DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 10 de Diciembre de 1969

TOMO 257 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18211

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley N.o 13.801. — Se aprueba el Tratado de la Cuenca del Plata

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el "Tratado de la Cuenca del Plata" suscrito en Brasilia el 23 de abril de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1.o de diciembre de 1969.

HUGO BATALLA, Presidente. — Andrés M. Mata. Prosecretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 3 de diciembre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — JOSE SERRATO.

TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA

Los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, representados en la I Reunión Extraordinaria de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, realizada en Brasilia, el 22 y 23 de abril de 1969.

Convencidos de la necesidad de aunar esfuerzos para el debido logro de los propósitos fundamentales señalados en la Declaración Conjunta de Buenos Aires de 27 de febrero de 1967 y en el acta de Santa Cruz de la Sierra de 20 de mayo de 1968 y animados de firme espíritu de cooperación y solidaridad;

Persuadidos de que la acción mancomunada permitirá el desarrollo armónico y equilibrado así como el óptimo aprovechamiento de los grandes recursos naturales de la región y asegurará su preservación para las generaciones futuras a través de la utilización racional de esos recursos;

Considerando asimismo que los Cancilleres han aprobado un Estatuto para el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata;

Decidieron suscribir el presente Tratado para afianzar la institucionalización del sistema de la Cuenca del Plata y, a ese fin, designaron sus Plenipotenciarios, que convinieron lo siguiente:

ARTITULO I

Las Partes Contratantes convienen en mancomunar esfuerzos con el objeto de promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y de sus áreas de influencia directa y ponderable.

Parágrafo único. — A tal fin, promoverán en el ámbito de la Cuenca, la identificación de áreas de inte-

EN EL EJEMPLAR DEL 5 DE DICIEMBRE SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE

rés común y la realización de estudios, programas y obras, así como la formación de entendimientos operativos o instrumentos jurídicos que estimen necesarios y que propendan a:

a) La facilitación y asistencia en materia de navegación.
b) La utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo.
c) La preservación y el fomento de la vida animal y vegetal.
d) El perfeccionamiento de las interconexiones viales, ferroviarias, fluviales, aéreas, eléctricas y de telecomunicaciones.
e) La complementación regional mediante la promoción y radicación de industrias de interés para el desarrollo de la Cuenca.
f) La complementación económica de áreas limítrofes.
g) La cooperación mutua en materia de educación, sanidad y lucha contra las enfermedades.
h) La promoción de otros proyectos de interés común y en especial aquellos que tengan relación con el inventario, evaluación y el provechamiento de los recursos naturales del área.
i) El conocimiento integral de la Cuenca del Plata.

ARTICULO II

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países de la Cuenca del Plata se reunirán una vez por año, en fecha que será sugerida por el Comité Intergubernamental Coordinador, a fin de trazar directivas básicas de política común para el logro de los propósitos establecidos en este Tratado; apreciar y evaluar los resultados obtenidos; celebrar consultas sobre la acción de sus respectivos Gobiernos en el ámbito del desarrollo multinacional integrado de la Cuenca; dirigir la acción del Comité Intergubernamental Coordinador y, en general, adoptar las providencias necesarias para el cumplimiento del presente Tratado a través de las realizaciones concretas que él demande.

Parágrafo 1. — Los Ministros de Relaciones Exteriores podrán reunirse en sesión extraordinaria, previa convocatoria efectuada por el Comité Intergubernamental Coordinador a solicitud de por lo menos tres de las Partes Contratantes.

Parágrafo 2. — Si excepcionalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de una de las Partes Contratantes no pudiera concurrir a una reunión, ordinaria o extraordinaria, se hará representar por un Delegado Especial.

Parágrafo 3. — Las decisiones tomadas en reuniones efectuadas de conformidad con este artículo requerirán siempre el voto unánime de los cinco países.

ARTICULO III

Para los efectos del presente Tratado, el Comité Intergubernamental Coordinador es reconocido como el órgano permanente de la Cuenca, encargado de promover, coordinar y seguir la marcha de las acciones multinacionales que tengan por objeto el desarrollo integrado de la Cuenca del Plata, y de la asistencia técnica y financiera que organice con el apoyo de los organismos internacionales que estime convenientes, y ejecutar las decisiones que adopten los Ministros de Relaciones Exteriores.

Parágrafo 1. — El Comité Intergubernamental Coordinador se regirá por el Estatuto aprobado en la Segunda Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, (Bolivia), del 18 al 20 de mayo de 1968.

Parágrafo 2. — En reunión extraordinaria, a tal fin especialmente convocada, los Ministros de Relaciones Exteriores podrán, siempre con el voto unánime de los cinco países, reformar el Estatuto del Comité Intergubernamental Coordinador.

ARTICULO IV

Sin perjuicio de las disposiciones internas de cada país, serán órganos de cooperación y asesoramiento de los Gobiernos las Comisiones o Secretarías nacionales constituídas de acuerdo con la Declaración Conjunta de Buenos Aires. Tales Comisiones o Secretarías podrán establecer contactos bilaterales, obedeciendo siempre a los criterios y normas de los países interesados, manteniendo debidamente informado, cuando sea el caso, al Comité Intergubernamental Coordinador.

ARTICULO V

La acción colectiva entre las Partes Contratantes deberá desarrollarse sin perjuicio de aquellos proyectos y empresas que decidan ejecutar en sus respectivos territorios, dentro del respeto al derecho internacional y según la buena práctica entre naciones vecinas y amigas.

ARTICULO VI

Lo establecido en el presente Tratado no inhibirá a las Partes Contratantes para concluir acuerdos específicos o parciales, bilaterales o multilaterales, encaminados al logro de los objetivos generales de desarrollo de la Cuenca.

ARTICULO VII

El presente Tratado se denominará Tratado de la Cuenca del Plata y tendrá duración ilimitada.

ARTICULO VIII

El presente Tratado será ratificado por las Partes Contratantes y los Instrumentos de Ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Parágrafo 1. — El presente Tratado entrará en vigor treinta días después de depositados los Instrumentos de Ratificación de todas las Partes Contratantes.

Parágrafo 2. — Mientras las Partes Contratantes procedan a la ratificación del presente Tratado y al depósito de los Instrumentos de Ratificación, en la acción multinacional emprendida para el desarrollo de la Cuenca del Plata, se sujetarán a lo acordado en la Declaración Conjunta de Buenos Aires y en el Acta de Santa Cruz de la Sierra.

Parágrafo 3. — La intención de denunciar el presente Tratado será comunicada por una Parte Contratante a las demás Partes Contratantes por lo menos noventa días antes de la entrega formal del Instrumento de Denuncia al Gobierno de la República Federativa del Brasil. Formalizada la denuncia, los efectos del Tratado cesarán, para la Parte Contratante denunciante, en el plazo de un año.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios después de haber depositado sus plenos poderes, que se han encontrado en buena y debida forma, firman el presente Tratado.

Hecho en la ciudad de Brasilia, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, en un solo ejemplar, en los idiomas español y portugués, que quedará depositado en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, el cual expedirá copias autenticadas a los países signatarios.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 605|969. — Se modifican disposiciones del decreto 365|969, referentes al régimen de contralor sobre tenencia de armas y explosivos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de diciembre de 1969.

Visto el decreto 24.905 (D. 365|969) de fecha 31 de julio de 1969.

Considerando: 1.o) Que por su aplicación ha permitido apreciar la conveniencia de modificar alguna de sus disposiciones que crean, en los hechos, trabas y procedimientos engorrosos que exceden los requisitos que la Administración estima necesarios para el adecuado contralor en la materia.

2.o) Que el Poder Ejecutivo promoverá a la brevedad la restructuración, por vía legislativa, del sistema de contralor de comercialización, tenencia y uso de armas de fuego, explosivos y agresivos químicos.

Atento a lo dispuesto por los artículos Nos. 7, 12, 18 y 23 de la ley N.o 10.415 de fecha 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el texto de los artículos 2.o, 3.o y 9.o del decreto 24.905 (D. 365|969) de fecha 31 de julio de 1969, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2.o Toda operación de venta, traspaso, cesión o préstamo entre particulares o entre particulares y firmas comerciales, de armas de fuego de libre comercio deberá realizarse con la intervención previa del Servicio de Material y Armamento, a los efectos de documentar la operación en la Guía correspondiente al arma".

"Artículo 3.o Todas las personas que se dediquen al comercio de armas o municiones, los coleccionistas -con excepción de los que se encuentren registrados como tales en el Museo Militar-, clubs de tiro y similares deberán registrarse en el Servicio de Material y Armamento especificando cantidad de armas y municiones que tengan en existencia presentando además las Guías individuales de cada una. Estarán obligados a implantar sistemas de seguridad en los lugares en que depositen sus armas y municiones, debiendo dicho sistema obtener el visto bueno de la Jefatura de Policía local y del Servicio de Material y Armamento. Hasta tanto ello no ocurra, las armas y municiones serán depositadas en la dependencia que el Ministerio de Defensa Nacional establezca, sin perjuicio del derecho que en cualquier momento tendrá el interesado de entregar las armas en custodia a dicha repartición.

Los coleccionistas deberán privar a las armas que posean, de partes esenciales para su uso normal".

"Artículo 9.o Todos los que en forma habitual o accidental reparen armas de terceros, deberán comunicar a la Jefatura de Policía de su Departamento y al Servicio de Material y Armamento, en un plazo de treinta días, la recepción del arma y el nombre de su propietario. La omisión en el cumplimiento de esta obligación será sancionada con multa de $ 2.000.00 a $ 10.000.00".

Art. 2.o Derógase el artículo 7.o del decreto 24.905 (D. 305|969) de fecha 31 de julio de 1969.

Art. 3.o Elévase la multa establecida en el artículo 234 del Reglamento de Explosivos y Armas aprobado por decreto 2.605 de fecha 7 de octubre de 1943, a un monto que oscilará entre $ 500.00 y $ 10.000.00.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

3

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Turrón de maní".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de noviembre de 1969 (*)

Visto el expediente N.o 2.015|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "IDALA S. A.", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación otorgado por resolución de 18 de octubre de 1968, modificada por la de 13 de junio de 1969, para el producto denominado "Turrón de maní, elaborado con azúcar, maní pelado, fondant, clara de huevo, cáscara de fruta y esencia de limón de producción nacional y empacado en papel parafinado y cajas de cartón fabricados en el país y celofán impreso en el Uruguay", que regirá desde el 18 de octubre de 1969 hasta el 18 de octubre de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de diciembre de 1969.

4

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Turrón de almendras y avellanas".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de noviembre de 1969 (*).

Visto el expediente N.o 2.015|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "IDALA S. A.", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) del valor FOB de exportación otorgado por resolución de 18 de octubre de 1968, para el producto denominado "Turrón de almendras y avellanas fabricado con azúcar, fondant, clara de huevo, hostia y esencia de limón de producción nacional y empacado con hojas de aluminio y cajas de cartón nacionales y celofán impreso en el país", que regirá desde el 18 de octubre de 1969 hasta el 18 de octubre de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de diciembre de 1969.

MINISTERIO DE CULTURA

5

Ley N.o 13.804. — Se dispone tributar honores de Ministro de Estado, al extinto don Aquiles Espalter.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútense a los restos del señor Aquiles Espalter, los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1.o de diciembre de 1969.

HUGO BATALLA, Presidente. — Andrés M. Mata, Prosecretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de diciembre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — General ANTONIO FRANCESE. — CESAR CHARLONE.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1969.

Se inscriben los siguientes registros de marcas: Acta N.o 61.841 Pistone Borgo". — Acta N.o 66.274 "Veto". — Acta N.o 66.308 "Frister". — Acta número 66.374 "Glutan Hcl". — Acta número 67.730 "Kraft". — Acta N.o 78.273 "Hofmann". — Acta N.o 107.244 "Pure-Pak". — Acta N.o 109.435 "Monsieur Momppelle". — Acta N.o 110.555 "Duc. D'Este". — Acta N.o 110.556 "Les Pieds Noirs". — Acta N.o 110.592 "Nordiska". — Acta N.o 110.704 "Ducal". — Acta N.o 110.906 "Humito". — Acta número 111.164 "Mohair 1700". — Acta número 111.184 "Vallant". — Acta N.o 111.323 "Nicolau". — Acta N.o 111.350 "Lady Fingers". — Acta N.o 111.362 "Lázaro". — Acta N.o 111.364 "Record". — Acta N.o 111.366 "Majestic". — Acta número 111.467 "Tricpaca". — Acta N.o 111.618 "Ebona". — Acta N.o 111.634 "Daher-Boge. — Acta N.o 111.643 "Arcobaleno". Acta N.o 111.812 "Primicia". — Acta N.o 111.947 "Bandura". — Acta número 112.045 "Fan-Fan". — Acta N.o 112.111 "Lombardesa". — Acta N.o 112.112. "Luciana". — Acta N.o 112.113 "Gaer". — Acta N.o 112.124 "Dobbie Brooks". — Acta N.o 112.127 "Poema". — Acta número 112.128 "Lisatel". — Acta número 112.129 "Seven Eleven". — Acta número "112.149 "Happening". — Acta número 112.155 "Chinchilan". — Acta número 112.157 "Chinchilla". — Acta número 112.168 "Vinchabel". — Acta número 112.175 "Yervin". — Acta número 112.208 "Gamulan". — Acta N.o 112.209 "Suedelamb". — Acta 112.237 "Cadisa". Acta N.o 112.284 'Cristina". — Acta número 112.292 "'Lastiflex". — Acta número 112.390 "Acrocel-Press". — Acta 112.391 "Acro-Press-Cel". — Acta número 109.463 "El Obispo". — Acta número 112.392 "Acro Press". — Acta número 112.393 "Perma-Press Acrocel". — Acta N.o 112.402 "Argenturi". — Acta número 112.417 "Viva María". — Acta N.o 112.425 "Salvaje". — Acta N.o 112.426 "Atisor". — Acta N.o 112.427 "Fátima". — Acta N.o 112.500 "Caleidoscopio". — Acta N.o 112.501 "Mejicano". — Acta número 112.506 "Klopman". — Acta número 112.546 "Figurativo". — Acta número 112.559 "Monkey". — Acta número 112.577 "Arnodín". — Acta N.o 112.589 "Teubalene". — Acta N.o 112.588 "Teu-Baloden". — Acta N.o 112.590 "Bal y Bal". — Acta N.o 112.594 "Relámpago Pah!". — Acta N.o 112.623 "B Bonding". Acta N.o 112.687 "E T H". — Acta número 113.080 "Sevilla". — Acta número 113.278 "Citibank". — Acta N.o 113.305 "Bally Man". — Acta N.o 113.374 "Filigran". — Acta N.o 113.375 "Fuelle". — Acta número 113.376 "Plaquet's". — Acta número 113.386 "La Cuyana". — Acta número 113.420 "Línea Azul". — Acta N.o 113.421 "Lavi-Listo Línea Azul". — Acta número 113.473 "Supermercados Cumbia". — Acta número 113.489 "Fuertela". — Acta N.o 113.490 "Central Park". — Acta

N.o 113.491 "Papillon". — Acta número 113.493 "Nubbinet". — Acta N.o 113.494 "Pergamino". — Acta N.o 113.495 "Café". — Acta N.o 113.496 "Flou". — Acta N.o 113.497 "Kitchen". — Acta número 113.498 "Park Avenue". — Acta N.o 113.499 "Papiro". — Acta número 113.509 "Mon Secret". — Acta número 113.585 "Boulevard". — Acta número 113.586 "Sensación Fishnet". — Acta N.o 113.594 "Geisha". — Acta número 113.596 "Resi-Bol". — Acta N.o 113.614 "Construmet". — Acta N.o 113.635 "Broadway". — Acta N.o 113.701 "Plymouth". — Acta N.o 113.750 "La Casa del Pilot". — Acta 113.793 "Drima". — Acta N.o 113.839 "Sun-Sun". — Acta número 113.841 "Sir Anthony". — Acta N.o 113.851 "Mavinex". — Acta número 113.869 "Naceplan". — Acta número 113.877 "Isabela". — Acta N.o 113.878 "Loba". — Acta N.o 113.917 "Costulon H". — Acta N.o 114.451 'Mavlon". — Acta N.o 114.700 "Etiqueta". — Acta N.o 114.774 "Juillard". — Acta número 114.840 "Anacarado". — Acta N.o 114.902 "Allice". — Acta 114.904 "Goldenwooll". — Acta número 114.930 "Las Hadas". — Acta N.o 114.972 "Kraft". — Acta número 115.061 "Cottage". — Acta número 115.091 "Ballantyne". — Acta número 115.092 "Burlington". — Acta número 115.097 "Chemstitch". — Acta número 115.142 "Una Camisa Soñada". — Acta N.o 115.174 "Montreal". — Acta número 115.192 "Minisol". — Acta N.o 115.186 "Credife". — Acta N.o 115.201 "De Simone". — Acta N.o 115.202 "Lamode". — Acta N.o 115.203 "Organzino". — Acta N.o 115.276 "Decoralia". — Acta número 115.299 "Media Naranja". — Acta N.o 115.335 "Bio-Luvil". — Acta número 115.344 "Los Tuerca". — Acta número 115.347 "Viniflock". — Acta número 115.352 "Gemcosa Mond". — Acta número 115.359 "Adriano S. A.". — Acta N.o 115.361 "CPA". — Acta número 115.380 "Lady L". — Acta N.o 115.394 "Jeanne Bernad". — Acta N.o 115.395 "Nina Ricci". — Acta N.o 115.412 "Yokine". — Acta N.o 115.465 "Karla". — Acta N.o 115.483 "Durafond". — Acta N.o 115.487 "Gran Estil". — Acta número 115.497 "Ballena" (Etiqueta). — Acta N.o 115.549 "Monte-Blanco". — Acta N.o 115.564 "La novicia voladora the flying nun". — Acta N.o 115.586 "Slaky". — Acta N.o 115.655 "Varig". — Acta N.o 115.673 "Vismara". — Acta N.o 115.725 "Carnaby". — Acta número 115.742 "Wintuk". — Acta N.o 115.757 "Divanbruck". — Acta N.o 115.767 "Lancer". — Acta N.o 115.768 "Ilolay". — Acta N.o 115.816 "A buen entendedor una palabra viste y un siempre cae bien". — Acta N.o 115.822 "Wevenit". — Acta N.o 115.833 "Trevira 2000". — Acta número 115.838 "Friopiell". — Acta número 115.870 "Bellini". — Acta número 115.901 "D.M.C.". — Acta N.o115.909 "King Arthur". — Acta N.o 115.920 "Ultrapan". — Acta N.o 115.934 "O". — Acta N.o 116.132 "Changuito". — Acta N.o 116.148 "Génova". — Acta número 116.165 "Kiwas". — Acta número 116.166 "Miwok". — Acta N.o 116.170 "Búffalo Bill". — Acta N.o 116.243 "Anywear". — Acta N.o 116.244 "Volubil". — Acta N.o 116.516 "Ken Scott". — Acta N.o 116.997 "El Quijote". — Acta N.o 117.042 'Casa Moreno Sport". — Acta N.o 117.059 "Joinville". — Acta N.o 117.109 "Blau Vert". — Acta N.o 117.141 "Leonardo Strassi". — Acta N.o 117.179 "Lebranca". — Acta número 117.189 "Simproblema". — Acta número 117.190 "Livingstone". — Acta número 117.212 "Duke". — Acta número 117.232 "Yutetico-Yute-Sintitic". — Acta N.o 117.254 "A" (Etiqueta). — Acta N.o N.o 117.294 "Viniflex". — Acta N.o 117.303 "Asipol". — Acta número 117.523 "Moonweave". — Acta número 117.524 "Dickies". — Acta N.o 117.563 "Urunylon calidad certificada". — Acta N.o 117.579 "D'Angel". — Acta número 118.661 "Beach Boy". — Acta número 117.701 "El Barquito". — Acta número 117.724 "The Villager". — Acta número 117.743 "Iridus". — Acta N.o 117.749 "Nilur calidad certificada". — Acta número 117.832 "A 305". — Acta número 117.948 "Cumberland". — Acta número 117.973 'Kimberly". — Acta N.o 117.983 "Dreamland". — Acta N.o 117.995 "Moda Romántica". — Acta N.o 118.048 "Maharajá". — Acta N.o 118.049 "Nehru". — Acta N.o 118.071 "W". — Acta N.o 118.083 "Charlie's Girls". — Acta N.o 118.107 "Ebro". — Acta N.o 118.186 "Lux". — Acta N.o 118.188 "Enjay". — Acta N.o 118.429 "Macarena". — Acta N.o 118.451 'Alpatress". — Acta número 118.452 "Tersurada". — Acta número 118.453 "Ugo-Montesi". — Acta número 118.466 "Vittorio". — Acta N.o 118.513 "Lepard". — Acta N.o 118.536 "Textil San Pancracio". — Acta N.o 118.539 "Kmello". — Acta N.o 118.585 "Coats". — Acta N.o 118.657 "Rod-See". — Acta N.o 118.6[illegible]2 "Korrigan". — Acta número 118.695 "Lismeran". — Acta número 118.699 "Qiana". — Acta N.o 118.726 "Prophylactic". — Acta N.o 118.772 "Sirena". — Acta N.o 118.907 "Felpic". — Acta N.o 119.045 "Comfort-V". — Acta N.o 119.057 "Lutece". — Acta número 119.165 "Colibrí". — Acta N.o 119.210 "Ballerina". — Acta N.o 119.279 "Flecto". — Acta N.o 119.374 "Moda Mare". — Acta N.o 119.401 "Dura Vent". — Acta N.o 119.418 "El hombre mono". — Acta N.o 119.421 "Dimesita". — Acta N.o 119.491 "F.U.C.A.C.". — Acta N.o 119.511 "Pichón". — Acta número 119.513 "Italmoda". — Acta número 119.540 "The New Adventures of Huckleberry Fin". — Acta N.o 119.567 "Sayonara". — Acta N.o 119.571 "Hacha y Hacha". — Acta N.o 119.572 "Isleña". — Acta N.o 119.644 "Chou Baby". — Acta N.o 119.646 "Wacky Races". — Acta número 119.678 "Stretchini". Acta número 119.726 "Polka". — Acta número 119.781 "Metalon". — Acta N.o 119.885 "Baby Sit". — Acta N.o 119.907 "Sorbonne". — Acta número 119.965 "Tramatex". — Acta número 119.990 "Jacques Fath". — Acta N.o 120.040 "Mikrobolsa". — Acta número 120.041 "Minybolsa". — Acta número 120.049 "Habasit". — Acta número 120.070 "Pylsa". — Acta N.o 120.129 "Blenlok". — Acta N.o 120.255 "Acous-Decor". — Acta N.o 120.261 "Topogard". — Acta N.o 120.270 "Chapultepec". — Acta N.o 120.271 "Stephan's". — Acta N.o 120.342 "Azurene". — Acta N.o 120.343 "Tyrian Glo". — Acta N.o 120.344 "Rovalia". — Acta número 120.347 "Tourmaline". — Acta número 120.349 "Autumn Haze". — Acta N.o 120.350 "Desert Gold". — Acta N.o 120.351 "Diadem". — Acta número 120.352 "Arcturus". — Acta número 120.354 "Cerulean". — Acta número 120.358 "Morning Light". — Acta N.o 120.375 "Solana". — Acta número 120.377 "Docray". — Acta número 120.406 "Melipán". — Acta número 120.607 "Bankamericard". — Acta N.o 120.636 "Etiqueta". — Acta número 120.669 "Axofor". — Acta N.o 120.803 "Bogen". — Acta N.o 121.098 "Itecril". — Acta N.o 121.099 "Viyecril". — Acta N.o 121.295 "Boheme". — Acta número 121.296 "Boheme". — Acta número 121.297 "Boheme". — Acta número 121.298 "Eclipse". — Acta número 121.299 "Eclipse". — Acta número 121.673 "Dalmadorm". — Acta número 121.674 "Dalmadorm". — Acta N.o 121.812 "Excelsior". — Acta número 121.826 "Dalmador". — Acta número 121.827 "Dalmador". — Acta número 121.945 "Envase fantasía". — Acta N.o 121.946 "Envase fantasía". — Acta N.o 122.104 "Regent's". — Acta N.o 122.106 "Gamulux". — Acta número 122.107 "Gamulux". — Acta número 122.109 "Gamulux". — Acta número 122.110 "Peletería Holandesa". — Acta N.o 122.111 "Peletería Holandesa". — Acta N.o 122.112 "Vaculán". — Acta N.o 122.115 "Vaculán". — Acta N.o 122.116 "Vaculán". — Acta número 122.125 "Flica". — Acta N.o 122.126 "Flica". — Acta N.o 122.135 "Guitrónica". — Acta N.o 122.186 "Eats Stains". — Acta N.o 122.200 "Cor-Du-Rex". — Acta N.o 122.201 "Cor-Du-Rex". — Acta N.o 122.202 "Chapapont". — Acta N.o 122.205 "Danica". — Acta N.o 122.206 "Ferrobalt". — Acta N.o 122.208 "Eisai". — Acta N.o 122.212 "R Derby". — Acta N.o 122.221 "Xylofilm". — Acta N.o 122.222 "Minalis". — Acta N.o 122.224 "A Fibra". — Acta N.o 122.237 "Petrolera". — Acta N.o 122.238 "Petrolera". — Acta número 122.239 "Petrolera". — Acta número 122.249 "Canguro". — Acta número 122.263 "Califa". — Acta número 122.269 "Pararrayos Preventor". — Acta N.o 122.270 "Tintoaero Melville". — Acta N.o 122.271 "Su tintorero portátil". — Acta N.o 122.273 "Mannix". — Acta N.o 122.274 "La modista mágica". — Acta N.o 122.275 "Defrizzer". — Acta N.o 122.276 "Quetapa". — Acta N.o 122.277 "Fásil 1.". — Acta N.o 122.278 "Caribe". — Acta número 122.279 "Eramox". — Acta número 122.280 "Parabiago". — Acta número 122.281 "Monopol". — Acta número 122.284 "Busorb". — Acta número 122.285 "Montclair". — Acta número 122.295 "Nandrobol". — Acta N.o 122.296 "Integrol". — Acta número 122.297 "Estolacina". — Acta número 122.307 "G. 800". — Acta N.o 122.308 "Targifor". — Acta N.o 122.309 "Blakeslee". — Acta N.o 122.315 "Ming Opium". — Acta N.o 122.317 "Neblina". — Acta N.o 122.316 "Aminocelular". — Acta N.o 122.318 "Egipcia". — Acta N.o 122.319 "Placerol". — Acta N.o 122.320 "Seventeen". — Acta número 122.321 "Euderm". — Acta número 122.322 "La Fornarina". — Acta número 122.323 "Van Loo". — Acta número 122.324 "Windward". — Acta número 122.327 "International Educational Services Inc.". — Acta 122.328 "International Correspondence Schools World L. Inc.". — Acta N.o 122.329 "International Textbook Company". — Acta número 122.330 "I. C. S. International Correspondence Schools". — Acta número 122.331 "Mata Manchas". — Acta N.o 122.332 "Mata Manchas". — Acta N.o 122.333 "Mata Manchas". — Acta N.o 122.334 "Mata Manchas". — Acta N.o 122.336 "Man-on the spot". — Acta N.o 122.337 "Neo-galt". — Acta número 122.340 "National". — Acta número 122.341 "National". — Acta número 122.344 "National". — Acta número 122.359 "Rómulo". — Acta número 122.372 "Vanguard". — Acta número 122.373 "Uruposter". — Acta número 122.375 "Surgifilix". — Acta número 122.376 "T" (Etiqueta). — Acta N.o 122.379 "Ideal". — Acta número 122.380 "Orión". — Acta N.o 122.381 "Fulgor". — Acta número 112.382 "Mariella'. — Acta número 122.386 "Norma". — Acta N.o 122.387 "Alba". — Acta N.o 122.388 "Beefeater". — Acta N.o 122.390 "Dime". — Acta número 122.410 "Roche". — Acta N.o 122.416 "Collins". — Acta N.o 122.417 "Shelton". — Acta N.o 122.418 "Lemans". —

Acta N.o 122.419 "Miramar". — Acta N.o 122.430 "Suisar Lin". — Acta número 122.434 "El Gaucho". — Acta número 122.436 "Terex". — Acta número 122.438 "Neolangite". — Acta número 122.439 "Brigadier". — Acta número 122.443 "Toca-Toca". — Acta número 122.444 "Visken". — Acta N.o 122.449 "Poligran". — Acta N.o 122.450 "Poligran". — Acta N.o 122.453 "Esveen". — Acta N.o 122.454 "Mecher". — Acta N.o 122.481 "Neuro-Ervasil". — Acta N.o 122.485 "Kine Med". — Acta número 122.487 "Día Med". — Acta número 122.489 "Tele Med". — Acta N.o 122.490 "Sindiatil". — Acta N.o 122.491 "Johnson's". — Acta N.o 122.492 "Weirchrome". — Acta N.o 122.493 "Weirite". — Acta N.o 122.494 "Weirlite". — Acta N.o 122.499 "Gaf". — Acta N.o 122.503 "Gaf". — Acta N.o 122.504 "Gaf". — Acta N.o 122.505 "Gaf". — Acta número 122.507 "Gaf". — Acta N.o 122.511 "Simpson". — Acta N.o 122.525 "Winery". — Acta N.o 122.591 "Etiqueta Especial". — Acta N.o 122.592 "Gretcia". — Acta N.o 122.593 "Lorieta 1.000". — Acta N.o 122.594 "Idaltim". — Acta número 122.600 "Alberto". — Acta número 122.613 "Ice o Derm". — Acta N.o 122.614 "Artez Westerley". — Acta N.o 122.615 "Balsamina". — Acta número 122.618 "Gretna Green". — Acta N.o 122.621 "Sidelm". — Acta número 122.622 "Bayplex". —Acta N.o 122.623 "Canesten". — Acta N.o 12.624 "Orea". — Acta N.o 122.647 "Eterna". — Acta N.o 122.648 "Eterna". — Acta número 122.659 "Talca".

—Se conceden las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 109.426 "Castelar". — Acta N.o 114.337 "Glassic". — Acta N.o 115.506 "Ferracet". — Acta N.o 115.782 "G.K.W.". — Acta N.o 118.230 "Nicacide". — Acta número 119.246 "Van Heusen". — Acta número 121.148 "Pilot". — Acta N.o 121.885 "Etiqueta". — Acta N.o 121.890 "Arterotensyl". — Acta N.o 122.101 "Espuma". — Acta N.o 125.078 "Gilbarco". — Acta N.o 125.090 "Terranova". — Acta N.o 125.091 "Cielito". — Acta número 125.092 "Columbia". — Acta número 125.093 "Eskimo". — Acta número 125.094 "Escandinava". — Acta número 125.095 "Tatiana". — Acta número 125.096 "Armiño". — Acta número 125.097 "Esquimal". — Acta número 125.098 "Klondike". — Acta número 125.099 "Emblema". — Acta número 125.101 "Aconcagua". — Acta número 125.102 "Chacarera".

—Se dan por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 120.086 "Chik". — Acta N.o 124.382 "Saquito". — Acta número 124.383 "Saquito".

—Se da por abandonada la siguiente marca de servicio: Acta N.o 188 "Prodonta".

—Se dan por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 108.077 "Opti". — Acta N.o 114.698 "Juan Valdés". — Acta N.o 115.471 "Cremocap". — Acta N.o 115.473 "Evett". — Acta número 115.474 "Crasett". — Acta N.o 115.475 "Seve - L'arc". — Acta N.o 115.478 "Huile - Blanc". — Acta N.o 115.479 "Ondulette". — Acta N.o 115.480 "Colorisett".

—Se anotan los siguientes cambios de nombre: N.o 89.657 "Coronet". — Número 89.779 "Simplex". — N.o 97.611 "Atlantic". — N.o 101.621 "Vividol". N.o 104.876 "Vitavita". — N.o 111.137 "Descripta y Facsimilada".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 81.974 "Las Gitanas". — N.o 86.551 "Las Gitanas". — Número 94.105 "Garza". — N.o 94.283 "Telagrán". — N.o 95.371 "Pendistrin". — Número 104.161 "Savarez". — Número 104.576 "Okysano". — Número 104.613 "Sellito de Oro". — Número 105.578 "Congoleum". — N.o 108.950 "Vigilante". — Acta número 122.151 "Trousseau". — Acta N.o 122.209 "Peter Philippe y Co. Geneve". — Acta número 122.426 "Noveltex". — Acta número 122.448 "Mondelli". — Acta número 123.210 "Santa Lucía". — Acta número 123.775 "Gala". — Acta número 123.988 "Trineo". — Acta número 124.687 "Despacilina". — Acta número 124.739 "Ferglucón". — Acta número 124.904 "Cicloanest". — Acta número 124.905 "Paz". — Acta N.o 124.906 "Etq. Grape Fruit". — Acta S.o 124.907 "G F". — Acta N.o 124.934 "Complex". — Acta N.o 124.946 "33 Orientales". — Acta N.o 124.947 "Conatel". — Acta número 124.948 "Conaut". — Acta número 124.949 "Conafon". — Acta número 124.951 "Flores del Campo". — Acta N.o 124.952 "Perfumería Floralia". — Acta N.o 124.953 "Heno de Pravia". — Acta N.o 124.954 "Dens". — Acta número 124.966 "Coripol". — Acta número 124.973 "Kromekote". — Acta número 124.974 "Aquascutum". — Acta número 124.975 "Bilsan". — Acta número 124.977 "Velox". — Acta número 124.978 "Capitol". — Acta N.o 124.979 "Ektar". — Acta número 124.983 "Strawhat". — Acta número 124.984 "Aphrodisia". — Acta N.o 124.985 "Woodhue". — Acta número 124.986 "Crosby". — Acta N.o 124.987 "Ice Blue". — Acta N.o 124.988 "Escudo". — Acta N.o 124.989 "Astaril". — Acta número 124.991 "Colibrí". — Acta número 124.998 "Thermos". — Acta número 125.003 "Essorod". — Acta número 125.009 "Alabastine". — Acta número 125.011 "Leyland". — Acta número 125.012 "Canadá Dry". — Acta número 125.013 "Canadá Dry". — Acta número 125.014 "Canadá Dry Water". — Acta N.o 125.016 "Spunky". — Acta número 125.017 "Rustban". — Acta número 125.018 "Filibón". — Acta número 125.019 "Artane". — Acta número 125.020 "Delsey". — Acta N.o 125.038 "Tubos Blache". — Acta N.o 125.039 "Malariol". — Acta N.o 125.042 "Jabón de creolina perfumado "La Buena Estrella". — Acta N.o 125.063 "Vitasol Horner". — Acta N.o 125.064 "Ericovox". — Acta N.o 125.065 "Muratti". — Acta número 125.066 "3 in 1". — Acta número 125.067 "3 en uno". — Acta número 125.068 "Kissproof". — Acta número 125.069 "Plastic Wood". — Acta número 125.075 "Richmond". — Acta número 125.077 "Gilbarco". — Número 109.789 "Dioxitol". — Número 111.944 "Synovex".

—Se manda archivar: Acta número 8.652 "Unión Francaise Commerciale Et Industrielle. — N.o 113.516 "Un gran señor".

—Se anotan los siguientes cambios de domicilio de patentes: Número 8.502 Schering Akt. — N.o 8.509 Schering A. G. — N.o 8.513 Schering A. G. — Número 8.517 Schering Aktiengesellschaft. — N.o 8.519 Schering A. G.

—Se tienen por desistidas las siguientes patentes: Acta N.o 12.063 Graciano Scotti. — Acta N.o 12.498 Santiago Banchero. — Acta N.o 13.262 Cíe. Generale Des Etablissements Michelin. — Acta número 14.195 Julio César Bessouat y Rubens Bessouat. — Acta N.o 17.271 Francisco Abelardo Riera Fernández. — Acta N.o 17.294 Dione Gambetta de Suárez.

—Se dan por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 12.126 Francisco Bussi. — Acta N.o 12.155 Francisco Bussi. — Acta N.o 12.472 León Feder Lisliper. — Acta N.o 12.641 Udo Altenburg. — Acta N.o 12.853 Manuel Cheromi. — Acta N.o 14.164 José Rimgne. — Acta N.o 14.181 Berro Yishayahu. — Acta N.o 14.190 Diego Viterbo Núñez Torres. — Acta N.o 14.191 N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. — Acta número 14.201 Luis Faccin. — Acta número 14.204 Ramón Ubeda Perello. — Acta N.o 14.259 Deh Chen Chang y Vasco Mello Feijó. — Acta N.o 14.284 Héctor Elizalde. — Acta N.o 14.300 Kurt Mendel Klein. — Acta N.o 14.314 Ramón Ubeda Perello. — Acta N.o 14.355 Carlos Ballester Molina y Ricardo Estelles Valero. — Acta N.o 14.358 Radamés C. Comotto. — Acta N.o 14.517 Icar, Industria Di Ricerca e Produzione del Farmaco S.p.A. — Acta N.o 14.538 Enrique Feliu. — Acta N.o 14.543 Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. — Acta N.o 14.545 Humberto Hernández. — Acta N.o 14.576 Juan F. Munells. — Acta N.o 14.617 Ramón Ubeda Perello. — Acta N.o 14.622 Hygrade Food Products Corporation. — Acta N.o 14.643 Juan F. Munells. — Acta N.o 14.648 Francisco Castro de la Rica. — Acta número 14.652 Herbert M. Gross. — Acta N.o 14.653 Yarrow And Company Limited. — Acta N.o 14.705 Quinto Barlocci. — Acta N.o 14.716 Scientific Development Corporation. — Acta número 14.719 Elsa Despouey, Jorge Díaz Sesser y E. R. Scheiner. — Acta N.o 14.742 Shozo Kitamura y Jisuke Kishimoto. — Acta N.o 14.749 Juan F. Munells. — Acta N.o 14.752 Ruben Davyt. — Acta número 14.768 Albérico Manuel Passadore Abella. — Acta N.o 14.771 Eutiquio Calvo. — Acta N.o 14.773 Jorge Estefanell. — Acta N.o 14.777 Gregorio Alberto Fermín Soler Aznarez. — Acta número 14.805 Manuel Gómez. — Acta número 14.817 The Wellcome Foundation Limited. — Acta N.o 14.830 Arín Hnos. S. A. — Acta N.o 14.841 David Cauchaner — Acta N.o 14.842 David Cauchaner. — Acta número 14.843 David Cauchaner. — Acta N.o 14.845 Radio Corporation Of América. — Acta número 14.855 Gregorio Alberto Fermín Aznarez. — Acta N.o 14.866 Jorge Estefanell. — Acta N.o 14.867 Pablo Bergonzi. — Acta N.o 14.878 F. Hoffmann La Roche y Co. A. G. — Acta número 14.889 Walter Neuchul Furtt. — Acta número 14.898 Erner Philipp. — Acta número 14.925 Jorge Estefanell. — Acta N.o 14.934 Jaime Rubies. — Acta número 14.950 Norberto Ricardo Mestre y Silvio Luciano Miranda. — Acta número 14.964 Harley S. A. — Acta número 14.969 Mario Viñas Etcheverry. — Acta N.o 14.986 Federico Burghardt. — Acta N.o 15.018 G B C Corporation. — Acta N.o 15.051 Mario Cornellio Accinelli; Airton J. Lourenço; Alfredo López Catalá y Mario Alberto Zanzi. — Acta número 15.068 Industria de Concentrados Crush Ltda. — Acta N.o 15.092 Gianfranco Santucci. — Acta número 15.126 Angel Bernasconi y Carlos A. Vivo. — Acta N.o 15.127 Angel Bernasconi y Carlos A. Vivo. — Acta número 15.192 Edmundo Langsner y David Balián. — Acta N.o 16.888 Aguada Magyar de Vaida. — Acta N.o 17.022 Jorge Estefanell. — Acta N.o 17.023 Juan Francisco Ascua. — Acta N.o 17.068 Armando San Miguel. — Acta N.o 17.094 Julio César Serrato.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 20 de noviembre de 1969

Claro Agosto Martínez, oriental, 64 años, viudo, Garibaldi 1729.
Luisa Alaniz de Barboza, oriental, 80 años, casada, Doctor Pena 5727.
Pilar Bautista de Cano, español, 74 años, viuda, Golfarini 4041.
Mario Hugo Castro Sosa, oriental 41 años, casado, Sindicato Médico.
Sara Couto de Flangini, oriental, 80 años, viuda, Sanatorio Impasa.
Clara Dionisia Castro de Martínez, oriental, 82 años, viuda, Jujuy 2923.
Pablo Carvalho Sánchez, argentino, 71 años, casado, Colonia S. Bois.
Alba Donángelo de Martins, oriental, 32 años, viuda, H. Maciel.
María Teresa Decond de Fernández, oriental, 67 años, casada, H. Maciel.
Albino Pedro Garateguy, oriental, 81 años, viudo, Balta Ojeda 3888.
Mirta Renée García de Vázquez, oriental, 42 años, casada, E. Zola 4748.
Valeriano Gómez Sosa, oriental, 82 años, viudo, Clínicas.
Próspera González, oriental, 89 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Mario Alberto Iturbey, oriental, 2 meses, Br. Artigas y Cufré.
Laszlo Kiss, húngaro, 49 años, casado, H. Maciel.
Remigio Lozano, oriental, 76 años, viudo, España Mutualista.
Aída Machado de Daneri, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 4395.
Jesús M. Méndez Alvarez, oriental, 3 días, Garibaldi y Leandro Gómez.
Diego Martínez, oriental, 17 días, Hospital P. Rossell.
Rosa Montero de Cuello, oriental, 65 años, viuda, Millán 2515.
Luis Atilio Núñez Magode, oriental, 3 meses, Br. Artigas y Cufré.
Pascual Vicente Necchi, oriental, 74 años, soltero, 8 de Octubre 2870.
José Otero Patiño, español, 40 años, casado, Sdad. Española.
Miguel Alejandro Pino Núñez, oriental, 1 mes, Talcahuano 3212.
Juan Arsenio Píriz Rosso, oriental, 61 años, casado, Fomento 1822.
María Elena Quintana de Moscojo, oriental, 63 años, casada, Br. Artigas número 1465.
Jorge Omar Rodríguez, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Claudia Rodríguez Caetano, oriental, 25 horas, Agraciada 2981.
Manuel Rodríguez, oriental, 73 años, soltero, Millán 2515.
Marcelina Rodríguez de Fornos, española, 87 años, viuda, Iris 2068.
Luis Alberto Eduardo Rodríguez, oriental, 1 mes, Cerro Largo 1816.
Guido Germán Raffi, oriental, 60 años, casado, H. Maciel.
Collazo, sin vida, H. P. Rossell.
Julio Techera Castillo, oriental, 56 años, casado, H. de Clínicas.
José Veiga Cambón, español, 72 años, casado, Millán 4482.

Día 21 de noviembre de 1969

Angel Umberto Lois Ibarra, oriental, 43 años, soltero, I. de María 1530.
Rolando Baldi Bascherini, italiano, 82 años, casado, Ayuí 3383.
Rúben Antonio Peraza Pulleiro, oriental, 45 años, casado, S. Impasa.
Hermógenes Ignini de Lucas, oriental, 45 años, casado, H. de Clínicas.
Rafaela Olivar de Riano, oriental, 82 años, viuda, S. Americano.
Olgaides Pírez de Rodríguez, oriental, 38 años, casada, Sindicato Médico.
Pedro Gueza Kis, húngaro, 79 años, soltero, H. Maciel.
Norma Barrios, oriental, 28 años, divorciada, S. Lucía 5899.
Nicolás Luvati, suizo, 86 años, casado, H. Clínicas.
Graciela De Sio de Casoni, oriental, 58 años, casada, Agraciada 2952.
Jesusa Fuentes, española, 80 años, soltera, Mariano Soler 3265.
Innumerable Segovia, oriental, 73 años, casado, H. Maciel.
Mariela Silvera oriental, 4 meses, Gonzálo Ramírez 1925.
Losito Inchausti, oriental, 76 años, casado, H. Italiano.
Martín Costa Alvez, oriental, 44 años, casado, H. de Clínicas.
José Rúben Marengo, oriental, 49 años, casado, Colonia y A. Grande.
Benigna Dangelillo de D'Angelo, italiana, 43 años, casada, 8 de Octubre 2969.
Rúben Romero, oriental, 49 años, soltero, H. Maciel.
Matilde Alvarez de Castro, española, 81 años, viuda, General Flores 3476.
Mariela Rodríguez, oriental, 3 meses, G. Ramírez 1926.
Elida Pico de Chiazzaro, oriental, 47 años, casada, M. D. y García 11.
Adela Alsson de Vicoloff, oriental, 78 años, casada, Portugal 4215.
Jorge Alberto Corbalán, oriental, 4 meses, Real 1969.
Enrique Carmelo Salazar, oriental, 73 años, casado, Candelaria 1730.
Juan Mora, oriental, 72 años, casado, Pasaje A 5806.
Juan García Curbelo, oriental, 80 años, viudo, H. Maciel.
Pablo Drinoschi, 68 años, H. Maciel.
Agapito Correa Flores, oriental, 100 años, viudo, H. Maciel.
Josefa Fernández de Sanjurjo, española, 81 años, viuda, Oficial A 4875.
María Girona de Rodríguez, oriental, 81 años, viuda, Willington 4819.
María Cardozo de Pereyra, oriental, 85 años, viuda, H. Maciel.
Luis Domingo Motz Delacasta, oriental, 75 años, viudo, T. Gómez 3659.

Día 22 de noviembre de 1969

Agustín Humberto Prieto, oriental, 56 años, casado, Simón Moreno 2900.
Juan Carlos Acosta, oriental, 64 años, soltero, M. González 1230.
María del Carmen Colina Marino, oriental, 34 años, soltera, Instituto Hanseniano.
Clara María Andirero, oriental, 59 años, soltera, H. Maciel.
Miguel Lain Pueza, oriental, 73 años, casado, M. Uruguaya.
María Julia Fernández de Laglere, oriental, 52 años, viuda, C. Católico.
Dolores Muniz de De la Llana de Gonella, oriental, 73 años, viuda, Reconquista 354.
León Kenyilan, armenio, 76 años, casado, Bs. Aires 583.
Dándalo Walter Pensalpini, oriental, 4 días, C. Largo 1816.
Alfonso Furtado, oriental, 67 años, casado, Médanos 1169.
Jorge Bianchi, oriental, 22 días, Cerro Largo 1816.
Rossana Brum, oriental, 1 día y 15 horas, Cerro Largo 1816.
Sandra Gabriela Gutiérrez, oriental, 1 día y 5 horas, C. Largo 1816.
María Da Piedad de De Loreza, portuguesa, 67 años, casada, J. F. Martínez N.o 3693.
Antonio González, oriental, 75 años, viudo, H. P. del Camuo.
Dominga Martínez de Pérez, oriental, 52 años, casada, Joanicó 4480.
Rafael D'Alesandro, oriental, 62 años, casado, Wáshington 178.
Evaristo Fleitas Mariño, oriental, 71 años, casado, Larravide 2351.
Roberto Victoriano Sosa, oriental, 37 años, casado, Tabobá 3953.
Galdolfo Torterolo, oriental, 52 años, casado, Tosti 4662.

Día 23 de noviembre de 1969

Juan Fausto Badaraco, argentino, 78 años, casado, Br. Artigas 1465.
Atanacia Higin Paula Branca, oriental, 69 años, casada, I. de María 1330.
Cándida Garni, oriental, 87 años, soltera, Fco. Romero 2914.
Consuelo Fondo de Sattamino, española, 75 años, casada, R. y Reus 1582.
Juana Gorce, oriental, 73 años, divorciada, M. C. Martínez 1723, Apto. 1.
María Felicia Campanila de Mautone, italiana, 74 años, casada, S. Blixen 4065.
Magrini Egian de Takvorian, armenia, 62 años, casada, H. Clínicas.
Alberto Donato Molinari, oriental, 67 años, casado, 14 de Julio 1432.
Leonardo Ferreira, oriental, 11 meses, S. Americano.
Carmen Acosta, oriental, 43 años, casada, Tanguruyá 4917.
Dante Basedas, oriental, 59 años, casado, Vedia 997.
Ramón López Costa, oriental, 59 años, viudo, Santa Lucía 5223.
Juan José Miller Moglia, oriental, 77 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Apraham Krikorian armenio, 81 años, viudo, N. de Herrera 4256.
María Teresa D'Andrea de Ferreyra, oriental, 56 años, casada, San Juan 2687
Shirley F. Díaz, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
María Reyes de Cervini, oriental, 48 años, casada, Achard y Gortari.
Manuel Teresa Acosta Campos, oriental, 72 años, viudo, Joaquín Martosi 1791.
Dieran Costanian Undjian, armenia, 63 años, casada, Río Branco 1358.
Paulina Molina Fernández, oriental 29 años, soltera, Groveniandia 587.
Nelsa González, oriental, 35 años, soltera, H. Clínicas.
Juan Alberto Fontan, oriental, 60 años, viudo, Sant. Evangélico.
Josefina Grenno de Valverde, oriental, 83 años, viuda, Cte. Braga 2691.

Día 24 de Noviembre de 1969

Guillermo Hernández Hernández, oriental, 49 años, casado, I. de María 1530.
Matilde Mussio, oriental, 64 años, soltera, 8 de Octubre 2590.
Jorge Hugo Gesuele, oriental, 46 años, casado, Rivera 2481.
Blanca González Borges, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
Natalie Suárez Fernández, oriental, 13 días, Martín García 1363.
María de Lourdes Villar, oriental, 2 meses y 21 días, (ilegible) 1316.
Vicente Rodríguez, oriental 65 años, casado, 25 de Mayo 174.
Luisa Ciria de Castro, italiana, 85 años, viuda, 25 de Mayo 174.
Roberto Barcelona Suárez, oriental, 36 años, casado, P. Rodríguez 3121.
María Dolores Guedes, oriental, 71 años, soltera, H. de Clínicas.
Juan Carlos Nilson, oriental, 76 años, casado, H. de Clínicas.
Artigas San Martín Alvez, oriental, 20 horas y 25 minutos, Martín García 1363.
Miguel Angel Lago Novas, oriental, 15 horas, Martín García 1363.
Herminia González de Rondán, oriental, 87 años, viuda, H. de Clínicas.
María Celeste Céspedes de De Luca, oriental, 40 años, casada, J. D. Lamas 2821.
Manuel Defagio, oriental, 69 años, viudo, H. Italiano.
Héctor Ocampo, oriental, 55 años, casado, H. de Clínicas.
José Alvarez, oriental, 12 días Cerro Largo 1816.
Luis Waldemar Martínez, oriental, 12 días, Cerro Largo 1816.
Alfredo Fagoso, oriental, 65 años, soltero, H. Maciel.
Nancy Bermúdez, oriental, 3 meses, G. Ramírez 1926.
Santos Pedrozzo, oriental, 76 años, viudo, H. Vilardebó.
Salvador Peña García, oriental, 36 años, H. Vilardebó.
Raúl Ferraga, oriental, 72 años, soltero, H. Vilardebó.
Ana Preser De Kis, húngara, 64 años, casada, Quarahí 1440.

Día 25 de Noviembre de 1969

Hortencio Pizzo, oriental, 68 años, casado, Jaime Zudáñez 2716.
José Liborio González, oriental, 63 años, casado, San Cono s|n.
Aurelia Pesca de Gomino, oriental, 70 años, casada, H. de Clínicas.
Francisca Ruiz de López, oriental, 84 años, viuda, Avellaneda 4332.
Juana Barcelo de García, oriental, 94 años, viuda, Ariel 4924.
Angel Bellagamba, oriental, 68 años, casado, Durán 5478.
Narciso Gabriel Malach, oriental, 70 años, casado, S. Americano.
Julián oMntaño Bello, oriental, 65 años, casado, Petrarca 1679.
Alfredo Felix Baysse, oriental, 66 años, casado, Dante 1625.
Francisca Pereira, oriental, 85 años, casada, H. Maciel.
María Catalina Bologna de García, oriental, 86 años,, viuda, H. de Clínicas.
Yanicelli Casovo, sin vida, (19.a Sección Judicial).
Yanicelli Casavo, sin vida, (otro) (19.a Sección Judicial).
Virginia Bussini de Becalli, italiana, 84 años, viuda, H. de Clínicas.
Cristina Varela Sánchez, oriental, 22 años, soltera, Ellauri 839.
Casiano Chaves Chaves, oriental, 83 años, viudo, C. Arenal.
Asunción Anfesso de Machado, oriental, 81 años, viuda, Agraciada y Suárez.
Dominga Ivonchiqui de Londiel, oriental, 80 años, casada, Larravide 2300.
Manuel Otero, español, 54 años, casado, M. Núñez 3024.
José Castro Fernández, español, 72 años, viudo, Millán 4482.
Asunción Baura Alegre, oriental, 74 años, casada, Canelones 1450.
Gregoria Rodríguez de González, oriental, 72 años, viuda, Sant. Achard y Gortari.
Hergasto Benítez Quintana, oriental, 65 años, casado, José Ma. Montero 2990.
María Guidobono de Ros, oriental, 96 años, viuda, Arismendi 1441.
María Badano de Tabares, oriental, 82 años, casada, San José 1225.
María Ana Vasalli de Bertolotto, oriental, 30 años, casada, H. de Clínicas.
Juan Tomás Aquino, oriental, 89 años, Yacatán 3094.
Adolfo Guskas Shunsca, lituano, 67 años, casado, H. de Clínicas.
María Capuccio de Bellini, oriental, 78 años, casada, Santa Fé 1213.
María Donata Silvina Verde de Pannone, oriental, 81 años, viuda, Cubo del Norte 3601.
Atanacio Rogelio García López, oriental, 62 años, casado, Herrera y Espinosa 1486.
Luis Alberto Rüitz Machado, oriental, 53 años, divorciado, Garibaldi 1729.
Doribal Núñez, oriental 65 años, casado, H. Maciel.
Richard Fraigola, oriental, 11 meses, G. Ramírez 1926.
Elina Aycaguer, oriental, 86 años, soltera, Charrúa 2159.
José Maiochi, oriental, 55 años, divorciado, Escucha 4900.

Día 26 de Noviembre de 1969

Teresa Angela Risetti de Cuco, italiana, 91 años, viuda, B. Bergés 1753.
Daniel Eusebio Pais, oriental, 63 años, casado, Olaizabal 1059.
Basilia Gallo, oriental, 81 años, soltera, Hunaichi 4072.
Margarita Belloni de Panizza, oriental, 81 años, viuda, Chaná 2155.
Guillermo García, español, 63 años, casado, H. Italiano.
Margarita Varela de Miraballes, oriental, 87 años, viuda, Centenario 3927.
Emilia eCrino de Silva, oriental, 79 años, viuda, Agraciada 2800.
María Acosta de Romero, oriental, 72 años, viuda, Juan Paullier 2922.
Antonio Ponzi, oriental, 55 años, casado, Burgues 3385.
Enrique Javier Cotelo, oriental, 27 días, Cerro Largo 1816.
Francisco Santero Alnegri, oriental, 66 años, casado, Aceguá 4694.
Juan Aguedo Wunsch, oriental, 84 años, casado, Salinas, (18.a Sección Judicial de Canelones).
Berta Miguel Casaña de Suárez, oriental, 66 años, viuda, Tupambaé 4841.
Mario Ayala, oriental, 67 años, casado, Colonia 1942.
Francisco José Raffo, italiano, 85 años, casado, J. Requena 1683.
Julio Guzmán Carbajal, oriental, 43 años, soltero, Larravide 2351.
Gimeno López, sin vida, Agraciada 2981.
Luisa Izzi de Reyna, oriental, 67 años, casada, H. Italiano.
González Nievas, sin vida, Martín García 1363.
Ruben Roberto Fernández Pérez, oriental 15 minutos, Agraciada 2981.
Mario Francisco Paredes, oriental, 11 horas y 45 minutos, Cerro Largo 1816.
Jaqueline Luján Ramírez, oriental, 10 horas, Cerro Largo 1816.
Juan Vicente Daguirre Padillo, oriental, 54 años, casado, Bvar. Artigas 1465.
Manuel Maceiras Aldao, oriental, 79 años, viudo, C. M. Ramírez 278.
Héber Gustavo Olivera, oriental, 2 días, Garibaldi 2644.
Manuel Cabrera, oriental, 84 años, casado, Larravide s|n.
Juan Francisco Reynaldi Ramírez, oriental, 57 años, casado, M. Vidaurreta 1037.
María Luisa Ríos, oriental, 67 años, H. P. Rossell.
Blanca Eudocia Carqueiro Lasalvia, oriental, 60 años, casada, 8 de Octubre 2590.
Elvira Ercinia Veloz de Miranda, oriental, 76 años, casada, Emilio Zola 4986.
Elisa Carnales, oriental, 76 años, soltera, Oficial 5, 5279.
Luis Roblano, oriental, 36 años, casado, Cibils 4905.
Enrique Pérez, oriental, 76 años, viudo, Oficial 2, 2179.
Ramona Pérez de Datena, oriental, 63 años, viuda, Maldonado 1623.
María Elena Otasso de Montemar, oriental, 69 años, casada, H. de Clínicas.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

En consecuencia, no quedan más que cinco minutos para escuchar al señor senador Zabalza y, entonces, ¿qué tiempo puede quedar para los restantes oradores?

Por lo tanto, solicito que se prorrogue el término de finalización de la hora previa así como el de la sesión, porque, naturalmente, en el día de hoy también tendremos que considerar las gravísimas denuncias planteadas por la señora senadora doctora Roballo.

Además, adelanto que estoy en posesión de informaciones que estimo gravísimas, con respecto a situaciones planteadas en una organización descentralizada del Estado, Afe, las que deseo plantear al Senado. Para ello estoy anotado hace varios días. La situación de Afe se ha agravado considerablemente de entonces a ahora, y sigo esperando la oportunidad de poder plantear, siquiera rápidamente, al Senado este tema, inmediatamente después que haga uso de la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La Mesa pondrá a votación la moción del señor senador Rodríguez Camusso, en el sentido de que se prorrogue el término de la hora previa y el de finalización de la sesión.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, antes, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: voy a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso, pero me permitiría poner una condicionante.

Sé que el asunto que va a tratar el señor senador Zabalza es de suma importancia, que puede, además, provocar debate. Con el que anuncia el señor senador Rodríguez Camusso puede ocurrir lo mismo. No se hasta qué altura podrá extenderse la sesión y si podremos considerar los otros temas que figuran en la orden del día.

Pondría una condicionante, más o menos de acuerdo con lo que había mocionado el señor senador Mastalli, en el sentido de que cuando termine el señor senador Zabalza votemos el asunto que figura en cuarto término de la orden del día: Préstamo de veinte jornales a los trabajadores de la empresa Hytesa, y después que se continúe con la hora previa y demás asuntos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Si no tiene inconveniente el señor senador Rodríguez Camusso...

Igualmente cuando se le de entrada, de acuerdo a lo que el Cuerpo ha dispuesto...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estoy de acuerdo con lo que plantea el señor senador Ubillos.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar en esa forma.

Lo señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 28. **Afirmativa.**

18

Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: señores senadores: en la sesión del cuatro de los corrientes tracé un ligero esbozo de aquellos aspectos económicos, legales y administrativos que enmarcan la zona en que viven entidades parabancarias.

Prosiguiendo el orden establecido en el exordio, examinaré el capítulo que intitularé: "Un botón para muestra".

Con ideas fundadas en documentación "sin vuelta de hoja" —por estar transcriptas o depositadas en oficinas públicas— relataré operaciones realizadas por lo menos con la aquiescencia de una sola institución, repetidas cientos de veces en el año, y que por ser posteriores al "crac" bancario de 1965, exhiben más que una burla, la carencia de todo sentimiento patriótico.

Tenemos, por un lado, el Banco de Crédito con su actividad bancaria habitual y por otro lado —no nos ocuparemos de ellas— un grupo de empresas a las que se les dispensa un tratamiento diferenciado del resto de los clientes del Banco, ya sea administrándolas gratuitamente o a menos del costo (caso de Financiera Monty), ya sea concediéndoles créditos de notoria liberalidad (caso de Financiera Moate).

Pero no nos ocuparemos de las empresas nacionales.

Nos ocuparemos, en cambio, de un grupo de empresas aparentemente extranjeras, (caso de Safemar, Cipsa, Baymount, etc.) que realizan, como se verá, una actividad paralela a la bancaria y están vinculadas estrechamente a nivel de un integral conjunto económico, es decir, una super empresa o amalgama empresarial, con el Banco de Crédito.

La realidad económica hacendal de todas estas sociedades presuntiva o realmente extranjeras, permite afirmar, por lo que más adelante diremos, que dichas firmas, por ejemplo Cipsa, Safemar, Garramen, Tacarti y Armilia, actúan así:

a) Envían fondos al Uruguay donde se opera con ellos y se realizan financiaciones, concesión de préstamos, recepción de pagos, etc.

b) Esas mismas sociedades remesan fondos al exterior y asimismo mantienen las disponibilidades surgidas como resultado de la aludida actividad.

c) Las actividades a que se ha hecho referencia en los apartados anteriores se realizan en la República; topográficamente en un lugar determinado: el Banco de Crédito. Esas sociedades cuentan con una persona física, el doctor Fred Santiago Ham, que es Gerente del Banco de Crédito e hijo del Presidente del Directorio del Banco, quien se encarga de actuar por las aludidas sociedades, con clientes del Banco, en horario bancario, en oficinas de la institución —como se dijo— y con empleados de la misma que actúan para los mandantes del doctor Ham.

d) Las sociedades antedichas, esas sociedades que trabajan dentro del Banco de Crédito, con clientes del Banco de Crédito, regenteadas por el hijo del Presidente del Banco de Crédito, con horario bancario que determina que insuma el esfuerzo de los empleados del Banco de Crédito, no son conocidas por ninguna Repartición Pública uruguaya, a saber: Oficina del Impuesto a la Renta, Registro Público de Comercio, Banco de Previsión Social, Inspección de Hacienda y Ministerio de Relaciones Exteriores.

e) Hay, empero, libros —"contabilidad negra"— donde se registran todas las operaciones que realizan las aludidas sociedades, en beneficio de las cuales existe (como se ha ido expresando, toda una organización administrativa y contable y (como se verá) el envidiable privilegio de la evasión fiscal.

El consistir de la operación

Hemos formulado un planteo general de la situación de que nos ocupamos, que —desgraciadamente— es apenas una, dentro de toda la Banca Nacional, porque, sabido es, el sistema del "pulmón de las colaterales" es un hecho consumado y aparentemente hasta ahora irreversible.

Pero ejemplifiquemos con casos concretos cómo y de qué manera se defrauda al país, y escojamos para ello cinco casos, para no distraer la atención de los señores senadores.

Desde luego que aclaro que esto no es un pronunciamiento sobre la conducta —que la sé honorable— de los peticionantes.

Primer caso: del Ingeniero Rodolfo Vallarino. Realiza, con fecha 1º de noviembre de 1968, una operación como cliente del Banco de Crédito, al que le pidió dólares que la institución no podía darle legalmente. Entonces, se dirige a otra parte del local, donde está la Financiera Monty, y firma allí una letra por la cual Safemar, no en el Uruguay, sino en Bahamas, le prestaba 20.000 dólares. No está de más señalar que se le cobraron timbres que no se pusieron en el documento. Esto demuestra la buena fe del peticionante.

Segundo caso, del señor Julio Ambrois. Necesita dólares y el Banco de Crédito no se los puede dar. Entonces, el 19 de diciembre de 1968 se vincula al doctor Ham —claro que por la Gerencia del Banco— y concreta una operación por la que la "bahameña" sociedad Safemar le concede los 4.000 dólares, que el Banco, de acuerdo con las leyes y disposiciones del Banco Central, no podía concederle. Y, detalle importante: le concede telefónicamente la operación otra vez el solícito doctor Ham, Gerente del Banco, vinculado por otro Gerente del mismo.

3er. Caso: del Sr. David Gasparri. Este cliente del Banco de Crédito también va a la institución a pedir dólares y se le conecta, fiel a los precedentes, con el doctor Ham por intermedio de la Gerencia. Opera así con Safemar, por unos 12.500 dólares en total, documentándose la operación en dos letras del 12 de febrero de 1969 (corriente año) con diversa fecha de vencimiento. El crédito lo concedió también el doctor Ham y como detalles sugestivos, pese a haberse realizado topográficamente la operación en las oficinas del Banco, se extienden los documentos... esta vez en Buenos Aires. Pero quizá porque "Zeus ciega a quien quiere perder", el timbrado que luce al dorso es uruguayo. Sin duda un descuido. Otro aspecto anecdótico: en el papel en que se firman estos documentos —se va a trasluz,— la fábrica, establece marca y la palabra "Uruguay".

4º Caso: del señor Salomeo Retches. Necesita una fuerte suma de dinero por razones familiares para hacer un viaje al extranjero. Pide dinero en el Banco de Crédito y —como siempre— es conectado por Gerencia, esta vez de Casa Matriz, con el doctor Ham. Este le concede por Safemar la "bahameña", un crédito por 5.000 dólares. Retches firma geográficamente un vale en la Casa Matriz del Banco de Crédito (no en Bahamas como encabeza el vale) y el doctor Ham le entrega también en Casa Matriz la suma de 5.000 dólares en efectivo.

5º Caso: del señor Andrés Filiberto. Este cliente del Banco de Crédito es Presidente de "Colsa", compañía laminadora, y necesita 370.000 dólares, por lo que se dirige al Banco. Se le hace ver que no es posible una operación por ese monto y entonces el Gerente Casaravilla le conecta con el doctor Ham con el que se entrevista en la calle Misiones (Casa Matriz). Al cabo de tres semanas, el doctor Ham, quien se había interesado vivamente por el estado patrimonial de su empresa, le hace avisar a Filiberto por el Gerente de la Casa Matriz, Casaravilla, que le había concedido el crédito.

La operación de crédito se concretó por la firma de varias letras y Filiberto las suscribe creyendo que se vinculaba por la firma de estos documentos (de 11 de octubre de 1966), con el "Deutsche-Sudamerikanische Bank" de Alemania (Hamburgo), con la más completa ignorancia de que, en todo momento, iba a aparecer adeudando a una sociedad extranjera: Garramen... de las que también casualmente es gestor el doctor Ham. Las tres primeras letras de Filiberto, que en números redondos fueron por 55.800 dólares, 58.181 dólares y 60.522 dólares, fueron canceladas ante el Banco de Crédito y las letras le fueron devueltas por este Banco. Por supuesto que en ningún momento se le dijo a Filiberto que la Sociedad Extranjera Garramen intervenía en el negocio. No es muy difícil inferir que mediante una registración contable se terminó por cambiar la titularidad de la operación.

Inferencias inmediatas

De estos brevísimos ejemplos que venimos exponiendo fluye que existe un conjunto de patrimonios que económicamente pueden evaluarse como signados por una verdadera unitariedad técnica, bancaria y administrativa, al través de un patrimonio central. Dicho en buen romance: hay un poderoso grupo económico que funciona como tal, integrado, o mejor, rectorado, por el Banco de Crédito.

No hay que ser muy zahorí para advertirlo: los libros de las Sociedades Extranjeras se llevan en el estudio del doctor Ham, Gerente del Banco e hijo de su Presidente; en el estudio del doctor Ham actúan su primo Arturo Ham Risso y Juan Sanz, que son funcionarios del Banco y actúan para el doctor Ham en horario bancario y ello con la expresa aquiescencia del Directorio. Como puede verse de los ejemplos propuestos, las operaciones se refieren a moneda extranjera, para supuestos en que deben ser controlados o ser prohibidos por el Banco Central.

Dicho de otra manera: el Banco de Crédito, con sus locales abiertos al público, al servicio solícito de sus funcionarios, en especial los de Gerencia, gesta operaciones que en definitiva se contabilizan en otras empresas.

Todo esto tiene una respuesta jurídica que —repetimos no es singular para el Banco con el que ejemplificamos— el Banco de Crédito actúa como gestor de negocios, al través de la acción de sus gerentes, lo que sitúa dentro del clima de la gestión comercial que legisla el artículo 401 del Código de Comercio que dice: "Se presume que existe o ha existido sociedad, siempre que alguien ejercita actos propios de sociedad y que, regularmente, no hay costumbre de practicar, sin que la sociedad exista".

Defraudación fiscal

Por supuesto que en el tipo de las operaciones descriptas no se paga absolutamente nada aunque se deba hacerlo.

Así, no se paga el impuesto al patrimonio, ni el impuesto a la renta de sociedades de capital, ni el impuesto a las personas jurídicas de derecho privado constituídas en el exterior, ni el impuesto a las actividades financieras ni otros de menor significación.

Así brevemente, solamente en este aspecto, puede suministrarse una idea más o menos cabal de la situación dramática que asume la evasión fiscal en la emergencia.

Con el grotesco ardid de que las operaciones se efectúan jurídicamente en Panamá, Bahamas, Buenos Aires o el Principado de Lichtenstein, bien que topográficamente tengan lugar en la muy fiel y reconquistadora ciudad de S. Felipe y Santiago, los involucrados en las mentadas operaciones evaden con intransferible elegancia el pago de todos los impuestos.

"El pueblo debe saber la verdad"

El señor Presidente de la República y el Concejo de Ministros, en actitud que mucho nos complace, dieron el alerta sobre un grupo económico que sustrae al mercado organizado de divisas un millón de dólares anuales.

Acabo de narrar cinco operaciones vinculadas a un solo Banco, que mueven casi medio millón de dólares de contrabando.

El Decreto del 6 de marzo de 1969, al adoptar una nueva reglamentación de las financieras, indica un reconocimiento de la continuación de las actividades ilícitas. La ausencia de defensas efectivas que asegura la ley, ha creado un país incógnito, intocado, cerrado "bajo siete llaves", que realizan maniobras tan misteriosas en el territorio nacional, como la de recibir depósitos en moneda extranjera, clandestinamente, porque lo encubren como préstamos recibidos desde el exterior.

Todo esto que es un cáncer para la economía, contribuyó a debilitar continuadamente al Banco de la Repú-

blica y mantener al Banco Central con el biberón, ambos satelizados a poderosos delincuentes. Esta marginalización testimonia el empobrecimiento del Banco de la República, que lo incapacita para pesar decisivamente en la productividad de nuestros sectores primario y secundario.

Pero establezcamos algunas comparaciones, para que penetren con todo su graficismo en nuestro entendimiento.

En un quinquenio se evaporaron —fugándose— 300 millones de dólares, o sea, se desfalcan al país 75.000 millones de pesos. Según balance de las autoridades monetarias, los pasivos monetarios, comprendiendo billetes en circulación, depósitos a la vista y a plazo en monedas nacional y extranjera, ascienden a 43 mil millones de pesos, o sea, el 60 % de lo sustraído al país.

Otros cotejos: frente a los 300 millones de dólares, la Deuda externa del Estado, con los Bancos de E.E.U.U., Aid, Ley 480, F.M.I., Bid y Birf, —comprendiendo Gobierno Central, Entes Autónomos incluídos Bancos Central y República,— al 30 de junio de 1968 ascendía a 313 millones de dólares. Nuestro país tiene una superficie de 187.000 quilómetros cuadrados; tasando a "ojo de buen cubero" la hectárea de campo dedicada a ganadería, promedialmente, en $ 30.000.00, el quilómetro cuadrado valdrá 3 millones de pesos. La simple división indica —si simbolizamos con tierra los dólares sustraídos— que nos arrancaron 25.000 kilómetros cuadrados, un séptimo del territorio nacional destinado a su producción básica. La disputa por nuestros vecinos de sus derechos a la isla Timoteo Domínguez provocó una legítima tormenta de protesta nacional y su área no alcanza a los 10 kilómetros...

La suma de dólares de las 5 operaciones que existían al cierre del Mercado de Cambios el 3 de noviembre de 1967, debían abonar por el impuesto a la posición en moneda extranjera, $ 40 por dólar, o sea más de $ 16:000.000.

En resumen: el pasivo nacional se socializa al soportarlo sus clases medias y obreras y el activo del capital nacional se oligarquiza a la sordina. Esto es muy grave. Acentúa todos esos movimientos "contrarios", que hacen afluir los capitales nacionales desde los países que los tienen escasos a los países ricos de capital. Poca duda cabe de que estas tendencias tienen una relación directa con la prolongada crisis, tanto como con la creciente pérdida del sentido de destino en los distintos grupos de nuestra población.

Termino, señor Presidente.

Señores senadores: apelando a este imperativo, que es la conservación de lo nacional, ruego al Cuerpo que designe una Comisión Investigadora de las actividades de las Financieras. Así, con las máximas garantías, se podrán exhibir instrumentos públicos que analizan su actividad antipatriótica. En lo personal cumpliré ante ella, con la clásica obligación procesal de "indicar los archivos o registros donde se encuentran...".

Para "conocer la verdad, toda la verdad, nada más que la verdad.., acompaño —para el caso de que ella sea creada— un proyecto de ley que le confiera facultades bastante similares a las que establecieron las Leyes número 12.186 de 13 de abril de 1955 sobre Investigación de la Dirección General de Aduanas; la número 12.294 del 5 de julio de 1956; y la 12.336 del 20 de noviembre del mismo año sobre Costos de Producción y Ganancias de las Empresas Frigoríficas Extranjeras.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien.) (Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Zabalza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carp. 1373)

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Facúltase a la Comisión Investigadora de las actividades financieras designada por la Cámara de Senadores, para solicitar de todos los organismos públicos, la colaboración que considere pertinente a los fines de cumplir los cometidos que le fueron asignados.

Art. 2º — Los organismos públicos centralizados, descentralizados, autónomos y municipales, pondrán a disposición de la Comisión Investigadora y de los peritos que ésta designare, todos los antecedentes documentales o expedientes que aquélla requiera, o copia autenticada de ellos así como toda información que se le solicite a los fines de la investigación.

Art. 3º — Si en la investigación decretada, la Comisión Investigadora considerase necesario el apartamiento provisional de algunos funcionarios o jerarcas, así lo comunicará a la autoridad que corresponda.

Ese apartamiento por dicha causa no podrá exceder el término del mandato de la Comisión.

Dicha resolución deberá adoptarse por la mayoría absoluta de votos de sus componentes.

Art. 4º — Facúltase a la Comisión Investigadora para indagar y practicar inspecciones en los Bancos, Casas Bancarias, Cajas Populares, Casas de Cambio y Sociedades financieras o vinculadas de cualquier manera a la actividad financiera. Se declara de interés general la puesta a disposición de la Comisión de los antecedentes, documentos, libros o expedientes que ésta requiriera a las instituciones indagadas. Para hacer cumplir dicho acto administrativo podrá requerirse el auxilio de la fuerza pública.

Art. 5º — La Comisión Investigadora, si fuera necesario para el cumplimiento de los fines parlamentarios que motivaron su designación, podrá indagar en establecimientos privados de cualquier clase —fuera de los mencionados en el artículo anterior— y practicar inspecciones y/o examinar documentos y libros existentes en poder de particulares o de empresas.

Si los interesados se opusieran, o si los dueños o tenedores de documentos y libro no se los facilitaren a la Comisión o a los peritos por ella designados, aquella se dirigirá al Juzgado competente, a fin de que disponga dentro del término de veinticuatro horas, las medidas tendientes al logro de los fines indicados Si el Juzgado, sin causa justificada, no se pronunciare dentro de dicho término o no diere curso a este pedido o al del artículo anterior, la Comisión deberá ocurrir de inmediato, con exposición circunstanciada de los hechos, a la Suprema Corte de Justicia, la que dentro del tercer día adoptará resolución.

Art. 6º — Si en el desempeño de sus cometidos y para asegurar los resultados de su gestión, la Comisión Investigadora considerare necesaria la intervención de alguna o algunas de las sociedades investigadoras (Art. 4º), lo solicitará al Banco Central a sus efectos.

La resolución de la Comisión debidamente fundada deberá ser adoptada por mayoría absoluta de votos de sus componentes.

Art. 7º — La Comisión Investigadora podrá solicitar al Juez competente las órdenes de allanamientos que considere pertinentes a los fines de sus cometidos.

Art. 8º — La Comisión podrá disponer las pericias que estime convenientes y contratar los técnicos que deban realizarlas.

Art. 9º — Los testigos citados por la Comisión tendrán la obligación de comparecer y declarar en la fecha que se les indique.

A estos efectos, la fuerza pública prestará la colaboración que la Comisión Investigadora le solicite.

Art. 10. — Si una persona —particular o funcionario público— citada para testimonio o pericia por la Comisión Investigadora, quisiese ausentarse del país, ésta podrá impedirlo por un plazo prudencial para deponer o prestar la pericia ordenada.

Art. 11. — Cuando se trate de testigos presos o detenidos, la Comisión podrá requerir su presencia, del Juzgado respectivo, comunicándole a sus efectos a la Suprema Corte de Justicia.

Art. 12. — Cualquier acto realizado por particulares o por organismos públicos que haga presumir represalia contra quienes depongan como testigos ante la Comisión, será planteado de inmediato por ésta a la Cámara de Senadores.

Art. 13. — El que de cualquier manera estorbare la actividad de la Comisión en el caso de los artículos cuarto y quinto de esta ley, será castigado con tres a 12 meses de prisión.

Art. 14. — El que llamado por la Comisión Investigadora en calidad de testigo, perito o intérprete, con un falso pretexto se abstenga de comparecer o el que hallándose presente se rehuse a prestar su concurso, será castigado con tres a doce meses de prisión.

Art. 15. — El que prestando declaración como testigo ante la Comisión Investigadora afirmare lo falso, negare lo verdadero u ocultare en todo o en parte la verdad, será castigado con tres meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

Art. 16. — La falsa exposición de peritos o intérpretes designados por la Comisión Investigadora, será castigada con las penas establecidas en el artículo anterior aumentadas de un sexto a un tercio.

Art. 17. — Constituyen circunstancias atenuantes especiales de los delitos establecidos en los Arts. 15 y 16:

1º) Que la falsa declaración o la pericia no tenga importancia como prueba de cargo.

2º) Que el testigo o el perito se hubiere retractado de sus dichos o exposición falsa, antes de concluirse la labor instructoria de la Comisión.

Constituye circunstancia agravante especial que la declaración o pericia falsas se hubieren prestado por dinero u otro provecho cualquiera, dado o prometido.

Art. 18. — El funcionario público que sin causa justificada no prestare el concurso requerido por la Comisión Investigadora, será castigado con tres a doce meses de prisión e inhabilitación especial de seis meses a un año.

Art. 19. — El funcionario público que requerido por la Comisión Investigadora diere informaciones falsas en todo o en parte, destruyere documentos o estorbare de cualquier manera las indagaciones decretadas, será castigado con tres meses de prisión a ocho años de penitenciaría e inhabilitación especial por el término de seis meses a dos años.

Art. 20. — Si la Comisión Investigadora tuviera la presunción de la existencia de algún delito ante los hechos que indaga, o se hubiere ejecutado alguno de los ilícitos que se describen en la presente ley, deberá dar conocimiento inmediato ante el Juez competente. A los efectos antes mencionados es suficiente la comunicación escrita del Presidente o Secretario debidamente autorizados.

Art. 21. —Mientras dure el mandato de la Comisión Investigadora, interrúmpense todos los términos fijados por las leyes y reglamentos para la prescripción de la acción del Estado para reclamar el pago de los derechos, impuestos y multas.

Art. 22. — Comuníquese, etc.

Pedro Zabalza
Senador".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como a mi juicio esta Comisión Investigadora va a requerir, indispensablemente, las facultades que se le otorgan por el proyecto que en esta sesión ha presentado el señor senador Zabalza, hago moción para que el mismo se incluya en primer término de la orden del día de la próxima sesión ordinaria del Cuerpo.

(Apoyados)

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Se consideraría sin informe?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Propongo que se incluya en primer término de la orden del día y, si para entonces no hay informe, veremos si es prudente votarlo o no.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar la moción del señor senador Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: hay en la Mesa otra moción, presentada por nosotros días pasados, solicitando una Comisión Investigadora después de haber oído la exposición hecha por la señora senadora Roballo.

Ya que el Cuerpo está en posición de votar Comisiones Investigadoras sobre temas importantes, creo que no lo hay más importante que el que tiene que ver con los derechos individuales en el país. En consecuencia, pediría que votáramos aquella moción, inmediatamente de resolver, el problema de "Hytesa".

20

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estoy de acuerdo en tratar de inmediato el proyecto de ley referente a un préstamo al personal de "Hytesa" que, además, creo no demandará más que unos minutos. Asimismo comparto —ya

lo adelanté— la necesidad de considerar hoy el asunto que figura en primer lugar de la orden del día, y por eso solicité prórroga del término de la sesión; pero deseo saber —a ese efecto consulto a la Mesa— en qué situación quedo (estaba anotado en segundo término para hacer uso de la palabra en la hora previa) para plantear un problema que estimo excepcionalmente grave y que debe ser encarado a la brevedad. Me refiero a la situación del organismo Afe.

Yo estaba anotado para usar de la palabra a continuación del señor senador Zabalza. Como el Senado sabe, toda la hora previa fue insumida por otros asuntos. Estoy dispuesto a votar el proyecto de préstamo y naturalmente deseo, como el que más, que la orden del día se trate; pero planteo también la importancia del tema para el cual estaba anotado desde hace muchos días.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — A juicio de la Mesa, como la exposición del señor senador Zabalza ha insumido 30 minutos de la prórroga votada por el Senado, quedarían aún 30 minutos más y, por consiguiente, aprobados los dos proyectos, el señor senador Rodríguez Camusso podría hacer uso de la palabra.

21

SEÑOR ZABALZA. — Habrá que designar, también, los miembros que han de integrar la Comisión Investigadora.

SEÑOR PENADES. — Eso se podría hacer desde ya.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La Comisión Investigadora estará integrada por 7 miembros quienes se harán conocer por la Mesa dentro de algunos instantes.

22

Se pasa a considerar el 4º punto de la orden del día: "Proyecto de ley por el que se otorga un préstamo de 20 jornales a los trabajadores de la Empresa "Hytesa"." (Carpeta 1367)

Léase.

SEÑOR MASTALLI. — Que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 26. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1367. Rep. 406)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de hasta 20 (veinte) jornales a los trabajadores de la Empresa Hilados y Tejidos de Exportación S. A. (Hytesa).

Están comprendidos en las facilidades enunciadas todos los trabajadores que figuran incorporados a la Empresa, en las planillas de los meses de junio y julio de 1969.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda entregará al Consejo Central de Asignaciones Familiares la suma de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos), a efectos de que dicho Organismo pueda hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1º.

La suma indicada será como entrega a cuenta de lo que el Ministerio de Hacienda adeuda al Consejo Central de Asignaciones Familiares, por concepto de impuesto al patrimonio correspondiente al Ejercicio 1967.

Art. 3º — El Consejo Central de Asignaciones Familiares bajo ningún concepto, ni aun en carácter de adelanto, podrá hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1º, sin que previamente el Ministerio de Hacienda le entregue efectivamente la cantidad indicada en el artículo 2º.

Este préstamo se hará efectivo dentro del plazo de diez días, a contar de la entrega de dicho Consejo Central por parte del Ministerio de Hacienda de la suma indicada.

Art. 4º — Este préstamo será realizado por intermedio de la Caja de Asignaciones Nº 35 y tendrá carácter solidario entre los trabajadores que usen de este beneficio. La responsabilidad solidaria se hará efectiva en proporción a los montos de los respectivos préstamos.

Art. 5º — El préstamo será reintegrado por cada trabajador a razón de un jornal mensual en forma consecutiva; este reintegro lo efectuará en la Caja de Asignaciones Nº 35, inmediatamente de efectuado el primer cobro de sueldos y jornales.

En caso de que no vertieren los importes correspondientes al préstamo a que hace referencia la presente ley, serán aplicables las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado.

Art. 6º — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los obreros que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan a la jubilación o cambien de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización que les correspondan serán retenidas por el Banco de Previsión Social o por su nuevo empleador y vertidas a la Caja de Asignaciones número 35.

Art. 7º — Las empresas que no vertieren los jornales retenidos serán pasibles del procedimiento establecido por la Ley Nº 10.644, de 4 de setiembre de 1946 y su modificativa Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de la ley últimamente citada y sus concordantes, y multa equivalente a la cantidad no vertida que aplicará el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 26. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En consideración.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Con respecto a este artículo 4º, quisiera hacer una pregunta vinculándola con el 6º. El artículo 4º dispone que este préstamo tiene carácter solidario entre los trabajadores que usen de este beneficio, o sea que los obligados son ellos, solidariamente entre sí, y nadie más que ellos. El artículo 6º establece: "Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los obreros que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan a la jubilación o cambien de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado cuyas cuotas de amortización que les correspondan serán retenidas por el Banco de Previsión Social...", etc., y luego, el artículo 7º agrega: "Las empresas que no vertieren los jornales retenidos, serán pasibles del procedimiento establecido por la Ley Nº 10.644...".

El artículo 4º establece la responsabilidad de los obreros, y nada más que de ellos, en tanto que la responsabilidad por la retención a cargo del empleador aparece, solamente, cuando el obrero se jubila o cambia de empresa. No comprendo bien el sistema. Es posible que mi desconocimiento del tema, tratado en una forma tan imprevista por el Senado, sea la razón de la pregunta que formulo.

Si los obreros, al cambiar de empresa, generan una obligación a cargo de la nueva empresa, solidaria con ellos para el reintegro al Banco de Previsión Social, ¿por qué la empresa Hytesa no es responsable solidaria, también, y retiene esos jornales al Banco de Previsión Social?

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El artículo 5º establece la responsabilidad del obrero que deberá efectuar el reintegro, inmediatamente de efectuado el primer cobro de sueldos y jornales.

El obrero que sigue en Hytesa va pagando los veinte jornales; el que sale, desplaza su responsabilidad al nuevo empleador o a la Caja, si se jubila. La responsabilidad es personal si sigue en Hytesa.

SEÑOR GIL. — Yo pregunto: ¿por qué la obligación de retener a cargo del empresario —que me parece razonable— aparece solamente cuando cambia de empresa y no cuando permanece en Hytesa, que debe ser la situación más corriente?

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — La pregunta del señor senador Gil es pertinente, pero creo que tiene su respuesta en el mismo texto de la ley. Si al artículo 7º le damos un alcance amplio e interpretamos que cuando habla de empresas, comprende, a todas, a la nueva a la cual vaya el trabajador y a la actual, desaparece el riesgo al que el señor senador alude. Esto quiere decir que el régimen de sanciones será aplicable tanto a aquellas firmas a las cuales el trabajador se vincule en el futuro, como a Hytesa.

SEÑOR GIL. — Yo aceptaría esa interpretación, siempre que fuera compatible con los términos de la ley, pero el artículo 5º dice: "El préstamo será reintegrado por cada trabajador a razón de un jornal mensual en forma consecutiva; este reintegro lo efectuará en la Caja de Asignaciones Nº 35, inmediatamente de efectuado el primer cobro de sueldos y jornales".

¿Por qué no se dijo que la retención se operaría en el caso de permanecer en la empresa, antes que el salario llegara a manos del trabajador? Acá se marca el momento en que se hace obligatorio el pago; el momento posterior al cobro del salario; en tanto que cuando el obrero cambie de empresa, el pago a la Caja se opera mediante retención.

Esta es una incongruencia de la ley que no alcanzo a comprender.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El obrero está vinculado a la Caja Nº 35 por el hecho de que pertenece a esa empresa. Cuando deja de pertenecer a ella, deja de pertenecer también a la Caja, pierde su relación con ese instituto al que estaba vinculado. Entonces, la empresa actuaría dirigiéndose a una Caja con la que no tiene relación para reintegrar el importe.

El sentido de la disposición es este: si el obrero de Hytesa sigue en esta empresa, como pertenece a la Caja Nº 35, le debe a esa Caja y él mismo le paga. En cambio, si el obrero de Hytesa se desvincula de esta empresa, deja de pertenecer a la Caja Nº 35 y la nueva empresa paga en la Caja Nº 35.

SEÑOR GIL. — El obrero de Hytesa que permanece en esa empresa y cobra el jornal y no paga a la Caja, no crea ninguna responsabilidad para esta firma.

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador. La segunda parte del artículo 5º dice: "En caso de que no vertieren los importes correspondientes al préstamo a que hace referencia la presente ley, serán aplicables las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado".

SEÑOR GIL. — Insisto, señor Presidente, en que daría más garantías al buen funcionamiento de la ley, establecer a texto expreso la obligación de la empresa a efectuar la retención; pero en el ánimo de no oponer obstáculos a la aprobación de este proyecto, expreso que daré mi voto, dejando constancia de mis discrepancias en este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MASTALLI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionad el proyecto, y pasa al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MASTALLI. — Solicito que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Así se hará.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes)

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: yo no voy a hacer cuestión por el hecho de que el señor senador Rodríguez Camusso hable en segundo término. Solamente quiero aclarar que yo figuraba en segundo término desde hace varios días, a continuación del señor senador Zabalza.

Solicitaría, en consecuencia, que se me permitiera hacer uso de la palabra una vez que termine su exposición el señor senador Rodríguez Camusso. Yo, generalmente, no hablo durante la hora previa, pero, en esta oportunidad, tengo necesidad de referirme a un tema concreto.

23

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, en su última sesión, aprobó un proyecto por el que se modifica el régimen de fijación de dotaciones del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Hasta 1967, el sistema de fijación de esas dietas estaba establecido por una relación con los sueldos que percibirán los Directores de la Caja de Industria y Comercio. Luego de la reforma constitucional de ese año, al ser absorbida esta Caja, como la Rural y la Civil por el Banco de Previsión Social, las dietas de los Directores de la Caja de Profesionales Universitarios han quedado congeladas porque no tienen punto de referencia, ya que no existe hoy la Caja de Industria y Comercio.

Lo que se busca, entonces, es una adecuación al nuevo ordenamiento constitucional a los efectos de evitar el absurdo de que hoy haya Directores de un instituto de previsión social que estén ganando ocho mil pesos mensuales.

El proyecto fue aprobado en Comisión por unanimidad; el informe está casi pronto y puede ser repartido en las primeras horas de mañana.

Por lo tanto, hago moción para que se incluya este asunto en primer punto de la orden del día de la sesión de mañana, si fuera posible. Si ya figurara en primer lugar de dicha orden del día otro asunto —creo que se trata del tema planteado por el señor senador Zabalza— este proyecto podría ser colocado en segundo lugar, sin perjuicio de que, dada la simplicidad del tema, pida que se considere como grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: con respecto a la aclaración que formulaba el señor senador Fleitas, debo decir que voy a comprimir, en la medida de lo posible, el planteamiento que me propongo efectuar; pero en defensa de lo hecho por la Mesa, debo establecer que yo estaba, en realidad, anotado en primer término de la hora previa y cedí, con mucho gusto, el lugar al señor senador Zabalza, atendiendo a una expresa solicitud suya y teniendo en cuenta el planteamiento que el señor senador iba a efectuar.

Me había anotado en la hora previa para plantear dos asuntos, el primero de los cuales es sumamente breve, y, el segundo, extenso, aunque trataré de resumirlo en lo posible.

En primer lugar, me voy a referir a la situación planteada con referencia a la designación del profesor Rodríguez Zorrilla para la dirección del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Este tema, como es notorio, permaneció durante muy largo lapso a consideración del Senado y de la Comisión respectiva. Fue objeto de reiterados debates y de diversos planteamientos en el Senado, sobre los cuales recayó resolución, si mal no recuerdo, en el mes de abril. Hace, de ello, en consecuencia, siete meses.

El Senado entendió que la proposición para designar al profesor Rodríguez Zorrilla adolecía de algunos defectos formales; se pronunció en este sentido y devolvió dicha proposición al Poder Ejecutivo, el que la remitió al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. Este procedió a la ratificación de la proposición, lo comunicó al Poder Ejecutivo y del tema nunca más hemos sabido nada.

Nosotros tenemos la preocupación, señor Presidente, de que el tema se resuelva. El profesor Rodríguez Zorrilla goza de muy vasta y calificada consideración en todos los medios en que ha actuado y actúa.

La proposición ha sido ratificada. Los términos de la misma deben llegar a las consecuencias que corresponda, y el Senado ha de pronunciarse al respecto. No creo que la solución consista en demorar indefinidamente el asunto en el cajón del escritorio del pintoresco Ministro de Cultura que el país padece, especializado en el examen de letreros o de banderas más o menos deterioradas, allí donde a él se le ocurra.

Por lo tanto, voy a mocionar para que mis palabras pasen al Ministerio de Cultura, a los efectos de que el trámite que corresponda continúe, y el Senado esté en condiciones de pronunciarse con respecto a la designación del profesor Rodríguez Zorrilla, para establecer si han sido superadas las objeciones formales de procedimiento que, en su oportunidad, le fueron realizadas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

25

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El segundo punto que deseaba plantear, tiene que ver con una situación, en nuestro concepto, de excepcionalísima gravedad que está radicada en la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Declaro que me había propuesto efectuar una exposición bastante extensa sobre el tema pero que, naturalmente, las propias características de la crisis que enfrenta este organismo, la urgencia de proceder a un estudio de las soluciones que correspondan, y de examinar la política que se está desarrollando, así como el trabajo que en estos momentos realiza el Senado, me impulsan a reducirla al mínimo posible en el día de hoy, aunque el conjunto de elementos que obran en nuestro poder, hemos de manejarlos en una próxima oportunidad.

En primer lugar deseo recordar la exposición —lamentablemente no pudo traducirse en consecuencias efectivas— que en nombre de todos los sectores de la bancada del Partido Nacional, previamente reunidas al efecto, formuló el señor senador Beltrán, en la Asamblea General.

Nosotros entendemos que el Directorio de Afe está mal intervenido y mal integrado. Su conformación actual no dio oportunidad a la intervención parlamentaria. La permanencia, con carácter indefinido, de las Medidas Prontas de Seguridad, hace que esta intervención del organismo ferroviario, en uno de los momentos más dramáticos de toda su historia, tenga un carácter que, en nuestro concepto, está violando, abiertamente, disposiciones constitucionales.

Además, esta intervención del Directorio no se ha limitado a sustituir personas. No se trata, en este caso, como en otros organismos del Estado, de cambiar miembros del Directorio que, en un determinado momento, no acompañaban modalidades, estilos de acción, u orientaciones del Poder Ejecutivo, con respecto a sanciones a funcionarios, destituciones, traslados, etc., sino que la sustitución del Directorio legal de Afe por este Directorio Interventor, hecha a espaldas del Senado, ha determinado un cambio importante en la política del organismo, que ha coincidido, en términos casi exactos, en cuanto al tiempo, con el cambio de titular del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Tenemos abundancia de elementos que pueden demostrar que la llegada a dicho Ministerio de su actual titular, y la intervención del Directorio de Afe. han determinado la adopción de una política manifiestamente contraria a la defensa del organismo que, en nuestro concepto, el país necesita mantener y fortalecer. No se trata de que para apoyar estos puntos de vista, tengamos que remitirnos a antecedentes contenidos en las actuaciones del Directorio de Afe con mayoría nacionalista; no necesitamos hacerlo. El proceso a este Ministro, a este Directorio integrado a espaldas del Senado, y de modo inconstitucional, lo podemos documentar con las actuaciones contenidas dentro de este gobierno, cumplidas con el anterior Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y con el Directorio precedente del ente que, ese sí, mereció la aprobación y venia de la mayoría pertinente de la Cámara de Senadores.

En el mes de setiembre, los legisladores —supongo que todos— recibimos un comunicado de la Federación Ferroviaria que, realmente, constituía un verdadero impacto para quien se tomó el trabajo de examinarlo y estudiarlo en sus planteamientos y en las consecuencias que anunciaba.

Se realiza, en un folleto muy documentado que examina el presente y futuro de los ferrocarriles uruguayos, con objetividad, sin calificaciones, con cifras, con antecedentes, con transcripción de información, con documentación muy precisa y acabada y con indicación de soluciones, un proceso que, realmente, resulta dramático y debe motivar nuestra preocupación.

Afe se desmorona; los ferrocarriles en el Uruguay desaparecen. Un servicio que tiene características que lo sitúan en condiciones que deberían determinar para él una preferencia estricta frente a otros, cuya permanencia y defensa representa la del Estado mismo, teniendo

en cuenta la absorción de los intereses generales por parte de un libre empresismo desaforado que conduce a cosas como esta a que acaba de referirse el señor senador Zabalza, entre muchas, así como otras crudamente implicadas con financiación del exterior que responden, naturalmente, a intereses de esa procedencia, y no a los nacionales, reúne características que involucran la defensa, repito, de los valores nacionales, de elementos económicos de significación inapreciable, que llevan en sí un contenido social importantísimo.

¿Qué hará este Uruguay de hoy con varias decenas de miles de funcionarios del Ferrocarril que ya están viviendo una situacion de dramaticidad que, realmente, con hechos y números podemos calificar?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Inicialmente, podriamos habernos referido, in-extenso, en detalle, a los numerosos puntos que, en este folleto se desarrollan y hacer un comentario sobre cada uno de ellos. No lo vamos a hacer en la sesión de hoy, y sí en una próxima oportunidad. Pero, podemos expresar que se hace un estudio que demuestra el deterioro progresivo, inexorable, de los elementos de este servicio, a punto tal, que se puede decir que el organismo está corriendo muy serios y graves riesgos, incluso, de pérdidas de vidas, dadas las condiciones en que el material rodante se encuentra.

Asimismo, se han desestimado operaciones comerciales evidentemente favorables para el país por razones imprecisas. Se ha desmantelado progresivamente el material rodante. Se han suprimido gestiones realizadas para reparar el plantel de locomotoras. Se ha eliminado la compra de varios miles de toneladas de rieles. Se ha definido, además, —y hay constancia expresa de ello— la política del país por parte del actual Ministro, de modo absolutamente contraindicado con lo afirmado dentro de este mismo gobierno por el Ministro anterior y por el Directorio titular de Afe, dado que estimamos inconstitucional la intervención que actualmente lo rige.

Pienso que ha llegado la hora de que el país tenga que proceder verdaderamente a una reorganización de los medios de transporte, a un examen de su política vial.

¿Se va a controlar o no la importación de elementos automotores? ¿Se va o no a defender ese inmenso capital del Estado? ¿Se va a mantener o no este organismo que es un verdadero ente testigo en muchas zonas del país?

Es fácil demostrar que cuando las empresas de transporte privado fijan las tarifas para sus pasajes, el hecho de que el ferrocarril llegue o no, en sistema competitivo, tiene proyección evidente sobre ello.

Además, estamos en posesión de informaciones que resultan sumamente extrañas. Afe no puede pagar los sueldos a sus funcionarios. Se le votan subsidios que luego el Ministerio de Hacienda no vierte adecuadamente. Afe no puede renovar ni mantener los elementos vitales para su equipamiento. Afe no cobra. Se ha hecho público, por ejemplo, que hay una sola empresa, la de un señor Montaner, que le debe 9 millones de pesos. Este es un ejemplo. Supongo que habrá otros.

Hemos seguido con atención este proceso, porque tenemos conocimiento de la política que se ha anunciado, incluso, a nivel continental. Hay estudios realizados, —a los que, cuando hagamos el examen más detenido del tema, nos vamos a referir—, que muestran cómo para los organismos internacionales que ayudan a financiar adquisiciones para este tipo de servicios resulta más económico proporcionar aquellos elementos que padecen de más rápido deterioro y no aquellos que, promedialmente, tienen más extensa vida y que son, precisamente, los que sirven para el ente ferroviario.

Digo que desde 1968, en el momento en que irrumpe en Afe el actual Directorio y que cae sobre el Ministerio el actual titular, este libre empresismo, que aflora, que se multiplica y que pretende prevalecer en todos los órdenes de la vida nacional, induce a la adopción de una política que estimo contraria al país, a Afe, a los intereses económicos vinculados a este servicio y que considero, naturalmente, dramática y crucialmente contraria para los intereses de muchos miles de trabajadores que están viviendo una vía crucis realmente desesperante.

Comprendo que en un planteamiento de esta naturaleza, en una hora previa de una sesión del Senado, no se puede abarcar íntegramente un problema de esta magnitud y que posee tan grandes dificultades. Pero no me resigno a que nos crucemos de brazos, a que nos limitemos a leer las informaciones que surgen, a ver, simplemente, cómo Afe cae, cómo tiende a desaparecer, cómo uno de los servicios fundamentales del país se desmorona...

SEÑORA ROBALLO. — Como todos, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ...y cómo toda una política de desprecio por los valores del Estado en beneficio de valores que sirven intereses privados, campea por sus fueros, e impone sus soluciones ante el silencio o las declaraciones o exámenes aislados o inconexos de las otras fuerzas del país.

No me resigno a creer que lo que el actual Ministro y el actual Directorio interventor están haciendo con Afe, tengan el respaldo del país y del Parlamento. Si lo tienen, pues, veámoslo.

He seguido, señor Presidente, el desarrollo de este proceso y realmente es alarmante.

En este momento, 11 de noviembre, cuando los trabajadores ferroviarios debieran estar cobrando octubre, todavia no se ha terminado de cobrar setiembre. No existe ningún conocimiento de lo que pueda pasar con el pago de octubre. La Tesorería de Afe —según mis datos— está en cero. No se sabe cuándo el Ministerio de Hacienda entregará la primera cuota del subsidio. Se supone que entregará 50 millones que no alcanzarán.

En la zona urbana el pago insume 135 millones de pesos, o sea que Afe debe proporcionar 85 millones de pesos. Los pagos en el interior insumen 100 millones de pesos, de los cuales, el Ministerio de Hacienda destina una segunda cuota de 50 millones de pesos. Para pagar octubre, entonces, Afe tendría que recaudar en noviembre 135 millones de pesos, que todo el mundo sabe que no se lograrán.

Además, señor Presidente, hay otros elementos laterales pero singularmente importantes, acerca de los cuales también tenemos una serie de informaciones a las que en algún momento nos vamos a referir.

Funciona en Afe una cooperativa que presta servicios de fundamentalísima importancia para varios miles de trabajadores de condición económica muy modesta. No se concibe la vida, aún en el plano más sencillo y elemental del trabajador ferroviario, sin los servicios de esta cooperativa. Esto lo sabe todo el país. Esta cooperativa está prácticamente liquidada. Y está liquidada por este proceso. ¿Cómo van a comer y vestirse los ferroviarios? ¿Cómo van a comprar medicamentos para ellos y sus hijos?

Esta es una situación que está planteada ya, en este momento, y que no admite ninguna clase de postergación.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Es simplemente para informar que Afe descuenta a los trabajadores, a los efectos de pagar a la cooperativa; pero luego no vierte esos dineros, con lo cual se agrava aún más la situación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Lo que informa el señor senador es exacto. Incluso, con el Directorio an-

terior, la Cooperativa había llegado a un acuerdo, que no vamos a detallar ahora pero podemos hacerlo si el Senado lo desea, en función del cual se hacían adelantos estimativos. De esta forma, la cooperativa, que presta servicios, que brinda materiales y los cobra dos meses después, estaba en condiciones de dar el servicio que regularmente ha dado durante muchos años.

El Directorio interventor, en nuestro concepto designado inconstitucionalmente, —criterio también expuesto en la Asamblea General a nombre del Partido Nacional por el señor senador Washington Beltrán— cortó ese adelanto estimativo.

Además, como lo dice el señor senador, le descuenta a los funcionarios, pero luego no le paga a la cooperativa.

La situación de esta cooperativa...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una pregunta, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador, en seguida.

...llega, prácticamente, en estos momentos, a una paralización de servicio. Está en las puertas de la paralización, con una deuda por parte de Afe que está situada entre los 19 y 20 millones de pesos.

Le concedo una interrupción al señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: sobre el tema de fondo de los ferrocarriles hemos hablado muchas veces, antes en el Consejo Nacional de Gobierno y después en el Senado, porque este proceso no es de ahora, sino que viene desde hace tiempo y, lamentablemente, marcha hacia la destrucción del ferrocarril, mientras en otros países hay una preocupación fundamental por actualizarlos, modernizarlos y adecuarlos. Pero el señor senador Rodríguez Camusso acaba de hacer una acusación muy grave de otro orden, contra Afe, si no entendí mal.

Señalaba que no se pagaban los sueldos por falta de fondos necesarios que no suministraba el Ministerio de Hacienda y se hacían efectivo con retraso.

Luego se acotó que la cooperativa no cobraba a pesar de que se les descontaba a los funcionarios. Agregó que la Tesorería está en cero. Aquí ya no entiendo, señor Presidente.

Si del dinero que se entrega para pagar a los funcionarios se hacen descuentos, la cooperativa está en cero y no se le paga, ¿dónde está el dinero?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a dar el detalle de la situación, de acuerdo con los informes que poseo.

Reitero que en este momento, 11 de noviembre, no se sabe, no hay idea, de cuándo se va a cobrar octubre y setiembre, lo ha percibido el personal de Montevideo, pero no ha terminado de cobrarlo el del interior.

¿Cómo se paga octubre? En Montevideo, doy cifras aproximadas, son 135 millones de pesos. El Ministerio de Hacienda aporta una primera cuota de 50 millones de pesos y Afe debe proporcionar 85 millones.

Para el interior son, en números redondos, 100 millones; 50 millones de la segunda cuota del Ministerio de Hacienda y 50 millones debe proporcionar Afe. No hay idea de cuándo el Ministerio de Hacienda entregará ni la primera ni la segunda cuota. Se descuenta que Afe no va a recaudar ni cerca de ciento treinta y cinco millones de pesos.

Esto en lo que se refiere al cobro de los sueldos, que no sólo está muy atrasado sino que se tiene la evidencia de que se atrasará aún más.

En cuanto a la cooperativa, la situación es la siguiente.

En primer lugar, la cooperativa vende todos los artículos denominados de almacén, azúcar, yerba, fideos, envasados, fiambres y bebidas. Todo esto a pagar a 60 días.

Por ejemplo, estamos ahora en el mes de noviembre. Las compras que realiza hoy el ferrocarril se le cobran con los pagos de diciembre. Las compras de zapatería en cinco cuotas y las de mercería la primera cuota se paga a los 60 días, etc.

¿Cómo cobra las retenciones que realiza Afe del sueldo del ferroviario por sus gastos en la cooperativa? Como decíamos recién, como la cooperativa todas sus ventas las realiza a 60 días, por adecuación de las contabilidades de la cooperativa y de Afe, las cuentas, para ser cobradas con los sueldos de noviembre, se tienen que pasar entre el 1º y el 15 de noviembre.

Es decir que Afe tiene asegurada con anterioridad la suma de dinero que deben verter a la cooperativa.

Aprovecho estos elementos para reiterar algo que me importa mucho quede de manifiesto. Aquí ha habido una orientación general que ha enfrentado dificultades económicas y sociales, que ha tenido aciertos y errores, pero que en términos generales, representa una línea más o menos coherente que incluye los últimos años de gobierno colorado, los ocho de gobierno nacionalista y el primer año de este gobierno colorado.

La locura llega con el actual Ministro y con el actual Directorio Interventor. Esto es lo que quiero subrayar. Aquí viene la caída de Afe, su desmoronamiento, la adopción de esa política desaforadamente empresista a que he aludido. Desde 1955 a 1968 Afe entregaba a la cooperativa, dentro del mismo mes, lo que se llamaba un adelanto estimativo. Eso era entre los días 20 y 25. Luego, entre el 30 y el 5, liquidaba el total de la cuenta.

El actual Directorio Interventor retiró el adelanto estimativo porque lo calificó como sobregiro. Esto representó, naturalmente, una grave dificultad para la cooperativa, pero es la adopción de un criterio que como tal fue expuesto.

Naturalmente, distorsionó los pagos en plaza; pero el Directorio Interventor de Afe se empezó a atrasar en los pagos. En agosto de 1969, le llegó a deber a la cooperativa 30 millones de pesos. Tan es así, que en ese momento la cooperativa estuvo, prácticamente, en una situación de quiebra, lo cual hubiera determinado —y puede determinar en cualquier momento— no sólo el cese de este importantísimo servicio para varios miles de trabajadores, sino la desocupación de más de un centenar de personas que trabajan allí.

En esa oportunidad hubo una gran movilización de personal, se habló en el Poder Ejecutivo y en el Legislativo, se hicieron conferencias de prensa, etc. Luego de toda esa movilización se logró que el Directorio Interventor pagara algo menos de la mitad de la deuda y el resto lo fuera entregando muy lentamente, pero nunca se puso al día.

En este momento —estos son datos de hace 24 o 48 horas— le está debiendo a la cooperativa unos 19 millones de pesos.

Se ha llegado a esta situación. El 10 de setiembre de este año el Directorio Interventor le entregó a la cooperativa un cheque del Banco República, Nº 7299, por 1:801.107 pesos; pero, el Banco República lo devolvió porque no tenía fondos.

Es decir, que el Ente se queda con dinero que ha sido descontado de los haberes de sus funcionarios para verterlo en la cooperativa; pero luego no se vierte a ella, a la que en este momento, reiteramos, le está debiendo por lo menos 19 millones de pesos que, subrayo, descontó a los funcionarios.

Además, nosotros tenemos que decirlo en Sala, estamos en conocimiento —el hecho ha sido denunciado públicamente— de que este deterioro está proyectado, también, en términos muy graves, a los servicios de asistencia médica.

Este es un personal, nadie lo ignora, cuyos sueldos promediales son muy bajos. No tengo la cifra —recién me la preguntaba la señora senadora Roballo— pero nadie desconoce que el funcionario ferroviario no es, precisamente, bien pago ni mucho menos.

Como decíamos de la cooperativa, los servicios de asistencia médica para estos trabajadores son fundamentales. No se pagan. Las deudas con el Hospital Británico son enormes; las internaciones están restringidas y limitadas a casos absolutamente urgentes; los servicios colaterales, laboratorio, placas, están, prácticamente, detenidos. Nadie cobra. A la farmacia se le deben seis meses y lo que va de noviembre, lo que ha planteado ya una situación de cesación de servicio para los trabajadores ferroviarios.

Han habido, además, problemas por lo que los propietarios de estas empresas estiman ha sido informalidad por parte del Directorio, que ha prometido pagos que después no se han cumplido en los términos anunciados.

El 16 de octubre el Directorio Interventor de Afe resolvió llevar al doble la cuota de afiliación al servicio médico y, además, establecer un aditivo de 30 pesos por cada medicamento, todo ello a partir del 1º de noviembre. Esto está en vigencia. Se duplica la cuota, se establecen aditivos, pero los servicios, prácticamente, están en un estado de absoluta deficiencia en razón de los atrasos que se tienen para pagar las obligaciones que ellos demandan.

Esta resolución, por otra parte, se me informa que no ha sido autorizada por la denominada Coprin.

El presupuesto de 1969, no ha sido aprobado. Hay un buen número, naturalmente, de funcionarios ferroviarios, que, deseando jubilarse, no pueden hacerlo porque se les está liquidando los haberes con el sueldo de 1968.

Las deudas, —y este es un punto que, también, nos permite situarnos en las características del tema— que tiene el Ente con los funcionarios, por ajustes, retroactividades y otros conceptos, alcanzan a 150 millones de pesos. No sólo ganan poco y cobran tardísimo, sino que, además, no se les paga lo que debe abonárseles. El funcionariado de Afe, a 11 de noviembre, no ha cobrado, en Montevideo, octubre y en el interior setiembre. Claro que si se atrasa con la luz, Pereira Reverbel les corta el servicio a las 24 horas.

Señor Presidente: hay mucho más para decir sobre lo que representa esta política, dentro de la orientación general del gobierno en la materia y sobre lo que significa el descuido y la demora, y el tratamiento de tercer orden que se brinda a un organismo como Afe y que nos recuerda lo que hacen el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda con los organismos de enseñanza, por ejemplo, y el modo de presión a que recurre frente a otros servicios con distintas características.

Es importante recordar —y esto vale mucho, porque, como digo, marca las contradicciones dentro de este propio período de gobierno, y no queremos, en este asunto, naturalmente, hacer planteamientos de orden partidario— que, por Decreto de 24 de abril de 1967, el Ministro de la época (nuestro compañero de Cuerpo, que hoy, precisamente, está presidiendo en este momento, la sesión) integró una Comisión, con técnicos del Ministerio y de Afe, que aprobó una larga serie de conclusiones que demuestran, de modo inequívoco, la importancia de este organismo y la necesidad de defenderlo, mantenerlo, perfeccionarlo y desarrollarlo en sus servicios. Todo esto fue echado al canasto de los papeles por los actuales Ministro y Directorio, designados, este último, en nuestro concepto, en una forma inconstitucional.

Señor Presidente: sobre Afe, sobre lo que le ocurre y sobre las características de esta política que contra el Ente se aplica, tendríamos para hablar por horas; no vamos a hacerlo en estos momentos.

Aspiramos, fundamentalmente, a que haya una rectificación inmediata y profunda en este proceso. El país no puede asistir, cruzado de brazos, al espectáculo de Afe desmoronándose, con sus funcionarios que no cobran y con su cooperativa que cierra...

SEÑOR ZABALZA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ...a lo largo de una situación que se agrava, a pesar del apoyo de su personal, que ha dado, hay que decirlo, un ejemplo de paciencia y de orden.

Los funcionarios han hecho incontables gestiones en todos los planos y niveles y no han obtenido nada. Han estudiado el ente y denunciado su crisis, proponiendo soluciones, que han sido documentadas y repartidas entre los señores legisladores. Al presente, se encuentran ante la dramática situación que, en líneas muy generales hemos expuesto. Nosotros la conocemos. ¿Vamos, acaso, a callarnos la boca sin hacer oir nuestra voz, dejando que esto siga sucediendo? Yo espero, señor Presidente, que el Parlamento —que, en otras cosas, no ha reaccionado— pueda encontrar, esta vez, en esto, una causa de reacción, un elemento que permita determinar una corrección a la mala orientación de un Ministro y de un Directorio Interventor, que yo pienso que, en estos momentos, no representan la opinión del país, y ni siquiera la del propio partido político con el cual el gobierno ganó las elecciones.

Todo esto tiene que ser rectificado a tiempo, y por ello, señor Presidente, voy a proponer...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Antes de que el señor senador Rodríguez Camusso finalice su exposición, quiero dejar una muy importante constancia respecto a que la situación de la cooperativa es mucho más grave que como ha sido señalada, con toda razón.

Poseo información de la Federación Ferroviaria y de la cooperativa misma. De acuerdo con ella, puedo afirmar que, teniendo en cuenta las retenciones de octubre, la deuda del Directorio Interventor con la cooperativa asciende a la cifra de 23 millones de pesos y no de 19.

La cooperativa está, prácticamente, en estado de cesación de pagos. Los proveedores han suspendido el suministro de sus artículos, especialmente de los productos alimentarios. Tan es así que me consta que, en el interior del país, se han hecho pedidos de alimentos a la cooperativa, contestándose que no existe stock, en razón, justamente, de que los proveedores han suspendido la entrega de tales productos, agravándose la situación, allí, señor Presidente, porque los funcionarios no han cobrado, todavía, setiembre, mientras que en Montevideo, recién están cobrando octubre.

De esto hay que concluir en dos cosas: que el Ente se encuentra en una situación de quiebra; y que ha tenido lugar, en relación con los funcionarios ferroviarios, una verdadera estafa, ya que la cooperativa no ha recibido el dinero que, retenido de las asignaciones del personal, debería haber sido vertido, en su favor, de inmediato, en el mismo día, conformando, así, una situación traducida en disponer el Ente de un dinero sagrado que no le pertenecía, y que, —como muy bien dijo el señor senador Vasconcellos— no aparece en la Tesorería de Afe, a pesar de haber sido aportado por sus empleados y obreros.

Quería dejar, pues, esta constancia, para hacer notar, —como complemento a la brillante exposición que está realizando el señor senador Rodríguez Camusso—

que la situación actual de la cooperativa asume una mucho mayor gravedad que la por él expuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Muy pocas palabras, ya que pienso que la exposición que está haciendo el señor senador Rodríguez Camusso es, por si misma, harto convincente, sin olvidar lo que ha agregado, recién, el señor senador Zorrilla de San Martín.

No quiero desviar al señor senador de lo que constituye el tema principal de su planteo. Pero quiero recordar al Senado que, en oportunidad del tratamiento de la última Rendición de Cuentas, quedó demostrado —precisamente a través de un episodio referido a Afe y en relación con algunas palabras pronunciadas, en esas circunstancias, por un señor senador— que esto de no pagarle a Afe es una política del gobierno, que traduce una connivencia con el Directorio Interventor del organismo, significando el mantenimiento de una política, cada vez más agravada.

Yo, también, he sido entrevistado por los trabajadores de Afe y por los funcionarios de la cooperativa, y digo que lo manifestado aquí es absolutamente cierto.

Diría que no es, solamente, lo de Afe, ni tampoco el ajuste de esta política que se da en el Ente, lo que el Poder Ejecutivo y el Directorio Interventor realizan de pleno acuerdo; diría, señor Presidente, que esto es, evidentemente, el cumplimiento de directrices de instituciones internacionales que persiguen una determinada política. Son orientaciones del Fondo Monetario Internacional, del Birf, del Bid, que condicionan, incluso, el otorgamiento de créditos o préstamos, a la realización de una determinada política, que se ve en el caso de Ute, con la intención de liquidarla, que se ve en el caso del Frigorífico Nacional, con vista a liquidarlo también.

A todo ese conjunto de entes autónomos se los quiere fundir, desmantelar, extranjerizar, privatizar de acuerdo a toda una concepción, a una política. Que esta política coincide con la adopción de medidas represivas, brutales, como en el caso de Ute, es cierto. Pero no es sólo para perseguir el movimiento obrero que se ha intervenido una serie de entes. Es, también, no sólo en el caso de Afe, para destruir esas organizaciones. Es una grave acusación la que estamos formulando y que surge de los hechos que, explícitamente, han sido enunciados por el señor senador Rodríguez Camusso, como lo acabamos de oir.

Es muy grave esta acusación. El Senado no puede ser indiferente y, una de dos: quienes planteamos este tema en términos tan tajantes somos irresponsables, o hay aquí un gravísimo problema que tiene que ver con la soberanía misma del país, con la defensa o la entrega de los intereses nacionales; porque no se trata de si somos partidarios de un cierto desarrollo de la actividad privada o si somos, por el contrario, partidarios de la estatización. Aquí se trata, lisa y llanamente, de que realizaciones, en su tiempo muy importantes, como fue la creación del Frigorífico Nacional, de Ute, de Afe, cuyos patrimonios se van tirando por la borda, se van entregando a intereses contrarios a la nación, hipotecando la propia soberanía del país.

Quería agregar estas apreciaciones en torno a la denuncia, que suscribimos en todos sus términos, formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero recordar al Cuerpo y al señor senador, que hace cierto tiempo yo hice un pedido de informes sobre la situación de la cooperativa de Afe, con fundamentos que di en Sala. Ese pedido me fue contestado, pero lo devolví, porque consideré insatisfactoria la información brindada por el señor Gerente General.

Siempre que he tenido que atender los problemas relativos a las cooperativas, como en Ute, he entendido que cuando se paga al personal hay que pagar a la cooperativa, porque eso es sueldo. De lo contrario, el método es muy sencillo. Lo que el personal gasta no se le paga, porque no se le considera sueldo. Eso es sueldo. No es otra cosa. Así que no se puede retener sin verter. Es como si al resto del funcionariado público se le pagara el 80 o el 60 % del sueldo. Es una arbitrariedad. Forma parte del sueldo y toda retención efectuada al través de la cooperativa, debe ser pagada al mismo tiempo que el sueldo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Debo terminar en el día de hoy, porque me propongo formular moción para que pase la versión de estas palabras a los Ministerios de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de Hacienda, y el Senado convoque a su Comisión de Fomento. Voy a pedir que se cite extraordinariamente a esta Comisión, invitándose a los dos Ministros mencionados y al Directorio Interventor de Afe, para que, allí, efectuemos un examen pormenorizado de esta situación y de esta política. Voy a pedir, asimismo, que se agregue a la versión taquigráfica de la sesión de hoy, el folleto editado por la Federación Ferroviaria, en setiembre de 1969, con el título "Presente y Futuro de los Ferrocarriles Uruguayos". Se trata de un estudio importante y significativo que, en buena medida recoge las conclusiones, que en gran parte compartimos, de la Comisión de técnicos designada, precisamente, por el primer Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo que tuvo el presente gobierno.

En general, aspiro a que sea claramente elucidada la responsabilidad de cada uno frente a este tema.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — He seguido con atención la exposición del señor senador Rodríguez Camusso. Hace referencia, en su parte final, al pase de las palabras a la Comisión de Fomento, a efectos de que ésta intervenga en el asunto y llame a su seno a los Ministros de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de Hacienda, y al Directorio Interventor de Afe, etc.

Debo establecer que en la última sesión de la Comisión de Fomento, a iniciativa del señor senador Ferreira Aldunate, compartida por todos los senadores integrantes de la misma, se resolvió encarar el estudio de la situación de Afe y, a tal efecto, el próximo jueves será recibida la Federación Ferroviaria, que había entrevistado particularmente a cada senador, y que hizo llegar un memorándum sobre la situación en que se encuentra el Ente, como la iniciación de un estudio más serio donde, naturalmente, al fin del mismo, la Comisión va a proponer las soluciones que le parezcan pertinentes. Le advierto esto al Senado porque, en suma, estamos coincidiendo con la exposición del señor senador Rodríguez Camusso, y para demostrar, además, lo que puede la sensibilidad, no sólo del señor senador Ferreira Aldunate, que planteó el tema, sino del resto de la Comisión que lo apoyó.

En todo esto, hay una característica de orden político a la cual me voy a referir y es que de las intervenciones de organismos que realizó el Poder Ejecutivo, la única inexplicable —no injusta o arbitraria, porque todas lo fueron— es la de Afe.

Se interviene el Banco de la República porque el Director Herrera Vargas, un hombre de nuestro sector político, tenía una manera opuesta de atender los problemas, sobre todo los de índole gremial, la relación del Directorio con los funcionarios, a la que mantenía el

Presidente de la República o quienes sostenían su política o quienes lo apoyaban en el Directorio.

Se intervino el Banco Hipotecario, porque Enrique Martínez Moreno, seguramente el más capaz de todos los directores de ese organismo, representaba, también, en el seno del mismo, una política contraria a la del Poder Ejecutivo en el tratamiento de los funcionarios. Era un hombre molesto al que había que eliminar.

Se intervino a Ute porque, además del doctor Rosselli, un dignísimo compañero nuestro con enorme capacidad, méritos y honradez, como Martínez Moreno y Herrera Vargas, los tres integrantes de Directorios representantes de nuestro sector, estaban, también, coincidiendo con él, los directores Artemio Correa, de la Lista 15, y Segovia, de la Lista 515, quienes tenían una apreciación común de las relaciones del Directorio con el personal, un enfoque que no coincidía con el sustentado por el Presidente de la República.

Pero se intervino, también, a Afe, y allí no había ningún compañero nuestro, ni ningún hombre que fuese contrario a la orientación del Presidente de la República. Lo presidía el señor Bustelo, que era el representante del Grupo de los Senadores, amigo personal. Lo integraba, también, el hermano del diputado Carresse, los cuales eran solidarios con la política del Poder Ejecutivo. Estaba, también, en ese Directorio, que tiene tres miembros, el señor Pérez Telechea, integrante de la Unión Colorada y Batllista, un hombre solidario con el General Gestido y con ese sector político. También figuraba el señor Elizeire, integrante de la Lista 15, que actuaba de total acuerdo con esta agrupación de gobierno.

Si había razones para intervenir aquellos entes autónomos donde notoriamente había hombres que enfrentaban, como nosotros aquí, una política antisocial del Poder Ejecutivo en las relaciones de los Directorios con los empleados, eso no sucedía en Afe. Preguntamos cuál era la razón del Poder Ejecutivo para intervenir a Afe, desatando una crisis política que no surgió con mayor entidad, por razones que no es del caso analizar ahora. Pero con las expresiones del señor senador Rodríguez Camusso, con los antecedentes que se han ido sumando y con lo que ha significado la política seguida por este Directorio de Afe, creo que la contestación va surgiendo sola.

Las razones que se tuvieron, aparentemente inexplicables en aquella oportunidad para intervenir a Afe, fueron las de querer desarrollar una política que terminara con el ente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No fue interventora, fue liquidadora.

SEÑOR MICHELINI. — Fue liquidadora, dice el señor senador Vasconcellos y éste es uno de los temas que no será obligación de la Comisión estudiar, pero que advierto desde ya que va a surgir como un corolario imprescindible de todas las actuaciones que la Comisión de Fomento ya empezó a realizar y que, ahora, va a tener el mandato del propio Senado, en el caso de que se voten afirmativamente las mociones del señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Michelini hizo referencia a la proposición que formulé en el seno de la Comisión de Fomento...

SEÑOR MICHELINI. — Y fue así...?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador, fue así. Pero quiero, para respetar la verdad, con la máxima exactitud, agregar que simplemente trasmití a la Comisión de Fomento una proposición formulada por la Federación Ferroviaria, que tenía esa inquietud y deseaba ser oída por dicha Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Le concedo una interrupción al señor senador Cigliuti.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiero decir, señor Presidente, con respecto a las expresiones que se han formulado en Sala, que nosotros también participamos de la inquietud de los señores senadores en cuanto a estudiar el problema de Afe.

En la mañana de hoy, casualmente, en nuestro sector partidario, el Presidente del Directorio Interventor de Afe realizó una exposición muy amplia y pormenorizada acerca de las graves deficiencias e insuficiencias que tiene el organismo y de la necesidad que existe de buscar una solución a problemas muy importantes que vienen desde lejos y que van a exigir un sacrificio muy grande para lograr una solución.

De manera, señor Presidente, que nuestro sector partidario está dispuesto a colaborar con los demás representados en el Senado para buscar solución a los problemas pendientes que derivan de Afe.

No nos produce ninguna alegría que hayan organismos públicos intervenidos por el Poder Ejecutivo, y a éste tampoco.

La intervención obedeció a circunstancias especiales que entiendo que están superadas...

SEÑOR BELTRAN. — No, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...y que, en consecuencia, considero que pueden dar margen a una revisión de esa posición.

La circunstancia de que se hable de hechos que pudieron haber motivado la intervención de algunos organismos y que no hayan causas que expliquen la misma en otros, probablemente debiera conducir a la deducción contraria, porque de lo contrario no se puede entender porqué razón pudo ser intervenido un organismo como Afe, si no se tratara de situaciones muy especiales de carácter gremial y social, que era necesario superar en aquel momento.

La solidaridad que mantenemos con el representante de ese organismo, señor Pérez Telechea, es conocida y pública, y el señor Pérez Telechea continúa siendo miembro de nuestra agrupación política.

Por consecuencia, señor Presidente, entiendo que el problema de Afe, debe ser considerado, a esta altura, sin perjuicio, naturalmente, de las connotaciones de orden político que pueda tener, con el criterio de saneamiento, recuperación, organización y reorganización que es indispensable y no desde el punto de vista político, no de la intervención del ente. Y lo prueba la circunstancia de que el Directorio Interventor propone que se le invite para que asista a la sesión de la Comisión de Fomento a efectos de estudiar en conjunto el punto.

Creo más, señor Presidente. Si no se realiza un gran esfuerzo de todos, Afe no podrá ser salvada. Entiendo que la política de Afe ha sido impuesta por las circunstancias. Sus pérdidas diarias no sólo son irrecuperables sino que son imposibles de evitar y el deterioro en que ha caído el organismo no es de ahora. La situación actual marca el punto mínimo del descenso.

Por lo tanto, creo que la intervención de la Comisión de Fomento del Senado ha de ser muy útil. Pienso, asimismo, que la colaboración que pueden prestar a esa intervención los actuales integrantes del Directorio Interventor será apropiada y conveniente.

Estamos dispuestos, asimismo, a colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, si es necesario, para encontrar la solución definitiva a este problema.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Le concedo una interrupción a la señora senadora Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Puede interrumpir la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Dejo constancia de mi solidaridad con el planteamiento que ha formulado el señor senador Rodríguez Camusso.

Teníamos algún conocimiento de la crisis de los ferrocarriles uruguayos, pero no idea de la dimensión de la misma.

Nos preocupa, naturalmente, una nueva realidad: saber que en nuestro país nada queda en pie. Esta es otra cosa que se nos hace polvo. La crisis de los ferrocarriles en otras partes del mundo realmente no tiene la imagen que acaba de dar el señor senador Rodríguez Camusso, acerca de la situación de los ferrocarriles uruguayos.

Creo que el problema de los trabajadores es el primero y es importante, también, el de ciertos servicios que cumplen los ferrocarriles en lo que se refiere al transporte del ganado, que tiene que ver con el consumo y el problema de la carne en Montevideo, así como el transporte de las riquezas que están en el norte. Es un servicio insustituible.

De cualquier manera, tiene que haber soluciones con el fin de superar lo que es más inminente en la catástrofe de los ferrocarriles.

Pero aprovecho la oportunidad, señor Presidente, ya que un senador tan allegado al gobierno como el señor senador Cigliuti nos acaba de decir que las intervenciones han perdido, en cierto modo, su oportunidad política y que es el momento de reverlas, para decir que como modesta senadora esa me parece una noticia magnífica y que tenemos la mejor buena voluntad al respecto. Por parte del Poder Ejecutivo todos los días hay hechos contrarios a eso, porque el nombramiento del Vicepresidente del Banco de la República, señor Malet, por ejemplo, que hubiera tenido la unanimidad del Partido Colorado, ni siquiera incidía en la cuestión política.

Ojalá se realicen inmediatamente conversaciones al nivel de los dos partidos...

SEÑOR BELTRAN. — No se van a realizar...

SEÑORA ROBALLO. — Esa ilegalidad es insalvable y no podemos llegar, señor Presidente, a las elecciones del 71, manteniendo la enormidad de la intervención masiva de nuestros servicios descentralizados.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Concedo una última interrupción al señor senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero hacer una aclaración.

No deseo entrar al tema político; pero no sólo existe una ilegalidad sino que hay, por parte del Poder Ejecutivo, un abuso de poder evidente y una venganza de carácter político. Eso ya lo analizaremos en su debida oportunidad; pero, por lo menos ahora que se trata este tema lateralmente, que quede esa expresa constancia de mi parte.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente.

No voy a entrar, en este momento, al detalle de los exámenes de orden introspectivo que se efectúan dentro de la política del partido de gobierno. Pero sí quiero decir que éste es un capítulo dramático y muy grave, de toda una política, de una política en la cual el Parlamento, naturalmente, tiene una muy grave responsabilidad, porque ha renunciado a ejercer sus potestades.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estos Directorios continúan intervenidos porque la Asamblea General lo permite.

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR RODRIUEZ CAMUSSO. — Esta, además, tiene perfecto derecho a admitir algunas cosas y a no permitir otras. Puede haber, dentro de la Asamblea General, el criterio de que algunas Medidas de Seguridad deban mantenerse y otras no. Algunos somos contrarios a todas, en este momento. Otros pueden ser partidarios de todas. Pero no es al amparo de otras invocaciones que pueden admitirse situaciones como ésta.

La exposición que sobre el tema, en nombre de todo nuestro partido, formuló el señor senador Beltrán, no fue contestada. No conozco réplica adecuada al respecto. Se ha actuado con violación de los términos constitucionales.

Pero, además se ha actuado con ciertas invocaciones para otras cosas, porque aquí, en esta intervención, no han estado en juego los elementos que determinaron la adopción de Medidas de Seguridad sino otros a los cuales nos vamos a referir, con mayor detalle, en esa sesión de la Comisión.

Los elementos que integran, en términos generales, la estructura de este tipo de servicios, tienen más larga vida y mayor duración que otros.

Entonces, naturalmente, para estas formas de financiación internacional son más convenientes otros servicios que los ferroviarios. Además, con lo que el Estado paga para cubrir préstamos para otros fines, podría haber enfrentado el mantenimiento y la defensa del organismo ferroviario, lo que no ha hecho. Ha renunciado expresamente a hacerlo, y en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad se ha sacado al Directorio titular para poner otro que, coincidiendo con la llegada de un nuevo Ministro a la Cartera respectiva, ha conducido a una política, en mi concepto, crudamente enfrentada a los intereses nacionales, a los del transporte, a los del organismo y a los de sus trabajadores, así como al desarrollo y mantenimiento de los servicios sociales que se prestan a ese grupo de empleados.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, estimo que el problema debe ser planteado y examinado inmediatamente.

Llamamos a responsabilidad al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, al Directorio Interventor en cuanto a la política que se desarrolla, y al Ministerio de Hacienda acerca de las versiones que se efectúan y nos mantenemos en contacto y colaboración estrecha, como es natural, con la organización gremial y con la autoridad de la cooperativa vinculada al organismo.

En el día de hoy hemos limitado nuestra oposición a los términos más generales, aunque adelantamos que vamos a insistir en la Asamblea General, donde abrigamos la esperanza de que pronto el Parlamento se resuelva a hacerse presente para, de una vez por todas, levantar estas Medidas que han sido factor decisivo en el agravamiento de la tremenda crisis que vive la Administración de Ferrocarriles del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La Mesa pone a consideración de los señores senadores la moción del señor senador Rodríguez Camusso que, según entiendo, consta de los siguientes puntos: primero, pase de las palabras pronunciadas en Sala a los Ministerios de Trans-

porte, Comunicaciones y Turismo y de Hacienda; segundo, que se incorpore a la versión taquigráfica el folleto editado por la Federación Ferroviaria en torno al tema; tercero, que se invite a los señores Ministros de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de Hacienda, a los señores miembros del Directorio Interventor de Afe, de la Federación Ferroviaria y a la Comisión de Fomento del Cuerpo para considerar el punto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto del folleto editado por la Federación Ferroviaria en setiembre de 1969, cuya inclusión en la versión taquigráfica se resolvió:)

"FEDERACION FERROVIARIA

PRESENTE Y FUTURO DE LOS FERROCARRILES URUGUAYOS

Alegato del Gremio Ferroviario respecto a la actual situación de A.F.E. y a las consecuencias de la política definida para su reestructuración.

Setiembre de 1969

EN EL MES DE AGOSTO DE 1968, LA FEDERACION FERROVIARIA EDITO UN FOLLETO DIRIGIDO A LOS PODERES PUBLICOS, AL PUEBLO Y A LOS TRABAJADORES FERROVIARIOS

El motivo quedó dicho en la introducción:

"Nuestro propósito es promover una fuerte corriente " de opinión del quehacer nacional, procurando en defini- " tiva despertar el interés de los hombres de Gobierno, " para que se aboquen a legislar soluciones que permitan " superar la aguda crisis que padece este medio de trans- " porte estatal, el cual creemos insustituible y con plena " vigencia en el país".

A un año de aquel alerta, que tuvo amplia repercusión pública y parlamentaria, la situación está planteada en estos términos:

a) Cada vez es más dificultoso el pago de los sueldos de los funcionarios. Se han pagado en Julio por mitades con sensible atraso y al presente la situación se agrava. Algunos sectores percibieron sus haberes de Julio alrededor del 10 de Setiembre.

b) La Cooperativa de los Funcionarios de A.F.E. ha debido cerrar por un período, porque el Organismo no le vierte las retenciones que practica a los funcionarios. El futuro de la Cooperativa sigue siendo incierto por la tremenda deuda acumulada aún sin solucionar.

Alrededor de 6.000 funcionarios viven la incertidumbre de perder su fuente de crédito y enfrentar una situación de total insolvencia al tener sus sueldos afectados.

c) La Sociedad Médica, que funciona desde la época de las ex-empresas inglesas, está en camino de paralizarse. Muchas Farmacias cortaron el crédito porque A.F.E. no paga, y el Hospital Británico —principal centro asistencial— amenaza prohibir las internaciones por igual motivo.

d) Los servicios continúan reduciéndose y la disponibilidad de material rodante disminuye en la misma medida que avanza la decrepitud y en razón directa al desinterés del Estado en el problema.

El avance en la modernización se invierte. Obtenida la Dieselización, se vuelve a las máquinas de vapor.

Esta historia no comenzó hace un año, va mucho más allá en el tiempo. Sin embargo en este último año se ha precipitado la hecatombe ferroviaria.

Por ello entendemos que, en lo fundamental importa la realidad del momento, y a los hechos ocurridos en este último período nos vamos a referir en particular.

El 8 de Noviembre de 1968, el Directorio Interventor de A.F.E. emitió un folleto en el que dedicó un capítulo a la situación actual del ferrocarril en los siguientes términos.

"Deterioro Progresivo

"El proceso de deterioro que ha registrado A.F.E. " desde hace más de 15 años, ha entrado ya en un período " de descomposición acelerada.

"Las inversiones de reposición han sido por lo gene- " ral, inferiores al 10 % de la depreciación contable, cal- " culada ésta sobre valores de costo de Libros y no sobre " valores reales de reposición.

"Las consecuencias de esta situación se traducen en " el deterioro progresivo experimentado en su material ro- " dante e instalaciones fijas, agravado aún más, por la " imposibilidad de realizar un mantenimiento racional y " efectivo.

"Desmantelamiento progresivo de su material rodante.

"En el año 1953, A.F.E. tenía 3.514 vagones para el trá- " fico de cargas; en 1953, se habían reducido a 3.203 uni- " dades y en 1968, quedan 3.036 vagones, de los cuales so- " lamente se dispone de 2.452 unidades en servicio.

"En pasajeros, la situación es similar; de los 151 sa- " lones que habían en 1963, quedan actualmente 138 uni- " dades, de las cuales solamente 104 en servicio regular.

"En materia de tracción, de las 75 locomotoras de lí- " nea principal, se puede contar actualmente con 50 loco- " motoras en servicio; de los 31 coches motores, hay 18 en " servicio".

Lo que afirmaron las autoridades interventoras de A.F.E. el 8 de Noviembre de 1968, referido a hechos concretos, por ser así, identificaba una realidad también concreta; la acelerada tendencia de los ferrocarriles uruguayos a desaparecer.

A 8 meses de expuestos los datos respecto a las disponibilidades de material rodante, la situación es la siguiente:

De los 2.452 vagones en servicio para el tráfico de cargas, al 1/7/69 quedan 2.245 aproximadamente.

De los 104 salones de pasajeros en servicio regular al 1/8/69 quedan 79.

De las 50 locomotoras en servicio quedan 41 al mes de agosto de 1969.

De los 18 coches motores en servicio quedan 11 al mes de Agosto de 1969.

La predicción del aceleramiento de la desaparición de los ferrocarriles era exacta, ha quedado confirmada.

Ha quedado también confirmado que desde la nacionalización de los ferrocarriles a la fecha, nada ha cambiado, menos aún con la presencia del Directorio Interventor de A.F.E. Sin duda alguna este corto período registra el más alto índice de deterioro.

Ni nosotros ni el País en su conjunto, puede darse el lujo de la indiferencia ante la desaparición de este patrimonio multimillonario. No puede además ser indiferente a la barbarie económica y social que ello significaría.

Ya lo dijimos al principio, anteriormente hemos analizado el largo proceso de la descomposición ferroviaria, ante los Poderes y Opinión Pública. No es ya momento de insistir en el pasado aunque asistimos a la continuidad del pasado con otro estilo.

Este golpe final contra los ferrocarriles, es actual y su desarrollo abarca un período muy breve.

Luego de su designación las primeras medidas del Directorio Interventor fueron:

1) **Supresión de las gestiones realizadas para reparar el plantel de 25 locomotoras Alsthom a realizarse en Argentina.**

Estas gestiones estaban canalizadas a nivel del Gobierno Argentino y su concreción era un hecho. A.F.E. hoy estaría en situación de afianzar la dieselización y no de volver a la vaporización.

A efectos de ilustrar sobre la significación económica de este hecho, tomamos palabras del Sr. Presidente del Organismo Ing. Peyrot, según la versión taquigráfica de la sesión realizada el día 16 de Setiembre de 1968 por la Comisión de Obras Públicas y Viviendas de la Cámara de Representantes:

"...de las 25 locomotoras Alsthom que tenemos, 11 "funcionan regularmente y 7 no funcionan por falta de "repuestos. El sólo hecho de que 6 locomotoras Alsthom "estén paradas nos hacer perder $ 130:000.000.00 anuales "por no haber podido absorber los fletes respectivos".

Por ser también de interés, transcribimos una síntesis del estudio económico hecho por técnicos del Organismo para esta operación:

"Los beneficios directos que se perciben en el Organismo por concepto de la realización del proyecto en cuestión ascendería a una suma superior a:

POR AÑO

"Perdida por intereses intercalarios por 6 "locomotoras paradas solamente	U$S	180.400
"Pérdidas de producción (6 máquinas)	"	324.000
"Lubricantes y combustibles en exceso	"	5.750
"Mano de obra ahorrada	"	19.460
"Repuestos	"	15.000
Total	U$S	544.610

"La operación en forma simplificada cuesta dólares "1:350.000.00; como un 10 % se paga al contado al fir- "mar; se adeudarían unos U$S 1:215.000.00.

"Los intereses ascienden en números redondos a dó- "lares 363.000.00. Ello hace un total de U$S 1:540.250.00. "Imprevistos 10 % sumados y considerando un proceso "uniforme de pagos para simplificar la comparación, ha- "cen una suma promedio de unos U$S 175.000.00 en las "obligaciones a contraer por diez años.

POR AÑO

"Costo	U$S	175.000
"Beneficios	"	544.610
"Diferencia Utilitaria	"	369.610

La Federación Ferroviaria en aquel entonces planteó ante el Directorio de A.F.E. sus discrepancias, consistentes en la necesidad del País de defender su mano de obra. Pero entendía que si no había una fórmula sustitutiva inmediata, las urgencias imponían la operación a título de excepción.

El Directorio Interventor clausuró aquella posibilidad y no se dio ninguna otra solución.

Igual medida se adoptó postergando para el año 1969 el reacondicionamiento y modernización de los motores de locomotoras Alco-General Electric que siguen siendo radiadas del servicio.

Se comprende que el problema de A.F.E. es absolutamente global. Sin embargo, entre sus prioridades, por razones de supervivencia económica, es fundamental la disponibilidad de máquinas para la formación de trenes, es decir, para encrementar su recaudación.

Esta carencia fue el pretexto inicial para la supresión de servicios de pasajeros, que tantas inconveniencias ha creado a nuestra campaña, que ha formado su estructura de pueblos a lo largo del trazado ferroviario.

En el mismo informe del 8 de Noviembre de 1968, el Directorio Interventor dice:

"En consecuencia la supresión de servicios de pasa- "jeros **no responde a ningún criterio de conveniencias eco- "nómicas** en la explotación de los ferrocarriles, sino a ra- "zones de fuerza mayor impuestas por falta de locomo- "toras".

El 11 de Junio de 1969 el Directorio Interventor define su política ferroviaria y entre otros conceptos incorpora la siguiente afirmación:

"Dentro de sus atribuciones legales, propondrá al Es- "tado **la supresión** de aquellas líneas férreas cuya explo- "tación **no resulte** de interés empresarial".

La claridad del proceso, la contradicción de sus fundamentos y las consecuencias finales, identifica la intención. Se suprimen servicios por carencia de máquinas, cuya posibilidad de recuperar se negó. Producido el acostumbramiento o disminuida la euforia de la protesta, y luego de consolidada la razón económica, se suprimen líneas férreas porque el interés empresarial así lo exige.

2) **Supresión de la compra de 8.000 toneladas de Rieles.**

En el mismo folleto del 8/11/68 el Directorio Interventor justifica la anulación de esta compra en los términos que transcribimos:

"El importe de esta compra era superior a los 333 "millones de pesos, y si bien su pago era financiado en "condiciones ventajosas y se contaba ya con el aval del "Banco República, para poner en marcha la operación "había necesidad de depositar 30 millones a la firma del "contrato y 36 millones más a los 30 días inmediatos".

Continuando con la justificación también dice:

"Por otra parte, aún cuando esta compra pudiera ha- "berse concretado disponiendo de los fondos necesarios "para su pago, correspondía a un aprovisionamiento de "rieles para cubrir necesidades de reposición del orden de "los 5 años como mínimo. Cabe preguntarse si frente a "las carencias totales que padece el ferrocarril, era opor- "tuno hacer una inversión de 333 millones de pesos en "rieles que recién podrían terminar de colocarse en la vía "en 1973".

Otro aspecto que se consideró como hecho definitorio de la negativa, fue de que se había licitado un tipo de riel más pesado y costoso que el recomendado por la Misión Sofre-Rail.

A efectos de ubicar el verdadero significado de esta actitud, nos remitimos a otras afirmaciones del mismo folleto de 8/11/68, que trata sobre la situación de la vía férrea:

"La situación de la vía no es más alentadora; el 43 % "de la red agrupa líneas cuya vida útil está sobrepasada, "no aceptando velocidades superiores a los 50 kilómetros "por hora.

"Las consecuencias de esta situación se manifiestan "en un deterioro gradual de la calidad de los servicios "ofrecidos al usuario; menos frecuencias de trenes, ma- "yor duración de viajes y menores comodidades".

Agregamos nosotros, es un hecho público que toda la línea al Litoral está al borde de la clausura, precisamente por el estado de las vías en el tramo Chamberlain-Paysandú.

Desde hace mucho tiempo no se consigue aval del Banco República para ninguna operación de A.F.E. El caso de los rieles fue la excepción, como lo fue el obtener financiación para rieles por su escasa mano de obra necesaria para su producción.

Resultado final, se perdió el aval que no se consiguió transferir para otras operaciones y A.F.E. no dispone de rieles que le resultan indispensables según las estimaciones del propio Directorio, y la realidad por cierto no discutida.

Como en el caso de las locomotoras, se ha comprometido la propia existencia de A.F.E. con una actitud que no sólo es dañina por sus propias consecuencias, sino que lo es también en la orientación inequívoca que trasciende de sus fundamentos.

La oportunidad, nunca antes dada — de 5 años de previsión en un rubro que le resulta vital para tentar un mejoramiento de su eficiencia, es un lujo demasiado grande para la miseria de A.F.E., según el criterio de sus Directores.

Como en el caso de las locomotoras, lo sustituyeron por nada, o siendo más gráficos y tomando un solo rubro, por una pérdida de $ 130:000.000.00 anuales.

El argumento del peso de los rieles es pueril. En último caso nada impide en una transacción de este tipo sin concretar, solicitar modificación del tipo de riel.

La mejor forma de demostrar que algo no funciona, es de no hacerlo funcionar. Tal la lamentable filosofía que surge de estos hechos.

Las manifestaciones de política interna de A.F.E., están señaladas en estas actitudes de su Directorio, y su efecto paralizante es coherente con la política ferroviaria que en definitiva va a seguir según R. D. 969/69 del 11/6/69, que más adelante comentaremos.

Acción del Estado en materia ferroviaria y de transporte.

También el 8 de Noviembre de 1968 dijo el Directorio Interventor de A.F.E.:

"Los subsidios presupuestales.

"Esta circunstancia ha creado una situación muy par- "ticular: los presupuestos del ferrocarril año a año arro- "jan déficit más abultados, porque las previsiones presu- "puestales con el transcurso del tiempo reflejan cifras ca- "da vez mayores para una mínima recuperación.

"Actualmente, el presupuesto de A.F.E. es del orden de "los $ 6.000 millones contra ingresos por unos $ 1.500 mi- "llones anuales.

"Por ello debe manifestarse a la opinión pública que "este déficit de $ 4.500 millones es tan sólo el aporte es- "perado del Gobierno Nacional para que el ferrocarril no "continúe deteriorándose. Pero en la práctica el Tesoro "Nacional concurre únicamente con 55 o 60 millones de "pesos mensuales, y ese es el costo real que le cuesta el "ferrocarril a la colectividad para ofrecerle sus servicios "de carga y pasajeros.

"Es cierto que ello implica que el ferrocarril se vaya "canibalizando y que carezca de los elementales repuestos "para cumplir normalmente los servicios".

Al mes de Agosto de 1969, la situación de la deuda del Ministerio de Hacienda con A.F.E. es la siguiente:

Recursos votados por:

Ley 12.803 del 31/11/60
Ley 13.421 del 31/ 1/64
Ley 13.421 del 2/12/64
Ley 13.640 del 26/12/67
Ley 13.640 Art. 472 del 26/12/67
Ley 13.737 Art. 254 del 2/1/69

Deuda	$	1.280:194.820.00
Recursos votados por Ley 13.737 Art. 244 del 2/1/1969 que totalizan pesos 1.900:000.000.00 anuales para el ejercicio 1969 correspondiendo un duodécimo de $ 158:333.333.33 Deuda a Julio	$	438:333.333.33
Total	$	1.718:528.153.33

Hasta el año 1961 aproximadamente, A.F.E. hacía compras en el exterior destinadas a mantenimiento, por valor de U$S 1:500.000.00 anuales que correspondían a un abastecimiento normal.

Paulatinamente en los años siguientes esos valores fueron descendiendo y en los últimos tres años esa cifra oscila en U$S 100.000.00 anuales.

Desde 1962 a la fecha, existen adjudicaciones sin concretar por falta de recursos, por valor de aproximadamente U$S 9:000.000.00.

La resultante de esta asfixia económica es inexorable. Si se cierran las posibilidades de mantener un determinado nivel, en la misma medida se reducen las ventas de servicio y los ingresos del Organismo, mientras que en razón inversa aumentan las distancias entre ingresos y necesidades.

Esta situación se mantendrá en el tiempo, en la medida que A.F.E. tenga capacidad para seguirse canibalizando y cuando ello no ocurra desaparecerá definitivamente.

Entre tanto, la acción del Estado en materia de inversiones queda expresada por lo siguiente:

Se acaba de autorizar por Decreto la emisión de títulos por más de $ 6.000:000.000.00 para terminar las rutas 5 y 26.

También por Decreto se autoriza el intercambio de reproductores por vehículos automotores de Brasil.

La Rendición de Cuentas en trámite prevé un impuesto a la nafta con destino al fondo de Obras Públicas.

333 millones en pagos diferidos, fueron el escollo para restaurar aceptablemente la plataforma del trazado ferroviario. Se invierte en dos rutas del País, una de las cuales es totalmente paralela a la vía férrea, una suma que a A.F.E. se niega, y que posibilita la iniciación de la integral restauración de todo el sistema ferroviario.

De las 16 ofertas de material ferroviario de otros tantos países, ninguna se consolida, por el contrario, por vehículos automotores sí.

Quienes han mirado el problema ferroviario con ligereza y sin información, podrán pensar que el País se libera de una gravosa carga económica.

Sin embargo, la realidad no responde a ese criterio.

Razones económicas

En el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de fecha 29.10.1968, consta la siguiente afirmación del Sr. Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Ing. José Serrato, formulada ante dicha Cámara:

"Apenas ocupamos el cargo nos preocupamos por "evaluar la situación de los ferrocarriles. Sabemos que el "transporte ferroviario es más económico que el carrete-"ro, y que el País no puede de ninguna manera despren-"derse de la inversión que ya ha hecho en este campo".

Por su parte la Comisión creada por Decreto del 24 de Abril de 1967, integrada por técnicos de A.F.E. y del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para estudiar la situación de los servicios ferroviarios y proponer medidas para su reorganización, sostuvo:

"a) Su presupuesto y la producción de transporte in-"dica que cada unidad de tráfico le cuesta a A.F.E. una "cifra sensiblemente inferior a $ 2.10, valor bastante in-"ferior al estimado como costo unitario de la explotación "en el transporte carretero de cargas, que no incluye la "parte correspondiente a la infraestructura.

"b) Su consumo tres veces menor por tonelada-kiló-"metro recorrido, su potencia necesaria cinco o seis veces "menor para transportar una tonelada y una vida útil "comprobada del material e instalaciones cinco o seis "veces superior, lo individualizan como el medio de trans-"porte que ahorra más divisas.

"c) Su capacidad instalada significa un patrimonio "millonario cuya sustitución no es conveniente encarar".

La opción de todos modos, no es la de un País que debe elegir entre dos medios de transporte. Es más sencilla y drástica. Es la de un País que está aniquilando dentro de los medios de transporte el que es de su patrimonio, que precisamente, aconsejan como más económico sus técnicos. Entretanto como la demanda de transportes no ofrece variaciones mayores, y es inevitable el darle cumplimiento, se produce o se producirá la suplantación por otro medio.

Razones sociales

Las razones económicas, son definitorias. Aunque no lo fueren, sólo a costa de una gran convulsión social podría permitirse la desaparición del ferrocarril, por la dependencia directa de 10.000 familias y de decenas de pueblos y/o zonas rurales, cuya única alternativa en materia de desplazamientos o de comunicaciones —telégrafo o teléfono— es el ferrocarril.

Definición de la política ferroviaria por parte del Directorio Interventor

Luego de 1 año el Directorio Interventor define su política ferroviaria (R. D. 969/69 del 11.6.69).

Esta definición de política es coherente con los hechos ocurridos e incluso con la propia historia del ferrocarril estatal.

Bajo el pretexto de una concepción económica realista, se renuncia expresamente a dimensionar el problema a escala nacional, y se opta por la reducción como forma de seguir sobreviviendo. La filosofía clara es la de diluir el monto del déficit de A.F.E., en la reducción de la influencia ferroviaria y no la de buscar el equilibrio de su economía en base a la recuperación, desarrollo y planificación nacional de los transportes.

No puede creer el Directorio de A.F.E., que salva su responsabilidad con definir internamente su política ferroviaria, aún cuando ésta fuera excelente y a todos conformase.

No puede pretenderse ignorar, que al finalizar el período seguramente como ha ocurrido hasta ahora sin excepciones, vendrá otra dirección, que tendrá otras concepciones, o no tendrá ninguna. Entretanto no exista definición de política a nivel nacional y nadie la propicie, la única meta firme es la ruina ferroviaria.

Deberá comprenderse por fin, que el problema ferroviario tiene que encontrar su solución por intermedio de una política nacional de racionalización de los transportes; de la obra vial; de un adecuado control en las importaciones de los elementos automotores y por supuesto, que el Estado decida aceptar que posee un medio de transporte y disponga asistencia económica para su recuperación.

Esto no lo puede resolver el Directorio de A.F.E., pero tampoco lo ha planteado, por lo menos como elemento condicionante y fundamental.

Es inexcusable y dañoso que no lo haya hecho. Mucho más lo es, que se mediatice a circunstancias, que siendo reales, son la imagen de lo que nunca debió ser.

Cuando el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y el Directorio Interventor no encuentran más salida a la situación que aceptar la realidad ferroviaria actual como irreversible y planifican la redistribución de su miseria consumiéndose a sí mismo, están condenando las perspectivas ferroviarias en un plan nacional sobre transportes.

Como razón constante, en la medida que se achica el ferrocarril se expanden los otros medios de transporte, y en definitiva, serán éstos los que, por situación de hecho, tendrá las posibilidades de afianzamiento en un plan global que pudiera sobrevenir.—

Es en este caso, una vía indirecta de llegar a la privatización y es, por supuesto, otra buena dosis de subdesarrollo que recibe el país, al canalizar sus recursos económicos hacia un tipo de transportes que ya lo han dicho todos, no es el más económico.

En el año 1965 el Directorio de Afe presidido por el señor Juan Carlos Furest elaboró un importante documento sobre la situación ferroviaria que llamó el "Alegato de Afe", realizando la siguiente afirmación:

"Una industria del transporte automotor, ubicada en "la esfera de la actividad privada, cuyo desarrollo ver-"tiginoso, más que a una demanda nacional de trans-"portes, responde a la promoción extranjera de los mer-"cados de fabricación de vehículos automotores, del cau-"cho y de los combustibles, mundialmente unificada pa-"ra la creación de su demanda".

Nada ha cambiado, sólo que los mercados automotores los tenemos ahora potencialmente desarrollados del otro lado de nuestras fronteras.

Además, la intención está mucho más definida que esta interpretación nuestra al proceso.

La secuela que advertíamos terminaba en la privatización. Lo manifiesta el propio Directorio en el capítulo dedicado a la reorganización de los servicios en cuanto expresa:

"La reducción de la dotación trae implícita la reor-"ganización de las actividades que actualmente se desa-"rrollan en la empresa. Se reorganizarán los servicios de "manera de atender únicamente las funciones específi-"cas del ferrocarril, **transfiriéndose gradualmente hacia "la actividad privada** o hacia otros servicios estatales "afines, **la ejecución de aquellas tareas de conservación "de la infraestructura y del material rodante,** así tam-"bién como aquellos servicios de asistencia social, cuyas "transferencias sean técnicamente viables".

Unos meses antes, 8 de noviembre de 1968, el mismo Directorio Interventor, en otro documento público, dedicando también un capítulo a la Reorganización de

la Empresa establece sus metas dentro del siguiente criterio:

"El plan mínimo de inversiones de reposición se ba-
"sa en el siguiente esquema primario, cuyo ordenamien-
"to responde a un criterio **de prioridades** dentro de un
"conjunto armónico".

Entre esas prioridades ubicó un apartado especial que dice:

"Equipamiento de Talleres.

"**Montaje y equipamiento de un Taller Mecánico** des-
"tinado a atender la conservación de los coches moto-
"res, vagones y otros requerimientos del servicio".

Estas contradicciones no son intrascendentes; implican en un brevísimo plazo, un cambio radicalmente opuesto de metas y convicciones, en un problema de fondo como lo es la defensa del patrimonio estatal, que mucho ha importado al país. De ello, fundamentos no se han dado.

Este tembladeral de opinión o aparente incertidumbre de metas, no sólo se manifiesta en lo anterior, se manifiesta también en otros aspectos de orientación no menos importantes.

En su último documento del 11.6.69 en el capítulo dedicado a la Política Económica se declara:

"La Administración de Ferrocarriles del Estado hace
"suyo los principios de política económica que las em-
"presas ferroviarias pertenecientes a la Asociación La-
"tino-Americana de Ferrocarriles (A.L.A.F.) aprobaron en
"oportunidad de celebrarse la IV Asamblea General Ordi-
"naria en Santiago de Chile, en el mes de Octubre de
"1968, y que se agregan como parte integrante del pre-
"sente documento".

El documento de A.L.A.F. contiene la siguiente declaración:

"Que el Estado recompense oportunamente al medio
"de transporte a quien se le imponga la obligación de
"Servicios Públicos en cuanto éstos no sean rentables.

"En este aspecto cabe citar:

"—La obligación de efectuar algunos transportes a tarifas
"rebajadas, inferiores a las comerciales.

"—La obligación de mantener servicios no rentables por
"requerirlo así el interés nacional, u otras considera-
"ciones de desarrollo regional".

En el mismo documento que hace suyo el de A.L.A.F. el Directorio declara:

"Dentro de sus atribuciones legales, propondrá al Es-
"tado la supresión de aquellas líneas férreas cuya explo-
"tación **no resulte de interés empresarial".**

En esta maraña de contradicciones, sólo es posible descubrir las intenciones al compás del desarrollo de los acontecimientos, que a esta altura son cristalinos.

Es difícil admitir que por sus características, las zonas de influencia ferroviaria vayan a tolerar pasivamente, un brutal aislacionismo ya sea desde el punto de vista de los mercados, ya sea desde el punto de vista social y de relaciones humanas.

Es sensato prever, que en última instancia el interés empresarial deberá someterse al interés social y que el Estado por más apreturas económicas que tenga, y por más consustanciado que esté con la no política ferroviaria, en última instancia tendrá que aceptar que el concepto empresa, que el concepto dividendos, no es su meta exclusiva.

A menos que se retuerzan los criterios más elementales sobre el Estado, esto será así. Todos los países del mundo usan ese criterio respecto a sus empresas ferroviarias, que son casi absolutamente estatales.

Lo grotesco es que se plantee en los términos radicales que lo hace el Directorio Interventor, buscando una solución a contrapelo con las grandes soluciones a nivel nacional que exige el problema del transporte en su conjunto.

En el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de fecha 29.10.68 consta la siguiente afirmación del Sr. Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo:

"En primer lugar se ha hecho referencia a la supre-
"sión de servicios, yo diría que la supresión de servicios
"es algo recomendado por el estudio del Sofre-Rail del
"año 1957/1967 que prácticamente no se había puesto
"en aplicación desde ese año a la fecha".

El mismo Sr. Ministro informando a la Comisión de Obras Públicas y Viviendas de la Cámara de Representantes (Repartido Nº 306 de 1968) declara refiriéndose a posible compra de material ferroviario a Chile:

"Por otra parte por tratarse de ofertas importantes
"que significan el pago de muchos dólares al cabo del
"año, tendríamos que tener la seguridad de que A.F.E.
"va a autofinanciar esas divisas, lo que es posible de-
"bido al tráfico internacional. A lo que puede aspirar
"A.F.E. es a autofinanciarse en función de ese tráfico
"que es de distintos tipos de mercaderías que van de Ar-
"gentina a Brasil; de mercaderías que van de Brasil ha-
"cia Argentina; de otras mercaderías del sur de Brasil
"a exportarse por el Puerto de Montevideo y de otras uru-
"guayas a exportarse al **Brasil".**

Por su parte el Directorio Interventor como introducción a su documento de definición de Política Ferroviaria dice:

"Los diversos estudios realizados por expertos nacio-
"nales y extranjeros han analizado el proceso de deterio-
"ro registrado por el ferrocarril detectando sus aspectos
"más graves y proponiendo la adopción de soluciones co-
"rrectivas de acuerdo con objetivos finales, precisos y co-
"herentes".

El Sr. Ministro sostuvo como elemento fundamental la capacitación del tráfico internacional entre Brasil y Argentina y viceversa. Ese tráfico necesariamente tiene que canalizarse por 2 líneas ferroviarias, Río Branco - Colonia. Sostuvo además que se estaba aplicando el plan Sofre-Rail. **Esta misión técnica aconsejó la supresión de las líneas Río Branco - Colonia.**

El Directorio Interventor sostiene la vigencia de los estudios realizados por expertos extranjeros y sus **objetivos finales, precisos y coherentes.**

Más que señalar la contradicción del Sr. Ministro, y del falso concepto que expone el Directorio, en cuanto a la coherencia de los distintos informes, nos interesa señalar el desenfoque de lo aconsejado por la Misión Sofre-Rail, en un aspecto considerado fundamental para el futuro ferroviario.

La capacidad de esos técnicos extranjeros está fuera de discusión.

Sin embargo, reiteradamente ha quedado demostrado, que el recetario internacional no se acomoda a las peculiaridades ni necesidades de los países latinoamericanos, y que el dirigismo casi sin excepciones interesado de sus consejos, es en definitiva el mayor corrosivo de nuestras economías.

Por tal motivo, entendemos que el Poder Ejecutivo dispone de informes elaborados por nuestros técnicos, con una visión auténtica de nuestras necesidades, que pueden dar pie a la elaboración de leyes, tendientes a la racionalización conjunta de todos los transportes y a la efectiva recuperación del sistema ferroviario.

La Comisión creada por Decreto del 24 de Abril de 1967 integrada por técnicos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo y de A.F.E. concluyó su informe en los siguientes términos:

"Razones económicas y sociales que sustentan unánimemente los miembros de esta Comisión, justifican ampliamente la existencia del transporte ferroviario en nuestro País.

"Desde el punto de vista económico:

"a) Su presupuesto y la producción de transporte indica que cada unidad de tráfico le cuesta a A.F.E. una cifra sensiblemente inferior a $ 2.10, valor bastante inferior al estimado, como costo unitario de la explotación del transporte carretero de cargas, que no incluye la parte correspondiente a la infraestructura;

"b) Su consumo tres veces menor por tonelada-kilómetro recorrido, su potencia necesaria cinco a seis veces menor para transportar una tonelada y una vida útil comprobada del material e instalaciones cinco a seis veces superior, lo individualizan como el medio de transporte terrestre que ahorra más divisas;

"c) Su capacidad instalada significa un patrimonio millonario cuya sustitución no es conveniente encarar;

"d) Como regulador de las tarifas que rigen el transporte terrestre;

"e) Como avalador seguro y económico que se constituye en garantía de transporte para todo producto aunque su flete no sea rentable. Desde el punto de vista social el ferrocarril en forma silenciosa y desapercibida cumple la importante función de:

"a) Como único servicio público en el transporte terrestre de carga y hacienda;

"b) Como solución en toda emergencia nacional, al tratarse de un sistema de transporte estructurado de tal forma, en su infra-estructura y su material rodante, que normalmente no se interrumpe;

"c) Como medio por el cual se subsidia todo el transporte de interés nacional;

"d) Porque brinda su servicio con la estricta observancia de todas las leyes laborales vigentes, otorgando además asistencia médica y hospitalaria.

"Sobre las premisas expuestas, esta Comisión basa la recuperación del Ente Ferroviario en:

" 1) El pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre su política de transporte y en particular del transporte ferroviario.

" 2) Una política integral del transporte tendiente a la coordinación de las infraestructuras, los servicios y las tarifas.

" 3) La consideración de la infraestructura ferroviaria como parte integrante de la infraestructura nacional del transporte y su financiación como tal.

" 4) La integración del transporte ferroviario nacional en un sistema zonal coordinado que permita la colocación de nuestros productos a precios competitivos vos y la exportación de servicios por tránsito internacional.

" 5) La restructuración de A.F.E. para dotarla del sentido industrial y comercial del que carece actualmente.

" 6) La capacitación y reorganización del personal técnico, administrativo y artesanal, para la obtención ción del mayor rendimiento en la utilización de los recursos humanos.

" 7) La adecuación, reconstrucción y ampliación de la infraestructura.

" 8) La recuperación y adquisición de equipos y de material rodante.

" 9) La permanencia, continuidad, calidad y eficiencia del servicio, necesarias para consolidar el tráfico que se demanda del Organismo.

" 10) El rápido tratamiento por las Autoridades que corresponda, de los ofrecimientos de crédito para material ferroviario".

Invitada por el entonces Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Dr. Justino Carrere Sapriza, a opinar sobre dicho informe, la Federación Ferroviaria aceptaba en general las conclusiones del estudio realizado y en nota de fecha 1.7.67 así lo hacía conocer al Sr. Ministro, señalando además una serie de aspectos que a nuestro juicio era necesario tener en cuenta, pero que en definitiva no contradecían el esquema de soluciones planteado.

Hemos tratado de tomar las grandes líneas del problema ferroviario, de señalar con la mayor objetividad, las distintas definiciones, los hechos más salientes y sus consecuencias, hoy inocultables.

En cada caso, por supuesto, hemos dado nuestra opinión, más que nada por una necesidad natural de hacerlo y no porque pretendamos inducir a una conclusión.

La conclusión es la resultante ferroviaria actual, y los términos que la produjeron son tan claros, como absurdos.

Hace tiempo que dejó de ser materia discutible la necesidad de recuperar al ferrocarril, lo dijo, aún dentro de concepciones que pueden no compartirse, cuanta misión técnica extranjera llegó al País, lo dijeron nuestros técnicos sin excepciones, lo dijeron los hombres políticos, lo dice ahora también el propio Poder Ejecutivo según afirmación del Directorio en su documento de fecha 11/6/69.

Esta rara unanimidad, sólo es contradecida en forma rotunda por los hechos.

El tipo de solución, en sus bases fundamentales, cuenta con el apoyo de cuanto técnico ha opinado con independencia y objetividad, y hasta intuitiva del común de la gente. Sin embargo son muchos y muy largos los años desde que se habla casi como sonsonete, de la racionalización y coordinación de los transportes y de la recuperación del Ente Ferroviario.

Como la crisis ha llegado a su punto límite, las definiciones ahora son inevitables.

Ante esa eventualidad, nos preocupan dos hechos, en el supuesto que el camino a seguir sea el lógico.

a) Las perspectivas que plantea la actual situación ferroviaria.

b) La inseguridad de que un plan pueda desarrollarse en el tiempo.

Respecto a lo primero, la necesidad de ser objetivos y evaluar al ferrocarril como sistema de transporte y no en función de su imagen de hoy, auténtico reflejo de una larga acumulación de vicios y aberraciones.

Respecto a lo segundo, la necesidad de evitar que, si se legisla respecto al problema ferroviario y de los transportes, el desarrollo de los planes que se trazen, queden librados a la eventual capacidad y/o interés de quienes en su oportunidad accedan a la dirección de A.F.E.

Somos conscientes que de alguna manera vamos a tener que defender al ferrocarril con distintos métodos que el presente. No avizoramos otra salida —de mante-

nerse la situación actual— que la de utilizar el recurso de la presión gremial como última y única opción.

Nuestra acción sindical, con errores o no, siempre ha estado canalizada hacia la defensa de las impostergables necesidades de los trabajadores y de su esclarecimiento y participación en todos los problemas que por afectarles, deben interesarles.

Nuestra lucha no es de delincuentes, es de hombres que quieren este País, que sienten gran respeto por el ser humano y la sociedad y buscan soluciones honestas, con la limpieza de no estar comprometidos nada más que con nuestra realidad.

Nos han obligado a pensar dos veces antes de dar un paso, por eso, no podemos dejar de tener en cuenta como se han llevado gremios a situaciones conflictuales sin alternativa, y como al amparo de sus derivaciones se amañan reestructuraciones del tipo de la que se inicia en A.F.E.

Por todos los medios tratamos de evitar que esto ocurra con el gremio ferroviario y con el ferrocarril.

Dejamos con la debida antelación el precedente de nuestros documentos públicos sobre la situación ferroviaria.

Si en algún momento deben juzgarse actitudes bajo las perspectivas siempre deformantes, apasionadas e interesadas, que dan los conflictos, que se juzguen nuestras intenciones por lo que hemos pretendido.

Esta declaración no intenta ni tiene el sentido de buscar ningún tipo de impunidad para futuras actitudes de nuestra parte. Es claro que la hacemos con premeditación, buscando la única forma válida que podemos aspirar. No podemos a esta altura desconocer como se manejan a nivel de opinión pública los conflictos gremiales.

Bien sabemos todos, la diversidad de ángulos y enfoques que es posible utilizar como fundamento de cada posición.

Tenemos muy en cuenta la receptividad y la capacidad que tiene la opinión pública para influenciarse. En cierto modo, ello depende del interés y los medios que para tal fin se disponga, sobre todo, en temas que no tienen por qué ser de dominio general.

Buscamos protegernos de las motivaciones rebuscadas y de la especulación circunstancial.

Lo que pretendemos está planteado ahora, estuvo planteado hace 1 año y antes, está además avalado por nuestra abierta colaboración a cuanta iniciativa surgió en pro de la recuperación de A.F.E.

Por qué lo hicimos y lo hacemos, hoy está más claro que nunca, prácticamente ya no hay sistema ferroviario. De esto, no hemos sido nunca responsables".

26

—La Mesa va a dar cuenta de la integración de la Comisión Investigadora, sobre actividades de las financieras.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Constituida la Comisión Investigadora sobre actividades de las financieras, se designa a los señores senadores Hierro Gambardella, Mastalli, Pintos, Cigliuti, Guadalupe, Pereyra y Beltrán.

27

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Desearía decir algunas palabras sobre un tema que considero, no solamente de gran importancia, sino, también, de enorme urgencia. Parecería digno de Ripley lo que voy a señalar al Senado y mis palabras van a terminar solicitando que sean cursadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de que, con la urgencia del caso, adopte las medidas indispensables para enmendar esta barbaridad, de la que me entero en el último ejemplar del Boletín de dicha Secretaría de Estado.

Como es sabido, todos los gobiernos tienen el deber de cuidar mucho, cuando se expiden oficialmente, el alcance de cada una de las palabras que utilizan. Pero este deber es mucho más intenso cuando se trata, no de meros intereses económicos, sino de intereses sagrados, de problemas referentes a la soberanía misma del país. Esta obligación de todo organismo estatal es todavía más intensa cuando se trata del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dicho Ministerio edita en el Uruguay un Boletín Oficial que es de lectura obligatoria. Me permito señalar que es hasta de encuadernación obligatoria para todas las representaciones diplomáticas del país; sirve de comunicación de decretos y resoluciones y basta su inserción en él para que se entienda que han sido comunicados oficialmente a todos los agentes diplomáticos del país en todas partes del mundo.

En este número 193 de octubre 25 de 1969, el Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene una pequeña referencia a la Isla Martín García. Me permito adelantar al Senado que, como va a surgir de esta brevísima lectura que voy a realizar, dicho Boletín Oficial sustenta, en torno al problema de soberanía que enfrentó hace muy poco tiempo al Uruguay con la República Argentina, la posición de la República Argentina y no la de nuestro país.

Después de hacer una referencia a que la Isla Martín García fue transferida por la Armada Argentina a la Provincia de Buenos Aires, dice: "Martín García, hace pocos meses, determinó serias reclamaciones de Uruguay, ya que una continuación de la misma que nuestro país denomina Isla Timoteo Domínguez..." etc.

Hasta los niños de las escuelas sabían en el Uruguay que la República Argentina entendía que la Isla Timoteo Domínguez era meramente una continuación de la Isla Martín García. Esto salió en todos los diarios, aún en los periódicos del interior. Se enteró el Uruguay entero...

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Por qué se refiere a los periódicos del interior?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Porque los periódicos del interior, hasta por problemas de espacio, no pueden recoger la totalidad de la información y, sin embargo, este tema, estaba en todos ellos. Nadie, en el Uruguay, dejó de hablar de eso y aún las personas peor informadas sabían de qué se trataba.

Pero el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay permite que en éste su Boletín Oficial se estampe esta afirmación. A mí me asombra, porque no se trata solamente de un error. Como error, sería grave, porque estos documentos los reciben también las otras Cancillerías y estas cosas se esgrimen después contra el interés nacional.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A menos que se diga expresamente que esto fue un error —y aún así el

mal no se enmiende del todo— no faltará quien luego esgrima este tipo de documentos contra los sagrados intereses nacionales.

Pero a mí me preocupa todavía mucho más otra cosa, y es que si se trataba de algo en torno a lo cual todo el Uruguay se aunó, aquí hay un signo moral negativo. No se trata sólo de ignorancia sino que hay una desaprensión culpable. Si todos sabían, ¿cómo altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores podían carecer de esta vibración espiritual indispensable, que los obligaba a ser solidarios con la causa nacional? ¿Cómo no estaban preocupados por algo de lo que se habló en todos los círculos y permanentemente en el país?

Entonces, para que el Ministerio adopte —y con urgencia— las medidas pertinentes para que estas cosas no vuelvan a ocurrir y en lo posible se enmiende el daño inferido a la República, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: escucho con dolor y con relativo asombro las expresiones del señor senador Ferreira Aldunate.

Esta es una publicación quincenal, que se supone debe publicar una selección de los elementos informativos de mayor significación que tiene el Uruguay, para transmitirlos a sus representantes en el exterior. Se distribuye mundialmente, en papel avión, y se hace una selección cuidadosa —supongo— de los materiales que en él se incluyen.

Hace pocos números, en un momento en que en el país había centenares de problemas gravísimos y se realizaban múltiples actuaciones de todo orden —acerca de las cuales el Poder Ejecutivo tiene visión distinta de la nuestra; pero no es este el caso porque no va a dar la nuestra sino la suya— en toda la primera página y casi la totalidad de la segunda, es decir, en sitio fundamental de este Boletín cuyo cometido es informar a nuestras representaciones en todo el mundo de lo más importante que aquí acontece, se publicó un discurso del Embajador Mr. Sayre que, por lo visto, para el Canciller que tiene actualmente el país, era lo más importante que le había pasado al Uruguay en esos días.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Siempre son consignas de diplomáticos de otros países y no del nuestro.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: me parecen admirables los sentimientos tan sinceros y patrióticos que tiene el señor senador Ferreira Aldunate; pero es, diríamos, muy contemplativo, porque un simple pase de palabras, a mi modo de ver, no es suficiente para un tema de la importancia de éste. En mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Internacionales, me voy a permitir formular un severo pedido de informes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me parece bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar la moción del señor senador Ferreira Aldunate para que pase al Ministerio de Relaciones Exteriores la versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas en Sala sobre el tema.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

28

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Voy a ser muy breve, señor Presidente; pero no quiero dejar pasar la oportunidad sin realizar un planteamiento para que quede de él constancia en las actas del Senado.

En muchas ocasiones tenemos aquí que avalar inconductas de empleados públicos y nos vemos obligados a votar venias de destitución.

Días pasados, la prensa del país publicó un hecho que creo que es importante porque califica muy bien a un funcionario que no conozco, pero que ha demostrado un arrojo, una valentía y un cumplimiento estricto del deber, que le llevó a poner en grave riesgo su propia vida. Leímos en diarios del viernes pasado que un avión secuestrado llegó al Aeropuerto de Carrasco y allí el señor Víctor Garín. Director del Aeropuerto —repito que no lo conozco— demostrando una tremenda sangre fría sube al avión donde el secuestrador lo recibe con un revólver en la nuca. El señor Garín, vuelvo a decir que demostrando una valentía y arrojo tremendos, convence al secuestrador para quedar él como rehén permitiendo descender a los 72 pasajeros que traía el avión, lo que se tradujo en una tranquilidad para ellos, que fácil será a los señores senadores imaginar

Me parece, señor Presidente, que actos de esta naturaleza, no pueden pasar desaparcebidos, y que la Administración debe premiar a funcionarios que ponen su propia vida al servicio de la función que están cumpliendo.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pintos.)

Voy a mocionar, señor Presidente, para que estas palabras pasen al Ministerio de Hacienda a efectos de que en la carpeta del funcionario de la Dirección General de Aduanas se deje constancia de este hecho que, reitero. configura una abnegación al par que una demostración de arrojo y valentía.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de la complacencia con que veo la forma en que se ha destacado la actitud del funcionario señor Garín.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Expresamente adhiero a los conceptos vertidos por el señor senador Zorrilla de San Martín. Conozco al señor Garín, sé de su valor personal, de su inteligencia, y que es un excelente funcionario en el desempeño de los difíciles cometidos que tiene asignados.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción del señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

29

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: había pedido que el Senado tratara el proyecto comunicado por la Cámara de Representantes, relacionado con la situación de 182 funcionarios bancarios destituídos.

Se trata de un proyecto muy sencillo, prácticamente igual a tantos otros, entre ellos el de "Hytesa". Se trata, simplemente, de un seguro de paro.

Como he participado, en la Cámara de Representantes, en la redacción del texto, estaría en condiciones de informar sobre el mismo, en aquello que creyeran conveniente los señores senadores. Además, ha sido votado por todos los sectores, no ha tenido ninguna oposición, ni siquiera ha habido discursos, sino fundamentos de voto.

Me parece, señor Presidente, que podríamos votarlo ahora, con lo cual pacificaríamos a un sector de trabajadores.

SEÑOR GRAUERT. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Habría que declararlo grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la urgencia para el proyecto a que se ha referido el señor senador Fleitas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Carp. 1374)

"Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los empleados bancarios declarados cesantes según resolución de la Asociación de Bancos del Uruguay con fecha 22 de julio de 1969, recibirán desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 1971, una compensación mensual única del 80 % (ochenta por ciento) del equivalente a 1/12 (un doceavo) de lo percibido por el beneficiario en el último año, según lo estipulado en el artículo 324 de la Ley Nº 13.737, de fecha 9 de enero de 1969, con excepción de las remuneraciones por horas extraordinarias, calculado de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la Caja de Jubilaciones Bancarias, más la partida establecida por Decreto Nº 673 de 11 de noviembre de 1968, del Poder Ejecutivo y el equivalente al Seguro de Salud.

Dicho importe líquido no podrá exceder el que correspondería a la jubilación nominal del afiliado calculada sobre la base de 30 (treinta) años bancarios y causal de exoneración.

Art. 2º — Dicha compensación será servida por la Caja de Jubilaciones Bancarias de modo y forma que indican los artículos siguientes y con cargo a los fondos que se crean por la presente ley y los suyos propios.

Art. 3º — Los beneficiarios podrán hacer uso de un adelanto equivalente al importe de nueve compensaciones mensuales, por una sola vez, que percibirán en un plazo no mayor de 30 días a partir de la sanción de la presente ley, con cargo a los fondos creados por la misma, y que se les descontará de las compensaciones que aún les reste percibir. En los casos en que los beneficiarios tengan derecho al Fondo de Retiro, la Caja de Jubilaciones Bancarias descontará del adelanto el importe por dicho concepto.

Art. 4º — La Asociación de Bancos del Uruguay depositará en la Caja de Jubilaciones Bancarias:

A) El 20 % (veinte por ciento) retenido por sanciones aplicadas a sus personales con anterioridad al 12 de setiembre de 1969.

B) Una suma mensual equivalente al 1 % (uno por ciento) del total de los sueldos abonados a su personal por los Bancos integrantes de la Asociación de Bancos del Uruguay, entrega que será de cargo de dichos Bancos y que cesará al concluirse el plazo fijado en el artículo 1º.

Este monto será fijo y calculado con la base de los sueldos percibidos al 22 de julio de 1969, no teniéndose en cuenta las altas y bajas que se produzcan en el futuro.

Art. 5º — La Caja de Jubilaciones Bancarias descontará de la compensación mensual establecida en el artículo 1º, todo pago que corresponda al beneficiario por concepto de pasividad líquida, generada con motivo del cese del funcionario de acuerdo a las leyes vigentes.

En ningún caso la referida compensación mensual podrá acumularse a otro beneficio compensatorio, no sólo de pasividad sino de los que puedan resultar de la fórmula del Poder Ejecutivo aprobada por las partes y que puso fin al conflicto mantenido por las mismas, o de las leyes que regulan el despido. Se exceptúa de esta disposición el beneficio de retiro que corresponda a los funcionarios que tengan derecho a jubilación.

En caso de fallecimiento del beneficiario, sus causahabientes seguirán percibiendo esta compensación hasta el término de esta ley.

Art. 6º — Para percibir la compensación fijada por la presente ley, quienes tengan derecho a ella deberán firmar una declaración jurada mensual de que no tienen ninguna otra actividad remunerada obtenida con posterioridad a la fecha de su despido. En caso de obtenerla con posterioridad al 22 de julio de 1969, y siendo la remuneración inferior a la compensación establecida en el artículo 1º, el beneficiario percibirá la diferencia teniendo en cuenta en su aplicación el tope fijado en dicho artículo.

Art. 7º — El remanente de los recursos que se crean por el artículo 4º, que pueda quedar una vez cumplido con el beneficio otorgado por las normas anteriores, pasará a integrar el patrimonio de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Art. 8º — Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1969.

Washington García Rijo, Vicepresidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que se suprima la lectura de los artículos, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 9º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

SEÑORA ROBALLO. — Que quede constancia de que este ha sido uno de los actos más injustos de la historia gremial de la República. Menos mal que con esto en algo reparamos el perjuicio que se ha ocasionado a estos trabajadores.

30

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: me acaban de comunicar que en estos instantes ha fallecido don José Piendibene, gran figura del deporte nacional. Me permitiría decir, señor Presidente, que este fallecimiento enluta a la tradición deportiva del país y, en buena parte, a la República misma por la significación que tuvo este atleta en la promoción del fútbol como deporte popular.

En consecuencia, señor Presidente, propondría que el Senado enviara una nota de condolencia a los deudos de tan prestigiosa personalidad deportiva.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: adhiero totalmente a las manifestaciones del señor senador Hierro Gambardella. ¡Quién no ha conocido a José Piendibene, hombre popular, extraordinario jugador de fútbol, vinculado al barrio de Miguelete y Sierra! Allí sus admiradores se reunían para celebrarlo; pero, fundamentalmente, lo recordamos integrando los equipos uruguayos, a los que dio grandes triunfos.

Felicito al señor senador Hierro Gambardella por su planteamiento. Lamentamos mucho el fallecimiento de este hombre a quien hemos visto con calidad insuperable, con esas jugadas magistrales de picardía que él acostumbraba hacer en el campo del juego, en el fútbol amateur, vencer arqueros de reconocida categoría internacional. Como me recordaba el señor senador Zorrilla de San Martín, estuvimos presentes en el memorable partido en el cual Piendibene le hizo un gol al imbatible Zamora, que venía precedido de tanta fama.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Queremos expresar nuestra adhesión a las palabras que vertiera hace unos instantes el señor senador Hierro Gambardella.

Creemos que figuras como la de Piendibene, que han contribuído a popularizar el deporte, que es la tradición de las multitudes de nuestro país, y también, en buena medida, han colaborado en el engrandecimiento de la Nación, en una manifestación tan importante como lo es el fútbol, al perderse, emocionan y dejan una intensa nostalgia, porque pertenecen a una época pasada donde el amateurismo, es decir, el deporte hecho por afición, por vocación, constituía el sentido del mismo.

Por todo esto, señor Presidente, queremos expresar nuestro deseo de que, al margen de que se envíen, como se ha votado, las palabras vertidas en Sala, se pase, igualmente, una nota de condolencia al Club Atlético Peñarol y a la Asociación Uruguaya de Football.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

31

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: habíamos votado en silencio el proyecto de ley que concede determinados beneficios a los 182 bancarios destituídos con motivo de los hechos de notoriedad para no dificultar su trámite. Pero aprobado, creo que en Sala debe hacerse la denuncia, para que tengamos una exacta conciencia de como hay una suma de valores que se han ido desmoronando en los últimos tiempos, una serie de conceptos sobre el derecho, sobre la persona humana, que han sido quebrados y se han implantado prácticas que podían haber tenido valor y vigencia hace dos mil años, en este retroceso inconcebible que está viviendo la República.

Sobre estos 182 funcionarios bancarios pesa, en 1969, en el Uruguay, una especie de resurrección de la vieja muerte civil de la época romana antigua. Son hombres a los que les están cerradas las puertas de todas las actividades. Se han presentado a concursos, y los han ganado; han llenado solicitudes y, por sus conocimientos, los cargos estaban a su disposición; por su especialización técnica convencieron a los futuros empleadores de que tenían las aptitudes necesarias. Pero cuando les preguntan qué actividades desempeñaron anteriormente y contestan que son de los 182 bancarios destituídos, los despiden y esos hombres no consiguen trabajo en ningún lugar.

La oportunidad que en este país se le da al delincuente que incluso ha reincidido, de reintegrarse a la vida social, en una trustificación de informaciones que parte, parece de los núcleos bancarios, se le niega a estos 182 ciudadanos con los que podremos tener profundas divergencias ideológicas pero a quienes no podemos de ninguna manera condenar a no tener la posibilidad de desempeñar algún trabajo.

La muerte civil se ha reimplantado en este Uruguay de 1969.

Dejo hecha, señor Presidente, esta denuncia. No sé que sucederá en el correr de los próximos meses; no podemos saber si la inflexibilidad de la medida se atenuará o no, y si será del caso buscar otras soluciones. Lo que me interesaba sí, era hacer la denuncia de este hecho —tengo la seguridad de que ningún legislador le quita la gravedad que tiene— en esta oportunidad, dándole estado parlamentario.

(Muy bien. - Apoyados.)

32

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para plantear dos cuestiones de orden...

SEÑOR FLEITAS. — Yo estaba en uso de la palabra, pero le concedo la interrupción al señor senador. Se había hecho un intervalo a los efectos de que se repartiera el proyecto que acabamos de votar. No tengo inconveniente en concederle la interrupción, porque yo voy a ser más extenso que usted.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Agradezco al señor senador.

Yo voy a referirme a dos asuntos muy sencillos, de modo que seré breve.

La Ley Nº 13.171 de 15 de octubre de 1963 concedió una pensión graciable a la señora Andrea Aurora Pereyra de Viera, por su calidad de descendiente de José Artigas, tío del fundador de nuestra nacionalidad, General José Artigas. Esta pensión es de **$ 600.00**

Solicitamos, señor Presidente, que se pasen estas palabras al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de que formule la iniciativa correspondiente a los efectos de ajustar esta pensión, elevándola a **$ 10.000.00**, tal como se ha hecho con otras pensiones graciables, puesto que esta cantidad exigua, naturalmente, ya no cubre la función para la que fue establecida en su oportunidad.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 18: **Afirmativa.**

33

SEÑOR VASCONCELLOS. — El otro asunto al que deseaba referirme es el siguiente:

Días pasados posicité al Ministerio de Hacienda, informes relacionados con una denuncia que hizo en el seno del Senado el señor senador Ferreira Aldunate, relacionado con la publicación por parte del diario "El País" en la sección "Mirador Económico" de un documento reservado del Banco Central. Dicha sección —es notorio —es dirigida por un Director de dicho Banco.

El Ministerio de Hacienda me ha hecho llegar —yo pedí que se repartiera y ha sido repartido— con fecha 15 de octubre de 1969 la información elevada por el Banco Central donde se transcriben unas palabras del Director, doctor Daniel Rodríguez Larreta que, según se expresa, fueron compartidas por el Cuerpo.

Luego de señalar que estas relaciones con el Fondo Monetario Internacional, el pago de adeudos, etc., es asunto de exclusiva competencia del Banco Central, con lo que nada tiene que ver el Ministerio de Hacienda ni el Poder Ejecutivo —que no obstante estaba enterado, según agrega después, siendo esta una tesis que vale la pena señalar para que quede como antecedente de lo que se interpreta por este Directorio y por el Banco Central en el sentido de que el Poder Ejecutivo, en estos temas, no tiene ingerencia— agrega lo siguiente: "Con respecto al análisis efectuado en la sesión "Mirador Económico" de "El País", de fecha 28 de setiembre es notorio que se circunscribió a dar una explicación divulgatoria del alcance y los fundamentos del referido mecanismo institucional del Fondo así como de las particularidades de su aplicación al Uruguay en las presentes circunstancias. No fue la reproducción de ningún documento del Banco sino un esclarecimiento periodístico de la forma como se había configurado una situación de indudable interés público que nada tenía de secreta y para cuya redacción se utilizaron elementos de juicio de distintas procedencias. En cuanto a la presunta transcripción en el mismo de un informe del señor Schroeder es totalmente inexacto. No hay ningún informe del referido funcionario en el expediente. Posteriormente he sido informado que los señores Schroeder y Olascoaga prepararon hace largos meses un memorándum para la Presidencia que, al no haber circulado entre los Directores, ni siquiera conocía".

Vale decir que el Banco Central, su Directorio, comparte las expresiones del doctor Daniel Rodríguez Larreta que constan de dos partes, según ese repartido que tienen todos los señores senadores: primero, se dice que el pago de adeudos que puedan generarse con el Fondo Monetario Internacional como consecuencia de los convenios de créditos vigentes, es un asunto de la exclusiva competencia del Banco Central, con lo que nada tiene que ver el Poder Ejecutivo, ni el Ministerio de Hacienda; segundo, que no es exacto que haya habido una transcripción de ningún informe del señor Schroeder en este artículo publicado en la sección "Mirador Económico" de "El País".

Naturalmente que el doctor Rodríguez Larreta, cuando se refiere a esto, hace mención a que hubo un planteo formulado por mí acerca del cual solicité información al Ministerio de Hacienda. Eso es, parcialmente verdad. En primer lugar, el planteamiento no fue formulado por mí; fue una denuncia que hizo el señor senador Ferreira Aldunate y que consta en el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores del 2 y 3 de octubre de 1969, página 265, y que dice lo siguiente: "El País" del 28 de setiembre de 1969 publica íntegramente un informe que sobre este tema produjo un alto funcionario del Banco Central, señor Carlos Schroeder. Seguramente ha caído la firma, porque se transcribe el informe pero no se dice quién es su autor. Está incluido en el texto del comentario. En este informe del señor Schroeder que aparece en la sección "Mirador Económico" sin indicar fuente, se aclara perfectamente el problema planteado".

Como esto motiva mi curiosidad, yo expreso más adelante, en el curso de esta exposición del señor senador Ferreira Aldunate, lo siguiente: "Si no entendí mal, esa nota o informe que ha leído el señor senador ha sido publicada en un diario de la capital". Me contesta el señor senador Ferreira Aldunate: "Es de "El País" de 28 de setiembre de 1969". Y yo pregunto: "¿Es un informe del Banco Central?" El señor senador Ferreira Aldunate contesta: "Es exactamente igual, letra por letra. No es más que eso. Puede ser coincidencia". Entonces, yo agrego: "Sería importante, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda pudiera informarnos en cuanto a si ese informe ha llegado a conocimiento de dicho Ministerio". Y el señor Ministro dice que no tiene conocimiento de que ese informe haya llegado al Ministerio, como efectivamente no había llegado.

Aquí hay dos afirmaciones: la del señor senador Ferreira Aldunate que cuando hace un comentario lee "El Mirador Económico" del diario "El País", y dice que es un informe del contador Schroeder y la del doctor Daniel Rodríguez Larreta, que expresa que no conocía ese informe. Entonces, hay que averiguar si esto es cierto o no, porque es muy grave que no sólo toleremos en silencio que un integrante del Directorio de un Ente Autónomo sea Director de un diario político, y haga política —vulnerando pública y reiteradamente, disposiciones constitucionales muy claras— sino que, además, use documentos que en el Senado, un senador responsable (y no puede pensarse que exista finalidad política, porque son del mismo partido) ha denunciado que es copia textual de un informe existente.

Queremos saber si ese informe existe y, además, deseamos conocerlo. Pienso que el Senado también debe tener interés en tenerlo a la vista, porque si un informe ha sido elaborado para conocimiento y manejo del Banco Central, y aparece siendo utilizado por un director de ese Instituto, actuando como periodista, esto tiene, naturalmente, la sanción consiguiente, y este Cuerpo debe hacer jugar los procedimientos correspondientes para que la pena recaiga sobre quien ha vulnerado disposiciones elementales que debe cumplir.

Aquí hay dos temas que, por ahora, voy a diferir en su planteamiento. Primero, la incompatibilidad entre la función de un diario político —todos los rotativos de este país son políticos, aún aquellos que expresan que no lo son— con la tarea de un Director de Ente Autónomo, porque aquí hay una evidente inconstitucionalidad que no puede seguir subsistiendo, aún teniendo en cuenta que esa página editorial esté dedicada, permanentemente, a aplaudir al gobierno y a cantar loas a la gestión que realiza el señor Ministro de Hacienda. Segundo, el saber si es exacto o no —tal como lo dijo el señor senador Ferreira Aldunate— que ese informe del contador Schroeder, fue copiado, punto por punto, como textualmente dice: "es exactamente igual, letra por letra; no es más que eso, puede ser coincidencia" y es el mismo que se publicó, sin las firmas y sin las comillas en "El Mirador Económico" que publica el diario "El País" por intermedio del doctor Rodríguez Larreta.

En consecuencia, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Hacienda, para que se sirva remitirnos, con carácter de urgente, el informe del contador Schroeder; que se envíe la versión taquigráfica que aparece en el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores del 28 de setiembre de 1969 para que, a través de la página 265, vea el señor Ministro qué es lo que se pide exactamente, para que no aparezca otro informe que pudo haberse elaborado porteriormente, sino éste que afirma el señor senador Ferreira Aldunate que fue copiado letra por letra para ser publicado en el diario "El País".

Asimismo solicito se envíen estas palabras con todos los antecedentes, a la Comisión respectiva del Senado —creo que le corresponderá a la de Constitución y Legislación— para que estudie todo el problema.

En primer término, el problema de incompatibilidad entre el ejercicio de un diario político —es decir, realizar política a través de un diario— y la función de Director de un Ente Autónomo. En segundo término que una vez que vengan los informes solicitados, pasen a dicha Comisión para que analice la situación que se plantea con el diario "El País" de fecha 28 de setiembre de 1969 para que, con todo a la vista, produzca un informe para saber a qué atenernos y las medidas que debemos adoptar.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

34

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Veo que el quórum del Senado está languideciendo.

El tema de que me quiero ocupar —días pasados de manera incidental lo toqué— es el que se refiere a la comercialización de la lana, así como con muchas cosas que pienso que debemos decirle al país sobre este asunto. Naturalmente, no quisiera empezar mi exposición hoy, si realmente el ánimo de los señores senadores es el de levantar la sesión. Por consiguiente consulto a los señores senadores para saber si prefieren que trate hoy este tema, que puede tener alguna extensión o provocar debate, o si lo hago en el día de mañana.

35

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Deseaba hacer uso de la palabra hoy sin falta, para referirme a una denuncia. No sé si el señor senador Fleitas estará de acuerdo; pero podríamos probar si el quórum se mantiene.

Desde la ciudad de Rivera se me ha hecho llegar una gravísima denuncia con respecto a algunos sucesos allí acaecidos y que deseo que tomen estado público hoy, pasando mis palabras al Ministerio del Interior para que éste informe a la brevedad.

La ciudad de Rivera, prácticamente, ha sido convulsionada en estos días, en virtud de algunos hechos que motivaron que se enviasen desde Montevideo algunos agentes policiales dependientes de Inteligencia y Enlace.

Los hechos son muy simples. En Rivera mandaron una carta anónima a una Radio, que se encargó de difundirla, diciendo que algunas familias de esa ciudad debían dar una suma determinada al Hospital, como donación, porque de lo contrario, algunos integrantes de esas familias involucradas, iban a ser raptadas o sufrir algún castigo.

De inmediato, la Jefatura de Policía, frente a la entidad de estos hechos, requirió el auxilio, podríamos decir, de la Jefatura de Montevideo. Esta destinó a policías de Inteligencia y Enlace, en un número de dos o tres, que llegaron y realizaron interrogatorios, citando a personas en forma poco menos que discriminatoria. Prácticamente, ha habido una persecución en estos últimos 40 días hacia la Iglesia —no sólo por los hechos denunciados en el departamento de Canelones, sino por el allanamiento de otras parroquias en el resto de la República— en estos interrogatorios que se practicaron, preferentemente, con sacerdotes, personas vinculadas a la Iglesia, y estudiantes. Los estudiantes, así como las personas allegadas al Clero, denunciaron, posteriormente, el trato que se les había dado, en base a castigos corporales, no sólo por el manoseo personal, sino por la adjetivación, para tratar de atemorizarlos, llegando, incluso, al uso de la fuerza física.

Además, la Policía de Montevideo hizo algunas preguntas increíbles a algunos profesores con respecto a moral, ensañándose con alumnas y profesoras, tratando de pintar un cuadro de estudiantes liceales evidentemente deformado, con respecto a cómo se estaban realizando, no sólo las clases, sino la connivencia de estudiantes con estudiantes.

Pienso que, poco a poco, —hasta aquí son los hechos que se me denuncian desde Rivera, pidiéndoseme, expresamente, que les dé difusión en el Senado— estamos cayendo, por la concesión de determinados fueros, por el abandono de algunas prerrogativas, en que el Poder Ejecutivo, por la vía de la Policía, y del Ministerio del Interior, realice actos que hace un tiempo nos hubieran sorprendido, indignado y merecido el repudio de toda la población, incluso, por supuesto, de quienes puedan estar de acuerdo con el gobierno.

En más de una oportunidad hemos escuchado decir al señor senador Vasconcellos que la gente, el país, y los propios jerarcas, se van acostumbrando a la realización de determinados actos, y que por la vía de ese acostumbramiento, el pueblo, prácticamente, no reacciona ante ellos.

Solicito que mis palabras pasen al Ministerio del Interior. Cuando se trate el punto que figura en primer término de la orden del día —no sé si será hoy o mañana— vamos a plantear estos casos y otros.

En la noche de hoy, lo que deseábamos, era corresponder al pedido de dignísimos ciudadanos de Rivera, para que quedara estampada esta denuncia, y para que el Ministerio del Interior, tomando conocimiento de estos hechos proceda en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la proposición formulada por el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

36

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Cuando el señor senador Hierro Gambardella dio cuenta del falleci-

miento del señor José Piendibene, recordé que, tiempo atrás, el señor senador Penadés había solicitado al Poder Ejecutivo la ampliación de la pensión graciable a los olímpicos. Entre ellos estaban los señores Piendibene y Alfredo Vanzino.

Con la muerte de Piendibene, señor Presidente, queda solamente Alfredo Vanzino, que tiene 78 años de edad y ha intervenido 50 veces en partidos internacionales.

Solicito, señor Presidente, por lo tanto, que el Poder Ejecutivo envíe, a la brevedad, la ampliación de esa pensión, tan justa, ya que se trata de uno de los pocos viejos jugadores que van quedando.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Adhiero a lo expresado por el señor senador Zorrilla de San Martín y agrego lo siguiente: ya que el tema va a pasar a conocimiento del Poder Ejecutivo, solicito que se examine la posibilidad de incluir en ese Mensaje a 5 ó 6, no son más, ex-futbolistas que integraron el conjunto que obtuvo el primer Campeonato Sudamericano de Fútbol, de 1916 ó 1917.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción del señor senador Zorrilla de San Martín, con el agregado del señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

37

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pregunto a la Mesa cuándo va a venir el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — No tenemos noticias, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿No era para el día de hoy, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Sí, señor senador; pero hasta el momento no tenemos noticias.

38

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: en el día de hoy iba a traer nuevos documentos, porque tengo la inmensa desdicha de que la gente que está sufriendo sin ningún motivo en las prisiones me escriba cartas. Estas cartas serán documentos que alguna vez publicaremos en un libro, recordando las cosas más desgraciadas de este trágico año 1969.

Declaro que acompaño al señor Michelini en su planteamiento y espero que en el día de mañana —si no sucede en el día de hoy— la moción del señor senador Vasconcellos pueda concretarse para que, de una vez, este Parlamento cumpla con su deber, aunque creo que lo que corresponde, más que investigar, es reclamar que se levanten las Medidas Prontas de Seguridad.

No existe ni un solo conflicto, señor Presidente; los estudiantes están tranquilos y no hay motivo para que continúen en vigencia las medidas extraordinarias. El movimiento extremista corresponde a otro enfoque que no tiene nada que ver con dichas medidas.

Me gustaría que mis palabras se escucharan, que llegaran, porque, realmente, señor Presidente, somos tan poca cosa en este país, en este momento, que sólo hablamos al viento.

Me agradaría que el señor Presidente Pacheco Areco, alguna vez sintiera la voz de esta mujer, que algo representa en la larga lucha del Partido, y que tiene la desgracia de sentir con inmensa emoción lo que está viviendo la República.

Considero que no existe el mínimo fundamento para que continúen una hora más las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es el gobierno del Partido Colorado.

SEÑORA ROBALLO. — Pero las Medidas de Seguridad no se levantan por causa del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se está llamando a Sala, señores senadores.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

39

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Esta sola incidencia, señor Presidente, demuestra que estamos con un quórum languideciente. Quedan dos temas muy importantes por considerar: uno, el anunciado por el señor senador Fleitas y, el otro, la moción del señor senador Vasconcellos acerca de la Comisión Investigadora.

Considero que lo correcto, a fin de no mutilar el tratamiento de asuntos tan importantes, sería levantar la sesión y dejarlos para el día de mañana.

(Apoyados.)

40

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Fleitas anunció que se iba a referir al problema de la lana.

Quiero dar cuenta al Cuerpo que para el día de mañana, a la hora 15, concurrirán a la Comisión de Fomento los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura para dar la opinión del Poder Ejecutivo.

A requerimiento de los señores senadores Carrere Sapriza y Beltrán la Comisión había sido citada para la mañana de hoy, pero la misma no pudo reunirse porque el señor Ministro de Hacienda no había regresado de la

Argentina. Por lo tanto, la reunión se postergó para mañana a la hora 15 y, allí, seguramente será abordado el tema al que va a referirse el señor senador **Fleitas**.

SEÑOR GIL. — Estimo que la respuesta dada por la Mesa al planteamiento del señor senador Vasconcellos...

41

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Perdón, señor senador, no hay número en Sala.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 2 minutos, presidiendo el señor senador **don Juan L. Pintos** y estando presentes los señores senadores **Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandís, Fleitas, Gil, Mastalli, Michelini, Passadore, Pereyra, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso y Vasconcellos.**)

Dr. JUSTINO CARRERE SAPRIZA
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

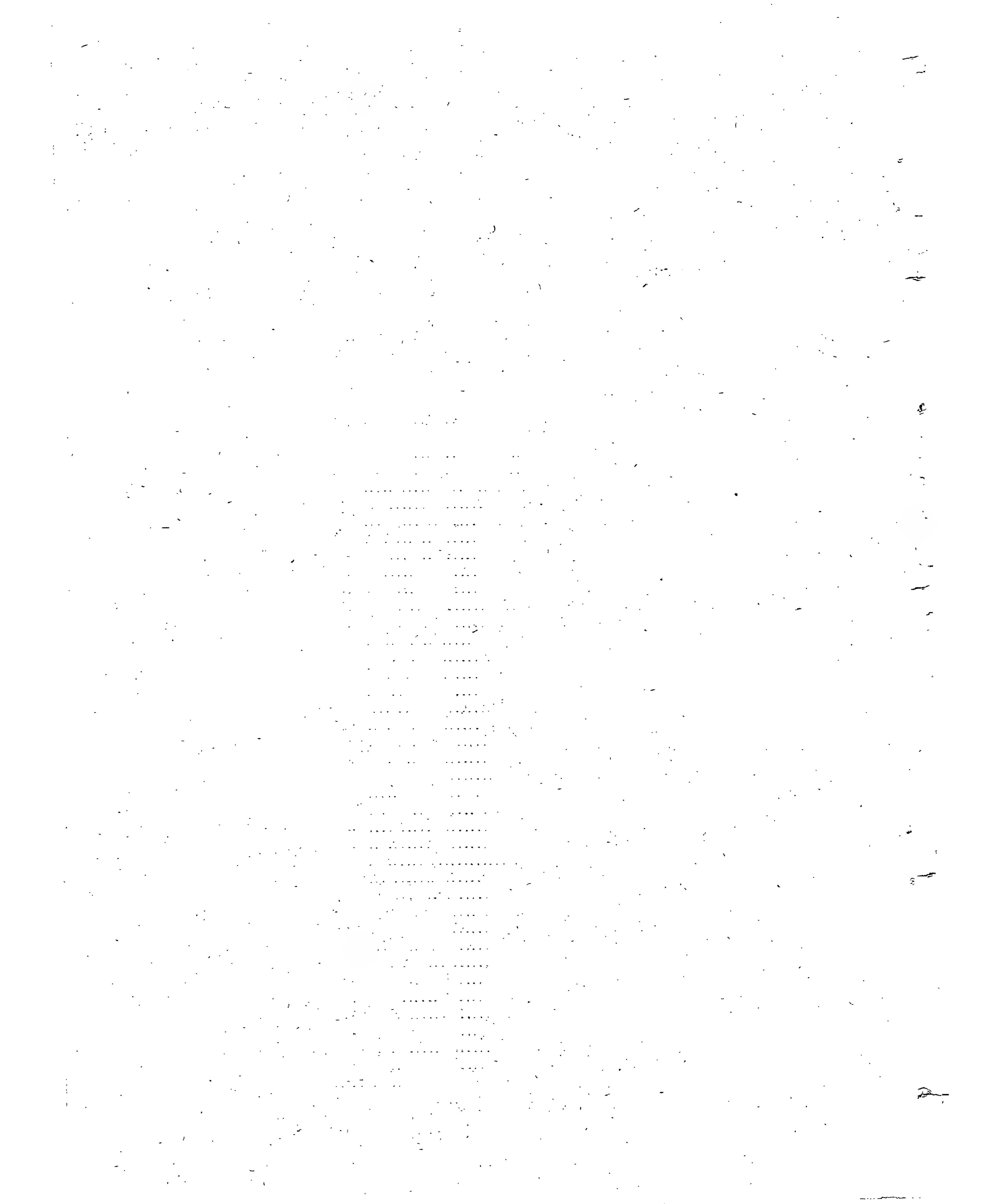

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

58ª REUNION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR JUSTINO CARRERE SAPRIZA
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 11 de noviembre de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 12, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se otorgan facultades especiales a la Comisión Investigadora sobre las actividades de las Sociedades Financieras. (Carp. 1373). (Previo Informe).

2º Se modifica el régimen de fijación de dotaciones de los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Carp. 1185. Rep. 412).

3º Designación de una Comisión Investigadora acerca de las denuncias formuladas por la señora senadora doctora Alba Roballo, relacionadas con el tratamiento dado a determinados detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

4º Se interpretan los incisos 1ro. y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243. Rep. 211).

5º Se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. (Carp. 1058/968. Reps. 318 y 389/969).

6º Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay sobre utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307. Rep. 411).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Reyes Daglio, Ubillos y Zabalza.**

Fuera de hora, los señores senadores **Penadés y Rodríguez Camusso.**

Faltan:

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala.**

Con licencia, los señores senadores **Caputi, Lepro y Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Capeche, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Flores Mora, Grauert, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 37 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, relativo al contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo. (Carp. 1378).
A la Comisión de Fomento.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Oficial de Taller, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1377).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se aumenta la pensión a los sobrevivientes de las contiendas civiles de 1897 y 1904. (Carp. 1371).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo del proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aumentar hasta en U$S 17:000.000 la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Carp. 1249).
Repártase.

La Comisión de Presupuesto aconseja el archivo de la nota remitida por el Instituto Panamericano de Cultura donde solicita la Colaboración del Cuerpo para solventar los gastos de la Primera Reunión Iberoamericana de Intelectuales y Artistas. (Carp. 1308).
Archívese.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que suspenden hasta el 30 de abril de 1970 todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria. (Carp. 1355).
Archívese.

El Poder Ejecutivo remite el expediente relacionado con la venia de destitución de un funcionario de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 986).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Mesa da cuenta que el próximo martes 18 concurrirá a Sala el señor Ministro de Defensa Nacional a fin de "brindar explicaciones referentes a los desalojos de Retirados de Tropa"".

4

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dr. JUSTINO CARRERE SAPRIZA
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Miércoles 10 de Diciembre de 1969 — Núm. 18211

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años ..	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años ..	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	" "

incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA EMILIA VIALE FERRANDO, (S|498|968), ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Luis Alberto Campodonico, Actuario
1) $900.00 10|pub. 25898 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MARCELINO GONZALEZ o GONZALEZ FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25564 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LESSA (S-452|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25317 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DE CRESCENCIO o DE CRECENCIO de GARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24897 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KORYTNICKI GRYNBERG o ISAAK o ICKOKORITNICKI GRYNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25156 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAILACHE de BURELLA, (S 408|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25158 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PALLA FREIRE o PALLAS FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25161 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROQUE GARCEN OLAZABAL, (S 402|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25162 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace la apertura de la sucesión de MARCOS ANDRES IRAZUSTA (S-430|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24889 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LARRECA MERELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24895 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA ALBAGLI de DAYAN (S-326|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24890 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA MALDONADO o FLORIANA BASILIA MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24891 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA CALVIÑO de ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24892 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PALERMO AVILA o PALERMO AVILA (S-416|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24894 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA MOGLIA o MOUGLIA de BARRO, (ficha E|2158|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25856 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABED KLAMIAN o KELANIAN, (ficha E|1506|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25855. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALFREDO o WALTER ALFREDO MARIA ALVAREZ o ALVAREZ THIEVENT Ficha E-2072|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25318 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GERARDO VAZQUEZ, (ficha E-1910|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25386 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA FIGUEROA AÑON de CAVICCHIOLI (Ficha E-1924|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25319 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS RAIMONDA CERRUTTI (Ficha E 1978|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25320 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HIPOLITO HERMIDA, (Ficha E 2.132|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25126 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CESAR GONZALEZ RIVEIRO, (Ficha E 2.076|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25127 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MERETTA (L.o 61, F.o 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24980 Nov.27-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO BORRAS (E-2026|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24823 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRO RODRIGUEZ (Ficha E-1492|69), citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24833 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERMIDA DIAZ o HERMIDA y DIAZ, (Ficha 390|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25547 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TAIBO GARCIA, (ficha 456|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25407 Dic.2-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASAS o CASAS CERQUEIRO, (ficha 408|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25409 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARAVELLO de VILARDO (Ficha 410|1969) citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25261 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JORDA de GARCIA (Ficha 352|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25293 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMINA o GIACUMINA FITTIPALDI de CHIARELLI, (Ficha 474|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25050 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VARGAS o BARGAS de FERNANDEZ, (Ficha 286|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25177 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ de NODAR (Ficha 454|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24935 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SANTOS y MARIA CLARA DOS REIS de SANTOS (64|666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24933 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR LOPEZ IGON (Ficha 418|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25000 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ MARTINEZ (Ficha 416|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22591 Nov.3.v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE WEISKE (Ficha 356|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25703 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ACQUISTAPACE de CATTANEO (Ficha 444|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25704 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MUIÑOS BALTAR, (ficha 318|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25408 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CAMIOU BARRAL, (186|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25858 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ COUCEIRA o COUCEIRO, (174|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.700.00 30|pub. 25854 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESTEVES o ESTEVEZ DEUS (302|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25718 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD ABELENDA de TAIBO, (342|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25560 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMETERIO LABADIE CARRANZA (222|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25467 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SINFOROSO INZAURRALDE (264|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25466 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LOPEZ de VIZCAYA (352.69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25468 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA ANTUNEZ o ANTUNES de MANDADO (332|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25321 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado "VARBAN STANOFF IBANOBA" (Ficha S-28|69), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.500.00 20|pub. 17162 Set.11-v.set.24. Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ROMERO MARIÑO, (266|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24982 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HERBALEJO de ESTEVEZ, (414|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24981 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ROMERO CASTRO, (378|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24983 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALTER o WALTER BÜSCHER HALBERSCHEID (S-344|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24825 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON POLVARINI MALLARINI ((372|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24827 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA MAGDALENA RAIMONDI DELL'ORO de BOTTINI, (450|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24396 Nov 21-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NOSTRANI MANCI de GONZALEZ (420|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1969 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $. 2.700.00 30|pub. 23891 Nov 17-v dic 30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARAH CORDIVIOLA de BLANCO o BLANCO INSUA INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10.pub. 25893 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE PEREZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25567 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO RODRIGUEZ ZERPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25568 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN EDIVERTO DANTE PINTOS DIACARINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25569 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA WOLF SPATCER de FREMD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25579 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA BORDA o BORDA CATALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25566 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IGNACIA RIVAS de DURANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25538 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANJURJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25531 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES TERESA MONTANO de LOGULLO y MARIANO MARTIN LOGULLO BRUZZONE, citándose a herederos, acreedores, y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25387 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO FEDERICO DAVENPORT VAN DOMSELAAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25173 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CUENCA o CUENCA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25174 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME FAINAS o FAIN o FEIN BEILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25175 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTIGA LATAILLADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25176 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RADAMES ANTOGNAZZA POLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24465 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ROSA DE LA HERA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25819 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25820 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MERCEDES GRECO o GRECCO de CLAVERIA (S|370|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25821 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25822 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO o PASTORINO de CERIANI, (S 374|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25544 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FELICIA CARLE de GASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25545 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC RODRIGUEZ (S 322|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25553 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25555 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PITE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25556 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CARLI de ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25557 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MISA, (S 404|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25558 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN MONES MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25521 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTEIRO (S-282|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25519 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA KOTLER de KIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25527 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LIPATIN CZORNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25528 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO COSENTINO FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25530 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o RUFINO LUIS BAZZANO VITTONE, JUAN o JUAN SEBASTIAN FRANCISCO BAZZANO VITTONE, MARIA o MARIA SERAFINA JOSEFA BAZZANO VITTONE y CATALINA BAZZANO VITTONE (S|328|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 24478 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA ROMA de ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25526 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PUIG PUIG y MARIA MARCELINA INES PUIG de CANEPA (S-372|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25532 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO ALCALA PEREZ DE LEON (S-344|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25533 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZIMMERMAN KATZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25535 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRIGO de PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25536 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO FERREIRA, (A|528, Año 1968), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días a comparecer con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.400.00 20|pub. 22676 Nov.4-v.nov.17. Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PIROTTO GAMBARO (Ficha A-834|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25549 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO o RODOLFO TESORE FERNANDEZ o FERNANEZ (Ficha A-806|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25463 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA AMELIA o AMELIA UBACH GRAUPERA o GRAMPERA (Ficha A-798|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25462 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY IVONNE TEREVINTO DUBARRY o BETTY TEREVINTO de GAAL (L.o 56, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25461 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOBA BURSTEIN CHMOLEWSKI de SLONIMCZYK (Ficha A-756|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25460 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA OFELIA ALGARE de BAÑALES, (A|804|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25412 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS BANFI MASSIOTTI (Ficha A|800|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25262 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD NODA o NODAS de FERREIRA (L.o 60, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25294 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RODRIGUEZ MUNIZ (Ficha A|782|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25296 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO o GERALDO GUTIERREZ, (Ficha A 788|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25052 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA o MARIA TERESA MACIEL MORIXE, (Ficha A 774|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25053 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CUNHA o DA CUNHA o da CUNHA de PEREYRA, (Ficha A 828|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25054 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MATIANDA de URPINA o MICAELA AMANDA MATIANDA TEJERA de URBINA, (Ficha A 764|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25130 Nv 28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES DIALE RAVERA, VICTORIO y EUSEBIA DIALE RAVERA (59|364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24882 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BAGNASCO de NAVARRO (ficha A|790|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24942 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA YNDART o INDARTE de HARRIAGUE, (ficha 828|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25865 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON BARRETO o BARRETTO y QUINTINA RIVERON de BARRETO o BARRETTO (F. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25765 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS D'AMADO (F. 812|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25284 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AARON RASSNER LUKOW, (F 768), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25167 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ de ABELLEYRA o ROSA RODRIGUEZ DE LEON de ABELLEYRA (F-820|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25593 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25867 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSTAS PAZ, (A 346'69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25866 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANCHEZ GUERRERO (A 366|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25716 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SANJURJO CASAIS (336|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25717 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANTIAGO CANTERA o CANTERA RESPEIRO o CANTERA RESPPEIRO (A-362|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.0 10|pub. 25542 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CESAR GUIDET PIOTTI (A-348|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25469 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARCHOVSKY o MARJOVSKY FRIMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25470 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA RODRIGUEZ de SALAZAR, (A 354'69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25388 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA LANZILLOTTI de BELLO (A-352|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25322 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFANIE o SETEFANIA MAYER STUDNICZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24984. Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO DOMECQ (A-298|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24828 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA SILVA FILLOY (A-334|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24831 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RIVA o RIVAS NOVAL (A-332|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24830 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO XAVIER LUCIA (A-338'69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24832 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALICE HARRIET o ALICIA ENRIQUETA BORDES, (A 272|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700 30|pub. 23713 Nov.14.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMPOMAR o CAMPOMAR ADOMAR (S-460|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25561 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASTON CASTELLANOS o CASTELLANOS CORREA (S-41|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25565 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MANTERO de GOLOMAR o AMELIA MANTERO CASTIGLIONI de GOLOMAR, (S 229|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25157 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANQUEIRA, (S 119|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25159 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARCHESI MIRAL o RAUL TOMAS MARCHESI MIRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25160 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GREVE o ISIDRO GREVE BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25163 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ABASCAL de VILCHES o VILCHE, (S 405|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25178 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUERGA (S-85|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25031 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOTTA (S-381|969), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24893 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO MOREIRA o MOREIRA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24896 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS STENERI PEDEMONTE, (ficha E|1893|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25857 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VIVES de ARIONI o MARGARITA VIVES COUTO de ARIONI o MARGARITA ZENONA VIVES de ARIONI o MARGARITA ZENONA VIVES COUTO de ARIONI (Ficha E|2387|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25712 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PERDOMO RODRIGUEZ SERPA (Ficha E|2439|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25713 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TORRES CASTRO (Ficha E|2377|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25714 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA MARTELETTI DELL'AVA de CASTRO (Ficha E - 2355|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25465 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTINO HERMENEGILDO ROSAS PEÑA, (Ficha E 1.031|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25128 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE FRANCISCO FASANELLO o FASANELLI o FASANELA - BUENCRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25165 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MARTINEZ SILVEIRA de FERNANDEZ CARIE, (Ficha E 2.193|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25164 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRIGNONE de OYENARD u OYHENARD (Ficha E-1697|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24978 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO BOLIVAR BURASTERO (E-2053|11), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24979 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA de OTERO (E-1181|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24824 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 1.609|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23062 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA ELENA DOLORES SCHIAFFINO RUANO, (ficha 267|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25842 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PASCUAL MARTINEZ (Ficha 373|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25548 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA OTTATI de D'URSI (Ficha 353|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25459 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTANS o MONTANS CAMAÑO, (ficha 371|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10'pub. 25410 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO GERPE (Ficha 281|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 25286 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL URIA o URIA FERNANDEZ, (Ficha 363|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25051 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABET ALEXANIAN de BORANIAN (Ficha 341|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24940 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES RECAYTE ORS (L.o 1, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24879 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KRELL o KRELL LANDSTEIN, (Ficha 345|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23465 Nv.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO, CELESTE LEMOLE, (L.o 64, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25411 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ (259|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25719 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VILICIA FAGUNDEZ (383|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25559 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LIGRONE (275|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25541 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO DIBUENO o PEDRO DIBUENO, (327|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25129 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMILIA GONZALEZ de GARCIA (411|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24826 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO JUANICO CAMPS (477|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24923 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UMBERTO ANTONIO ARRICO LORUZO o ANTONIO ARRICO o UMBERTO A. ARRICO LONZO o HUMBERTO ANTONIO ARRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25805 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA VARELA de QUIRQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25530 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JUZMAN TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25520 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA BIENVENIDA ROSSI de ACEVEDO o MARIA BIENVENIDA ROSSI PERESINI de ACEBEDO o MARIE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 24382 Nov.21-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o EUFRONIO ENRIQUE ALZUGARAY o ALZUGARAY DA COSTA (S-435|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25525 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25537 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO VILLALBA GUTIERREZ (S-359|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24856 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGES DEMETT o JORGE VEVELOYANNIS (A|385|69), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25705 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO MARINO (Ficha A-791|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25514 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEKULICH COLOMBO, (A|635|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25413 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA de MARTINEZ (60|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25295 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FARIÑA RIEIRO (A-591|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24943 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA NUÑEZ (Ficha A-895|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24880 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA LOPEZ de PAZ (Ficha A-891|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24881 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNIE JANETTA o JUANITA TEDD de THOMAS (A|871|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700 00 30|pub. 22806 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMILCAR DE ARMAS FERRARI, (F 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25166 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SEBASTIAN PEREZ PASCOLL, (F 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25168 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BIDONE de CROCI, (799 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25169 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL EPELBAUM, (F 899), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25170 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TOMAS GARCIA PORRO, (F 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25171 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SARA RATTO de PONTI, (793), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25172 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERREIRA de AICARDI, (F 511|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25208 Nv.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ILMA o IRMA JULIA PAROLI de STOLAROFF (A|191|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25715 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO SATURNO HERNANDEZ o HERNANDEZ MALDONADO (A-563|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25681 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO ZANINI ABATE (A|135|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25325 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MOLINARI DELBONO y de ENRIQUETA MOLINARI DELBONO de NOVARO (A|569|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25324 Dic 1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MENDEZ GARCIA de TROVO (A| 455|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25323 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la Suc. de FLORENCIO JURADO (A-523|69) citándos ea herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24829 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO SANDIGALI (559|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24985 Nov 27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MOSINGUER y GLADYS TERESITA MESINGUER de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 13 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25081 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO GONCALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1). $ 900.00 10|pub. 25082 Nv 28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AZCOITIA EROSTARBE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25629 Dic.4.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EDUARDO CAIROLI GRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25630 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO CHILANO o CELANO o CILANO LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25631 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BARCA COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25632 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25627 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ABRAHAM SCHERZER KATZ o ISAC ABRAHAM SCHERZER KATZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25628 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NERCES o NERSES DAGLIAN o SAGLIAN AKRENARDJIAN o EKMEDJIAN o ERMEKJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25626 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR de los REYES BORGES SANABIA o MELCHOR REYES BORGES SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quaglita, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25625 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BREN o MIGUEL BREN IRUSCHINKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25623 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA o EUDOSIA SILVANA ISLAS ISNALDI de GARNATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25624 Dic|4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA FRANCISCA FERRARI CARRETO de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25621 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25622 Dic|4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25620 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO o LUIS EDUARDO BRAUSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Canelones, 7 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25619 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA TERESA CABRERA PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25618 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA CAPOTE MARTINEZ de PEREZ y JUAN o JUAN CLIMACO PEREZ VIZCAINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25617 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NICASIA CABRERA SARACENO (Ficha V-284|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25030 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JAUGE de NOGUEIRA (Ficha 377, Letra V. Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25710 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GHANS (Ficha 320, Letra V. Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25709 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MOLINA (Ficha 390, Letra V. Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 1.o de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25708 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO PERDOMO, (Ficha 302, Letra V. Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24939 Nov.27 v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS UGARTE. (Ficha 301, Letra V. Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 6 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24938 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LABORDE SOCA (Ficha 321, Letra V. Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24937 Nov.27-v dic.11.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINO MACHADO MARTINS o MARTIN. Sucesión Testamentaria (Ficha 346 Letra V. Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24936 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PUIG, (Ficha 266 Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24783 Nv 26-v dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CANDIDA MEDEIROS de GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, de acuerdo a lo dipuesto en el Art. 1125 del C P C., para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: indicando expresamente que se beneficia el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y esta publicación es a solicitud de la Fiscalía Letrada. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 32959 Dc.3-v.dc.18.
Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A sus efectos se habilita la próxima feria judicial. — Melo, 27 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25812 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANA DOLORES SIENRA de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24797 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25562 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA LOPEZ de DRAGANOFF, o ERNESTINA LOPEZ FALCON de DRAGANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25905 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HURQUEBIE de SOLSONA o HURQUEBIE SEDARRI o HOURQUEBIE SEDARRI de SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1969. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25738 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25642 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARIDON BELLION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25641 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25643 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA PETRONA ORTIZ de PRIETO o PRIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25290 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS RAMON DEL CORAZON DE JESUS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25043 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SALOMON BONJOUR ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25044 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARBAJAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24947 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VITALIS (Ficha 300-C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25099 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOROLIDA PERDOMO o PERDOMA BITOLFFI de CRUZ (Ficha 332-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25098 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUSTINIANA ECHENIQUE de CIFPOLLINI, (Ficha 299 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25097 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CIRIACO SOTO OTTONELLI, (Ficha 307 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25096 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO GERONIMO BALBIS AGUIRRE, (Ficha 297 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25095 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GABRIEL IRURUETA ARTUCHA, (Ficha 201 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25094 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DORA o DOROTEA SILVEYRA o SILBEYRA ESCOBAR de PEÑALBA o PEÑALVA (Ficha 330|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24796 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FONTANA (Ficha 300-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24795 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUGLIALMELLI MARTINO (Ficha 310-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24794 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EXEQUIEL PEREZ COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25904 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA AHUNTCHAIN o AHUNCHAIN LARRACHEA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25903 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO VICENTE LESCIVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1969. Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25902 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERGARA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de octubre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25737 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIO CARBAJAL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25523 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CARABALLO de SHANNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25529 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FELIX RODRIGUEZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25357 Div.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARTOLOME ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25231 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONNET FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25230 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FAUSTINO MORALES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24946 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FLORENCIO RODAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1969.
Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24945 N.27.v.d.11

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO de SAN VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25849 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DIODADA CASTAÑO de NICHE o MARIA DEOSDADA CASTAÑO de NICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25848 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA RITA NUÑEZ de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25847 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA SPINELLI de MEZON o MESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25846 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LA LUZ o LALUZ o da LUZ de VERDUN o BERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25845 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25844 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25503 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO CARRASCO o CARRASCO TAPIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de noviembre de 1969. — A. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25502 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LEONCIA LERENA CARDOZO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25585 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
— Trinidad, 9 de octubre de 1969. — Ramón
1) $ 900.00 10|pub. 25586 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TRAVIESO TRAVIESO de CHAVEZ o PERPETUA TRAVIESO de CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de abril de 1966. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 900.00 10|pub. 25587 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO JESUS o JESUS RUIZ ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25588 Dic 4-.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GASPAR PRANDO FLECHERO o ANDRES PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25589 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ECHEGUIA de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25590 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESPINO de CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, en este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25591 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALEY o VALEY o VALVI ROMAN, RAMON ROMAN y SEVERO DEMISIO o SEVERO NARCISO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24818 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24816 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA FERMINA ACEVEDO de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24815 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SALMINI de CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 19[illegible]. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24814 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CELESTINO MATHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24812 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELFINA ALANIS o ALANIZ de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24813 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITO CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24811 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EGOZCUE o EGOZCUE ARRAMBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24810 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GABARD ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24809 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SOCA ANDUESA o ANDUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24808 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORAN VIÑA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24807 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDEFONSA o ELEFONSA SASTRE de CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24806 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MICAELA GONZALEZ MURGUIONDO de MODERNEL o MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 10 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24804 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de INES NIEVES ALBARENGA o ALBARENGA IBARRA de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24805 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. o JUAN PABLO MARIN MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24817 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25733 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA NIGUA REGALADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25732 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MAGNONI de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25731 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON INES CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25730 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HIPOLITO LLERENA CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25729 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MELGAR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25727 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SEBASTIANA SABATINI HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25728 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONOR o MARIA LEONOR JUSTINA DOMINGUEZ de GUILLEN y REGINO GUILLEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25726 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25476 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA EUSTAQUIA o PLACIDA CORREA de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25352 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA SILBOLDI o SIVOLDI de SUSPERREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25277 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25270 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA CARABALLO de LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25276 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA GARCIA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25271 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIA RODRIGUEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25272 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GIMENEZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25273 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25269 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA PETRONA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25275 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO FRANCISCO o EUFRASIO TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25267 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MARCELINO OLIVERA o BENJAMIN OLIVERA o BENJAMIN OLIVERA GORGOROSO o BENJAMIN MARCELINO OLIVERA GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25268 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA ACOSTA o JACINTO MARIA ACOSTA PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25266 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25274 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ALONZO de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25278 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO NESTOR TABEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25148 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DORTA y CARLOTA o CARLOA ILDEFONSA GONZALEZ de DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25149 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25150 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GIL GIMENEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25151 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PRUDENCIO GOMENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25152 Nob.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

JOSEFA SANCHEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25153 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25154 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FUENTES de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25155 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER VICTOR LACHAZE o LACHEZE BENEZET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 18 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 25887 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO DIAZ STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 25 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25698 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRERA BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 25 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25697 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA FILADELFIA FERNANDEZ o FERNANDEZ SOSA de FERNANDEZ y ANDRES GILBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ GUERRA o FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 26 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25696 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SCROLLINI SOCA o SIXTO DOROTEO SCROLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado octubre 15 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25695 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO o ELISEO PEDRO SALICE GRANZELLA o GRANZZELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 20 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25694 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALESANDRINA LORENZO de CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24955 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de VICTO Z. o VICTOR ZENON ESCOBAL o ESCOBAL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24954 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24953 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA PETRONA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24952 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTA ONTANEDA de SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24951 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN L. o QUINTIN LADISLAO MATTOS MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 18 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24950 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24949 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO AUGUSTO BARRA ANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22546 Nov.5-v.dic.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL CONSTANTE USLENGHI y de don FRANCISCO USLENGHI. (L.o 26. F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25598 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA MARTINEZ de GALLARDO (L.o 26. F.o 295) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25298 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA DAURIAQUE (L.o 26. F.o 292) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25296 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA LUISA PEREZ de TAPPIN. (L.o 26. F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24852 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA FANTONI, (L.o 26, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24853 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA ROSA GRIECO MAULELLA de TITO VIRGILIO y de JUAN ANTONIO TITO VIRGILIO GENTILE. (L.o 17. F.o 60. N.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25603 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CLARO PELANDA MENGHI. (L.o 17. F.o 67. N.o 713), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25602 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICARDO GERARDO NEICHSNER WALZ. (L.o 17. F.o 61. N.o 688) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25601 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GIORDANO. (L.o 17. F.o 64. N.o 701), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25600 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACOSTA. (L.o 17. F.o 45. N.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25599 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO LAURINO ODDONE (L.o 17. F.o 65 N.o 703), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25501 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ISABEL

CHURRUCA de SUAREZ (L.o 17, F.o 58, número 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25300 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FIGUEROA, (L.o 17, N.o 514, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24847 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL REGGIARDO, (L.o 17, F.o 28, N.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24848 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HENNING GUESSI, (L.o 17, F.o 52, N.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24849 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA JOSEFA MICHEROLI de SARDO, (L.o 17, F.o 48, número 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24850 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LEON BARPIEUX o CIPRIANO BARBIEUX DELISALIE, (L.o 17, F.o 59, N.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24851 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BARRIOS o BARRIO MAIDANA o MAYDANA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 26 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25758 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROTASIO o JUAN PROSTAZIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 18 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25392 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA IRENE HAEDO de LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 18 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25393 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FRANCISCO CRUZ CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 21 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25394 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 21 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25395 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIMIANA LOPEZ o LOPES de PRATES o de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 25368 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25369 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25370 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA LOPEZ de QUINTERO o LOPEZ de QUINTEROS o LOPES de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 25371 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARDOZO o CARDOSO URBANA BARRIOS de CARDOZO o CARDOSO, GODOFREDO CARDOZO o CARDOSO BARRIOS y ANTONIO MARIA CARDOSO o CARDOSO SANTURIO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 26 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25570 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORDAN RODRIGUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario, Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25571 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA IRIARTE de URIARTE, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25572 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACENCIA PAULINA LIMA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 1|pub. 25573 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA VENTURINI MIRANDA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25574 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesador, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1969. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25742 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JAUREGUIBERRY LEGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25253 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO FERREIRA o INDALENCIO FERREIRA o ADALENCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25741 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MONZON de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25740 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FREZZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 25 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 25739 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARTIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25252 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25251 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL LEONCIO ESTEBAN SALGUERO DE la HANTY o DELAHANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25752 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de ALBERTO MENENDEZ FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25751 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA NAVARRO de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25754 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS MANSILLA SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25753 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PISTARINI PAIRO o SANTIAGO PISTARINI PAIROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25781 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CASTRO FIGUEYRA o AMANDA CASTRO FIGUEYRA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25780 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o MIGUEL ANGEL MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25779 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BENTANCOR PERDOMO o PURIFICACION AGUSTIN BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25778 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DEBESES o HERMENEGILDO o HERMENEJILDO DEBESES o DEBESE MARTINEZ o MARTINI o MARTINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 31 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25777 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO de CEDREZ o SILVERIA MARIA RAMONA PERDOMO SANCHEZ de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1939. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25776 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PETRULLO de ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25420 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BORGHI NOGUEIRA de CARDARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22947 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LAESPIGA VILCHES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 20 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25851 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DE LEON de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25852 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CAMEJO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — En fe de ello, siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a 1.o de diciembre de 1969. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $1.200.00 10|pub. 25878 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA VIATRIZ TELESCA MONACO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25859 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJO CEJAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 25 de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25861 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTIN o COSTANTIN BANCOF o BANCOFF NICOLOFF, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 14 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25860 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CARMEN o CARMEN PETRONA REYES de MESA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25862 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JOSE MARIA o JOSE MARIA RAZQUIN o RAZQUIN UGARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Casalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25597. Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOROSINI de MARQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 17 de 1969. — Esc. Horacio E. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25237 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA TAPIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25236 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TOFALO de FRIGUGLIETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 14 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25235 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FREGOSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 9 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25234 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ARGENTA de DUSSOUR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25233 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO ESPERANZA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de noviembre de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25232 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA VIÑOLES de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Cardona, noviembre 20 de 1969. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 24845 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA AIDA GONZALEZ de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25912 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OLGA ACOSTA de BLANCO u OLGA ACOSTA VIANA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1969. — Elio Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 25911 Dic. 9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de don MATIAS TACORONTE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25910 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25504 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BELARMINO FONSECA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25505 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EVANGELISTA ALVEZ FERNANDEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25506 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDILIO BARBOSA o BARBOZA o IDILIO BARBOSA o BARBOZA o EDILIO o IDILIO BARBOSA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25507 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN OLIVERA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25832 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO DELLEPIANE ó DELLEPIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25833 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIEGA CARDOZO de PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25834 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMIR SEGOVIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25835 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ ARIZ o PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25308 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTERIO BECERRA RODRIGUEZ, VICENTA RODRIGUEZ DE BECERRA y RAMONA JUANA BECERRA RODRIGUEZ de ESTADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25307 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRIFON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25306 Dic.1.o-v.dic.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PLAYA PENINO

Carlos Haedo Terra y Adriana F. Guiglia de Da Ronch, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Playa Penino, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 8.040, en mayor área, planos del Agr. Juan C. Barruti, de octubre de 1930, aprobado por el C. D. de San José, el 16|10|31 y registrado en Dirección de Obras Municipales de ese Departamento el 18|8|1930, o a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de 15 días de la última publicación según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:
Manzana 1, solar 7: Alfredo T. Viglionez.
Manzana 3, solar 7: Juan J. Macció.
Manzana 3, solar 11: Ernesto Traverso.
Manzana 3, solar 14: Mario R. Arismendi.
Manzana 4, solar 2: Olivia Martínez de Olmedo.
Manzana 4, solar 6: Vicente Rey Casal.
Manzana 4, solar 7: Luis E. Díaz.
Manzana 4, solar 12: Miguel Carballo.
Manzana 4, solar 18: Santiago Blás Martínez.
Manzana 5, solar 3: Pedro A. Lucotti.
Manzana 6, solar 4: Miguel Luzardo.
Manzana 6, solar 14: Alvaro Correa.
Manzana 7, solar 2: Néstor F. Bermúdez.
Manzana 7, solar 14: Alberto Díaz Medina.
Manzana 7, solar 16: Gilberto Carrique.
Manzana 7, solar 18: Nelson R. Guillén.
Manzana 8, solar 2: Francisca R. de Silva y Lourdes F. de Alvarez.
Manzana 28, solar 1: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 2: Santiago Blás Martínez.
Manzana 7, solar 5: Alfredo Zoilo Viegas.
Manzana 10, solar 15: Santiago Blás Martínez.
Manzana 10 solar 16: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 15: Santiago Blás Martínez.
2) $ 13.650.00 15|pub. 24083 Nv.19-v.dic.10.

EMILIANO HOURCADE CRESPO

Se pone en conocimiento de DONALDO PEREIRA VIERA y TOLENTINA VIERA de MIRAGLIA, o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar más de cuatro años las cuotas del solar Cuatro de la manzana Veinte, padrón 119; superficie 305 metros 6573 centímetros cuadrados, según plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, Primera Sección Judicial de Rivera.
Venta: 12 de abril de 1957; la misma caducará conforme lo dispuesto por Art. 10 de ley N.o 9.099 vencido quince días de última publicación.
Vendedor: Emiliano Hourcade Crespo, Figueroa 1179. — Rivera, noviembre 12 de 1969.
2) $ 5250.00 15|pub. 25373 Dic.2-v.dic.23.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, de los solares a plazos, ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 2.535 m|á.; plano Agr. Luis E. Percovich:
Luciano Díaz Cabrera, solar N.o 11, manzana "C".
Teodoro Mier Morosini, solar N.o 12, manzana "B".
2) $ 4.200.00 15|pub. 25760 Dic.5-v.dic.29.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día martes 16 de diciembre de 1969, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas, en el local de la Avenida Uruguay 919, piso 1.o, con la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de setiembre de 1969; 2.o) Elección del Directorio.
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 25496 Dic.3-v.dic.10.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
(S A I F)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S A I F para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1969; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Atento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas padrán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
3) $ 3.840.00 6|pub. 25377 Dic.2-v.dic.10.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
(S A I F)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S A I F para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1969, a las 11 y 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Atento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas padrán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
3) $ 2.880.00 6|pub. 25376 Dic.2-v.dic.10.

FIRMEZA S. A.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Firmeza S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución y liquidación de la sociedad, atento a lo dispuesto por la ley del 3 de noviembre de 1969; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 3.840.00 8|pub. 25607 Dic.4-v.dic.16.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1969, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542, piso 7, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969; 2.o) Nombramiento de Directorio; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de an-

ticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — El Directorio.

3) $7.200 00 10|pub. 25691 Dic.4-v.dic.18.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 16.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1969, a las 9 horas, en la Avenida Luis Batlle Berres 6004, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea: 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. (artículo 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en la Avda. Luis Batlle Berres 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.160.00 3|pub. 25767 Dic.5-v.dic.10.

LUSTRINO Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Lustrino Hnos. S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1969, en el local social de Pedro C. Bauzá 4408, de esta ciudad, a las 9 horas. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración del inventario balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|68; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Designación de Directorio y Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la Empresa Pedro C. Bauzá 4408, las acciones o el recibo que acredita el depósito de las mismas en un Banco, entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969.

3) $ 2.160.00 3|pub. 25736 Dic.5-v.dic.10.

SOCIEDAD DE BANCOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 11, 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 22 de diciembre de 1969, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, en la sede del Banco, calle Misiones 1513|23, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Informe de la Comisión de cuentas; 3.o) Retribución a los miembros de la Comisión de cuentas, por el ejercicio 1968|1969; 4.o) Elección de Directores, (titulares y suplentes) para el período 1969|1972; 5.o) Elección de miembros de la Comisión de cuentas (titulares y suplentes) para el período 1969|70 y del Consejo Técnico Económico para el período 1969|72; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 18 de los estatutos sociales), es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco con antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositadas. — Dr. Augusto César Bado, Presidente. — José Añón, Secretario.

3) $ 2.880.00 3|pub. 25823 Dic.5-v.dic.10.

SOCIEDAD DE BANCOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 11, 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 22 de diciembre de 1969, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria, en la sede del Banco de la calle Misiones 1513|23, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de las fusiones realizadas con otras instituciones ya autorizadas por el Banco Central; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 18 de los estatutos sociales), es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco, con antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositados. — Dr. Augusto César Bado, Presidente. — José Añón, Secretario.

3) $ 2.160.00 3|pub. 25824 Dic.5-v.dic.10.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 15 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1969. (artículo 32); 2.o) Remuneración del Síndico, (artículo 32); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 33).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea, (artículo 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. (artículo 35). — Montevideo, diciembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 2.400.00 3|pub. 25894 Dic.9-v.dic.11.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.
(IMPASA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de los estatutos sociales, el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A.", (IMPASA), convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre corriente, a las 21 horas, en su sede social, Avda. Larrañaga 2275, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 (dos) accionistas a los efectos de verificación del quórum y firma del acta de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de los estatutos; 2.o) Reforma de los estatutos.

Notas. — 1.o) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y

B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán depositadas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfación del Directorio.

2.o) De acuerdo con lo establecido en el artículo 57, la asamblea sesionará válidamente con la asistencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — El Directorio.

3) $ 3.120.00 3|pub. 25870 Dic.9-v.dic.11.

MOLINO CARMELO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1969, en su sede de la calle José P. Varela 605, de la ciudad de Carmelo, a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio e informe de la Sindicatura; 3.o) Estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias, por los balances hasta el 31 de octubre de 1969; 4.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 5.o) Destino a darse a las utilidades; 6.o) Designación de cinco Directores titulares, Síndico titular y suplente.

Nota importante. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con no menos de 48 horas previas al momento de reunirse la misma. Sede social, calle J. P. Varela 605 ciudad de Carmelo, Colonia. — El Directorio.

3) $ 2.160.00 3|pub. 25874 Dic.9-v.dic.11.

MOLINO CARMELO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A.", para la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede social, calle José P. Varela 605, de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, el día 27 de diciembre de 1969, a las 11.30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Aumento del capital social; 3.o) Modificaciones a los estatutos sociales.

Nota importante. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, domicilio ya indicado, hasta 48 horas antes de la indicada para reunirse la misma. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 3|pub. 25873 Dic.9-v.dic.11.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
REGULARIZACION DE HABILITACION DE DERECHO DE USO DE PROPIEDAD FUNERARIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3.o del Decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron "HELMAN CASTIÑEIRA, CHALA NELSO CASTIÑEIRA, CHALA ELENA JAUREGUIBERRY de CASTIÑEIRA, ELENA, MARIA, IRMA, OLGA y JOSEFA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY, WALTER MARIO DUARTE CASTIÑEIRA, MARIA CARMEN, AGUSTINA DOLORES, RAUL MARIO, JOSEFA ELIDA, MARTINA JOSEFA, MARTA DORA y JUAN FRANCISCO CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY, JOSE PEDRO, CARLOS ALBERTO y OTELO FERRERI CASTIÑEIRA, INES FERRARI de CASTIÑEIRA, OLDEMAR CASTIÑEIRA, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 46 del Cementerio del Cerro a nombre de José Castiñeira, el certificado de la referencia será expedido a nombre de las citadas personas.

En consecuencia se cita a todos los interesados herederos o causahabientes que se consideren con derecho a la propiedad funeraria mencionada, por cualquier títulos, y especialmente a los sucesores de Dolores Castiñeira Doldán de Fajardo, para que, comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de 30 días ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3, del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969.

4) $ 8.000.00 10|pub. 24820 Nov.26-v.dic.10.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 2101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULLI Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.

4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.16

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ESTHER LEDESMA de VILARDO, TERESA, SUSANA y RODOLFO VILARDO, silicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 1.278 del Cementerio del Buceo a nombre del señor FRANCISCO ANTONIO VILARDO, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — La Dirección.

4) $3.200.00 10|pub. 23640 Dic.1.o-v.dic.15.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera nstancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO OVIDIO PEDETTI y CILIA KNEIT (Ficha V-386|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleise, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 25182 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO VIERA-RUIZ y ROSA BLANCA ORBEA TELLECHEA (V-366|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término d 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25181 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|286|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA GLORIA FRESSIA y RICARDO JULIO CASANOVAS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24899 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-392, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO JOURDAN y MARIA ANGELICA CASALLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley número 10783. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 24493 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL PROSPERO ZONI de EVA CORINA BUSQUIAZO, (V-370|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24033 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 210|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER CABULA RODRIGUEZ y EMA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23636 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 308|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS RIESTRA FERNANDEZ y MARIA OTILIA MILLER VOLPE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23637 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 362|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR NORBERTO JUAN PLATERO y ANA ISIDORA COUDURES de LANNE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25720 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ETEL RODRIGUEZ y MINAS SEXENIAN, (ficha D|1950), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 25471 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BELTRAN LARROSA y ALIDEMA FLORENTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-1970) dentro de sesenta días. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 24414 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges DORA IRENE DA COSTA y PAUL SCHULLER, (Ficha B-1472), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 23764 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 248|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIO MARIÑO y BEATRIZ GIORGI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25327 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|374|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELICE MEDINA y SERGIO CANTACARIS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24883 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|504|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR RODRIGUEZ CALVO y MARIA TERESA GALVEZ VAZQUEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24593 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|410|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN RAMON BERRIEL y NORMA ESTER GONZALEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 14 de 1969. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 24415 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARTHA ANGELICA GOÑI y ALBERTO FEDERICO RODRIGUEZ NIN (D|438|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23601 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO ROTHBERGER y DELICIA DIONISIA DEVITTA, (Ficha 368|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23775 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS PRAVIA y AMANDA SALDAÑA, (Ficha 334|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23774 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO LUIS GANDOLFI y ALBINA GARCIA CALVO, (Ficha B 754|69), por auto de fecha 14|11|69, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25875 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 13 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO BELTRAN FERREYRA MARTINEZ y MARIA ESTHER JUSTINA DE LEON OSORIO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 24491 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI y TOMASA ELCIRA SIERRA DIAZ (Ficha B|650|69), por auto de fecha 10 de octubre de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24276 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 1.o de octubre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL ROMULO AULISO BRALICH y YOLANDA BEATRIZ ELLAURI SIMON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub 24048 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 10 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERIBERTO NEIL DUGLIO CASTRO y ANAROLINA RIASELVA MARFETAN OLIVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24049 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIRIACO MARURI TOR y NELIDA NORMA CARNEBIA ROSSI, por auto de fecha 20|10|69 (Ficha B|708|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23575 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NUÑEZ CABALLERO y MARIA del ROSARIO SANCHEZ GUZMAN, por auto de fecha 20|10|69 (Ficha B|698|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 23576 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIANA MENDEZ BERGNITZ y ANA E'L GRACIELA GRASSI LOPEZ, (Ficha B 552|69), por auto de fecha 29 de agosto de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25806 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUBEN RUOTOLO y ANA MA. AREZO de RUOTOLO (Ficha C 620|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25416 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VEGH VILLEGAS y SUZANNE MARIA GRAMONT VAZQUEZ, (A 846|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25706 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO DAVID ARRIOLA y AIDA ABREU (A.752|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 25458 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALFREDO BLANCO e IRMA GONZALEZ, (A 76|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 6 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25289 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PORTEIRO y GLADYS CARMEN GARCIA RUBIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|758|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23698 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA HAIRABEDIAN y RUBEN BECQUER SANTELLANES (F.o F 814|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25877 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MARRERO y BLANCA N. PAGLIANO, (F.o F 826|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25880 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILOMENA GLADYS VISTA y WALTER MORTAROTTI, (ficha F|792|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 25472 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR A. OBES OTERO y GRACIELA T. BOCAGE NOLI, (Ficha 872|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25326 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GABRIEL PAIS contra SARA AIDA SALERNO, (E 366|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25814 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO MACIEL contra ANA MAGDALENA CENTURION, (Ficha E 346|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24184 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMBROSIO CARDANI y ELVIRA GUALANO (Ficha E 232|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 2.400.00 20|pub. 24013 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 461|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTHA NELLY CAMMAY y RUBEN FRANCISCO AGUSTIN PARODI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25811 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBER CASTAGNET CASTRO y ZULMA EDNA PINTOS DE SOUZA IRIBARNE, (V-471|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25180 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJO o ALEJO ESTEBAN HORVATH y DELIA TERESA SENATORE, (V-437|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25183 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|467|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO GALVEZ FERNANDEZ y NELLY ROSA BLANCA ZAMBRA TOMASINI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24901 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|595|69), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABRAHAM ALFREDO SAIDMAN y SARA DODEL LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24900 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|465|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR RAUL COSTA MACHADO y TERESA ICHUSTE CABALLERO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23638 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REY FREIRE y MARIA CARMEN ROMERO, (Ficha D-2057), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25131 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANTONIO BRENES LAREN y ADELA MARIA WITTENBERGER, (Ficha C|1825|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 00 20|pub. 23397 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 133|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUANA SILVERA e IRENEO FELIPE ALTEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 3 de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25882 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERNAN DAVID ANTONIO PALAY y MARIA TERESA BAFICO (D|367|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25415 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|435|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUDOVICO PEDRONI y MARGOT ANDREOLETTI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo

dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24987 Nov. 27-v. dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|475|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO SANTIAGO LORENZOTTI y GLADYS ALCINA CERUTI, y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 24416 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANIEL ALVARO MARTINEZ y SARA LELIA BENEDETTI de MARTINEZ (D 223|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23971 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ANTONIO REDIN BULA y MARIA ESTHER TERESA MOLINARI MARENGO (D|495|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain.
5) $ 2.400.00 20|pub 24026 Nov.18-v.dic.16.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MAGELA SIENRA SILVEYRA y DIEGO ANTONIO DE POSADAS MONTERO (D|483|1969) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24027 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN FELIX SARRO y MARIA INDOLENCIA PIÑEYRO, (D|409|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 00 20|pub. 23968 Nov 18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELIDA MENENDEZ y LUIS PIUMA (D|345|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400:00 20|pub. 25133 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO RAUL FONTAINA ISLAS y JEAN HEATHER BALLANTYNE SEDGFIELD (Ficha 413|969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 20|pub. 24494 Nov.26-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ELBA ESTER MENDEZ y ANGEL RUBEN CAPRERA, (Ficha 65|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. —Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23773 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EMILIA YOLANDA MAROÑAS y WILLIAM JUAN MARINO, (Ficha 467|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000 20|pub. 23639 Nov.13.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVA LIVIA MOLTEDO y JOSE CARLOS CAL, (Ficha B 209|69), por auto de fecha 30 de abril de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25721 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 21 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA FRASCOLLA y CLARA ELINA JAUREGUIBERRY, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 25810 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de noviembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE ROGELIO RABASSA y NELLY ESTHER DE HORTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 13 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 24492 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por BLANCA RENEE ACOSTA y RICARDO ROMERO FERNANDEZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre quince de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 25353 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por MARIA SARA ARTAGAVEYTIA y LUCIEN JEAN PAUL GIRARD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23495 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO CLUZET y WENCESLADA BERGAMASCO, (A|847|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23842 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ e IRMA HEREDIA (A|825|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23464 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS JOSE SUAREZ y EVA OLGAYDEZ LEODRIGUEZ (Ficha 869|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25132 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MANUEL CARRERA y MARIA ZULEMA CORREA, (Ficha 877|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24182 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CETRULO NAZABAL y ALCIRA CECILIA AMARO, (ficha 887|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechosen los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|ub. 23892 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERSON GOICOECHEA y ALBA MARINA PASTORINI, (ficha F-833-1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23308 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC GOLDFARB y RAQUEL THELMA CABRERA, (Ficha E 551|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25250 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MOLEDO PAZOS y ELENA GOMEZ JESUS de MOLEDO, (Ficha E 541|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24986 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA y RAMONA FIGUEIRAS SANDE, (Ficha D|529|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24878 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARTAUL ALOY y MARIA DOLORES TEJERA, (ficha E|531|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 24592 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RODOLFO GARINO y ROSARIO IRAOLA, (Ficha E 535|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24183 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS DOLLY PINTOS c| JUAN FRANCISCO BINAGUI (Ficha E 461|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24062 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER VIRGINIA ODDO y NICOMEDES PEÑA (Ficha E 445|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23398 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CONTI y LEONOR LETICIA GONZALEZ (Ficha E 547|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25584 Dic.4-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha junio 6 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges RAMONA ESTHER BALLEJO y SEBASTIAN DE OLIVEIRA (Ficha V N.o 146|69); y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24281 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos MARIA RITA MARTINEZ c| MAXIMO CALACHA (L.o 7, F.o 573, N.o 538), con fecha setiembre 4 de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Rita Martínez y Máximo Calacha, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23570 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRIAM RENEE TESTA y NELSON ARIEL REDES (Ficha 333|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 26 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25435 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (V 420|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PAULA ELENA LAYA de GATTO y JOSE LUZBEL GATTO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 31 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25287 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: BLANCA PERDOMO c|OSCAR MARIO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (93|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Blanca Perdomo y Oscar Mario Fernández, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23421 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 11 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARENAS AÑON y NELLY CARMEN VIÑA BENITEZ (F. C. N.o 596 969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20 pub. 24198 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 25 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON MONZON y ANGELICA RAMONA BANCHERO BANCHERO (F. C. N.o 462|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 29 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23533 Nov.13-v.dic 11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDO ALCIDES JOURDAN GONNET y ESTHER DELEON QUIAABAZZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 1.o de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 25359 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CORA EMILIA GONZALEZ DIAZ y MAXIMO AQUINO BARRETO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 7 de noviembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 24308 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ROLAN WALTER SEOANE y ALMA DEIDA ANTONIA SAAVEDRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 293|69), se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Rolan Walter Seoane y Alma Deida Antonia Saavedra, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 24215 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Romeo Alvariza Vidal, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATALIO MARIA TEJERA y MARIA ANTONIA TRAVIESO, (Ficha C 190|68), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, 17 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25790 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LIDIA GLADYS URDAMPILLETA y ROBERTO REGINA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 30 de junio de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 20|pub 24095 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE ALBERTO DIZ y SONIA ALICIA VEDIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 14 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $2.400.00 20 pub. 23860 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CIFUENTES, PEDRO y EULOGIA L. MARMO de CIFUENTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 275|969), se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Pedro Cifuentes Martínez y Eulogia L. Marmo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24585 Nov.24-v dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: ACHE ECHART NASIM y BIANCHI GARCIA DA ROSA de ACHE MARIA JOSEFINA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (714|C|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de las nombradas personas, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o, 7.o y 16, inc. B. de la ley N.o 10.783 y de no hacerlo solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, noviembre 11 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub 24531 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLASO ITZAINA GUALBERTO y AGUIRRE ARRARTE de OLASO ESTELA ALIDA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal (672|C| 969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23660 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ARTEGOYTIA (RUBEN GABRIEL) y MENESES (CATALINA MARIA). "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (La. A Fa. 584), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Gabriel Artegoytia y Catalina María Meneses y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de

1946). — Salto, 7 de noviembre de 1969. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 25254 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8254 de 13 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HECTOR HUGO ILLADA con BLANCA TERESITA LERENA ITHURRALDE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que— en caso de no comparencia —solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24664 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instencia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.650, de fecha 29 de octubre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de DIONISIO CESAR MONTESANO CEDRES y OLGA CARMEN VALENTINA DE LEON CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 11 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 25782 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MORENO, HECTOR ALBERTO con RODRIGUEZ, LUISA NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|910|969), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución de dicha sociedad conyugal, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 25419 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: GABRIEL ISMAEL GRAMAJO y OLGA RENE ALVAREZ. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 722) se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 24 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25863 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — En autos: ANIBAL VESPA contra NARCISA DIAZ. "Disolución de sociedad conyugal". (L.o 37, F.o 247), se hace saber que por resolución de fecha 12 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, noviembre 13 de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25242 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 5 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BOLIVAR PEREZ y NELIDA AZAMBULLO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1969. — Escribano Rocío de Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200 20|pub. 24305 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por resolución del 18 de junio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO FERNANDEZ y NICANORA GUILLERMINA FERNANDEZ emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 23414 Nov.12-v.dic.10.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que por documento privado suscrito en esta ciudad el día de hoy ARTURO PINTOS DA SILVA y EUDOXIA PINTO DA SILVA de SANTANA disolvieron la Sociedad en Comandita simple que con la denominación "Arturo Pinto da Silva" en el ramo de Ferretería y Barraca de materiales de construcción giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pinto da Silva, con domicilio en calle Garzón 602. — Artigas, 29 de octubre de 1969.
6) $ 2.400.00 10|pub. 23678 Nov.14-v.dic.27.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a SAUL SPATZNER WINTER, a estar a derecho en el juicio que por Divorcio (Ficha A-678|1969), le ha iniciado Ana Perla Bogdanowicz Segal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.150.00 30|pub. 25285 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Melogno Margarita Brunilda contra TOMAS SEVERINO ESQUIVEL. Divorcio". (s|v. Ficha E 70|69), se cita, llama y emplaza al señor Tomás Severino Esquivel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alberto Martinez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30 pub. 21877 Oct.30.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "María Isabel Perdomo contra RUBEN JORGE MONTOYA. Divorcio sola voluntad". (Ficha E-260|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ruben Jorge Montoya, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Nota: Se hace constar que ante este Juzgado, se tramitan los autos caratulados "María Isabel Perdomo c. RUBEN J. MONTOYA. Auxiliatoria". (Ficha D-213|969). — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32935 Dic.1.o-v.dic.31, Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Nybia Florel Bentancour c| JUAN SANTIAGO GONNET. "Divorcio". (Ficha E 14| 969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Santiago Gonnet, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24046 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Golinski, Pablo c| LIDIA NAIR FERNANDEZ. "Divorcio causal" (D - 191|968), se cita, llama y emplaza a Lidia Nair Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) $ 3.600.00 30|pub. 24045 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: Isabel Porto contra JUAN ROSA DO EVANGELHO. "Divorcio". (B|1046) e Isabel Porto contra Juan Rosa Do Evangelho. Auxiliatoria. (B|1939), se cita y emplaza al demandado Juan Rosa Do Evangelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 22714 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: María Martha Russi contra CESAR SERVENTE. "Divorcio". (Ficha B|1801|69), se cita y emplaza al demandado César Servente a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 24043 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Margarita I. Dárdano contra ANGEL LUIS ALPUY. Divorcio", (F. A. N.o 503, año 1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Angel Luis Alpuy, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 1.500.00 10|pub. 25818 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Demicheli María contra ROSARIO MARCHESE. "Divorcio". (D|267|69), se cita, llama y emplaza a Rosario Marchese, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.700.00 30|pub. 25594 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos OTERO BELLO, RAMON contra ESTHER RODRIGUEZ FEO "Divorcio por causal" (D|75|69) y auxiliatoria (C|135|69), se cita, llama y emplaza a Esther Rodríguez Feo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32863 Nov.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Doctor Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIA CARMEN PEREYRA, (Ficha A|371|1969), a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Arturo Francisco Parea, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24581 Nov 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decmoséptimo Turno, dictada en autos: Aldana, María Leonor, contra JAMES A. STIRLING. "Divorcio s|v". ficha E. 197|69), se cita, llama y emplaza al señor James A. Stirling, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 23310 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Fanny Fainzaig contra JULIO LEANDRO MELMAN. Divorcio sola voluntad". (Ficha E 243|969), y "Fanny Fainzaig contra JULIO LEANDRO MELMAN. Auxiliatoria". (Ficha D 81|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Leandro Melman, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32986 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Altez, Gregorio con VALENTINA GARCIA. Divorcio". (Letra C, N.o 307|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Valentina García, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad. — Pando, 7 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Ajunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 25711 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a BLANCA HAIDEE LEIVAS (Ficha A|117|1969), para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Juan Athaídes Roland Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 1.200.00 10|pub. 25372 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Moreira de Alvarez, Iris Mabel contra ALAHIDES ALVAREZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don Alahides Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa día, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32852 Nv.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GENARO MORRONE NAPPI, funcionario de la Gerencia General por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General (La Paz N.o 1095), a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32962 Dic.3-v.dic.10.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor VICTOR HUGO PEREIRA, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 30|pub. 32652 Nov.14-v.dic.29.

Se emplaza al señor PABLO GONZALEZ, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 30|pub. 32651 Nov.14-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al Obrero de 3ra. señor INOCENCIO PROVENZZA LARREA, Credencial Cívica serie B.C.B. N.o 19.605, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 32956 Dic.9.-v.dic.11.

UTE

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señorita PEPITA VILLAR, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Servicio Radio Teléfono Internacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52|905449, de fecha 29 de agosto de 1952. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969.
8) (C. C.) 3|pub. 32989 Dic.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO contra LAURINO NELLY y OTRA. "Expropiación inmueble padrón No 105.131". (Toma de posesión), (Ficha C 235|67), se cita, llama y emplaza a doña ROSA ELENA LAURINO, para que comparezca a este Juzgado, calle Convención 1330, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

El bien expropiado se encuentra ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 105.131 y tiene una superficie afectada de 79 metros que se deslinda así:

Al S. 15 metros 65 de frente a la Avda. Italia; al N. 15 metros 65, con resto del padrón afectado; al O. 4 metros 77 con padrón 105.130; al E. 4 metros 96 con padrón 33.640. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 32998 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado (UTE) c|CAMPANELA CARLOS "Sucesión". Expropiación inmueble padrón número 158.135 (Ficha C 5|69), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al bien expropiado o a sus sucesores a título particular o universal y a los promitentes compradores señores Albérico Oscar y Faustino Leal, para que comparezcan a este Juzgado —calle Convención 1330— dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

El bien expropiado se encuentra ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 158.135 (en mayor área) y tiene una superficie de 33 m2 50 (treinta metros cincuenta decímetros cuadrados) y se deslinda así: 3 m. 55 de frente al Sur a la calle Pérez Gomar, distando su punto más cercano 116 m. 97 de la Av. Colombes; 10 m. al Este, lindando con el padrón N.o 158.134; 3 m. 35 al Norte y 10 m. al Oeste lindando por estos dos últimos vientos con más terrenos del padrón N.o 158.135. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 10|pub. 32949 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: GANTCHEFF STEFANOVA ESTEBAN o STEFAN DOBREFF GANCHEFF, "sucesión", (Ficha civil número 374, año 1968), se cita y emplaza a la cónyugue supérstite Renee Hormaeche de Gancheff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, 4 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22691 Nov.4-v.dic.16.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 12 de noviembre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 1756, compuesto de una superficie aproximada de 46 Hás. (cuarenta y seis hectáreas), propiedad de la señora María C. Gallino de Olarreaga.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 438, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32910 Nov.28-v.dic.10.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 13.261 del 18 de mayo de 1964, y su remisión al decreto-ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 10 de abril de 1969 y la ley N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R. 69—3780 de fecha 23 de octubre de 1969, aprobó el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica, Pan de Azúcar — Maldonado — Maldonado — Punta del Este de 150 K. V. y 60 K. V. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Obras de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 3.a, 4.a y 1.a Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado, y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Pan de Azúcar — Maldonado (Líneas 150 KV.)

3.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
11655	David Bonilla Fontes
8709	José I. Fontes
11656	Caleras Conde S. A.
11713	José I. Fontes
6699	José I. Fontes
6875	José I. Fontes
1173	Ulpiano De León
6035	María Julia Gómez de Tombuso
8405	José A. De León
7732	Ramón A. De León
7888	Sabás D. Suárez
6741	Marcelina Ignacia De León
1181	Proto Ricardo Dominzainz
1189	Juan J. Martínez Ferrada y Sra.
6940	Higinio M. De León
5319	Isabelino R. De León
1191	Ramón De León
9021	Fausto Inmobiliaria y Comercial, Industrial y Financiera S. A.
8845	Victoriano R. Suárez
5487	José V. Bonilla
8211	Miguel A. De León
8180	Julio O. Rubio y Héctor D. Rubio
8058	Héctor J. Rubio Sica y otros
12782	Héctor J. Rubio Sica y otros
12781	Héctor D. Rubio o Carmen M. de Rubio
8722	Traful S. A.
1201	Traful S. A.

4.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
14909	Blanca Luz Silva García
2951	Julio P. Velázquez Moreno
2952	Julio P. Velázquez Moreno
2953	Julio P. Velázquez Moreno
2949	Beatriz Roldós de Mainero
2950	Beatriz Roldós de Mainero
3546	Santiago Fernández
3545	Féliz Nieves
9250	Raúl A. Sichero
3898	Raúl A. Sichero
9589	Rosa Silva
3542	Juan M. Rodríguez
6150	Raúl A. Sichero
3541	Raúl A. Sichero
6155	Albérico Silva Rodríguez
9634	Raúl A. Sichero
3533	Demetria O. Nieves de Robaina
3530	Ambrosio W. Rodríguez
3529	Rolando H. Hernández
5039	Balboa S. A.
4913	Sebastián C. Badaraco y otro

1.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
17063	Renée Isabel Cuadrado Aguiar
17061	Ramón Víctor Cuadrado Aguiar
17067	Gilberto Cuadrado Aguiar
5480	Quintín Evaristo Cuadrado Aguiar
17062	Irineo León Cuadrado Aguiar
10716	Sebastián C. Badaraco y otro
309	Lorenzo Germán Rovira
9177	Roberto Cuadrado
69	Juana Natividad De León de Cuadrado
52	Juan H. Henderson
7736	Juan H. Henderson
7737	Domingo R. Hernández
4087	Cipriano Pérez
7740	Florencio Tort González
6092	Domingo Ramón Hernández
319	Domingo Ramón Hernández
7738	Longino Ramón Baez

1.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
10862	Gregorio G. Clavijo
16322	Zenen Gilberto De León
7739	Irineo Cuadrado Marín
517	Oscar Dutra Frade
521	Eduviges Ruiz
217	Eustaquio Delgado Ruiz
8163	Eduviges Ruiz
8164	Isabelina P. Torres Ortiz
6727	Bolívar Delgado
220	Juan Stebens Robinson
325	Agustín Mussio Cabrera
197	Braulio Conrado Guerra y otro
196	María Luisa Olivera de Casaña
176	Bernardo Barja
11701	Agustín Mussio Cabrera
11700	Luis Carlos Pereira Díaz
337	Casiano De León
330	Eufracio Mantara
37	Ignacio Wilfredo Ruiz
381	Regino Díaz
359	Ireneo Cuadrado
340	Sandalio Cuadrado
364	Scheendy Urbin
366	Arturo y Medardo Romero
367	Cabaña La Chacra S. A.
374	Alcides S. Nocetti
6496	Jaime P. Fillerin Moisson
373	Oscar Olmos Magallanes
10893	Ofelia M. Pereira de Roux
372	Cabaña La Chacra S. A.
6758	Carlos y Angel Cúñetti
4142	Rudemar Herrera Grecco
4109	Rudemar Herrera Grecco
312	Antonio N. Techera
6159	Eliseo Ramón Alvarez
16109	Caja Popular de la V. y Ahorro Maldonado
5385	Rafael Fossemale y otro
2523	Julio de la Fuente

Maldonado — Punta del Este (Líneas 60 KV.)

Padrones	Propietarios
2965	Abel R. Odizzio
2496	Luis A. Moreira y otros
6580	Luis A. Moreira
6579	Luis A. Moreira
6578	Luis A. Moreira
6577	Luis A. Moreira
6576	Luis A. Moreira
6575	Luis A. Moreira
6608	Serafina Tassano de Almada
4956	Ariosto Florencio Poppitti
5507	El Estado (AFE)
2481	Schendy Urbin
3765	Desconocido (no existe carpeta catastral).

Propiedades de AFE donde están ubicadas la Estación Maldonado y la vía férrea Maldonado-Punta del Este, cuyos números de padrón no ha sido posible determinar

Padrones	Propietarios
1924	Cantegril S. A.
1921	Pinebeach S. A.
1918	Maris Stella Inmobiliaria S. A.
2798	Maris Stella Inmobiliaria S. A.
1900	Maris Stella Inmobiliaria S. A.
804	Municipio de Maldonado
1923	Pinebeach S. A.
1890	Eris S. A.
805	Isaac Vesochonsky
803	Municipio de Maldonado

Propiedades de AFE ocupadas por la vía férrea Maldonado Punta del Este, cuyos números de padrón no ha sido posible determinar.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores; comodatarios, arrendatarios y/o ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

a) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía el Departamento de Ing. Civil de la Gerencia de Obras.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 32921 Dic.4-v|dic.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|190|969), se hace saber que se declaró incapaz a ZULMA SILVA MENDEZ, designándose Curadora de las misma a doña Erena Méndez (Decreto del 7 de noviembre de 1969). — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

10) $900.00 10|pub. 25551 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o de setiembre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a CATALINA BERRONDO DE COMESAÑA, designándosele curadora interina de la misma a Olga Comesaña, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campaláns, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.200.00 10|pub. 25188 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (L.o 50, F.o 417), se hace saber que se declaró incapaz a MARIA ANGELICA DI CANDIA, desgnándose Curadora de la misma a Alba Nebel Muiño Di Candia de Simone (Decreto del 2 de mayo de 1969). — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

10) $900.00 10|pub. 25550 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GARCIA TRILLO ALFREDO. "Incapacidad". (Ficha 918|67), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1969 se declaró en estado de incapacidad a Alfredo García Trillo, designándose curadora propietaria a Rosa García Trillo. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

10) $ 900.00 10|pub. 25831 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1969, se declaró en estado de incapacidad a LIDIA MARIA MOREIRA. (Ficha N.o 143|967), designándose curadora de la misma a Zunilda Flaviana Moreira de Calvette, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 21 de noviembre de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

10) $ 900.00 10|pub. 25699 Dic.5-v.dic.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, FERNANDO RAMOS constituyendo domicilio en Buenos 520 Esc. 2, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de Roberto Bonada y Elizabeth Delgado, para que declaren sobre mi vida y costumbres. Expídanseme los testimonios. — Fernando Ramos". — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 25304 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO APARICIO RUIZ, domiciliado en Paraguay 1422, optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información de los señores: 1.o) Doctor Naume Goldberg; y 2.o). Señora Yolanda Callejón, quienes depondrán respecto a mis costumbres morales y honradez, de lo que solicito que en su oportunidad se me expida testimonio, y se desglose y entregue la prueba documental que adjunto. — Carlos A. Aparicio. — Ugo Tejedor, abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.800.00 10|pub. 25702 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos DANIEL TARAGAN TACUME. "Tít. de Escribano" (F-698|69), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Daniel Taragan Tacume constituyendo domicilio en 25 de mayo N.o 477 Esc. 68, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, solicito se tome la declaración a los señores Elbio Ricci Montaud y Raúl Fervenza Trentini sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Daniel Taragan. — Adolfo González Bacigalupi, Escribano".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.800.00 10|pub. 25221 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ADOLFO JOSE ALBANELL MARTINO, constituyendo domicilio en Rincón 432, piso 1, escritorio 6, al señor Juez dice que para optar al título de procurador solicita se interrogue a los testigos Wálter M. Bazterrica y Emilio Balestié, quienes declararán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de citación previa y fecho se me expida el testimonio correspondiente. — Eduardo Albanell. — Adolfo Albanell". — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 24498 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (V 535|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MARCELLE CASTAIBERT ROSSI, domiciliada en la calle 25 de Mayo 449, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrezco las declaraciones de Omar Siré y Hugo Maissonave, sobre mi vida y costumbres. — Marcelle Castaibert. — Omar R. Siré, escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 25868 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 533|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MAURO RUSSO RIGGIO, domiciliado en la calle 25 de Mayo 449, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrezco las declaraciones de Omar Siré y Hugo Maissonave, sobre mi vida y costumbres. — Mauro Russo Riggio. — Omar S. Siré escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 25871 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DANIEL ALBERTO WAKSMAN SCHINCA. "Información" (Ficha E-2045|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Daniel Alberto Waksman Schinca, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463 Esc. 1, al señor Juez digo: Que opto al título de Procurador y ofrezco información de Rosario Pedemonte y Jorge Lanzaro sobre mi vida y costumbres. — Daniel Waksman Schinca. — E. Rodríguez Gigena, Abogado".

Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 25134 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ANGEL DELLI SANTI RAMBALDO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, al señor Juez dice que optando al título de Escribano, solicito se reciba la información de José González Puig y Rubens Rossy, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — Angel Delli Santi. — Laura González Puiz, Escribano". — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 25305 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos Enzo Edgardo Cunelli. "Información" (320; 969), se hace saber que al Juzgado se presentó el señor Enzo Edgardo Cunelli Leguizamo, domiciliado en Melo, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajeros y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), ofreciendo el testimonio de los señores Natalio Cohen y Omar Pelero, comerciantes domiciliados en Melo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 24802 Nov.26-v.dic.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION 25|69

Pistones de aluminio para compresores de aire

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1969, hora 9.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 8|68

Construcción de baterías utilizando partes en buen estado que suministrará AFE, para locomotoras Diesel eléctricas.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1969. Hora 10. — Precio del Pliego de condiciones: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación 23|69

Detergentes, desinfectante y bicromato de sodio de (plaza).

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1969. Hora 11. — Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 23|68

Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas.

Fecha de apertura: 21 de enero de 1970. Hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 300.00 (trescientoes pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o Piso el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.000.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32875 Nov.26-v.dic.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

LICITACION PUBLICA N.o 814

Instalación de la Tubería "Troncal Cerrito" de la red de distribución de agua potable de la ciudad de Montevieo

Prórroga

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de dicha licitación fue prorrogada para el día 22 de diciembre de 1969, a la hora 9.30.

Precio del pliego y planos: $ 615.00.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32993 Dic.9-v.dic.17.

Llámase a licitación pública, para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación pública N.o 818. — Caños y piezas de hierro galvanizado.

Primer llamado 8|1|70, hora 9 y 30, precio del pliego $ 65.00.
12) (C.C.) 7|pub. 32978 Dic.4-v.dic.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

Licitación pública N.o 74|25

Provisión de roperías metálicas para las Secciones: Talleres Gráficos, Proveeduría y Servicios Mecanizados.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 22 de diciembre de 1969, a las 14 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32984 Dic.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA

Licitación Pública N.o 2|69

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de: 2 máquinas de calcular automáticas y 3 máquinas de sumar de funcionamiento eléctrico, de acuerdo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en el local de la Oficina (Pza. Independencia 846, primer piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en primer llamado el día 17 de diciembre de 1969 a la hora 8 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha y hora indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 17 de diciembre de 1969 a la hora 9.
12) (C.C.) 8|pub. 32983 Dic.5-v.dic.17.

INSPECCION GENERAL DE LA MARINA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Servicio de aprovisionamiento de la marina

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de víveres secos, frutas de estación, verduras, etc., destinados a la confección del menú del personal de la Armada Nacional durante el ejercicio anual 1970, según cantidades que los interesados podrán retirar en este Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Hangar "A" Muelle Fluvial, Piso 1.o Puerto de Montevideo.

Apertura de las propuestas: Primer llamado. Día 12 de diciembre de 1969 hora 10.

Segundo llamado. Día 18 de diciembre de 1969 hora 10.

Precio del pliego: $ 200.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32902 Nov.27-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
COMUNICADO DE PRENSA

Prórroga de plazo de recepción de propuestas para la reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos y Balneario La Paloma.

Pónese en conocimiento público que por disposición superior se ha prorrogado hasta el día 22 de diciembre de 1969, a las diez horas, el plazo de recepción de propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Rocha, para los trabajos de reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano y Castillos y Balneario La Paloma, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N.o 3354, de 4 de setiembre de 1969 y las especificaciones generales y particulares y planos respectivos que obran en carpetas a disposición de los interesados en la Secretaría del Ejecutivo Comunal, de donde podrán ser retiradas previo pago de la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n). — Rocha, noviembre 10 de 1969. — Juan Angel Schiavo, Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32700 Nov.18-v.dic.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Licitación N.o 357: Mobiliario.

Apertura: 30 de diciembre de 1969, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32883 Nov.27-v.dic.11.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE

Primer llamado

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto gubernativo de fecha 30 de enero de 1924, llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio económico 1970 de artículos para la manutención de los presos existentes en la Cárcel local, que se expresan en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en sobres cerrados y lacrados, en la referida oficina, antes del día 15 de diciembre a las 10 horas, las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa a los intereses del Estado o rechazar todas. — El Jefe de Policía, Francisco S. Donato.
12) (C.C.) 5|pub. 33005 Dic.9-v.dic.15.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la publicación del Diario de Sesiones, Indices y Confección de Tomos de la Junta Departamental de Montevideo, por el período 15 de febrero de 1971 a 14 de febrero de 1972, de acuerdo a los Pliegos General y Particular de Condiciones que podrán retirarse de la Sede de la Corporación, Sector Servicios Generales, 25 de Mayo 609, al precio de cien pesos ($ 100.00) en días hábiles dentro del horario de 15 a 18.

Las propuestas se recibirán en dicho Organismo en días hábiles, dentro del citado horario, hasta el día 15 de diciembre de 1969, procediéndose a su apertura el día 16 de diciembre de 1969 a la hora 16. — Eloy Blasco Bello, Secretario-Director.
12) $ 2.250.00 15|pub. 24180 Nov.19-v dic.10.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS

Licitación Pública N.o 26|969

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de útiles de oficina para el aprovisionamiento de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de Condiciones, que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, esta Comisión fija como segundo y último llamado el día 29 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32955 Dic.3-v.dic.17.

COMISION DE COMPRAS

Licitación Pública N.o 23|1969

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de máquinas de escribir para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.

Las propuestas serán abiertas el día martes 16 de diciembre de 1969, a las 19 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicadas, esta Comisión fija como segundo y último llamado el día 23 de diciembre a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32922 Dic.1.o-v.dic.15.

MOP
REPUBLICA ARGENTINA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
COTEPAYCO

Comisión Técnica Puente Paysandú - Colón

Licitación Pública Internacional N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública internacional para la ejecución del proyecto y construcción del Puente Internacional Paysandú - Colón sobre el Río Uruguay.

La obra estará emplazada en el Km. 209.500 del Río Uruguay, entre las ciudades de Paysandú (R. O. del U.) y Colón (R. A.); su longitud total será de 2.360 metros de los cuales 1.732,39 metros en jurisdicción argentina y 621,67 metros en jurisdicción uruguaya, medidos a partir del límite internacional determinado por la Comisión de Límites.

Las características fundamentales son:

—Puente fijo con tramo central sobreelevado 34 metros con respecto al cero del río, a los efectos de permitir el tránsito continuo, tanto carretero como fluvial.

—Tres tramos principales de luces libres mínimas 70-120-70 y tramos de acceso de 40 metros de luz mínima entre ejes de pilares, con una longitud total de 800 metros.

—Viaducto en ambas márgenes compuestos por tramos de 25 metros de luz mínima entre ejes de pilares, con una longitud total de 1.560 metros.

—Calzada de 8 metros de ancho y veredas a ambos lados de 1.80 metros.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de marzo de 1970 a la hora 16, en la sede de COTEPAYCO, Ministerio de Obras Públicas del Uruguay, 18 de Julio 1112, Piso 3, Montevideo.

Los Planos y Pliegos de Condiciones Generales y Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Vialidad, Avda. Maipú 3, Buenos Aires (R. A.) y en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, Piso 3, Montevideo (R. O. del U.).

Precio de los recaudos: $ 36.000.00 m|n. o $ 50.000.000 argentinos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Ingeniero Julio M. Larzábal, Presidente Delegación Uruguaya
12) (C.C.) 15|pub. 32804 Nov.21-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Herrería. Rejas interiores del Pabellón de Alojamiento de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 1.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 32988 Dic.5-v.dic.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

A los efectos de la aplicación del decreto N.o 104|968, (artículo 29, numeral 3.o), se hace saber que se ha recibido una propuesta ofreciendo en venta las construcciones, instalaciones y equipos de la estación radioeléctrica CXM instalada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco: 4 trasmisores, una casa de trasmisores de 12x8 mts., 5 torres de 80 pies, antenas de media onda, una antena larga en "V", un generador eléctrico de emergencia de 36 KWA, 7 receptores National, 2 antenas receptoras, 3 unidades para control remoto de los trasmisores, 1 amplificador "shuttig" y 1 equipo VHF trasmisor receptor en la suma global de pesos 1.250.000.00.

Convócase a los interesados en mejorar la oferta señalada que con sus antecedentes, se encuentra de manifiesto en esta Dirección, Agraciada 1409, Piso 1, para que comparezcan a tales efectos dentro del vigésimo día a partir de la fecha. — Montevideo, noviembre 26 de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32859 Nov.26-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación público N.o 35

Primer llamado y único

Artículos: Paño militar color yerba mate de Mts. 1.40 de ancho aproximado, para la confección de ponchos, con destino a stock.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 24 de diciembre de 1969 a las 10 horas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32950 Dic.2-v.dic.16.

Licitación Pública N.o 1

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 2 a destacarse en la ciudad de Florida durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 28.500 kgs.; galleta, 9.500 kgs.; leche, 19.000 lts.; verduras, 10.600 kgs.; cebollas, 1.350 kgs.; tomates, 400 kgs.; lechugas, 820 kgs.; leña, 143.000 kgs.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969 a las 10 hs. Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32930 Dic.1.o-v.dic.15.

LICITACION PUBLICA N.o 34

Primer y único llamado

Artículos: Rastrillos, palas rectas, palas de dientes, palas de pocear, palas anchas, picos con mango, chairas, hachas para leña, hachas para carne, hojas de sierra para carne 0m.60, hojas de sierra circular de 3m.20, sierras para carne (armazones), limas triángulo, cabos para hacha.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 23 de diciembre de 1969, a las 10.30 horas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32929 Dic.1.o-v.dic.15.

Licitación pública N.o 32

Primer y único llamado

Artículo: Agua jane o similar, jabón amarillo común, mangos para cepillos o escobillones, paños de piso, soda cristal, con destino a stock de depósitos a fin de atender las necesidades reglamentarias durante el transcurso del ejercicio 1970.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 22 de diciembre de 1969 a las 10.30 horas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32906 Nov.28-v.dic.12.

Licitación pública N.o 33

Primer y único llamado

Artículos: Cucharas para tropa, cuchillos para tropa, tenedores para tropa, platos llanos de aluminio para tropa, platos hondos de aluminio para tropa, cuchillas de cocina, con destino a stock de depósitos para provisión Ejercicio 1970.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 23 de diciembre de 1969 a las 10 horas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1969. —

12) (C.C.) 10|pub. 32905 Nov.28-v.dic.12.

Licitación pública N.o 31

Primer llamado

Artículo: Leña en rolos destinada a atender suministros reglamentarios de las Unidades del Ejército de guarnición en la capital y Establecimiento de Panificación durante el ejercicio 1970.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 22 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Tte. Cnel. Perfecto Caride Barros, por el Director General. — Cap. (A) Eduardo Milán, Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32869 Nov.26-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública N.o 17

Primer y segundo llamados

(Plaza)

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 6 (seis) máquinas de escribir, 1 (una) máquina de calcular eléctrica.

Los interesados podrán retirar los pliegos particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 hs.

Apertura del primer llamado el día 19 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 19 de diciembre de 1969, hora 10. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32925 Dic.1.o-v.dic.11.

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública número 17

Se llama a licitación pública para la compra de materiales de construcción en general, destinados a Servicios Generales de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras, Avenida General Flores 2125, de lunes a viernes de 8 a 22 horas.

Las propuestas se abrirán el día martes 30 de diciembre de 1969, a la hora 10 en el local arriba indicado. — Sección Compras.

12) (C. C.) 3|pub. 32982 Dic.5-v.dic.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto

Llamado a licitación N.o 7|69

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cortadora de césped.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el local de la Escuela todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El primer llamado se abrirá el día 24 de diciembre de 1969 a las 10 horas en el local de la Escuela, Km. 21 de la ruta 31.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se abrirá el mismo día a las 10 y 30 horas. — San Antonio, noviembre 29 de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 33002 Dic.9-v.dic.11.

Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto

Licitación N.o 6|69

Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el local de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El primer llamado se abrirá el día 24 de diciembre de 1969 a las 9 horas, en el local de la Escuela, Km. 21 de la ruta 31.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se abrirá el mismo día, a las 9.30 horas. — San Antonio, noviembre 28 de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 33001 Dic.9-v.dic.11.

Licitación N.o 8|69

Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de tejas de fibrocemento.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el local de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El primer llamado se abrirá el día 24 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en el local de la Escuela, Km. 21 de la ruta 31.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se abrirá el mismo día, a las 11.30 horas. — San Antonio, diciembre 2 de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 33003 Dic.9-v.dic.11.

Licitación pública N.o 9|69

Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la realización de trabajos de pintura en el local de la Escuela, Km. 21 de la ruta 31.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos en la referida Escuela, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Fecha de apertura de propuestas para el primer llamado: 26 de diciembre de 1969, a las 8.30 horas, en el local de la Escuela.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se abrirá el mismo día, a las 9 horas, en el mismo local. — San Antonio, diciembre 3 de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 33000 Dic.9-v.dic.11.

Licitación pública N.o 10|69

Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la realización de obras albañilería en el local de la Escuela, Km. 21, Ruta 31.

Los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos, todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la referida Escuela.

Valor del pliego: $ 500.00.

Fecha de apertura de propuestas para el primer llamado: 26 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el local de la Escuela.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se abrirá el mismo día, a las 10.30 horas, en el mismo local. — San Antonio, diciembre 3 de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 32999 Dic.9-v.dic.11.

CENTRO DE COMPUTACION

Licitación Pública N.o 20

La Universidad de la República, llama a licitación pública para la adquisición y|o colocación de estaciones y terminales remotas y equipo asociado para el acceso a distancia al computador IBM|360, modelo 44, instalado en el Centro de Computación.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad de la República, Avenida 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1969, a las 9 horas. — Sección Compras.

TELEVISION UNIVERSITARIA

Licitación Pública N.o 21

La Universidad de la República, llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de Video-Tape, cintas y receptor de TV, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32994 Dic.9-v.dic.11.

UTE

N.o 6.343. — 20 transformadores trifásicos de 15 y 6|0.23 kv. 100 kva, tipo intemperie.

Para adquirir en plaza.

Ap. 16 y 23 de diciembre próximo, a las 11 horas, primer y segundo llamado.

Precio del ejemplar $ 250.000.

N.o 6.356. — 160 seccionadores tripolares para interior e intemperie; 192 transformadores, para 6.3 kv, tipo interiores; 70 relés; 130 juegos de descargadores para 6,3 y 31,5 kv y materiales varios; pinzas ampero-voltímetro; aisladores pasamuros; etc.

Ap. 3 y 6 de febrero, a las 10 y a las 9 horas.

Primer llamado y segundo llamado respectivamente.

Precio del ejemplar $ 500.00.

N.o 6.336. — 2 equipos de comunicación telefónica de alta frecuencia.

Ap. 20 y 27 de enero de 1970; hora 10 y a las 9.

Primer y segundo llamado respectivamente.

Precio del ejemplar $ 150.00.

N.o 6.368. — 1 máquina de escribir de 120 espacios, tipo pica.

Ap. 18 y 26 de diciembre de 1969, hora 10 y a las 9.

Primer y segundo llamado.

Precio del ejemplar $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el

Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 11 los días hábiles. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32957 Dic.3-v.dic.17.

13—Llamados a Acreedores

FIRMEX S. A.

Se emplaza a los acreedores de "Firmex S. A.", a presentar sus créditos relacionados con el comercio sito en Gabriel A. Pereyra 3151, en la oficina del Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, Esc. 4. — Montevideo, 15 de noviembre de 1969.
13) $ 3.200.00 20|pub. 24254 Nv.20-v.dic.18.

GRAQUI S. A.

Emplázase acreedores término 15 días. Presentarse en Río Branco N.o 1486 con documentación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Raúl Dabezies, Escribano.
13) $ 400.00 5|pub. 25744 Dic.5-v.dic.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de diciembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS MARIA OCAMPO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1530 y JACINTA ARGELIA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avenida Uruguay 1530.

EDINSON ERRECART, 36 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1432 Apto. 2 y ESTELA MARY RIOS, 23 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Cerro Largo 1432 Apto. 2.

JORGE AMERICO MOLA JUDE, 55 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 1712 Apto. 1 y CARMEN ESPAÑA ANDRADE CORREA, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1712 Apto. 1.

2.a Sección

ENRIQUE RODRIGUEZ FABREGAT (hijo), 49 años, divorciado, escritor, oriental, domiciliado Agraciada 1476 Piso 5, Apto. "B" y GRACIELA CORDERO PONS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1476 Piso 5, Apto. "B".

3.a Sección

ARMANDO ROMAN ALBARENQUE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 119 y ANA MARGOT LEONCINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 385.

4.a Sección

URY VAINSENCHER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 931 y DORA JUDITH FELDFOGEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 931.

ALEJANDRO MAZAR, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1228 y MARTHA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1228.

ANGEL DREYER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1217 y ANA MARIA VERDEROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1217.

5.a Sección

RUBEN ROMAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1308 y MARTHA IRIS CARREROU, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Durazno 1686 Apto. 6.

ORLANDO WALMIRAN RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Salvador 2018 y DELMIRA CASANOVA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Salvador 2018.

OCTAVIO DELUCCHI SUSENA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1240 y ADELA CARBAJAL, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ejido 1240.

7.a Sección

JORGE HUGO HERMIDA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 2286 y LILIAN GRACIELA CARBALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2286.

CLAUDIO TESAURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2474, apartamento 9 y MYRIAM GRACIELA RUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2474, apartamento 9.

8.a Sección

NILO OSCAR BRUNI MORON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1293 y LIBERTAD MYRIAM LORELEY MOLINARI MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1293.

9.a Sección

JORGE NELSON PAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4890 y SUSANA NORMA SASIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer 1419.

RUBEN ROSADO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 6382 y MARIA VENTURA MELO, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 6204.

OROSMAN LORENZO MEDINA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Urambia 3339 y MARIA ALBERTINA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Urambia 3339.

LINDIMBER ALONZO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado B. Magariños 2003 y MARIA MERCEDES CAMPI, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada B. Magariños 2003.

FELIX VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4798 y SUSANA D' ALESIO, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Propios 5182.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Watt 1538 y BLANCA AIDA LEGAZCUE, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Watt 1538.

JUAN CARLOS SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Navajas 1174 y NOELIA ODINA JEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1174.

10.a Sección

ADAN ALFONSO MORALES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado E. Castelar 4366 e HILDA VILLANUEVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4366.

ORILDO IRAN, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 26 N.o 2149 y MARIA CANDIDA BOULEIN, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 26 N.o 2149.

LUIS ALBERTO D' ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copacabana 7006 y ADRIANA BLANCA ANEZIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Podestá 1306.

LEONARDO SANDMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Messina 5668 y MONICA CLEMENTINE TANDLER, 20 años, soltera, secretaria, sueca, domiciliada Messina 5668.

11.a Sección

LUIS ALBERTO CASTERAN, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado D. G. Acevedo 10483 y MARIA LUISA MELIAN, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrómeda 10512.

ROBERTO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2979 y MARIA CRISTINA DAVILA, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oncativo 2979.

12.a Sección

ANGEL WARREN CASTILLO, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Criollos 4037 y CARMEN EVANGELISTA MALTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3037.

OSORIO ACEREDO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Garibaldi 2050 y ANTONIA GONZALEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1618.

WALTER ISAAC CAMEJO, 36 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado M. Meléndez 3925 y CISNEY MABEL PRATTO, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3294 Apto. 1.

OTTO ARTURO SANTESTEVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3244 y MARY AIRAUDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1875.

MIGUEL MILTON LANNE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 886 y SALVADORA PACHECO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3218.

WALTER FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2118 Apto. 6 y MARIA ALICIA FAZIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a Sección

FRANCISCO NOLBERTO PLACERES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 4010 y ESMERALDA LOACES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1835.

WASHINGTON VISCONDES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Japón 1959 y PELAGIA LUKIAN, 47 años, viuda, obrera, polaca, domiciliada Japón 1959.

16.a Sección

RAUL SANTOS PINTOS, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Soledad 5117 y EREMITA SONIA da COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soledad 5117.

17.a Sección

JULIO CESAR LATAPIE, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Enrique Castro 3941 y ROSA ESTHER VAZQUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4195.

18.a Sección

FELIX VENANCIO CAITANO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2606 y MARIA LUISA CASTAGNETO, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 2606.

VICENTE FERLA, 28 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1339 Bis y ALICIA MONTANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1339 Bis.

JORGE EDISON PEDRANZINI, 34 años, soltero, aviador comercial, oriental, domiciliado Canelones 2435 y ANA MARIA PEREIRA, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 2435.

JORGE ANTONIO LUCCISANO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 1235 y BEATRIZ ROSARIO LUCERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1235.

JORGE DARIO ALSINA, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado C. Payán 3073 y ELCIRA MERCEDES TORIBIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Payán 3073.

19.a Sección

FALDO MARIO OCCHIUZZI, 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Porongos 2777 y MARIA TERESA MAZZEI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2621 Apto. 5.

20.a Sección

AGUSTIN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4628 y EDELMA LILIAN CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4628.

JORGE GUSTAVO BOUYSSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4006 y MARIA CRISTINA GAITUR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4004.

21.a Sección

JORGE WILSON PAZ CATALANO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 982 y ROSA ELIZABETH GONZALEZ GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 982.

22.a Sección

DELFINO LOPEZ, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 3666 y

RAQUEL SUSANA RIZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3666.
ANTIMO GALLO, 20 años, soltero, soldador, italiano, domiciliado P. Artigas 4031 y MABEL ARACE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. Artigas 4031.
WALTER SANCHEZ, 28 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Francisco Plá N.o 4362 e ISABEL ALIPIA GALLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4362.
CLAVER WALTER SAMPAYO, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fco. Plá 4095 Apto. 2 e IVONNE ESTELA RAPETTI, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4095 Apto. 2.

23.a Sección

JUAN ROBERTO DARDANELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma 4320 Apto. 1 y GRACIELA ELIZABETH OCTAVIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma 4320 Apto. 1.
FUADALICES EUSEBIO ROBA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1882 y MYRIAN GRACIELA SILVAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1882.

Adjunta "C"

VICTORIO NUÑEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Núñez de Arce 5064 y VEBIA ALICIA REIMON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1489 Apto. 4.
14) $ 130.00 3|pub. v. dic. 11.

Montevideo, 5 de diciembre de 1969

1.a Sección

UBALDO ROBERTO BELISTRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1691 Apto. 6 y ANA MARIA GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1691 Apto. 6.
JOSE LUIS SIMONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1619 Apto. 2 y MARIA CRISTINA SUSAETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1619 Apto. 2.
MARTIN RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Gaboto 1760 y CARMEN ESTELA HERNANDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1760.

3.a Sección

JORGE WASHINGTON BOTTI, 25 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 piso 1 Apto. 1 y CARMEN EDITH NUÑEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334 piso 1 Apto. 1.

5.a Sección

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado San Salvador 2018 y MARIA del SOCORRO SALVAGNO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2018.

7.a Sección

EVARISTO AÑON, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Constitución 2237 y OLGA JUANA BARANZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2237.

8.a Sección

JORGE FIDEL MARRONE SANABRIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Ciganda 1254 y OLGA LYDIA BERTOLINI NOVO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Ciganda 1254.
LUIS EDUARDO SANGUINETTI ETCHANDY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado E. Ríos 1128 y ELBA MIRTHA YOSI BO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Ríos 1128.
CARLOS ALBERTO LOPEZ-LAGE ROJO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sierra 2211 y SUSANA MOREIRA MIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1991.

9.a Sección

JUAN MARIA MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4638 y MARIA DEL CARMEN LARREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4638.
DANIEL JOAQUIN GINES PUJOL, 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado S. Patricio 1333 y MARIA DEL CARMEN MARTIN, 28 años, soltera, española, domiciliada S. Patricio 1333.
ALDO VALENTIN DE BERNARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Becquer 1481 y CARMEN RAMONA FREIRIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Becquer 1481.
DOMENICO CEDRONE, 31 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Lope de Vega 1696 y MARIA JOSEFA DE GIACOMO, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Lope de Vega 1696.
RUBEN DARIO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1170 A, Ap. 5 y MYRIAM MAGDALENA da COSTA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Instrucciones 1170 A, Ap. 5.

10.a Sección

ALFREDO GORSKI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4864 y NATIVIDAD GANDIOLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4864.

11.a Sección

JULIO CESAR ELIAS, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Génova 3310 y LIDIA ISABEL LISCANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3310.
SERENAL MELO, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o N.o 6830 Ap. 2 y FLORENTINA SOPEÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3.o N.o 6830 Ap. 4.
JUAN CARLOS MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4662 bis y FLOR MARIA AMORIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2568.
JOSE ALBERTO MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 5007 y ELIDA PEÑAFLOR, 47 años, soltera, escribana retirada, oriental, domiciliada Campoamor 5007.

12.a Sección

PEDRO COUTO, 50 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santos 4486 y ENRIQUETA HERMOSINDA LOPEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Ramón Márquez 2863.
JORGE RUBIO FALCO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dpto. Canelones e ISABEL del CARMEN ODO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2766.
RODOLFO EDUARDO VECCHIET, 32 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado La Paz y ANA MARIA VALLARINO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.
OSCAR NELSON PETRONE, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2218 Ap. 3 y LUZ DOROTHY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2421.
JUAN CARLOS CLAVIJO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colorado 1824 y PLACIDA FALCON, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2677.
OROSMAN APARICIO RAMOS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3984 y CANDIDA ROMERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1763.
CLAUDINO CID, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Perseverancia 5022 y BLANCA ELBA VAZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a Sección

ENRIQUE MORONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1807 y MARIA DEL CARMEN DAVILA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4061.

14.a Sección

WALTER RUBEN PENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1063 Ap. 3 y ERNESTINA MILDRED SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1063 Ap. 3.

16.a Sección

WASHINGTON NELSON RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Belinzon 4866 y MARGARITA LEONOR PEREGALLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinzon 4866.

17.a Sección

VALENTIN SILVEIRA, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza S|N. y JUANA DINA CARBALLO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4156.
CESAR LUZARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4790 y TERESITA DELL'ISOLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4790.
DANIEL DOMINGO OLLANTAY RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza S|N. e IRIS ESTHER CALLERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4155.

18.a Sección

ANTONIO ARROSPIDE, 29 años, soltero, rural, oriental, domiciliado R. Massini 3304 y MARIA DEL SOCORRO PEREZ, 29 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada R. Massini 3304.
MAURO ESTEBAN CAL, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ramón Massini 3183 y RITA TERESA MANCUELLO, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada R. Massini 3183.
JUAN ANGEL LATORRE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1253 y BEATRIZ ALVES de SOUZA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1253.
ANTONIO GADEA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2576 y NELLY ISABEL FREYER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2576.
ALFREDO DIVINO REDENTOR BUSCHIAZZO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1179 y RENEE MARTHA NAYA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1179.
WASHINGTON SUPPICI, 49 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1157 y MARTA BEATRIZ VAZQUEZ, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1157.
ANTONIO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1222 Ap. 1 y ROSA ANTONIA ZEITER, 31 años, divorciada, empleada, argentina, Or. Nat., domiciliada B. del Pino 1222 Ap. 1.

19.a Sección

JULIO CESAR MAGALLANES, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2099 y DOFYS CLADYS SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2099.
CARLOS DOLSEY BONILLA, 24 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Martín Fierro 2526 y NORMA ESTHER BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2526.
WASHINGTON LEANDRO PAULERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3771 A y GRACIELA ECCHER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2123.

20.a Sección

ADORACION SERGIO RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6407 y MARIA ALBA GOMEZ, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Simón Martínez 6407.
WASHINGTON RUBEN PIAGGIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 277 y NELLY DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 277.
JOSE COSTA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Mármol 662 y NURI MABEL BALLESTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4854.
ANGEL COSTALES, 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 179 y CARMEN YOLANDA REYES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Bidaurreta 415.
NESTOR FELIPE BORRIERO, 24 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Iglesia 4331 y MARIA ELENA NEIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Faramiñán 172.
WALTER BAZ, 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado B. M. Bidaurreta 1019 y ELENA FIGUEROA, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4271.
GUTEMBERG NAZARIO AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4436 y GUALCONDA MIREYA SANZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4436.
RICARDO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 1298 y MODESTA SUSANA RAMIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4116.

21.a Sección

SILVESTRE GARCIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4682 y MIRTA EDDA BONIFACINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4682.

22.a Sección

GERARDO ALBERTO VAZQUEZ, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Santa Ana 4443 y ELIDA ESMERALDA GERARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4427.

RAFAEL HUGO BELLOMUSTO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Alberto Calamét 4501 e ISABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Alberto Calamét 4501.

ANTONIO QUAGLIATA, 31 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado L. Forteza 2967 y RAQUEL LUZ GADEA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2967.

23.a Sección

WASHINGTON MARIO BRUN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2022 y ELSA RENEE GIOVANNINI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2022.

MARCOS JACINTO MONACO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2381 bis Ap. 4 y VILMA DOMINGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2381 bis Ap. 4.

EMILIO HUGO SODANO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide S|N. y LUCIA LAURA VILA, 46 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Larravide S|N.

JUAN JACINTO MACIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1868 y ELSA CARMEN VAZQUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Almería 1884.

JORGE OMAR TACON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candehourat 2689 y MARIA del CARMEN VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2237.

RAUL CLAVIJO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Candehourat 2540 y ALICIA GILDA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2653.

JESUS CIRILO MORAES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4387 y MABEL ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1622.

24.a Sección

JUAN FERREIRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Industria 2664 y GLADYS BARBOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1927.

RUBEN LEONEL MAURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Estomba 3518 y MILADY MAGUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2817.

14 $ 130.00 3|pub. v.dic.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MACHIN, ELMO. Prescripción". (C-1361|964) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Elmo Machín iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 37.846 con una superficie de 369 metros cuadrados cuyo frente da a la calle Rivera Indarte número 4067.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100 30|pub. 24034 Nov.18.-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMILA TERESA PEREZ. "Prescripción". (Ficha C-155 año 1967), se hace saber que se ha presentado Camila Teresa Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la 6.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 7.769, con un frente de 10 mts. 74 dmts. a la calle Cerro Largo N.o 1381.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Juan B. Malli, señorita Magdalena Quartino; señor Pascual Rasemite y señor Antonio Bermúdez; y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23490 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broquá, dictada en los autos: FELIX FALCO. "Prescripción treintenaria" (Ficha E|2049|969), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el nombrado, promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del solar y mejoras que le acceden sito en la 22.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.853, compuesto de una superficie de 295 mc. 15 dc., de frente al S.; 8 mts. 59 de frente a la calle Hum, lindando con el padrón 76.852 13 mts. 36; al O. 34 mts. 36, lindando con el padrón 76.854.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todo el que tenga interés, debiendo comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2.o, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 25615 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaídos en los autos caratulados: QUEOFLE BASERGA. "Prescripción", (Ficha C 425|69), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.283, con una superficie de 900 metros. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 3.600.00 30|pub. 23311 Nv.11-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "JACINTA AGUERRE. Prescripción treintenaria". (Ficha B Nº 99|969), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Francisco I. Pereira, Elías Aguerre y Hnos. o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 257 y 256, chacras N.os 429 y 473 del Plano Oficial del Inf agrimensor Juan Jaureche, teniendo cada una de las chacras una superficie de 11 hás. 8.060 metros y ubicadas en las manzanas N.os 68 y 69 del plano mencionado, separadas por la calle Pública que corre de Norte a Sur, lindando por el primer rumbo, calle Pública por medio, con la chacra de Eugenio Melo y del Fisco; al Sur con la de José Sixto y la de Canteras; al Este con la que fue de Firmo Pereira y al Oeste con José Sixto y Francisco Pereira. — Bella Unión, 2 de octubre de 1969. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

16) $ 9.000 30|pub. 25083 Nov.28.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, FIDEL VENANCIO RODRIGUEZ. "Prescripción". (C 285|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble: Solar y sus mejoras ubicado en la zona urbana de la "Villa San Jacinto", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón 116 con un área de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Heber Rebuffello, registrado en la Oficina de Catastro de Pando, de fecha 17 de setiembre de 1969 con el N.o 3.071, (tres mil setenta y uno), tiene el siguiente deslinde: Por el Noreste, en una línea de 85.90 con los padrones 293, 281 y 117; Por el Noroeste con 42.95 con frente a la calle Sauce; Por Sureste con la medida de 85.90 con frente a la calle Mosquitos; y al Este con 42.95 frente a la calle Joaquín Suárez. — Pando, 31 de octubre de 1969. — Marta Echorday de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23780 Nv.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictáda en autos: "Belia María Sosa de Zárate contra MAURICIA SANTOS, WENCESLAO ALMIRON, APARICIO BRUN y su causahabientes. Prescripción Treintañal" (Ficha C N.o 207|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Mauricio Santos, Wenceslao Almirón, Aparicio Brun, sus herederos y sucesores a cualquier título y a cualquier interesado, que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, (Primera Sección Judicial del Departamento de Flores), empadronado con el N.o 1.840, que según plano suscrito por el agrimensor don Luis A. Ibiñete en marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1.641 el día 11 de abril de 1969, consta de un área de 1.582 metros cuadrados 6.724 centímetros cuadrados, lindando: al N.E., una recta de 32 metros 26 con calle Avenida Brasil al E. una recta de 42 metros 14 con calle Salto ;al S. en una recta de 43 metros 06, con Padrón número 1.839 de Wenceslao Almirón y al O., en tres rectas de 20 metros 67; 10 metro 80 y 21 metros 47, con Padrón N.o 1.839 de Wenceslao Almirón y Padrón N.o 1.841 de Francisco Salvatto. Se hace constar que la accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 5 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32788 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, en autos: RAMIREZ, CEFERINO. "Prescripción treintenaria", (F. C. N.o 445, año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 2.231 sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento correspondiente a manzana 225, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 23859 Nv.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CARMEN ANGELICA BONELLI. "Prescripción treintenaria". (L.o 17, F.o 57, N.o 673), se cita, llama y emplaza a don Vicente Bonelli o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. El bien referido es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la manzana N.o 326 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 2316, que según plano del Agr. Arturo Davison inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 946 el 13 de agosto de 1969, tiene una superficie de 1007 mts. 8232 ctms., que se deslindan así: 23 mts. 10 ctms. de frente al Norte sobre la calle Sarandí; 43 mts. 75 ctms. al Este lindando con el Padrón N.o 2315; 23 mts. al Sur lindando con Padrón N.o 2318; y 43 mts. 75 ctms. al Oeste lindando, en parte con el Padrón N.o 9287 y en parte con el Padrón N.o 2317.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para la realización de las mismas. — Paysandú, 25 de noviembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 25606 Dic.4-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BALDRAMINA GONZALEZ HORNOS. "Prescripción treintenaria". (L.o 15, F.o 484, N.o 914), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terre-

no y sus mejoras ubicado en la localidad de Piñera, 5.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 44, manzana N.o 3 con una superficie de 2.000 metros cuadrados que según plano del Agr. Rafael Thevenet, dicho inmueble está designado con los números 2 y 3, teniendo como límites: al Norte, una línea de 50 metros con propiedad de Juan Beisso o sucesores; al Sur, igual longitud con el solar número 6 de la misma manzana; al Este, en una línea de 40 metros con la calle N.o 4; y al Oeste, igual longitud con los solares N.os 1 y 4 de la misma manzana. Se deja expresa constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, octubre 21 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 32518 Nv.5-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados: CARDOZO FLORES OSCAR. "Prescripción treintenaria". (708|C|969). se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se considere con derecho en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el número 12 de la manzana número 108 de la ciudad de Lascano, 3.a Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 560 metros cuadrados, lindando al norte calle número 5 y otros costado y fondo con sucesión José A. Otamendi, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el Juicio. (artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, noviembre 7 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 25908 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARCIA MANUEL AVIDIENTO "Prescripción". (A N.o 724|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 7.a sección de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 2.995, con un área (Fracción A de 2 Hás 1.068 mts.), y (Fracción B de 16 Hás. 2.269 mts.), lindando la fracción A: al Norte, con Camino Nacional a Mercedes; al Sur, en 123 mts. con José Catepón; al Este, con Camino Nacional a Mercedes en 393 mts. que lo separa de la fracción B y al Oeste, en 350 mts. 30 con Vía del Ferrocarril a Mercedes. La fracción B linda: al Norte en 626 mts. 60 con Silvano Varela; al Sur en 456 mts. con José Catepón; al Este, en 283 mts. 10 con Valentín Barrios y al Oeste en 387 mts. con Camino Naciona a Mercedes, que lo separa de la fracción A, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Juan Ramón Adelaido, Josefina Isabel y Gumersinda Amabilia Rodríguez y María Rodríguez Núñez, a Teófilo Núñez, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos aludidos, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600 30|pub. 22175 Oct.29-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: MARTA (CIRIACO JUAN RAMON). "Prescripción" (A N.o 621|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de terreno ubicada en Raigón 2.a sección Judicial de San José, Padrón N.o 4, con un área de 2.570 mts., lindando por el Norte frente con Camino Nacional San José Montevideo en 30 mts.; al Este en 85 mts. 16 dm. con Natalio C. Carbajal; al Sur en 30 mts. con Faustino Marta y al Oeste, en 86 mts. 48 con Rudecindo Camacho, Santiago Peña y Elena Hernández de Perdomo, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los citados linderos y a Felipe Marta y o sus sucesores a cualquier título. — San José, setiembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta

16) $ 8.100 00 30|pub. 22173 Oct.29-v.dic.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ANTONIO VERA y ARAGON solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a "L.E.M." (Laboratorio Electromecánico) del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24917 Nov.26-v.dic.10.

MARIA DEL CARMEN SORIA MARQUEZ, solicita la inscripción de la letra y música de la canción titulada "Navidad para mamá" y el seudónimo titulado "Edy Lombardo", de los cuales se declara autora. — Montevideo, noviembre 2 de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 25687 Dic.4-v.dic.18.

La SOCIEDAD ANONIMA LUBLO solicita la inscripción del dibujo que caracteriza al supermercado "Dumbó" del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24884 Nov.26-v.dic.10.

LUIS ALBERTO MUSSO solicita la inscripción de sus obras: "Anales del Senado del Uruguay" (Cronología sistematizada), "Bibliografía uruguaya sobre Brasil", "Indice de la legislación bibliotecaria del Uruguay 1830 - 1969", y "La estrella del sur índices analíticos para su estudio" de las cuales se declara autor. — Montevideo, noviembre 2 de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.200.00 10|pub. 25614 Dic.4-v.dic.18.

SARA JUANA CLARA BASTOS solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Primer Suplemento Inmobiliario - Selección Ofertas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24916 Nov.26-v.dic.10.

MIGUEL UCEDA VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Biografía de un poeta o concierto para sordos" y el seudónimo "Miuced Kan", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24975 Nv.27-v.dic.11.

AGADU, registra obras de sus asociados.
ANTONIO ITALIANO y AVLIS: "Candombe Hechicero", candombe.
MARIO NICOLI y LUIS ALASSIA: "Obertura", canción.
WILSON RAMOS: "La Pepa", cumbia.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Fantasía Agreste", canción folklórica.
SABINO BOUZAS: "Tu larga melena rubia", tango.
ABEL OMAR LUTTRINGER: "Para un cinco de enero", canción.
JUAN B. FERNANDEZ: "Gratitud a mi Madre", bolero, "Delgadita", twist y "Promesa olvidada", rock balada.
MANUEL GUARDIA: "Candombesito", candombe.
DANTE HUGO JARA LARROSA y PAOLA GUADALUPE: "América nació", corrido.
FRUCTUOSO PERCY MENDOZA: "Brasil - Uruguay", marcha rancho y "El patito lindo", cha cha cha.
SCHUBERT SUAREZ: "Zamba a Sauce", zamba y "Acariciándote", marea.
ANTONIO CETI y ANTONIO M. PERNAS: "Era muy piola la mina", shake.
ALMA REBELDE: "Bajo el cielo olimareño", canción y "Otra vez, niña", canción.
RODOLFO ROMANO y RAMON GOMEZ CRUZ: "El clavel y la rosa", paso doble.
CARLOS WEISKE: " A ti amor", rock lento.
ALFREDO RUY: "Puchacay", bolero y "La cosa", cumbia.
ENRIQUE SORIANO y WALTER MENDEZ: "Aló!, mi Buenos Aires", marcha.
WUILSON LEIVAS: "Tus ojos verdes", canción y "Mi Uruguay", galopa.
ISRAEL CORREA: "Zambita de los Patriotas", zamba, "Zambita del Caminante", zamba y "Mi zamba", zamba.
GERVASIO ANDRADE: "El baile de la luna", tango.
ENRIQUE BENKEL: "Nostalgia al vals", vals y "Canción de paz", canción.
JOSE LUIS PEREZ: "Plena cubana", plena.
PRUDENCIO LAZCANO: "El Pakaré", baile tropical.
SANTIAGO LUZ: "Fuera de programa", candombe.
VICENTE GONZALEZ: "Los Lucenses", paso doble.
JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Seré tu sombra", bolero.
MIGUEL VILLASPOAS: "Recuerdos de Salto", tango.
ALADINO LEMOS: "Sin empleo", ranchera.
MARIO NICOLI y PALHIM: "Estoy contento", castsachock.
FEDERICO BRUNO: "Mi vida cambiará", beat.
JUAN JOSE MERELE: "José del Chaná", seudónimo y "De vuelta al pago", album de poemas.
NANCY GUGUICH y ALBERTO PAREDES: "Chun Chun, los Ferrocarriles", música escénica.
JULIO ARREGUI: "Album mío", album musical.
HECTOR GUILLEN: "Parando Rodeo", libro.
MARIA SOFIA DIAZ FERNANDEZ de FERNANDEZ: "Sofía de Fernández", seudónimo y "Ventana adentro", libro.
CHOCHO FALGUERAS: "Para el Cantor", prosa.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Poemas y Cantos", album de poemas.
CONRADO SILVA: "El Caballito Azul", música escénica y "Un Sendero hacia el Norte", música escénica.
EDISON R. TOME: "Album Tomé N.o 1", album musical.
ADELA GLEIJER: "Andrea no me olvides", libreto para el programa de TV Tertulia 12.
JOSE ALAOR CONSTENLA: "Canción popular al Club Nacional de Football", versos.
ABEL OMAR LUTTRINGER: "Abel Omar", seudónimo.
MARCELO DE ALCANTARA: "Trampa para una mentira", obra para Radio y Teatro.
ALDAMAR SOSA PEREZ: "Tango, Café y Amor", album de versos.
ADDA LAGUARDIA ZUNINO: "Supongamos que una noche", traducción autorizada de obra de Teatro de Giuseppe Patroni Griffi y "Herencia para tres mujeres", traducción autorizada de obra de Teatro de Diego Fabbri.
JULIO CESAR CASTRO: "Monólogo de Bob Hoppe", monólogo para la obra Chau Ché y "Mundo Femenino", programa de T V.
JULIO CESAR LOPEZ: "Cantando a mi Patria", album musical.
CANDIDO BELANDO VIOLA: "No me pidas ese tango", verso.
ALFREDO MISTRAL: "Desde muy dentro del alma", album de versos y prosas.
DANIEL LENCINA: "Cholito", album musical.
ELVESIA CHICHET FIERRO: "Paola Gualdalupe", seudónimo.
LUIS GUSTAVO MONTILLA: "Sol de Oro", album musical.
EDUARDO TORTORA IBARRA: "Eduardo Moreno", seudónimo y "Invernal", libro.
WALTER DI LEVA: "Cuando el amor es milagro", Radio Teatro y "El hijo que me negaron", Radio Teatro.
ABRAHAM GUILLEN SANZ: "Arapey", seudónimo, "Desafío al Pentágono", libro y "La Rebelión del Tercer Mundo", libro.
EDUARDO FREDA y BERABAT: "Telehistorietas con Pilán", programa de televisión.
WUILSON LEIVAS: "Sol-Wi-Le", seudónimo.
JAURES LAMARQUE PONS: "Andrea en el altillo de las maravillas", música escénica.
RUBEN RADA y MANUEL GUARDIA: "Ahora si puedo gritar", album musical.
LUIS MAQUIEIRA: "Don Francisco", album musical.
LUIS LEMOS BONOMI: "Ada Floridense", album de versos.
DARWIN CAMACHO GARCIA: "Windar D'Tacoront", seudónimo y "Así es París" revista musical.
ANGELICA BELMONTE: "Antes de", libro de poesías.
JUAN CLAVIJO PIÑEIRO: "Cadencia melodiosa", album musical.
JULIAN CARDOZO: "Manojo de melodías", album musical.
DOMINGO LANATA: "Algo por alguien", seudónimo y "El hombre grita", libro.
WILSON PRIETO: "Carpeta Wilson Prieto", album musical.
ALBERTO MEDIZA: "Rey Lear", versión en tres actos inspirada en la obra de William Shakespeare. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 14.000.00 10|pub. 24996 Nv.27-v.dic.11.

HUGO WALTER AROSTEGUI ARISTIMUÑO solicita la inscripción de la obra titulada "Silencios y Soledades" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 25110 Nov.28.-v.dic.12.

OSCAR MOREIRA CARO y OMAR PEREZ CABRERA solicitan la inscripción del libro Cultural y Turístico titulado: "El Palacio Legislativo, del cual se declaran autores. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 25248 Dic.1.o-v.dic.15.

IFITO MACIEL, solicita la inscripción de letra y música de la Zamba titulada "Tres de la vida", del que se declara autor. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 25829 Dic.5-v.dic.19.

SERGIO HORACIO BOTTA GOMEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "MARIANA", del cual se declara auto. — Montevideo, noviembre 2 de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 23788 Dic.5-v.dic.19.

CELIA CAILLIAT solicita la inscripción de la obra titulada "Saviatur" Le Guía-Uruguay" y el seudónimo "Neotao" y "Adonaí Cabral Saavedra", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $960.00 10|pub. 25247 Dic.5-v.dic.19.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO FERRI. "Quiebra". (L.o 70. F.o 57), se hace saber al público que por sentencia N.o 252 del día 16 de octubre de 1969, se declaró rehabilitado a Luis Alberto Ferri para ejercer el comercio. Y a los efectos legales y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
18) $ 1.500.00 10|pub. 24898 Nov.26-v.dic.10.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-376|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de IRMA JUANA WANS CALDERA, pues donde dice "Francisco Angel Varis" debe decir "Francisco Angel Wans" y donde dice "el nombre de Juana" debe decir "Irma Juana"; b) La de matrimonio de ANTONIO ALFANO e IRMA JUANA WANS, pues donde dice "Irma Waris" debe decir "Irma Juana Wans"; donde dice "hija de Francisco Angel Waris" debe decir "hija de Francisco Angel Wans" y donde dice "Irma Waris" debe decir "Irma Wans"; c) La de nacimiento de NORA ALIDA SOLEDAD ALFANO WANS, pues donde dice "Irma Wans" debe decir "Irma Juana Wans"; d) La de nacimiento de SONIA ETHEL ALFANO WANS, pues donde dice "Irma Wans" debe decir "Irma Juana Wans"; e) La de nacimiento de NAHYR ARLE ALFANO WANS, pues donde dice "Irma Wans" debe decir "Irma Juana Wans"; y f) La de nacimiento de ANTONIO ALFANO WANS, pues donde dice "Irma Wans" debe decir "Irma Juana Wans".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.00 15|pub. 25592 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|354|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARIA MAGDALENA CUSIN de GIUNTA y JUAN GIUNTA, donde dice "María Maddalena Cusin nacida el 29 de mayo de 1929, en Previnzo", debe decir "María Magdalena Cusin, nacida el 29 de mayo de 1927, en San Polo di Piave, Provincia de Treviso, Italia". — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 25414 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SATURNINO REMERSARO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Catalina Elisa Binagui, en el sentido de que donde el contrayente aparece como: "Gregorio Remersaro", debe decir: "Saturnino Remersaro", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 25804 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANDRES POSIWNYEZ, donde figura el difundo como "soltero", debe decir "casado con Teófila Parzich", por así corresponder. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32937 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ADITH FIGUEROA, solicitando la "rectificación de su partida de nacimiento" pues en la misma, donde el compareciente figura como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 24692 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULA ESCOLASTICA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Alicia Noemí, en el sentido de que en la misma, se eliminen las palabras doctor Ignacio A. Martarana, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32803 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARCELINA ROSA REY GALLO de SCHINCA, ALBA BLANCA SCHINCA REY, IRENE LORELEY SCHINCA REY, OLGA IVONNE SCHINCA REY y RAQUEL PIEDAD SCHINCA REY, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre Pedro Alvar Schinca y Marcelina Rosa Rey Gallo, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el nombre de "Blanca Rosa", debe decir: "Marcelina Rosa". — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24500 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO, de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde "María Isaura García", aparece como María Isaura Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir en todos los casos "María Isaura García" — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32554 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RUBEN ALVEZ MACHADO, estableciéndose que en donde en la misma figura como "casado"; debe decir "soltero". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32862 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA JOSEFINA PREGO CANCELO, estableciéndose que donde dice "Josefina", debe decir: "María Josefina" y donde dice "oriental" debe decir: "española". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24495 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROSA MANZANARES de BERNAL, pues en la misma donde la extinta, figura como "Rosalía Manzanares de Bernal" debe decir "Rosa Manzanares de Bernal". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 25582 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA ZAPATER OTERO, pues en la misma dnode dice "Zapatera", debe decir "Zapater". — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 25581 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas: a) De nacimiento de WENCESLADA SOCA de FERRARI, pues donde aparece como "Simona Sosa" debe decir "Wenceslada Soca"; b) En las partidas de nacimiento de sus hijos: EMA FERRARI SOCA de PIROTTO, TERESA FERRARI SOCA de GONZALEZ, DOMINGO y WALTER FERRARI SOCA y NILBIA FERRARI SOCA de ROMERO, pues en cada una de ellas, figura la madre como: "Simona Soca" debiendo decir: "Wenceslada Soca".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32865 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA TELLES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de TERESA SOSA, donde la difunta figura como "Teresa Rojas" debe decir: "Teresa Sosa de Rojas".

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32864 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACQUELINE ADELE ARMANDE GEORGETTE LALLEMAND MOTTE de WILCZEK (Ficha D-316|69), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Tomás Wilczek, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el nombre de "Jacqueline", debe decir "Jacqueline Adele Armande Georgette", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 25049 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SECUNDINO LEITE y ELSA SUAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde la cónyuge figura como "Elsa Beatriz Quirico", debe decir "Elsa Beatriz Suárez Quirico", y donde el cónyuge aparece como "Secundino Leites", debe decir "Secundino Leite"; y b) de nacimiento de los hijos legítimos de los comparecientes Nelda Raquel y Washington Leite Suárez, en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como "Elsa Beatriz Quirico", debe decir "Elsa Beatriz Suárez Quirico", y el padre como "Secundino Leites", debe decir "Secundino Leite". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32934 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DAMACENO COLMAN y ELZA MARINA PEREYRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, donde la contrayente figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su madre figura como "Apolonia Pereira" debe decir "Apolonia Pereyra"; y b) de nacimiento del hijo menor de ambos: Héctor Ernesto Colman Pereyra, donde la madre del inscripto figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su abuela materna figura como "Apolonia Pereira", debe decir "Apolonia Pereyra" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32771 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DANIEL ALBERTO SCARTACCINI. Rectificación de partida". (Ficha F-772|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Alberto Scartaccini Lima, pues donde el inscripto figura como Juan José debe decir: Daniel Alberto. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 25187 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los au-

tos caratulados BERNARDINO RIBEIRO y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha D-206|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; de nacimiento de Bernardino Ribeiro, donde el padre del inscripto figura como "Carlos Rivera", debe decir "Carlos Ribeiro"; en la de matrimonio de Bernardino Ribeiro e Irma Pereira, donde la contrayente figura como "Irma Nery Pereira Márquez" debe decir "Irma Nery Pereira"; en la de nacimiento de María Eldi Ribeiro, donde la inscripta figura como hija de "Irma Nelly Pereira le Ribeiro" debe decir "Irma Nery Pereira de Ribeiro"; en la de nacimiento de Carlos Nery Ribeiro, donde la madre del inscripto figura como "Irma Nelly Pereira Márquez, debe decir "Irma Nery Pereira Pereira"; en la de nacimiento de Sergio Nelson Ribeiro, donde el padre del inscripto figura como "Bernardino Rivero", debe decir "Bernardino Ribeiro"; y en la de nacimiento de Bernardino Heber Ribeiro, donde el padre del inscripto figura como "Bernardino Rivero", debe decir "Bernardino Ribeiro" y en donde su madre figura como "Irma Nelly Pereira", debe ser "Irma Nery Pereira', por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. —Se hace constar que esta gestión tramita auxiliatoria de pobreza. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32936 Dic.1.o-v.dic.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ALICIA CRISTINA CARBALLIDO PEREYRA. "Rectificación de partida", (Ficha E-1990|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde aparece su madre como: "Soledad Nieves", debe decir: "Soledad Nieves Pereyra" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32992 Dic.9.-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MONICA BEATRIZ ALFONSO LLANES. Rectificación de partida" (Ficha E-2.185), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Llanos" debe decir: "Llanes" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32787 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|647|969), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA ANGELICA DA SILVA, donde la inscripta figura como hija de "Orfilia Silva", debe decir "Orfilia María Teresa da Silva", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32991 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSANNA DIAZ MARTINEZ, pues donde aparece anotada como "hija legítima de Clara Martínez" y de "Díaz...". debe decir: "...que es hija legítima de Carlos Walter Díaz". — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.350 15|pub. 25189 Nov.28.-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS TERESA MILA SENCION. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mónica Sara Rossi Mila, pues en la misma donde la madre de la menor figura como "Gladys Sención", debe decir "Gladys Mila". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800 00 15|pub. 24252 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NILVIA MARGOT INTROINI SOCA, estableciéndose que en donde figura con el nombre de "Nilvia Margot", debe decir: "María Lydia Eva". — Las Piedras, noviembre 27 de 1969. — Perla Brasil Cuanda, Actuaria Adjunta.

19) $1.350.00 15|pub. 25791 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos GAUDINI LUZARDO, MARIA SUSANA "Rectificación de Partida". (173|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde se señala como apellido materno "Cabrera" debe decir "Luzardo". Se hace constar que el presente edicto se expide con Auxiliatoria de pobreza. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32933 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: LABORIDO, JOSE LEON. "Rectificación de Partida". (ficha V|308|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del nombrado donde dice: "Saborido" debe decir: "Laborido". — Pando, 12 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24080 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA TERESA DAU. "Rectificación de partida" (F. 373|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice "Vazquez" debe decir "Dau", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de noviembre de 1969. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24799 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: PETRONA ROSA "Rectificación de partida" (304|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Larrosa, en el sentido de que donde dice: "Petrona Larrosa" debe decir: "Petrona Rosa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24801 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SANDOVAL PEREZ y EMELINA UBILLA. "Rectificación de partida". (F.o 321|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA PEREZ, pues donde dice "María Cristina", debe decir "María Rosa".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mleo, 10 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24798 Nov.26-v.dic.17.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, (Ficha 312|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JORGE DANIEL DE MELIO LOPEZ, pues donde figura su padre como "Aquiles de Mel", debe decir "Aquiles de Mello". — Melo, Octubre 30 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24247 Nov 20-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber, que ante este Juzgado, han comparecido JUAN FRANCISCO JAVIER e IRMA CASTILLO DE JAVIER, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija "Susana Jacqueline", en razón de haber sido erróneamente inscripta como hija de "Juan Francisco Cabrera y de Irma Castillo", en lugar de "Juan Francisco Javier e Irma Castillo" que es lo que corresponde. — Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 4243, de fecha 24 de octubre de 1969. — Rosario, 14 de noviembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32981 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: FERNANDEZ, MARIA AURORA. "Rectificación de su partida" (ficha 731|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "María Aurora Fernández", inscripta en el Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, (fs. 68. v, año 1943, acta 136), pues donde figura el apellido de la inscripta, el de su padre y el del abuelo paterno como "Hernández", debe decir: "Fernández" que es el verdadero. — Se hace esta publicación por quince días. — Minas, noviembre 28 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $2.250.00 15|pub. 25735 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: GOYENECHE LOPEZ, IVONNE. "Rectificación de partida". (ficha 1079|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado gestión para obtener la rectificación de la partida de nacimiento de "Ivonne Goyeneche López", por figurar en la misma con el nombre de "Ivonne" en vez de "Ivonne". que es como realmente corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) $2.250.00 15|pub. 25700 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIAN ESTIMIO ASPIOTTI (Ficha N.o 811|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en razón de figurar en ella con el apellido paterno de "Spiotis" en vez de "Aspiotti" que es como verdaderamente corresponde. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 24336 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ONOFRE ASPIOTTI (Ficha N.o 814|969), solicitando la rectificación de su partida ed nacimiento por figurar en la misma con el nombre de "Enufrio" en vez de "Onofre" y su apellido paterno como "Azpiotí" en vez de "Aspiotti" que es como corresponde. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 24337 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace constar que ante este Juzgado, se ha presentado CARLOS MARIA ACOSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Acosta" debe decir: "Cunha". A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, octubre 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32980 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: OLGA BEATRIZ CINCUNEGUI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Sincunegui" debe decir "Cincunegui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350 00 15|pub. 24221 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de HUGO BENITEZ ALONSO, pues el nombre del inscripto figura "Hugo Alonso Benítez", en lugar de Hugo Benítez Alonso y el nombre de sus padres aparece como "Ramón Gumersindo Alonso" y "Lucía Benítez", en lugar de Ramón Gumersindo Benítez y Lucía Alonso, que es como corresponde. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — San José, setiembre 23 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $2.250.00 15|pub. 24755 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMEN EUSTAQUIA RODRIGUEZ, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento, ocurrido en la Primera Sección Judicial de San José, el 2 de noviembre de 1919, pues donde figura con el nombre "Eusta-

quio", del sexo masculino, hijo y nieto del declarante, debe decir: "Carmen Eustaquia, del sexo femenino, hija legítima.... etc. y nieta..." por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante tramita con auxiliatoria de pobreza. — San José, noviembre 4 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comparecido doña VILMA ESTHER MARIA ANTOGNAZZA de AMESTOY, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento pues en la misma se estableció el apellido paterno como "Antoñaza", debiendo decir: en todos los casos: "Antognazza". — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 24166 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos ISOLINA ZUBIARRE. "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 512), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Zubiarre solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues aparece como "Subiaurre" en lugar de "Zubiaurre" que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 3 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32938 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "VENANCIO MORALES BRANDA, Rectificación de partida", (Ficha N.o 448), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Venancio Morales Branda, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como "Venancio" y del sexo masculino que es lo que corresponde. He hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 25 de setiembre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32802 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos RAMONA GONÇALVEZ DE BARRIOS. "Rectificación de partidas de Matrimonio y de Defunciones", se hace saber que compareció ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) matrimonio de la compareciente con Felipe Barrios; b) matrimonio del hijo de la misma, llamado Manuel; c) defunción y nacimiento de Felipe Barrios Goncalvez; y, d) defunción y nacimiento de Evaristo Barrios Goncalvez, en el sentido de que, donde en dichas partidas se menciona el nombre de Ramona Gonzalvez o González, debe decir "Ramona Gonçalvez", por ser el verdadero. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32996 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVA JACINTA "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Jacinto", debe decir "Jacinta", y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser como corresponde. — Tacuarembó, noviembre 17 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32995 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BRITOS AZAMBUYA, MAURO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se expresa que el gestionante nació "el 25 de noviembre de 1913", debe decir que nació "el 22 de noviembre de 1909", y cuando se expresa" y de madre desconocida", corresponde decir "y de Marcelina Azambuya". — Tacuarembó, noviembre 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32960 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PONTTI, CARLOS y ELVIRA ZAPARRART de PONTTI, por sus hijos menores. "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1) De matrimonio de Carlos Pontti con Elvira Zaparrart, en el sentido de que donde dice "Elvira Arévalo", debe decir "Elvira Zaparrart", y donde dice "hija de Carlina Arévalo", debe decir "hija de Fernando Zaparrart y de Carlina Arévalo"; y 2) Partida de nacimiento de Juan Carlos, Alba Iris y María Cristina Pontti Zaparrart, donde dice que son hijos de "Elvira Arévalo", debe decir que son hijos de "Elvira Zaparrart". — Tacuarembó, setiembre 22 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 3,150.00 15|pub. 25508 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: OLIVERA, ISAURA. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "comparece Aída Olivera", debe decir "Fermina Olivera", y, donde dice "reconocida por doña Aída Olivera", debe decir "reconocida por Fermina Olivera", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 25509 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ACUÑA, TRINIDAD. "Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado, el nombrado, por apoderado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde aparece con el nombre de "Trenidad", debe decir "Trinidad", por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 25510 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA BUADAS, IVO. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "hija", debe decir "hijo", donde dice "María Mercedes Buada", debe decir "Mercedes Buadas", donde dice "nieta", debe decir "nieto", y donde dice "Esteban Buada", debe decir "Esteban Buadas". — Tacuarembó, noviembre 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 25511 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BAUTISTA FERREIRA, ADIS ABEBA. "Recificación de su parida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Erlinda Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adías Abeba Bautista Ferreira, en el sentido de que donde dice es del "sexo masculino", y que "es hijo" debe decir: del "sexo femenino", que "es hija", por ser lo que corresponde. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32854 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de JUANA OXLEY, en el sentido de que donde dice "Juan" debe decir "Juana". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 25309 Dic.1.o-v.dic.22.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Judicial

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 27 contra SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.", (ficha P. 192'67), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el Hipódromo de Las Piedras (Las Piedras-Canelones), se procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación que luce en autos, por el martillero Juan Márquez, de los siguientes bienes: dos camiones Ford, un tractor marca Fordson, un vehículo Ambulancia marca International, y una balanza marca Berkel, para Jockey. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Más informes: San José 872, Teléfonos 9.50.40, 9.71.77. — Seña 30 o|o. — Comisión e Impuesto Departamental 12 o|o.
20) $2.520.00 12|pub. 25881 Dic.9-v.dic.24.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Martínez Méndez, Fernando y Josefa Vales de Martínez contra MARIO o MARIANO SOLER VILARDEBO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-534, año 1969) se hace saber que el día 31 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien, cuatro solares de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona Punta del Este, empadronados con el número 510, señalados con los números 2, 3, 4 y 5 del plano de noviembre de 1929 del agrimensor A. Mac-Coll, por el cual la superficie de los dos primeros es de 250 metros 75 decímetros y la de los dos últimos de 330 metros haciendo en total una superficie de 1.161 metros 50 decímetros teniendo 17 metros de frente al Norte a la calle Veintidós y 49 metros 50 centímetros al Oeste frente a la calle Veinte, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1ro.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 9.450 21|pub. 24906 Nov.26.-v.dic.26.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO MARTINELLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "Banco Transatlántico del Uruguay (en liquidación) contra CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ DELLAZOPPA. Medidas preparatorias" (A-1520|69) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1969, a las 15 horas y en el Hangar Nº 2 de la firma Pike y Cía. S. A. (Aeródromo Angel S. Adami, Melilla), se procederá por el martillero Angel Miguel Cetrángolo Martinelli, de la firma "Miguel Cetrángolo Hijos", a la venta en pública subasta y con la base de $ 4.000.000 (2|3 de la tasación) de un avión marca "Beechcraft Barón", Modelo A-55, año 1962, Nº TC 226 con dos motores Continental de seis cilindros números 90.446 y 90.447 para 5 pasajeros con instrumental de vuelo completo, matrícula CX-AZX.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe de la venta, la comisión e impuestos que correspondan. B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 3.000 10|pub. 25682 Dic.9.-v.dic.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Soler, Luis Modesto contra DICONCA, LUIS A. Medidas preparatorias". (L.o 67, F.o 193), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 9 horas, en el local de 18 de Julio 1271, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 23.333.33, de la motoneta marca Carbella, matriculada en Montevideo con el N.o 14.611, padrón 21.339.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto del remate. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.800.00 10|pub. 25479 Dic.3-v.dic.17.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Zoani, Julio A. contra MOBILUX S. A. Cobro de pesos". (Libro 60, Folio 677, Nº 696), se hace saber que el día 18 de diciembre a la hora 8 y 15 en el local de la calle Galicia Nº 1268, se procederá por el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, a la venta en remate público con la

base de las dos terceras partes (2|3 partes) de su tasación, de los bienes de distintos tipos de maquinarias y mercaderías de carpintería que son detallados en autos a folios 21 y 21 vuelta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1969.

20) $ 2.100 10|pub. 24904 Nov.26.-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEAL LAURENZO, JUAN FRANCISCO. Ejecución de prenda". (B 124|69), el 18 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: Máquinas para cartonería, rayadoras, cosedoras, cortadoras, cizalla y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 1.200.00 10|pub. 25513 Dic.3-v.dic.17.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santiago Bolentini contra ESTEBAN DAU DUBARRY y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Ficha A-1014 1968), se hace saber que el día 15 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del rematador Francisco Catta, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, co nedificio y demás mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 51.268, compuesto de una superficie de 585 metros 35 decímetros con doce metros de frente a la Avenida Millán número 4393, entre Las Violetas y Mazangano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la oferta el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate; 2.o) Que los gastos impuestos, excepto los que por ley sean de cargo de los vendedores y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie "B" número 1955), a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 24418 Nov21-vdic.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CYBULSKI BALCZEROMSKI ESTANISLADA o JOSEFA. Yacente sucesión", (Ficha A-96|67), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil, a la venta en remate público, con la base de $ 394.624.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, Padrón Nº 118.490, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 218 metros 2.750 centímetros, con frente a la calle Carabelas Nº 2957.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y la comisión del rematador. 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600 15|pub. 25055 Dic.3.v. dic.24.

ANTONIO BELLUCCI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "Barreira Nubia Elena y otro contra MARIA EMA BARREIRA y otros. Cesación de condominio". (Ficha C-757 año 1968) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1969 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero señor Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán en los siguientes bienes: a) Base: $ 546.633.00. Inmueble Padrón número 56.380 sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 550 metros con frente a la calle San Ramón. b) Base: pesos 163.437.50. Inmueble Padrón Nº 50.505, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 301 metros 50 decímetros cuadrados con frente a la calle Sauce.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 5.400 15|pub. 24907 Nov.26.-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Transatlántico (en liquidación) contra TURY-BUS S. A. Medidas preparatorias" (2|239), se hace saber que el 18 de diciembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 666.666.66 (2|3 de su tasación) del vehículo Mercedes Benz, matrícula 513.145, previniéndose que: a) Serán de cargo de la ejecución la totalidad de impuestos para la transferencia del rodado; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, y dentro de las 48 horas el saldo, bajo apercibimiento de derecho. c) Que la transferencia se efectuará por orden judicial al mejor postor, previa consignación de la totalidad del precio. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 2.400 10|pub. 25651 Dic.4.-v.dic.18.

NELSON FERNANDEZ MAFFEI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Graffigna de Rohr, Blanca, contra BEATRIZ GRAFFIGNA de REYES y ALBERTO GRAFFIGNA. Cesación de condominio", (C|723|63), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Nelson Fernández Maffei, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 50.206, que se compone de una superficie de 6 Hás. 6928 ms. con 306 ms. 30 de frente al Noreste, al Camino Sienra (hoy Antonio Rubio) y 221 ms. 30 al Sureste, de frente al Camino Lecoq.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán del cargo del comprador la comisión del rematador del 3 o|o, que deberá abonarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $5.850.00 15|pub. 25763 Dic.5-v.dic.29.

NELSON FERNANDEZ MAFFEI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Yunti, María y otros contra ROSA YUNTI y otro. Cesación de condominio", (ficha S|661|967), se hace saber, que el día 6 de febrero de 1970 a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero Nelson Fernández Maffei, asistido del Alguacil, procederá en remate a vender sobre la base de las dos terceras partes o sean $ 428.540.00 del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 121.675 del plano del Agrimensor Raúl Regules inscripto en Topografía, el 2|3|926 con un área de 360 metros con 12 metros de frente al Este a la calle Burgues N.o 3287.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que será de cargo del mismo la comisión del rematador (3 o|o) todo en efectivo, e impuestos de escrituración y que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor. — Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $4.950.00 15|pub. 25879 Dic 9-v.dic.30.

MARTIN SORHUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: URRETA de LOPEZ CATALINA y otra. "Incapacidad", (L.o 30 F.o 371), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a la hora 9, en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por el martillero don Martín Sorhuet, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, y al mejor postor, sobre la base de las 23 partes de su tasación de los siguientes bienes: inmuebles: 1.o) Tasación: $ 480.000.00, solar de terreno, edificio y mejoras, Primera Sección Judicial de Durazno, con 10 metros 70 de frente a Ibiray, cuya puerta está señalada con el N.o 745, padrón N.o 3442, y una superficie de 373 metros 5112 centímetros (Area edificada 210 metros). 2.o) Tasación: $ 720.000.00, solar de terreno, edificio y mejoras, lindero con el anterior, padrón N.o 697, con 43 metros 90 centímetros de frente a Batlle cuya puerta está señalada con el N.o 694, y 11 metros por Ibiray, superficie: 619 metros 0078 centímetros (Area edificada: 185 metros); 3.o) Tasación: $ 640.000.00, solar de terreno, edificio y mejoras, Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 194, con 43 metros 20 con frente a la calle Doctor Morquio, 21 metros 57 por Ibiray superficie: 992 metros 5656 centímetros Area edificada: 198 metros).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión legal del rematador; B) Que son de cargo del comprador gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, tasas, incluso las municipales así como todo lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, arrimos, medianeras, contribución inmobiliaria, adicionales, nacionales y municipales que afecten o pudieran afectar el bien, y todo los gastos que su cobranza originase; y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $7.650.00 15pub. 24739 Nov 25-v.dic.16.

JORGE MURO BOADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROUBERTIE CHURRUT, MARIA del CARMEN. "Herencia yacente", (L.o 60, F.o 183), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1449, de esta ciudad y sobre la base de $ 266.666.66, se procederá por el martillero don Jorge Muró Boado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del Nicho N.o 175 bis del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de transferencia y certificados, serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título del referido nicho, se encuentra agregado en autos, resultando del mismo que se encuentran inhumados en el mismo, los restos de siete personas. — Montevideo noviembre 12 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $4.050.00 15|pub. 24116 Nov19-v.dic.10.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PICHERNO DE SOTO, DORALIZA contra JUANA CABRERA DE SOTO y otro. Cesación de condominio". (F. C-881|63), se hace saber: que el día 23 de diciembre de 1969, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, el martillero Romeo Araújo Albornóz, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación que fue de $ 6.250.00, del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.425 con una superficie de 230 metros 25 decímetros, con 11 metros 167 mms. de frente al Norte, sobre la calle Francia Nº 1735.

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo (artículo 919, C.P.C.). II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesa-

dos, así como los títulos de propiedad. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 24965 Dic.1.o-v.dic.22

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BURGOS ORIBAL u ORIVAL PEDRO. "Incapacidad" (F. 300|65), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 15.000.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, padrón N.o 8.504, señalado con el número 1 del plano del Agr. Jaime L. Costa inscripto con el N.o 2264, el 10 de noviembre de 1961, con una superficie de 108 Há. 6400 m.c. lindan: por el Este Río Tacuarí por medio con Rómulo Bonavoglia y Camilo Burgos, padrones 1237 y 1236 respectivamente y por el Oeste con el lote N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Facilidades: 1|3 del precio aceptado, al escriturar el inmueble, 1|3 al año de la escrituración y el saldo final a los 2 años de escrituración el bien. Dichos saldos devengarán el 12 o|o de interés anual que serán garantizados con hipoteca sobre el mismo bien; 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo N.o 502. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 14.880.00 31|pub. 23402 Nov.12-v.dic.26.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Manuel Blanco Naya contra IGNACIO MILANO y OTROS. Cesación de condominio" (Ficha C 443|69), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a partir de las 9.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

A) Hora 9.30: Solar de terreno N.o 14, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, (Balneario Parque del Plata), empadronado con el N.o 1.194, con una superficie de 561 metros cuadrados 52 decímetros, de la fracción letra "A", manzana 16, del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll y un frente de 15 metros a la calle Diagonal 2 entre B y C, con una base de $ 76.333.32.

B) Hora 10: Un solar de terreno, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (Peñarol), empadronado con el N.o 53.978 y señalado con la letra "C" de la manzana E en planos del Agr. Francisco Alfredo De Munno, con una superficie de 509 metros cuadrados 82 decímetros y con un frente de 11.80 metros a la calle Dr. José María Silva, con una base de $ 149.833.32.

C) Hora 10.30: Un solar de terreno edificado con sus mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.940, con una superficie de 187 metros cuadrados 82 decímetros y 7.28 metros de frente a la calle Juan Paullier 1937, entre las calles Miguelete y Goes, con una base de pesos 538.125.00.

D) Hora 11: Un solar de terreno edificado con sus mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.732, con una superficie de 172 metros cuadrados y con un frente de 8.60 metros a la calle Miguelete N.o 2250, con 20 metros de largo a la calle Juan Paullier N.os 1941 y 1943, por ser esquina, y con una base de pesos 1:076.250.00.

E) Hora 11.30: Un solar de terreno edificado y sus mejoras, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 14.038, con una superficie de 203 metros cuadrados 50 decímetros y con un frente de 10 metros a la calle Inca N.os 1816 y 1818 y 20 metros de largo, entre las calles Galicia y La Paz, con una base de $ 1:349.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía y la comisión de rematador; 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 13.260 17|pub. 25473 Dic.3-v.dic.29.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, en autos: "Adolfo Fornari contra VICENTE RAMON NEIRA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (ficha N.o 691, año 1965), se hace saber: Que el día 30 de diciembre próximo a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Gilberto P. Vanerio, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de pesos 40.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano Barrio Amuy, de esta ciudad padrón N.o 6914 manzana N.o 437 compuesto de una superficie de 360 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, noviembre 24 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $4.500.00 15|pub. 25864 Dic.9-v.dic.30.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LOLA FONTELA ORTEGA. "Incapacidad" (D|203| 67) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas y continuando luego a las 14 horas, en la finca de la calle Mercedes N.o 938, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin y con la base de los 2|3 de su tasación, al remate público y al mejor postor de los bienes muebles que se establecen en este expediente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Raúl Trilo, Actuario.
20) $ 2.100.00 10|pub. 25389 dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, rematará, en los autos caratulados "Carmen Collazo de Messano contra JOSE ALFREDO MESSANO. Pensión Alimenticia". (P|197|1967), los bienes secuestrados en este expediente el próximo miércoles 24 de diciembre a las 16 horas en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o, informes, teléfono 40.19.35.
20) $900.00 10|pub. 25372 Dic.9-v.dic.22.

JOSE DANIEL BALLES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Bértola, Miguel y Teresa contra BISMARK KUROQUI ANDRADE y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha Nº 447, año 1969) se hace saber que el día veintinueve de diciembre próximo a las diez horas en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor el martillero José Daniel Balles asistido del señor Alguacil y de la señorita Actuaria, el siguiente bien: un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 5.424, señalado con el número 14 en plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 23 de octubre de 1952 compuesto de una superficie de 401 metros 12 decímetros con frente al Norte en 18 metros 51 centímetros a la calle La Paz y al Oeste en 13 metros 57 centímetros a la calle de 17 metros formando esquina con ochava de 5 metros entre ambos frentes.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, noviembre 27 de 1969. — Escribana Perla Brasil Cunda, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.850 15|pub. 25634 Dic.4.-v.dic.26.

ROMULO J. BONAVEGLIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "PIPE e CATALINA WIZEL DE STUHL. Incapacidad". (F-292), se hace saber que en fecha 30 de diciembre próximo a las 10 horas y en las de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonaveglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4.660; 2) Otro terreno, dividido en tres solares (N.o 1, N.o 2 y N.o 3) con sus mejoras, empadronado con el número 2.214, señalado con el número 688 de la manzana número 96 de esta ciudad, con una superficie de 1.751, metros 50 decímetros según plano del agrimensor Simón López Chirico.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada. — Melo, noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 4.050 15|pub. 25563 Dic.4.-v.dic.26.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Luis Alberto Ferreira Velloso c|a. HILARIO CORREA. "Reconocimiento de Firma" (F.a 107| 969). Se hace saber que con fecha 11 de diciembre a las 9 y 30 horas en la puerta del Juzgado Letrado de la ciudad de Melo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que presidirán señores Actuario y Alguacil, procederá a la venta en Remate público, por las dos terceras partes sobre la base de pesos 131.012.50 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sus construcciones y anexos ubicado en primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 105, en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 183, en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, el 21|VI|951, que consta de una superficie de 600, metros cuadrados y se deslinda al Norte mts. 12 con el solar 118, Padrón 4723; al Sur igual dimensión a la calle dos; al Este mts. 50 con los solares 104, 125 y 124, padrones 6751, 6752 y 6753 respectivamente y a Oeste igual dimensión con el solar 106, padrón 6749.

I) Se previene que el mejor postor consignará en el acto el 20 o|o en efectivo al caer el martillo, más la comisión de tres por ciento al Martillero; II) Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de os interesados. — Melo, Noviembre 13 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 6 300.00 15|pub. 24240 Nov.20-v.dic.11.

MATEO PRIETO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Tierno, Victoriano Luis con IGNACIA TIERNO de ARCE. Cesación de condominio" (Ficha 309|969) se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, con la base de su tasación que lo es de $ 390.911.00 (trescientos noventa mil novecientos once pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, cercos, arrimos, medianerías, cordón, vereda, pavimento de hormigón y demás mejoras que le acceden, situada en la manzana Nº 75 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 3805, compuesta de una superficie de 364 metros 40 decímetros, lindando: 12 metros 60 centímetros al Noroeste, frente a la calle 25 de Mayo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. c) Que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado, d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre 26 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $ 5.850 15|pub. 25249 Dic.1º-v.dic.22.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Juancicó, Carlos G. contra

ALVIRA; WIDMAN. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 247|969), se hace saber que el día 19 del mes en curso a las 10 horas, en el local de calle Sarandí casi Cebollatí de esta ciudad, el martillero Antonio Carbonaro, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total $ 90.000), de un refrigerador marca "Frigidaire-Made In General Motors" de tres puertas.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo contra entrega del bien rematado. — Maldonado, 2 de diciembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 1.800 10|pub. 25554 Dic.4-v.dic.18.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Abasolo, Pedro M. contra WILLAMSON, JORGE y otro. Embargo preventivo" (Ficha 146|969), el 19 de diciembre próximo a las 9 horas, el martillero Antonio Carbonaro, en su casa de remates sita en Sarandí casi esquina Cebollatí de esta ciudad, procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Estanterías de hierro, artículos de provisión y demás bienes inventariados a fojas 10 vuelta a 12. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 1.500 10|pub. 25244 Dic.1º-v.dic.15.

LUIS H. BONASORTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, caratulados: "Daniel Rodríguez c. LUIS D. SCHINCA PAGOUAPE y otra. Ejecución de hipoteca". (F|1007|968|C) se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Luis H. Bonasorte, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 301, señalado con el N.o 6 de la manzana 535, de una superficie de 328 mts. 50 dmts. de frente al N. a la Avenida de Mayo, entre Talcahuano y General Rondeau y también a calle Rondeau por el S. E. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de ese Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 24 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 24956 Nov.27-v.dic.18.

JUAN M. ROTUNDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis María Severgini contra ANA KOREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". [Libro 15. Folio 473. Nº 314) se hace saber al público que se ha decretado el remate sin base y al mejor postor —de los bienes— muebles que integran dicha sociedad, inventariados a fojas 4 vuelta a 5 vuelta de dichos autos, por el martillero Juan M. Rotundo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el día 22 de diciembre a la hora 9 y 30, en el local de dicho martillero, sito en Avenida República Argentina y Nueva al Cementerio.
Se previene a los apostadores que: a) deberán consignar en el acto el total del importe apostado; b) Los impuestos municipales y comisión del rematador; y c) Que los recaudos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 21 de 1969. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.700 10|pub. 25605 Dic.4.-v.dic.18.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos CABANNE (ARTURO) y otra c|. SUAREZ (SANTIAGO) y otra. "Ejecución de Hipoteca" (A. N.o 597|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Martillero don Pascual M. Calleros, el 26 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo y mejoras, ubicada en Cañada Grande, Séptima Sección Judicial de San José, Padrón 12.635, con un área de 19 Hás. 6318 mts., que linda: 562 m. al Sur, con fracción dos y servidumbre de paso de 10 mts. de ancho; al Oeste, en 144 m. 50 con Isidoro Fabre; al Noroeste, línea quebrada en dos tramos de 172 m. 597 m. con Paulino Sellanes y al Este-Sureste, con propiedades de Diego Izquierdo y de Julio Izquierdo, en 550 m. 70.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta del comprador los gastos de escritura, impuesto municipal y comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 24 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.300.00 15|pub. 25422 Dic.2-v.dic.23.

PASCUAL M. CALLERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GASTELLU (ANITA). Incapaz". (Libro 18. Folio 212), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el día 22 de diciembre del corriente año a las 10 horas, el martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de $ 131.197.92, el siguiente bien: Una cuarta parte (1|4) de una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de San José, padrón Nº 6541, con una superficie de 54 Hás. 152 metros 30 decímetros, que linda: Nor-Noroeste a carretera a Trinidad, Ruta Nº 3, en 1675 metros; Este 137 metros 90, con fracción A; 2; Sur-Suroeste 1168 metros 60, con Victorio Laurnaga y por el Oeste-Noroeste 1101 metros con el nombrado Laurnaga.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, gastos y honorarios de la escritura. c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. d) El bien se encuentra dado en subarrendamiento al señor Enrique Tito Varela, según contrato del 5 de junio de 1959. — San José, noviembre 24 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.750 15|pub. 25291 Dic.1º-v.dic.22.

MARTIN E. BENTANCOR
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano en autos: "Intendencia Municipal de Soriano contra Sucesión de CATALINA MERINO DE ERRAMOUSPE. Cobro de contribución inmobiliaira". se hace saber: que el día 19 de diciembre de 1969 a las 10 horas y 30, en lugar de su ubicación, calle Detomasi 559, el martillero don Martín E. Bentancor, sacará a la venta en público remate y sobre la base de $ 75.000.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: el terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número 105, ubicado en la manzana 23 de esta ciudad, compuesto de 206 metros cuadrados, que se deslinda: Norte, con padrón 109 de Pedro Ferrer; Oeste, padrones 108 de Pablo Bianchi Imperiali; 107, de Ema y María Mantrana y 106 de David Imperiali; Este, padrón 104 de Pedro S. Bianchi y al Sur, 10 metros 24 con calle Detomasi.
Se previene: que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o del importe de la misma y como garantía. 2º) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador, y 3º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, noviembre 21 de 1969. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
20) D. 21|1|34 14|pub. 32924 Dic.1.o-v.dic.19.

JESUS M. SIERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: JOSE I. CARDOZO. Solicita la incapacidad de JUSTA J. MOREIRA. (Ficha Nº 114) se hace saber: que el día 19 de diciembre próximo a la hora 11 y en lugar de su ubicación, calle Ituzaingó y Detomasi de esta ciudad, el martillero señor Jesús M. Sierra asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes del aforo actualizado que es de $ 392.250.00 del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Ituzaingó y Detomasi de esta ciudad padrón número 7979, manzana Nº 28 con superficie de 150 metros.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, noviembre 19 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 4.050.00 14|pub. 25241 Dic.1.o-v. dic.19.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de MARIA F. LASARTE de BARRANDEGUY. Pieza mandada formar", (Ficha N.o 65), se hace saber: que el día 12 de diciembre próximo a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, calle Oribe 344 de esta ciudad, el martillero señor Ricardo F. Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 601.255.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, manzana N.o 154 en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1.991, compuesto de superficie de 219 metros cuadrados con frente al Este en 9 metros 85 centímetros a la calle Oribe.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 29 de octubre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 4.950.00 15|pub. 24435 Nov.21-v.dic.12.

RUBENS MARIO BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NOCEDO FELIX MARIA. "Sucesión". (Ficha 69, año 1969), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1969, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe 575; a las 9 horas, por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, se procederá a la venta judicial de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento: A) Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana N.o 55, padrón N.o 549, según plano del agrimensor Pedro Omar Machado de 12 de marzo de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 15, el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 721 metros 56 decímetros y linda: 16 m. 80 cm. al Este frente a calle Simón del Pino; igual extensión al Oeste con sucesión Cipriano Vázquez y Joaquín Ballesta; 42 m. 95 cm. al Norte con Jacinto Rodríguez y Alejo Soba, por igual medida al Sur con propiedad de Angela Silva y Bautista Perdomo. — Por la base de $ 18.168.75; B) Otra fracción de terreno y mejoras, en la manzana N.o 55, padrón número 548 y según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, del 15 de mayo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 3198, el 22 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 230 metros 5770 centímetros y linda: 10 m. 737 mm. al Este frente a calle Simón del Pino; igual medida al Oeste con propiedad de Soledad C. de Gadea, 21 m. 475 mm. al Norte con Eufracio Eguren, e igual medida al Sur con bienes de esta sucesión. — Por la base de $ 11.406.25; y C) Otra fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 281, Padrón número 3017, y que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera del 15 de mayo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3199, el 22 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 2694 metros 3750 centímetros y linda: 25 metros de frente al Oeste a calle Juan Ortiz; por igual medida al Este con propiedad de sucesión de Juan de Dios Casanova; 107 metros 65 centímetros al Norte, con Julián Franco y Emiliano Eguren, por igual medida al Sur, con sucesión Juan de Dios Casanova. — Por la base de $ 16.612.50.
Se previene: 1.o) El mejor portor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, como asimismo el impuesto Municipal y comisión del rematador; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, salvo aquellos

que graven a los enajenantes y; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1969. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $11.250.00 15|pub. 25836 Dic.5-v.dic.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictda en autos: GERMAN BARRAN NADAL. "Expedición de segunda copia" (D|256|69), se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizara en Montevideo, el Escribano Luis Alberto Castro, el 5 de octubre de 1961, por la cual adquirió por conpraventa y tradición, a los esposos Juan Carlos Barboza y Sofía Norma Machín, el siguiente inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras, situado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 172.241, señalado con el N.o 13, en el plano de fraccionamiento de los Ingenieros Donato Gaminara y Raúl Bonino, compuesto de una superficie de 352 mts. 25 dcms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a lo solicitado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Actuario.

21) $2.700.00 10|pub. 25813 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se presentaron a este Juzgado doña MARIA CARMEN LAPOUJADE DE FABBIANI y otro (Ficha B-Nº 297|969), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por los señores Emilia, Isabel, Carmelo F., María Angélica, Hermán R., Conrado F., Adelina y Francisco F. Ferber a favor del señor Enrique Lapoujade, el 20 de febrero de 1923, ante el escribano Gilberto Montero Bustamante, respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 78.727, ubicado en Buceo, 18.a Sección Judicial de Montevideo, con 10 metros 25 centímetros de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao y 17 metros 52 centímetros al Oeste a la calle Tomás de Tezanos formando esquina. Superficie 179 metros 88 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 3.300 10|pub. 25543 Dic.4.-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: "OFELIA ROVIRA OTERO, y otros. "Segundas Copias" (D|255|69) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ofelia Rovira Otero, Beatriz Rovira de Pessano y Jorge Pessano, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 29 de junio de 1961, autorizó el Escribano Alejo Peirano Bordenave, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3004, situado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 31 de la manzana 4, en el plano de los agrimensores José Suárez Abal y Marcelo Caggiani Seré.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 25364 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: MARIA MARGARITA AMEGLIO FERNANDEZ. "Segundas Copias" (D|175|69), se hace saber que ante este Jugado, se ha presentado: María Margarita Ameglio de Fernández Rosselló, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1933, autorizó en esta ciudad el Escribano Luis Mattiauda, del siguiente bien: La tercera parte proindivisa de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10.226, compuesto de una superficie de 922 mts. 35 dcms. 12 cms. 50 mms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $2.400.00 10|pub. 25816 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALBERTO LABORDE BARROS. Segunda copia de escritura". (245|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Laborde Barros solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos que le otorgara Victorina Angélica Anadon de Azambuya y que en Melo autorizó el escribano Orlando J. Abelar el 8 de julio de 1953 y por la cual el gestionante adquirió todos los derechos que le pudieran corresponder a la cedente en las sucesiones de sus padres Pablo Anadon y María Dorotea Vico.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, 17 de octubre de 1969. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $2.100.00 10|pub. 25205 Nov.28-v.dic.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MORALES VILLEGAS, MIRTO EULOGIO. "Segunda Copia de Escritura". (F. C. N.o 41|969), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Rodolfo Negrin Puch, por la cual Mirto Eulogio Morales Villegas, adquirió a los cónyuges Silvano Félix Villanueva Castillo, Emilia Magdalena Gardiol Rostagnol: una fracción de terreno con edificio y mejoras empadronada con el N.o 1238 y antes con el N.o 3248 el 6|VII|962, compuesto con una superficie de 728 mts. 66 cm. que se deslinda: Al Sureste 10 mts. con frente a la calle General Artigas, al Noreste línea quebrada formada por cuatro tramos que a partir de la calle General Artigas miden y lindan respectivamente 30 mts. 50 cms. la primera 6 mts. 33 cm. la segunda y 3 mts. 55 cms. la tercera en martillo con la anterior e igual dirección que la primera lindando con parte del solar uno del mismo plano, propiedad de los vendedores y el cuarto tramo de 20 mts. 15 cms. en martillo con la anterior e igual dirección que la primera lindando con parte del solar uno y parte de Felipe A. Barrabino y Esteban Rostagnol: al Noroeste 15 mts. 40 cms. con parte de Luis Yoset y al Suroeste 60 mts. 10 cms. con el solar tres del plano referido, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de este Departamento. — En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 13 de marzo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $4.200.00 10|pub. 25747 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ELVIRA FONTANA de MONTANI, VOLNEY ELBIO MONTANI FONTANA y ANA BOTTARO MONTANI de CASSOLA, integrantes de la sucesión de Francisco Cayetano Montani, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que en la ciudad de Minas, autorizó el Escribano Solano Amilivia, el 23 de mayo de 1944, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Minas, el mismo día de su otorgamiento, con el N.o 351, al folio 169 vuelto, por la cual Francisco Cayetano Montani, adquirió de Elvira Estol de Pereira y sus hijos Luis Alberto, Iris Emilia, Washington Beltran y Maribel Margarita Pereira, una fracción de terreno empadronada con el N.o 5410, (antes padrón 2549), compuesta de una superficie de 322 metros y 78 decímetros cuadrados, que lindan: 14 metros 42 centímetros al Nordeste a la calle Franklin D. Roosevelt; 22 metros, 45 centímetros al Sudeste, frente a calle Otegui, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de dos metros, veinte centímetros, orientada hacia el Este; al Sudoeste, 16 metros, con sucesión Juan Mendoza; y al Nordoeste, en 24 metros con Guillermo y Orfilia del Puerto.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Minas, noviembre 26 de 1969. —Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $3.900.00 10|pub. 25734 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BARI SOC. ANONIMA. "Segunda Copia". (Ficha N.o 988|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BARI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 18 de agosto de 1965, en la ciudad de Montevideo, (extendida el 5 de julio del mismo año), ante el Escribano Maximiliano Montañés Honoré y mediante la cual se realizaron simultaneamente las siguientes operaciones: 1) Cesión de promesa de compraventa: "Banco Continental cedió en favor de BARI SOCIEDAD ANONIMA, todos los derechos emergentes de la promesa de compraventa que en favor del Banco Continental, otorgó la Compañía Inmobiliaria (Compañía Americana de Tierras S. A. el día 2 de agosto de 1962, promesa ésta que se inscribió en el Registro G. de inhibiciones (Sec. promesas de Ventas a Plazos), con el N.o 1114 al folio 3575 del libro 126 en fecha 5 de marzo de 1963; 2) En mérito a esa cesión de promesa, de la que por dicha escritura se dió por notificada, sin oponer excepción alguna, la precitada "Compañía Americana de Tierras" la que dando cumplimiento a la promesa de referencia, vendió a "Bari Sociedad Anónima" el inmueble objeto de esa transacción consistente en una fracción de terreno con edificios y mejoras ubicada en Barrio Parque Cantegil, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 2408; manzana Catastral N.o 347; señalada con el "N.o 8 A" en el plano de refraccionamiento que de la manzana 15 de "Cantegril" realizó el Agrimensor Carlos A. Rodríguez en setiembre de 1960; aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 26 diciembre siguiente, en expediente N.o 315 e inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de febrero de 1961 con el N.o 2410; de una superficie de 1.380 metros lindante: 43 metros 83 centímetros frente al norte a calle de 17 metros de ancho; al este, por formar esquina, en línea ligeramente curva de 28 metros 93 centímetros de desarrollo, de frente a otra calle de 17 metros de ancho; acordado este frente con el anterior por ochava de tres metros; al sur en recta de 43 metros 41 centímetros con lote "Siete A" del mismo plano, y al Oeste en recta de 31 metros 18 centímetros con el lote N.o 9 de ese plano: venta realizada por la suma de pesos 264.979.00 que se declaró totalmente integrado; 3) Que la primera copia de escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 803 al folio 288 del tomo 2.— De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites de estilo sin su intervención. — Maldonado, 21 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

21) $7.800.00 10|pub. 25701 Dic.5-v.dic.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADONAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 25 de setiembre de 1969.

Socios: JOAO LIMA da SILVA MARÇAL y BERNARDINA FERREYRA GADEA de CHACON.

Objeto: Importaciones, exportaciones, transportes internacionales, representaciones y comercialización de productos.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 500.000.00. Aportes: Da Silva, 70 o|o y Ferreyra de Chacón 30 o|o.

Administrador: Da Silva Marçal.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción, Registro Público y General de Comercio: N.o 608, F.o 2.250, libro N.o 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1969.

22) $ 3.200.00 10|pub. 25464 Dic.3-v.dic.17.

LAURELES LIMITADA

Socios: CARLOS AIME MARTINEZ y HORACIO FLORES.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales o industriales, con bienes inmuebles, muebles, materias primas, mercaderías en general, explotaciones agríco-

colas y ganaderas, acciones, valores y títulos.
Capital: $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Horacio Flores.
Balance: al 31 de diciembre.
Liquidación: en forma legal.
Inscripción: 18 de setiembre de 1969, número 359, F.o 1.313, L.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 25512 Dic.3-v.dic.17.

DESPACHOS VERDIE LIMITADA

Registro de Comercio: Nº 651, folio 2418, del libro N.o 2.
Socios: Otto Antonio Schmittner Sassi, Oscar Bellotti Marcet, Enrique Román Verdié Schivo, Luis Alberto Beriao Insúa.
Objeto: despachos de Aduana.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: $ 100.000 (cien mil pesos).
Duración: dos años prorrogables automáticamente, por períodos anuales.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 24903 Nov.26.-v.dic.10.

FARO TESYTU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 17 de octubre de 1969.
Socios: José Manuel Longueira y María Rosa Vadasz de Corral.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: servicio de transporte colectivo de escolares, pasajeros, turismo, encomiendas.
Capital: $ 100.000, aportados por partes iguales.
Administración y firma social: ambos socios, conjuntamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 611, al folio 2259, del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200 10|pub. 24837 Nov.26.-v.dic.10.

CARPINTERIA CAOBAL SRL

Por documento privado del 8 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 17 de los mismos (Libro 2, Folio 1852, Nº 502), quedó constituída sociedad de responsabilidad limitada (decreto ley N.o 8.992).
Denominación: "CARPINTERIA CAOBAL SRL".
Socios: señores Máximo Barredo Fernández, Cayetano Varcasia Console y arquitecto Ruben Hugo Singer.
Domicilio actual: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable de 2 en 2.
Capital: $ 999.999, integrado $ 500.000 y saldo al año, por partes iguales entre socios, así como ganancias y pérdidas.
Administración: señor Singer.
Impedido, los 2 restantes, conjuntamente.
Giro: Carpintería.
22) $ 4.000 10|pub. 24902 Nov.26.-v.dic.10.

IMPORTACION Y VENTAS RYCHY LIMITADA

Socios: Enrique A. Grisanti Riccio y Luis A. Dogliotti Rodríguez.
22) $ 800.00 10|pub. 24877 Nov.26.-v.dic.10.

GORLERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 27 de octubre de 1969. Integrantes: PEDRO RAIJ, CAYETANO D'AMATO, CARLOS GADEA.
Denominación: Gorlero Limitada.
Objeto: bares, confiterías, restaurantes, cervecerías, heladerías y pizzerías.
Capital: $ 750.000 por partes iguales. Ganancias y pérdidas en proporción a sus respectivos capitales'
Administración: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio en la ciudad de Montevideo.
Cierre del ejercicio 30 de agosto de cada año.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Inscripta Registro General de Comercio 7 de noviembre de 1969, N.o 603 F2234 Libro 2.
22) $ 3.200.00 10|pub. 25013 Nov.27-v.dic.11.

BOULEVARD IMPORTACION LIMITADA

Socios: JORGE HECTOR CAMPOS BRIANZA y RUNER ANGEL TAFURELLI QUAGLIATTI.
Fecha constitución: 21 de octubre 1969.
Objeto: Repuestos de automotores en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Capital: $ 500.000.00.
Inscripción: N.o 613 del Libro 2 de Contratos. Registro Comercial. Capital.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24888 Nov.27-v.dic.11.

BRECHA LIMITADA

Contrato privado del 17 de octubre de 1969, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 654 al F.o 2434 del L.o 2.
Socios: señores JOSE NELSON COSTAS GIL, JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FERNABE DEL ORRIO e IGOR MARTINEZ BARINDELLI.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: veinte años, prorrogables.
Capital: $ 400.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: señor José Nelson Costas Gil.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24944 Nov.27-v.dic.11.

SERGIO PICORELL E HIJOS LIMITADA

Contrato privado, 1.o de octubre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio número 100, F.o 355|360 del Tomo N.o 69, libro de Contratos el 29 de octubre de 1969.
Socios: SERGIO RAMON PICORELL, JOSE ANTONIO PICORELL y MANUEL PICORELL.
Capital: $ 1.000.000.00: Sergio Ramón Picorell, $ 300.000.00; José Antonio Picorell, $ 300.000.00; Manuel Picorell, $ 300.000.00; Sergio Ramón Picorell, José Antonio Picorell y Manuel Picorell conjuntamente, $ 100.000.00.
Plazo: 1 año a partir de la primera publicación oficial, prórrogas automáticas.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de carne, subproductos y derivados de la misma.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Villa San Andrés, Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
22) $ 4.800.00 10|pub. 24926 Nv.27-v.dic.11.

COMPUTOS Y PROCESOS S. R. LIMITADA

Constituída por documento privado el 14 de noviembre de 1969.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1969, Nº 652 folio 2425, libro 2 de Contratos.
Socios: Sergio Onetto, Luis Gómez y Domingo Magnou.
Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: la actividad principal será la prestación de servicios técnico-administrativos, en especial, el procesamiento de datos, por cuenta propia o de terceros, a través de equipos mecánicos y|o electrónicos adquiridos en propiedad y|o arrendados y|o utilizados en carácter de usufructo.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones, dentro o fuera del País.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de cinco años, salvo oposición.
Administración: A cargo de un Directorio integrado por los tres socios fundadores, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) $ 5.600 10|pub. 25186 Nov.28.-v.dic.12.

LEGNO LIMITADA

Contrato privado del 1.o de noviembre de 1969, inscripto con el N.o 643 al F.o 2.390 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CAL SAN ROMAN, CONRADO ALFREDO MITROVICH ROVIRA, OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ y OSCAR ABER GUTIERREZ HERNANDEZ.
Capital: $ 900.000.00; integración, pesos 450.000.00 el primero y $ 150.000.00 cada uno de los restantes.
Administradores: Juan Carlos Cal y Octavio Cravanzola indistintamente.
Razón social: Cravanzola, Cal y Cía. Limitada.
Objeto: Taller de carpintería, fabricación de muebles y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) $ 4.000.00 10|pub. 24995 Nv.27-v.dic.11.

MARIMON LIMITADA

Contrato del 27 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1969 con el número 609 al folio 2253 del libro Nº 2 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Alfonso Penino $ 400.000, Carlos Gatti $ 400.000, Jorge V. Penino $ 200.000.
Administración: Jorge V. Penino.
Objeto: comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas en general y especialmente en el ramo automotriz.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200 10|pub. 25091 Nov.28.-v.dic.12.

INDUSTRIAL PETROQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vitautas Kalpokas Baltrunaite y Mindaugas Kalpokas Tubyte.
Objeto: industrialización y comercialización de artículos de acrílico y plástico.
Capital: $ 1.000.000, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 642, folio 2386, libro 2.
22) $1.600.00 10|pub. 25125 Nov.28-v.dic.12.

PROVEEDORA METALURGICA S. R. LIMITADA

Contrato privado de fecha 10 de noviembre de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1969 con el número 633, folio 2351, libro 2 de Contratos.
Socios: Moisés Werba Chait y Carlos Federico Hinze Schroeder.
Domicilio: En esta ciudad, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y|o Representaciones dentro y fuera del país.
Objeto: La actividad principal de la sociedad estará constituída por la comercialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas de metalurgia, siderurgia, química, de la construcción y anexas.
Plazo: Dos años a partir de la constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales, si no hay oposición.
Capital: $ 200.000 (doscientos mil pesos) aportados en efectivo por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta, salvo que, para caso particulares y por escrito dispongan otra cosa.
22) $5.600.00 10|pub. 25056 Nov.28-v.dic.12.

IMPRODEX LIMITADA

Por contrato de 20 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 622, al folio 2302 del libro Nº 2 de Contratos "MARIMBA S. A." cedió las dieciséis cuotas de capital que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Improdex Ltda.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 783 al folio 2998 del libro 1 de Contratos con la modificación inscripta en el mismo Registro con el número 916 al folio 3487 de igual libro, a los señores Duardo Delafond Valles y Julio Reyes De Matta, quienes adquirieron la cantidad de ocho cuotas sociales cada uno. En lo demás se mantuvo idéntico el contrato de constitución de "Improdex Ltda." con la modificación aludida.
22) $ 4.800 10|pub. 25045 Nov.28.-v.dic.12.

SURVEYOR LIMITADA

Contrato privado de 14 de octubre de 1969.
Registro Público de Comercio Nº 631, folio N.o 2340 vuelta del libro N.o 2 de Contratos, el 12 de noviembre de 1969.
Socios: Daniel Pérez Castrillo, Joaquín Ragni, Pompeyo Ragni, Miguel A. Loureiro y María Alicia Sejas de Fuica por Sergio Federico Fuica Sejas hasta su mayoría de edad.
Objeto: la prestación de servicios en el campo turístico.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 600.000 integrados por partes iguales.
Administración: Contador Miguel A. Loureiro.
Domicilio: Verdi 4478, apartamento 7, Montevideo.
22) $ 4.000 10|pub. 25328 Dic.1º-v.dic.15.

INMOBILIARIA TREINTA Y TRES LIMITADA

Contrato privado del 11 de setiembre de 1969.
Integrantes: Héctor De Barbieri Viera, Ruben Francisco Barreto Eguren, Alvaro Díaz Quintana, Esc. Martín Caballero Quintana, doctor Indembur Díaz Velázquez.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Objeto: comercio en ramo de compras, ventas, traspasos, remates, trámites, administración de propiedades y afines, y asuntos jurídicos contables.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 20.000 aportado en partes iguales.
Administrador representante: Alvaro Díaz Quintana.
Domicilio: Basilio Araújo 436, Treinta y Tres.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas: distribuídas en partes iguales.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 8 del folio 24 al 27 del libro N.o 16 de contratos de 24 de setiembre de 1969.
22) $ 4.800 10|pub. 25310 Dic.1º-v.dic.15.

INGAU LIMITADA

Por asamblea extraordinaria del 16 de octubre de 1969 se amplió el capital a un millón de pesos. Está totalmente integrado quedando distribuído así: Javier Armand Ugón $ 250.000; Luis Cuenca $ 250.000; Hugo Baridón pesos 250.000 y Héctor Damasco $ 250.000.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1969 con el número 630 al folio 2335 del libro 2.
22) $ 2.400 10|pub. 25256 Dic.1º-v.dic.15.

INDUSTRIAL PETROQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vitautas Kalpokas Baltrunaite y Mindaugas Kalpokas Tubyte.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de acrílico y plástico.
Capital: $ 1:000.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: N.o 642, folio 2.386, libro 2.
22) $ 1.600.00 10|pub. 25125 Dic.2-v.dic.16.

CORIUM LIMITADA

Contrato privado: 31 de octubre de 1969.
Integrantes: José Horacio Rodríguez Aguerreberry, Luis Alberto Suárez Fusilaio, Ruben Héctor Messere Fragelli y Francisco Daniel González Bianchi.
Domicilio: Núñez de Arce Nº 4933 bis.

Ramo: industrialización de cueros y afines, importación y exportación de los mismos y materias primas destinados al mismo fin.
Capital: $ 695.000, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años a partir del 1º de octubre de 1969, automáticamente prorrogables por períodos de dos años.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 579, folio 2153 vuelta del libro número 2 de Contratos. — Héctor J. Decia Canton, escribano.
22) $ 3.200 10|pub. 25255 Dic.19-v.dic.15.

SERMECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: JOSE LUIS ADAN; ALVARO RAUL FRAGA; ANGEL IGLESIAS; RAUL EBER MERA; AGUSTIN SEOANE y FELIX UGARTEMENDIA.
Objeto prestación de servicios mecanizados contables.
Domicilio, Montevideo.
Administración Iglesias y Seoane conjuntamente, o uno de ellos con cualquier otro socio.
Plazo, 1 año con prórrogas automáticas.
Capital, $ 120.000.00.
Inscripción, N.o 577, F.o 2145, L.o 2 (el 28|10|1969).
22) $ 2.400.00 10|pub. 25406 Dic.2-v.dic.16.

PARAGUAS GALICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 10 de noviembre de 1969.
Registro Público de Comercio N.o 645, folio 2400 del libro N.o 2 de Contratos el 14 de noviembre de 1969.
Capital $ 1:000.000.00.
Aportes y Socios: SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ $ 200.000.00; THERESA SAMPIL de RODRIGUEZ $ 200.000.00; JOSE MUÑOZ SAMPIL $ 300.000.00; y ELISA SAMPIL FERNANDEZ de MUÑOZ $ 300.000.00.
Objeto: Explotación en el ramo de fabricación y|o reparaciones de paraguas y sombrillas, taller de afilados y venta al por mayor y|o por detalle de artículos de viaje, cuchillería y afines.
Plazo: 10 años prórrogas automáticas de 10 años.
Administración: Secundino Rodríguez Pérez y|o Teresa Sampil de Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Zabala 1372, Esc. 42. — Montevideo.
22) $ 4.800.00 10|pub. 25401 Dic.2-v.dic.16.

SPERRY RAND LIMITADA
Socios: RUBEN BENADERET y EDUARDO STEIERMAN.
Objeto: Publicidad general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Benaderet.
Capital: $ 20.000.00, Inscripción N.o 671, F.o 2504v., L.o 2.
22) $ 800.00 10|pub. 25375 Dic.2-v.dic.16.

ALUGLAS LIMITADA
Documento privado 21|10|1969, inscripto Registro Público General de Comercio 19|10|1969 N.o 668 f.o 2493 Libro 2.
Socios: José María Cadenas y Raquel Boix de Cadenas.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos para la arquitectura en general, decoración, mobiliarios, mamparas y afines.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 500.000.00 integrado totalmente por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Ganancias pérdidas: a prorrata de aportes.
22) $2.400.00 10|pub. 25807 Dic.5-v.dic.19.

LA TENAZA S R L
Documento privado 21|10|1969, inscripto Registro Público General de Comercio 4|10|1969 N.o 584 f.o 2168 vto., Libro 2.
Socios: Washington Labandera, Félix Boix.
Objeto: realización de operaciones con maderas y artículos de construcción, explotación de montes nacionales y afines.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000.00 integrado totalmente por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración conjunta.
Ganancias pérdidas: a prorrata de aportes.
22) $ 2.400.00 10|pub. 25808 Dic.5-v.dic.19.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA (SUCESORES DE FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL)
Por escritura del 15 de setiembre de 1969, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1969, con el N.o 465 al F.o 1705 del L.o 2 de contratos, Roberto Falcone, cedió a Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier y Rodolfo Rivero, por el precio de $ 42.500.00 su cuota en la sociedad "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial).
22) $3.200.00 10|pub. 25757 Dic.5-v.dic.19.

GOMAU LIMITADA
Contrato privado del 16 de noviembre de 1969. Registro Público y General de Comercio N.o 658 F.o 2449, L.o 2 de contratos.
Socios: Samuel y León Jablonsky Mazur y Guerino Garofalo.
Administración: todos indistintamente.
Capital: $ 800.000.00 integrado $ 160.000.00 León Jablonsky y $ 320.000.00 cada una de los restantes.
Plazo: 20 años.
Ramo: reparación y venta de cámaras y cubiertas y de sus accesorios y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 25743 Dic.5-v.dic.19.

LUANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por contrato privado del 25 de octubre de 1969, se constituyó la mencionada sociedad.
Socios: MARGARITA PRADO, HELIODORO SELLANES RODRIGUEZ, y ROBERTO FAGGIANI MARCH.
Objeto: Explotación de compraventa de muebles del hogar y oficinas.
Capital: $ 500.000.00, aportados: $ 260.000.00, señor Sellanes; $ 120.000.00, señor Faggiani, y $ 120.000.00, Margarita Prado de Olivera.
Administrador: Heliodoro Sellanes, con otro de los socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 589, F.o 2189 v., L.o N.o 2 de Contratos, el 5 de noviembre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 25722 Dic.5-v.dic.19.

METALBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento privado del 24 de octubre de 1969, se constituyó la mencionada sociedad.
Socios: Julio Guerrero Peré, Julio Guerrero Fernández y Alberto Granotich.
Objeto: Importación y exportación de materias primas en general.
Capital: $ 100.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Julio Guerrero Peré.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 591, F.o 2195 v., L.o N.o 2 de Contratos el 5 de noviembre de 1969.
22) $3.200.00 10|pub. 25724 Dic.5-v.dic.19.

MALTEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por contrato privado del 24 de octubre de 1969.
Socios: JULIO GUERRERO PERE, y JULIO GUERRERO FERNANDEZ.
Objeto: Importación y exportación de materias primas e industrializadas.
Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Julio Guerrero Peré.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 590, F.o 2192 v., L.o N.o 2 de Contratos, el 5 de noviembre de 1969.
22) $ 2.400.00 10|pub. 25723 Dic.5-v.dic.19.

EDEM LIMITADA
Por documento privado de fecha 12 de agosto de 1969 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Edem".
Socios: EDUARDO HENON y MIGUEL PAIKIS.
Capital: $ 100.000.00 en partes iguales.
Objeto: Arrendamientos de obra y de servicios en los ramos industriales y comerciales, representaciones, exportaciones e importaciones, mandatos y consignaciones.
Plazo: Indeterminado.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Balance: 31 de enero.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto con el N.o 370 del F.o 1355 Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio.
22) $ 3.200.00 10|pub. 25725 Dic.5-v.dic.19.

UREXPORT LIMITADA
Por documento privado suscrito el 4 de julio de 1969, inscrito en el Registro General de Comercio (N.o 596, F.o 2211, L.o 2 de Contratos), se amplió el capital de "Urexport Limitada" a $ 200.000.00 dividido en 20 cuotas de $ 10.000.00 cada una y aportado por partes iguales entre los socios Angelo Juan Narizano y Guillermo Juan Riva-Zuchelli.
22) $2.400.00 10|pub. 25892 Dic.9-v.dic.22.

NEBORA S R L
Raquel Neme, cede su cuota a Mercedes Icart y se modifica la administración que será ejercida conjuntamente por Jesús Neme Mattar y Juan Gabiel dos Santos.
Inscripción N.o 1, F.o 1, Registro de Comercio de Rivera. — Juan G. dos Santos y Jesús Neme.
22) $ 1.600.00 10|pub. 25891 Dic.9-v.dic.22.

ELNAT LIMITADA
Contrato privado de fecha 24 de noviembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 685 al Folio 2556 del L.o 2 de Contratos.
Socios: Humberfil de León Rodríguez y Juan Miguel Rosillo Authier.
Objeto: Compra venta de repuestos para maquinarias de obras viales o Agrícolas, Importación y Fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
Asambleas y Balances: Anuales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, por períodos de 1 año.
Capital: $ 100.000.00 en partes iguales.
22) $3.200.00 10|pub. 25843 Dic.9-v.dic.22.

EL SATELITE OCTAVO LIMITADA
Por documento privado de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto con el N.o 628 al folio N.o 2331 del libro N.o 2 de Contratos, HECTOR BREMEN GONZALEZ RODRIGUEZ y ALBERTO TAKESSIAN MANGUIAN, constituyeron la sociedad "El Satélite Octavo Limitada", con domicilio en Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de repuestos en general para automotores y artículos afines.
Capital: $ 250.000.00, aportado en la siguiente forma: Héctor Bremen González Rodríguez $ 125.000.00 y Alberto Takessian Manguian $ 125.000.00.
Plazo: dos años prorrogándose automáticamente e indefinidamente por períodos iguales.
Administradores: será administrada en forma conjunta por los dos socios señores Héctor Bremen González Rodríguez y Alberto Takessian Manguian.
22) $ 4.800.00 10|pub. 25360 Dic.9-v.dic.22.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 126.487, 126.488 y 126.489. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A., (Montevideo), solicita la marca, "MELAPLAST" para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24777 Nov.26-v.dic.10

ACTA N.o 126.614. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., Francia solicita la marca "RODOGYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25379 dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.640. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A., Montevideo, solicita marca,

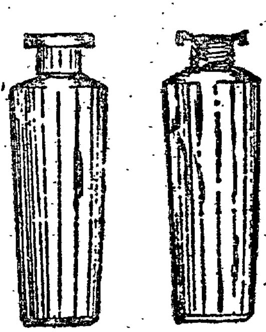

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.200.00 10|pub. 25668 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 860. — Montevideo, noviembre de 1969. — Con esta fecha Juan Carbajal, solicita la marca, "EXPORTUR" de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25815 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 126.696. — Diciembre 3 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita marca: LEVODOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25920 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 126.689. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Jones y Cía S. A., por Paco Rabanne Parfums, de París Francia, solicita la marca: PACO RABANNE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 25897 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 126.595. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Grundfos A|S. de Bierringbro, Dinamarca, solicita la marca, "GRUNDFOS" clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24971 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 126.594. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Rogelio Paradizo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PERCALUX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pub. 24972 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.639. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca, "ECKES" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25670 Dic.4-v.dic.18.

ACTAS N.os 126.627 y 126.628. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saiyc, Argentina, solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 25837 Dic.5-v.dic.19.

ACTAS N.os 126.619 y 126.620. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Jones y Cía. S.A., por Jobu A|S., de Oslo, Noruega, solicita la marca

clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 25362 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 126.652. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel), solicita registrar marca THIONEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25490 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.654. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel) solicita registrar marca ACARIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25491 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.655. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel), solicita registrar marca MERPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25492 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.644. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, (SAIM), (Montevideo), solicita renovar marca

para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 25495 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.653. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel), solicita registrar marca DIVIPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25493 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.651. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca DOCEVIT, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25494 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.625. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Juan Antonio Arrien Givogre e Yvonne Larroca de Arrien, Montevideo, solicita marca,

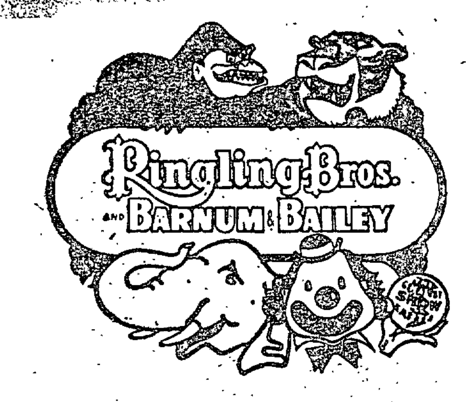

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.200.00 10|pub. 25667 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.650. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A. de Milán, Italia, solicita la marca, "ENDOCISTOBIL" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 25653 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.649. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Ono Pharmaceutical Co. Ltd. de Osaka, Japón, solicita la marca, "STAGLANDIN" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 25652 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.603. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita marca, "ORBITA" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25649 Dic.4-v.dic.18.

ACTAS N.os 126.667, 126.668, 126.669, 126.670, 162.671, 126.672 y 861. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ringling Bros Barnum y Bailey Combined Shows, Inc. (EUA), solicita registrar marca

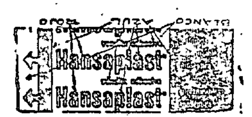

para las clases 1, 2, 4, 15, 23, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.600.00 10|pub. 25755 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 126.641. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Chantré y Cie., Alemania, solicita marca

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 25839 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 126.664. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cristalerías Rigolleau S. A. (Argentina) solicita la marca, "RICOPAL" clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 25797 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 126.648. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca, "TERENOL" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 25796 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 126.645. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita marca, "SATELITE" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25838 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 126.421. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 25029 Nv.27-v.dic.11.

ACTAS N.os 126.567 y 126.570. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Alejandro Labacá, por Lisardo Carlos Arijón Chans, (Montevideo), solicita la marca POLO SUR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25023 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.436. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Enrique Tato por Yaffé S. A., (Montevideo), solicita marca

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 24968 Nv.27-v.dic.11.

ACTAS N.os 126.568 y 126.569. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Alejandro Labacá por Lisardo Carlos Arijón Chans, (Montevideo), solicita la marca

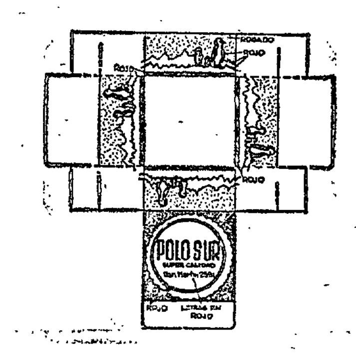

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 25024 Nv.27-v.dic.11.

ACTAS N.os 126.516, 126.517, 126.518, 126.519, 126.520, 848, 849. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Manos del Uruguay (Montevideo), solicita marca

clases 4, 5, 6, 14, 19, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400 10|pub. 25108 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 855. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca de servicio EL PEINE DE ORO, en clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24929 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 856. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca de servicio EL PINCEL DE PLATA, en clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24930 Nv.27-v.dic.11.

ACTAS N.os 126.425, 126.426, 126.427, 126.428, 126.429, 126.430, 126.431, 126.432, 126.433, 126.434 y 126.435. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita la marca.

Yaffe

de las clases 1, 2, 4, 5, 10, 13, 14, 15, 18, 23 y 25 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.840.00 10|pub. 24967 Dic.1.o-v.dic.15

ACTAS N.os 126.512 y 126.513. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca, "DON JUAN" clases 5 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25333 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.514. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Amor, Montevideo, solicita marca, "AMOR" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25332 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.515. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Milka Sartori de Herrera, Montevideo, solicita marca, "EL CHE" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25331 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.491. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Barbat y Cikato por Griet S. A. I. C. (Argentina), solicita renovación de la marca,

CUMBERLAND
Industria Argentina
Marca Registrada

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 24776 Nov.26-v.dic.10

ACTA Nº 126.596. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol-Myers Company (EE. UU.) solicita la marca "VERSURIN", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 25212 Nov.28.-v.dic.12.

ACTAS Nos. 126.504, 126.505, 126.506, 126.507, 126.508, 126.509, 126.510, 126.511. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo) solicita marca

Gino Paoli

clases 1, 2, 3, 12, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 25107 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.586. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca EL PEINE DE ORO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24927 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.642. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por The Rearder's Digest Association, Inc. (EUA), solicita registrar marca GRAN GLOBO TERRAQUEO de SELECCIONES DEL READER'S DIGEST, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25400 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.617. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough Pond's Inc. (EUA). solicita registrar marca INTENSIVE CARE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25398 dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 126.420. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. Alemania, solicita marca

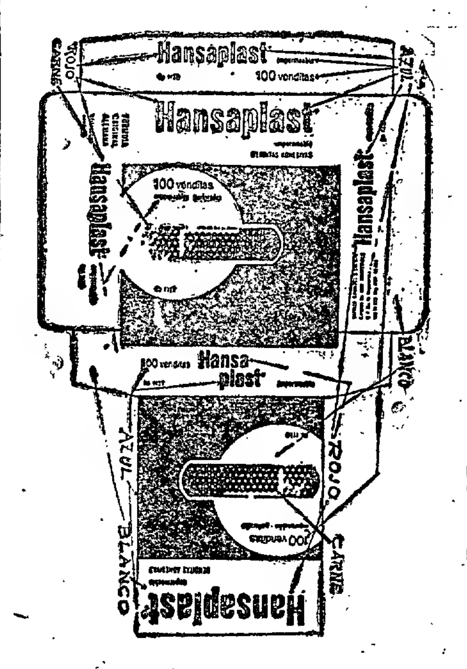

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 25192 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.643. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Luis Manuel Rusconi (Argentina) solicita registrar marca D G - 7, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25397 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.632. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The American Oil Company (EE.UU.), solicita la marca AMOCO clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25385 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.631. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.) solicita la marca NOVAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25384 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.630. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc., (EE.UU.) solicita la marca: BOVIDIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25383 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.629. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.) solicita la marca DUOFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.6000.00 10|pub. 25382 Dic.2-v.dic.16.

ACTAS Nos. 126.610 y 126.611. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita la marca LORD SELBY respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25381 Dic.2-v.dic.16.

ACTAS Nos. 126.612 y 126.613. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita la marca LADY SELBY, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25380 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.626. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz por David Leibovich, Argentina, solicita marca, "DELGACIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25669 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.604. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Enrique Tato, por Atma S. A. (Uruguay), solicita marca, "ATMAVINIL" de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25648 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.581. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviero, (Montevideo), solicita la marca ACRIBEL, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24992 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.580. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Manuel Bursztyn, (Montevideo), solicita la marca CANDILEJAS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24991 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.583. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca ANCYLOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24990 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.422. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita marca ELEDOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25027 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.423. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita marca GALDOPA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25028 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 850. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Reconstructora Monte SCI, (Montevideo), solicita la marca INDIANAPOLIS, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24974 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.593. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Rogelio Paradizo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PERCALIESTER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24973 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.587. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca EL PINCEL DE PLATA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24928 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.605. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Con esta fecha, Aldo Ghersofeld, de Montevideo, Uruguay, solicita marca PINCELES PINTAMIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24994 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.557. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bavaria Motors S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: LADY GODIVA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24727 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 126.588. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Sud Americana de Representaciones Limitada, solicita la marca: "PAVALETS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 25211 Nov.28.-v.dic.12.

ACTAS N.os 126.606 y 126.607. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Colesa S. A. (Montevideo) solicita registrar marca "PLASTITECHO", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 25121 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.490. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SUISAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24778 Nov.26-v.dic.10

ACTA N.o 126.690. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Jones y Cía., S. A., por Paco Rabanne Parfums, de París, Francia, solicita la marca: CALANDRE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 25895 Dic.9-v.dic.22.

ACTAS Nos. 126.691, 126.692 y 126.693. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Jones y Cía., S. A., por Safesa S. A. de Zug, Suiza, solicita la marca:

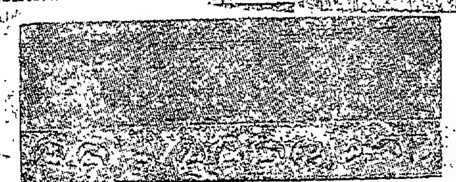

clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|pub. 25896 Dic.9-v.dic.22.

ACTAS Nos. 126.615, 126.616 y 857. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Cybaran S. A. (Uruguay), solicita marca:

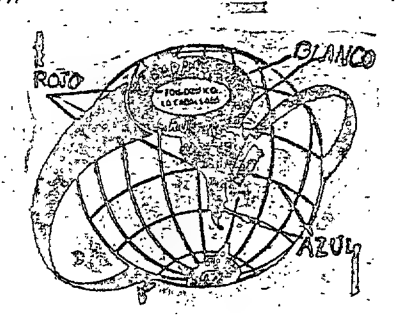

para clases 1, 3 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.600.00 10|pub. 25889 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 126.666. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wertheimer Freres, Inc., (EUA), solicita registrar marca

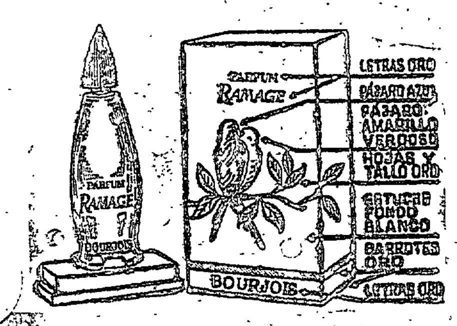

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 25756 Dic.5-v.dic.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.858. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Ruben Arrolli por Asola Uruguay Soc. en Com. por Acc., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo archivador, cerrado, de una sola pieza, plegable, para múltiples usos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 24837 Nov.26-v.dic.10

ACTA Nº 17.830. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Con esta fecha el señor Luis E. Giusti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato manual para tapar herméticamente todo tipo de envases con tapas corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 10|pub. 25184 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 17.830. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Andre Fontan y René Benac, de Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de vendimia por desgranado de las uvas y máquina para vendimiar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 25312 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 17.802. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Miguel Arcángel Jorge (Montevideo), solicita patente de invención para: "Una nueva pelota inflable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 25280 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 17.782. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato por Jesús María de los Santos Corbo (Uruguay), solicita patente de invención, para: "Nueva escoba o lo similar desarmable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 25279 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 17.853. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Melen-Lhuillier S.A. (Francia) solicita patente para "Dispositivo para compactar productos granulados fibrosos o farináceos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 25399 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 17.867. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — Con esta fecha los señores Ramón Ariel Bonilla y Artemio Ramón Santos, de Las Piedras (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina espolvoreadora para uso agrícola" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $3.200.00 10|pub. 25613 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 17.866. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Dolagaratz, (Argentina), solicita patente para: "Un dispotivo catalizador para hidrocarburos líquidos en motores de combustión interna", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 25583 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 17.841. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sigifredo Perciante, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo indicador de días de concepción" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 25841 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 17.805. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Francisco Alonso, Eula y Alberto Codoni Barisonzi, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un utensillo porta-ropa y almohada" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 25840 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 17.865. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en acolchados cubre camas o lo similar" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 25795 Dic.5-v.dic.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo escribanía Mosán, Olimar 1388, prometimos vender a Carlos Alberto Leandro Lázaro Estable Diana, el almacén sito en esta ciudad, calle Durazno 1427. Acreedores presentarse en la Escribanía. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — SALVADOR VALVERDE. — DOSINDA LEMA de VALVERDE.
25) $2.800.00 20|pub. 25690 Dic.4-v.en.5.

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1968, Sanatorio Harvard S. A. (en formación) convino su incorporación a Dauxen S. A., la que se hizo cargo del Activo y Pasivo de la misma. Acreedores, Chaná 2060.
25) $ 4.200.00 20|pub. 25853 Dic.9-v.en.8.

Vendí mi cuota parte en la sociedad "Ruiz y Tejero", al señor José Enrique Ruiz Arrondo. Acreedores presentar calle Rivera 288. — San José, 21 de noviembre de 1969. — JUAN FRANCISCO TEJERO.
25) $2.800.00 20|pub. 25783 Dic.5-v.en.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Julio César Kuzón, panadería Copacabana, sito en Larravide 2857. Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA RACHOPPI. — OMAR RINALDI.
25) $1.400.00 20|pub. 24395 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Pérez Amorín la carnicería ubicada en Ramallo 1934. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — LORENZO FREIRIA DOMINGUEZ. — EDELMA MELO de FREIRIA.
25) $2.800.00 20|pub. 25671 Dic.4-v.en.5.

RUFINO RUIZ y RUIZ TEIBO, cedieron a Guillermo J. Fernández, el compromiso con AQUILINO CONDE, del Bar y Restaurant, calle Martín García 1673. Acreedores: Plaza Independencia 1376, (Escs. Pérez del Castillo y Alonso).
25) $ 2.800.00 20|pub. 25480 Dic.3-v.en.2.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Jorge y Bernardo Pomar y Julio Rodríguez la heladería "Danielito" que giraba en la ciudad de Rivera, calle Agraciada 450.
Acreedores, Escribanía Arezo. VICTOR HUGO SILVA BITTENCOURT.
25) $ 2.800.00 20|pub. 25374 dic.2-v.dic. 31.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender almacén y bar Camino Carrasco 150 a Hugo Vega, Waldemar Cuello y Olidio Cáceres (Ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo de 1969. — MANUEL PENA CASTIÑEIRAS. — MATILDE RAMA.
25) $ 2.800 20|pub. 24070 Nov.19.-v.dic.17.

Comunico la clausura de mi comercio de café y bar calle Colonia 921.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 al comercio de 9 a 11 horas. — ORESTE MARIO CROCE. — VILMA VIERA.
25) $ 800.00 20|pub. 24609 Nov.24-v.dic.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Albino Varela Blanco y Antonio Reyero Daniel, el comercio sito en calle Av. Italia 3900. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: JOSE LUIS y DALMIRO ALVAREZ PAJARO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24640 Nov.24-v.dic.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Silva Senra, el comercio sito en calle Gonzalo Ramírez 1552. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: ERMITAS MARIA FREIRE de LEIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24641 Nov.24-v.dic.22.

ESTHER LUGARO de GOMENSORO y JUAN JOSE GOMENSORO prometieron vender a Norma Cabrera de Casal la Farmacia Carrasco, calle doctor Alejandro Schroeder Nº 6455. Acreedores: San José número 1079, apartamento 403. — Montevideo, 29 de abril de 1968.
25) $ 2.800 20|pub. 23410 Nov.12.-v.dic.10.

José López Rico Sociedad Anónima vendió a don GUALBERTO REGGI la panadería ubicada en Wáshington Beltrán Nº 178. Acreedores: Escribano Ríos: 18 de Julio 319. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1969.
25) $ 2.800 20|pub. 24266 Nov.20.-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 15 de setiembre de 1967 Brenda Rodríguez Céspedes de Pieroni, Mirta Carola Pieroni Rodríguez (sucesores de Fausto Alfredo Pieroni), y Eugenio Gutiérrez Reyes, prometieron vender a MARIA MERCEDES DOMINGUEZ DE VITA, el bar, restaurant, pizzería, parrillada y repostería: "Restaurant Oro" —Atlántida, Calle 22— Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 477, piso 2º, escritorio 28 de la ciudad de Montevideo. Con justificativos de sus derechos.
25) $ 4.200 20|pub. 24216 Nov.20.-v.dic.18.

O A S I C Fco. Panzera Soriano 1222 comunica que la señora DELIA LUCUNA de PINTOS prometió vender al señor Gregorio Luccisiano.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — Delia Lecuna de Pintos. — Gregorio Luccisiano.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23882 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Humberto Novellino, Asunda Calotti de Novellino, Cyro Díaz y Myriam Mechoso de Díaz, Panadería "Lucerna", sita en Cristóbal Echevarriarza 3225.
Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1969. — JUAN JOSE BALUGA. — GRACIELA BELLO de BALUGA. — SERGIO BELLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23911 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a Juan Carlos Barceló Misa el comercio provisión Las Palmas, sito en calle Williman esquina Isla de Gorriti Maldonado. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SILVERA FERNANDEZ. — EDELINA LAURA BRITOS MORA de SILVERA.

25) $2.800.00 20|pub. 25243 Dic.1.o-v.dic.30

Ley 26|IX|904. Casa América S. A. se hizo cargo del activo y pasivo al 30|VI|64 del comercio de bazar, joyería, librería, de avenida Sarandí 369|77 (Rivera). Acreedores: 25 de Mayo 477, Oficina 20 (Montevideo). — Miguel López y Hno. — CASA AMERICA S. A.

25) $2.800.00 20|pub. 25265 Dic.1.o-v.dic.30

Ley 26|9|904. Prometí vender a Dionisio Suárez Alvarez el café y bar sito avenida Larrañaga 3466. Acreedores: Sarandí 520. — ALFREDO GONZALEZ GONZALES. — AMELIA RAQUEL GOÑI.

25) $1.400.00 20|pub. 25313 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de lavadero sito en Rocha 2495 a la señora Dionisia Pereyra Ginar. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — FRANCISCA MIER. — ARGEMIRO FERREIRO.

25) $2.800.00 20|pub. 25342 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de café y bar sito en avenida Rivera 2602 a los señores Roberto Canessa Coll y Manuel Rodríguez Villar. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — MANUEL TOME ALBITE. — ANTONIO ALBITE ESPERANTE. — DELIA ALBITE BLANCO.

25) $4.200.00 20|pub. 25344 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de bar y restaurant sito en avenida Rondeau 1451|53 al señor Lucas Silveira. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — ANTONIO RAMON PEREZ JEREMIAS. — MARIA DEL CARMEN LANZA FERNANDEZ.

25) $4.200.00 20|pub. 25348 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 102; prometí vender mi negocio de librería, sito en Maldonado 1648 al señor Julio César López Rodríguez. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — MARTA NAIR SILVA BARRIOS.

25) $ 2.800.00 20|pub. 25349 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de almacén sito en la calle Joaquín Requena 2700 al señor José Guerra Verdes. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — RAMON IGLESIAS SANCHEZ. — FLORA IGLESIAS DEL RIO.

25) $4.200.00 20|pub. 25341 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; vendimos nuestro negocio de estación de servicio sita en avenida Lezica 6422 al señor Marinús Henri Karsen Clifford. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — LUIS ALBERTO LABANDEIRA LASALLETTE. — EDDA MARIA RUSSI BAGNASCO. — JULIO RAFAEL GIULIANI.

25) $4.200.00 20|pub. 25340 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; vendí mi tercera parte del negocio de café y bar sito en avenida 8 de Octubre 4349 al señor Ricardo Castro Grela. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1969. — ELISEO BLAS CASAS. — ESTRELLA CASTRO GRELA.

25) $4.200.00 20|pub. 25339 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Líbano 1276 a los señores Oliverio Andrés Alves Balerio y Raúl Fernández Moglia. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — CARLOS ALBERTO ESTABLE DIANA.

25) $4.200.00 20|pub. 25338 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; comunicamos que en la fecha cedimos todos nuestros derechos y obligaciones relacionados con la compraventa del comercio de café y bar, sito en Canelones N.o 2630 al señor Raquel Darío Fernández Cabral. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE. — GIUSEPPE SAPPINO NEGRI. — JOSEFA CARMEN POSE.

25) $4.200.00 20|pub. 25345 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Mahoma 4250 al señor Tomás Alfredo Alonso Ríos. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de setiembre de 1969. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA.

25) $4.200.00 20|pub. 25346 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de café y bar, sito en Colonia N.o 2299 al señor José Manuel Eduardo González Vázquez. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — JOSE JORGE INFANZON MENDEZ. — ZULMA TECHEIRA. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ. — ELIDA LEIRA.

25) $4.200.00 20|pub. 25343 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a José Mouzo Oroña y Francisco Martínez Lois, el comercio sito en la calle Cuareim 1301. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores a la Oficina. Vendores: MANUEL LOPEZ BARREIRO y RAUL SEIJAS IRURETA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 23566 Nov.13-v.dic.11.

Prometí vender a Alberto Iribarren Godoy y Carlos Mandacen Hernández el comercio de Almacén y Fiambrería sito en Simón Bolívar N.o 1240. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: ALVARO NOVO.

25) $ 2.800 20|pub. 24178 Nov.19.-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Pedro Luis Bidegain Bonino y Nery Eduardo López Olivera el comercio sito en la calle Aparicio Saravia y Torres García en la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Panadería "La Bella de Cádiz". Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras 12 de noviembre de 1969. — FRANCISCO MAUTINO REY. — ANTONIA EULOGIA BENTANCURT de MAUTINO.

25) $ 4.200.00 20|pub. 23817 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a la señora María de los Dolores Adoración González, la carnicería sita en León Pérez 3650. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — BARTOLOME BISTOLFO.

25) $2.800.00 20|pub. 24488 Nov.21-v.dic.19.

LUIS ALBERTO PALADINO y OLGA FERRARI de PALADINO prometieron vender la zapatería sita en Pérez Castellanos 1519 a Juan Chiarelli. Acreedores: Misiones 1475, piso 3.o, escritorio 2.

$1.400.00 20|pub. 24490 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Enrique Núñez el bar sito en Yaguarón 1051. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — AVELINO VIDAL.

25) $1.400.00 20|pub. 24486 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a María Luisa Barreiro Gargano, farmacia sita en Arenal Grande 2393. Acreedores en el mismo. — HECTOR M. VIGIL Y COMPAÑIA.

25) $1.400.00 20|pub. 24487 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión Juan Jacobo Rousseau 4798 a María Mercedes Parrientos de Machín y María Rita Barrientos de Valetto (ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 24 de 1969. — JUAN FRANCISCO MENESES. — ANGELINA ROSAS.

25) $ 2.800 20|pub. 24071 Nov 19.-v.dic.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de Almacén sito en Justicia 2336 a los señores Julio Raúl Jorge Zubieta Dos Santos y Timoteo Eusebio Recoba Montero. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — RAMON BARRETO RUIZ. — CRISTINA ELENA TECHERA. — MARCOS HABERMAN RATZER. — HILDA TARANTO.

25) $ 4.200 20|pub. 25217 Nov.28.-v.dic.29.

Ley 29 de setiembre de 1904. Llamado de acreedores de garage sito C. General Farías Nº 2836. Acreedores Sarandí 690, escritorio 103. — RAUL VICTORIANO VIEIRA.

25) $ 1.400 20|pub. 23388 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ariol José y Amespil Lucas Buzzi, el comercio que en el ramo de mueblería gira en esta plaza en Avenida San Martín Nº 3740 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "Oficinas Uruguay" sita en Uruguay 1842. — ANTONIO MIGUEL MARTINEZ LOPEZ. — MARIA CALAGUY MUNIZ.

25) $ 4.200 20|pub. 24039 Nov.18.-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de Almacén sito en Francisco Miranda 4251 al señor Beltrán González Rodríguez. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA. — ELISA GESTO GESTO.

25) $ 2.800 20|pub. 25219 Nov.28.-v.dic.29.

Prometí vender a Roberto González López Carnicería Puesto Modelo en calle Tacuarembó 1401. Acreedores en el mismo comercio. — 5 de setiembre de 1969. — GERMAN GAYE VIALE.

25) $ 1.400 20|pub. 23960 Nov.18.-v.dic.16.

Al comercio y al público en general, se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1968, quedó desvinculado totalmente de la firma, don EMILIO S. C., el señor ISAAC AKTINOL. Con tal motivo los acreedores deben dirigirse a Uruguayana 3594, Montevideo.

25) $ 2.800.00 20|pub. 24691 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumersindo Viqueira, el Almacén de Salustio 3945. Acreedores al mismo. — LUIS CARDEZO. — LIDIA MOREDA de CARDEZO.

25) $ 1.400.00 20|pub. 24696 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Fernando Fariña, mi cuota parte comercio sito San Martín 3550. — Acreedores: Sarandí 520. — JUAN PINTOS RODRIGUEZ. — MARIA del PILAR REGO.

25) $ 1.400.00 20|pub. 24756 Nv.27-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Rivero y Luis Camarano, el Bazar de Rivera 3537 bis. — Acreedores al mismo. — LEON HIRT. — MINIA CHEINER de HIRT.

25) $ 1.400.00 20|pub. 24997 Nv.27-v.dic.26.

Por instrumento privado de 31 de octubre de 1969, PICCOLINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA vendió a Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada, el comercio que en el ramo de Heladería y Anexos y bajo la denominación de Heladería Gorlero, gira en la Avda. Gorlero de Punta del Este. — Acreedores: en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.

25) $ 4.200.00 20|pub. 25012 Nv.27-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Berdías de Presa, la Tienda y Mercería, de Larrañaga 4125. Acreedores al mismo. — LEON KULIK. — HELENA BIALOSTOSKY de KULIK.

25) $ 1.400.00 20|pub. 24695 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mario Bello, el comercio "Café Británico" de la calle Convención 1324. Acreedores presentarse en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, Ap. 101, de 10 a 12 horas — FELIX CROCCIA. — SANTIAGO CARLOS PEPE.

25) $ 2.800.00 20|pub. 24668 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Diego Carbonell, el Almacén de Paraguay 1212. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE DELUCA. — EMA CIRIGLIANO de DELUCA.

25) $ 1.400.00 20|pub. 24697 Nv.25-v.dic.23.

MARIA M. PEDEMONTE, prometió vender a Olga Trujillo, comercio ramo: juguetería, librería, bazar, sito Benito Blanco 917. Acreedores: mismo comercio. Ley 26|9|904.

25) $2.800.00 20|pub. 24835 Nov.26-v.dic.24

EMILIO LOPEZ RIVEIRO venderá a Manuel López López, la Carnicería de calle Gerónimo Piccioli 3052, (de esta ciudad). Pertenecía a Luis y Emilio López. Luis López prometió vender su parte a Emilio López Riveiro, quien ejerce la explotación de la misma. Acreedores a Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, Oficina 805. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969.

25) $ 4.200.00 20|pub. 24772 Nv.25-v.dic.23.

MARNAPI LIMITADA

Marnapí Limitada, integrada por ROGELIO RAMIREZ, CYRO CIOMPI y RAUL UGARTE, quien adquirió estando en formación, cedió derechos y obligaciones hasta el 30 de noviembre de 1969, del compromiso de compraventa de la Estación de Servicios y Anexos, calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a Bemase Limitada, dando la conformidad sus esposas ISIS ANALIA BONVICINI, SONIA IVONNE MATTO y MARTHA FERREIRO. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 25478 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de Almacén y Bar sito en Ramón Anador 3397 a los señores Roberto Bremen Quirico y Lorenzo Mazza Parodi Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — MANUEL RODRIGUEZ VILLAR. — JOSEFINA GIANCE RAIMUNDEZ. — PORFIRIO BARDANCA RECAREY.
25) $ 4.200 20|pub. 25218 Nov.28.-v.dic.29.

Prometí vender a Horacio Zerbi, el restaurant sito en avenida Agraciada 3991. Acreedores: Ley 26|9|904. en la misma. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — FILOMENA SCHIAVONE.
25) $1.400.00 20|pub. 24793 Nov.26-v.dic.24.

Prometimos vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros". el comercio de mercería sito en Monte Caseros 2695. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23913 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Gral. Flores 2646. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23912 Nov.14-v.dic.15.

Prometí vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Rivera 2680. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores al mismo. — MARIA MERCEDES TASENDE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23914 Nov.17-v.dic.15.

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular de Sarandí del Yí ha convenido su incorporación al Banco Financiero Sudamericano el que tomará a su cargo el Activo y Pasivo de la misma.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24176 Nov.21.-v.dic.19.

Prometí vender a María Luisa Zapata, almacén sito José Mármol 966. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ABELARDO CARDOZO.
25) $1.400.00 20|pub. 24482 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Marcelino Facal el almacén sito en Propios 2238. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ANTONIO MALSAMO.
25) $1.400.00 20|pub. 24483 Nov.21-v.dic.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Rodríguez Lago los bienes muebles de la carnicería y almacén Benito Lamas s|n. casi Rambla. Balneario San José de Carrasco. Acreedores: Treinta y Tres número 1329, Apto. 5. — ERNESTO DEBENEDETTI. — LUISA GARCIA.
25) $2.800.00 20|pub. 24357 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Avelino Vidal el bar sito en Burgues 3100. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ADEMAR SILVERA.
25) $1.400.00 20|pub. 24484 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a María Mercedes Cabrera de los Santos, farmacia sita en Arenal Grande 2393. Acreedores en el mismo. — MARIA LUISA BARREIRO GARGANO.
25) $1.400.00 20|pub. 24485 Nov.21-v.dic.19.

Ley de 1904. — Al comercio y al público. — Prometimos en venta a Juan José Limido Tejera y Ana María Viera Cuturio de Limido, el comercio que en el ramo de Panadería, gira en Montevideo, en la calle Masoller 4666. — Acreedores: presentarse en Escribanía Nieves Cestau, calle Rincón 531. Esc. 301. — MANUEL REY REQUEIJO. — JOSEFINA PAZOS MATALOBOS de REY.
25) $ 4.200.00 20|pub. 25524 Dic.3-v.en.2.

Ley 26|IX|904. — Ivonne Matilde Chapuis Viandot de Schwarzbard, María Zulma Marrero de Briasco, Luisa Rosa María Briasco Marrero, Fernanda María Briasco Bocchio, Pedro Masson Ducraux y Simone o Simona Margarita Giardou o Giardon, únicos integrantes de "Briasco y Compañía, en liquidación" prometimos vender a "Mustan S. A.", casa de comercio "Carnicería y Fábrica de Productos Porcinos" "Carnicería Santa Rosa" que gira en Maldonado 25 de Mayo N.o 667; acreedores 25 de Mayo N.o 667, Maldonado. — IVONNE CHAPUIS VIANDOT — MARIA ZULMA MARRERO DE BRIASCO. — LUISA ROSA MARIA BRIASCO. — FERNANDA MARIA BRIASCO. — PEDRO MASSON. — SIMONE GIARDOU.
25) $ 8.000.00 20|pub. 25886 Dic.9-v.en.8.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor HECTOR PEREZ PEREZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volkswagen, Motor N.o 7.497.709, Matrícula N.o 512.890, empadronado en Montevideo, Nº 195.060, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 25578 Dic.4.-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro MOTORES S. A. representada por el señor JOSE MARIA BORCAU ALTUNA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo De Soto, Motor Nº C. K. 3643, Matrícula No 122.178, empadronado en Montevideo, N.o 98.711, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 25650 Dic.4.-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor BARKV HAMPARJIAN y JORGE MOUMDJIAN, solicitando se le expida un duplicado del vehículo Volswagen, motor número 7.487.095, matrícula N.o 512.665, empadronado en Montevideo, N.o 194.681, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano.
27) $ 4.000 10|pub. 25281 Dic.19-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ANTONIO PORCELLI DISTASIO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Saab, motor N.o 3429, matrícula Nº 514.140, empadronado en Montevideo, N.o 197.197, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano.
27) $ 4.000 10|pub. 25282 Dic.19-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "OSCAR CRAPUCHETTI. Escrituración de Oficio", (L.o 59, F.o 553), se cita y emplaza a doña María Quintina Zás Martínez de Moreno o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de don Emilio Vázquez Rodríguez, del inmueble que fue originariamente prometido en venta al señor Juan Cheplicas, y que fue inscripta en el Registro respectivo, consistente en un solar empadronado con el N.o 23.798, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 323 metros 1.025 centímetros cuadrados, con frente a la calle Burdeos esquina Cuba, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 2.400.00 10|pub. 25185 Nov.28-v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Sucesión BASILIO PEDRO ARIAS. Pieza separada sobre posesión notoria de Estado Civil", promovida por doña Diamantina Salaberry por su menor hija, (F. A. N.o 1.052, Año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Basilio Pedro Arias, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32971 Dic.4-v.dic.31
Feb.2-v.feb.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LARROBLA, JULIO SALVADOR. "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (O 338|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de don Pascual Barneche o Barneche y a cualquiera que se considere con derecho a la acción de posesión notoria y petición de herencia respecto de doña Juana Barneche o Barnetche, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José T. Pereira, Actuario
27) $ 4.550.00 30|pub. 23040 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RODOLFO SOSA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.581, en mayor área, con una superficie de 863 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 11.20 al Sureste a calle Turubí; 19.95 metros al Suroeste a calle Santa Lucía; curva de metros 23.59 ochava esquina; metros 34.70 al N.E., lindando con solar J y 26 metros al N.O. con padrón 151.582.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a El Banco Francés Supervielle y Cía., a sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimientos de seguir los trámites y otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200.00 30|pub. 22929 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados NATALIA ELVIRA CARRAU. "Escrituración de Oficio" (Ficha D 188|969), se ha presentado doña Natalia Elvira Carrau, solicitando la escrituración de Oficio, de un solar ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 114.109, señalado con el N.o 144, en el plano de división levantado por el Agrim. Manuel E. Avilés, en diciembre de 1920, de una superficie de 349 metros 86 dms. con 9 mts. de frente. Dicho bien fue prometido en venta por don Justo Crescio y doña Carolina Laruina Faroppa de Crescio a doña Natalia Elvira Carrau, según documento de fecha 24 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas, con el N.o 1827, al

folio 38|43 del libro 102 el 18 de julio de 1959.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 9.000.00 30|pub. 25119 Dic.2-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BANCO RURAL. Liquidación". (Lo. 64, Fo. 113), se hace saber:

I) A todos los acreedores del referido banco, que ha sido presentado un estado conteniendo la nómina de los mismos con indicación de sus respectivos créditos y graduación de ellos, el cual se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 2 a disposición de los interesados;

II) A los acreedores que hayan conformado sus créditos en las oficinas de dicho banco, que sus créditos han quedado judicialmente reconocidos; y

III) Se emplaza a los acreedores que no estén de acuerdo tanto con los montos así como la graduación de sus respectivos créditos para que comparezcan a deducir su oposición en el término de treinta días bajo apercibimiento de tenerse a los mismos por definitivos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $2.400.00 10|pub. 24834 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "EUSTAQUIA MARTINEZ de CUELLO". (Ficha C. 275|69) solicitando la declaración de ausencia de don Ramón Cuello, esposo de la compareciente. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José T Pereira, Actuario.

27) $2.700.00 30|pub. 19542 Oct.2-v.oct.15.
Nov.4-v.nov.17.
Dic.5-v.dic.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Zambrana, Raúl Federico y Martella, María Teresa contra SAN MARTIN, FELICIANO. Pérdida Patria Potestad". (C. 716), se cita, llama y emplaza a dos Feliciano San Martín, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 27 de 1960. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub. 32990 Dic.5-v.dic31.
Feb.2-v.feb.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Mancusso, Esteban y Anchordoqui, María del Carmen contra RICCI, LUIS REINALDO y CASAS, MARIA LUISA. Pérdida Patria Potestad". (C. 756) se cita, llama y emplaza a don Luis Reinaldo Ricci y a María Luisa Casas, para que dentro del término de treinta días comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L. 13.209) 10|pub. 32967 Dic.4-v.dic.18

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Juan Cheslaw Lamauskas y a doña María Felicia Zamora para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereyra, Orosmán y Roca, Irene Teresa contra LAMAUSKAS, JUAN CHESLAW y ZAMORA, MARIA FELICIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 2.578), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Esta edicto está amparado en la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo noviembre 20 de 1969. — Hugo F. Barú, Act.

27) (L.13.209) 30|pub. 32985 Dic.5-v.dic.31
Feb.2-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Angel, Calleros, María Mercedes contra Abreu Manuel, y Fedullo Nancy". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2468), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setembre 13 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 3.600 30|pub. 23642 Nov.13.-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY ROSA FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bueno Franco, Calleros, Isidora contra Abreu Manuel y Fedullo Nancy Rosa". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2469), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 3.600 30|pub. 23641 Nov.13.v.dic.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ. Declaratoria de ausencia". (Lo. 16, Fo. 368, N.o 434), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $10.800.00 60|pub. 24854 Nov.26-v.dic.24
Mz.30-v.ab.24.
Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Juan María Ferraz y otro contra JOSE ONOFRE DOS SANTOS y otra". Infracción aduanera. (Libro 48, folio 437), se cita, llama y emplaza a José Onofre Dos Santos y Formolina Machado de Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 30|1'58 30|pub. 32655 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Corinto C. Safons y otros contra FELICIO CORREA". Infracción aduanera. (Libro 48, folio 577), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicio Correa para que comparezca en juicio a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27- R. 30|1|58 30|pub. 32656 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco/ Valencio Viera y otro contra FRANCISCO MIRA GERPE". Infracción aduanera. (Ficha F|178|968), se cita, llama y emplaza a Francisco Mira Gerpe para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32657 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, José Luis Villagran y otro contra MIGUEL MENDEZ". Infracción aduanera. (Ficha F|88|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Méndez para que comparezca, a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32658 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Abel L. Ruiz contra LINDOLFO SILVA (hijo)". Infracción aduanera. (Ficha F|106.968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lindolfo Silva hijo) para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32659 Nov.14.-v.dic.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO Y DE HIJOS LEGITIMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. Posesión notoria de estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk, Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk. (Ficha C. Nº 320|69), se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento, de nombrarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969. — Jorge Walter Callabet, Actuario.

27) $ 6.300 30|pub. 24607 Nov.24.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.5.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de San José

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el señor ANGEL SANMARTIN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, padrón N.o 24.523, matrícula 23.937 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — San José, setiembre 30 de 1969. — Jorge Fernández, Encarg. del Registro. — Marino Prince, Jefe Suc.

27) $6.400.00 10|pub. 24774 Nov.26-v.dic.10.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ignacio González contra DIVA PINTADO. Reducción de pensión alimenticia. (Ficha Nº 192, año 1969) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de octubre de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Diva Pintado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.800 10'pub. 25239 Dic.10-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Luis Navarro y Aída Celeste Rondán de Navarro contra JULIO BALAO y MAURA SANABRIA. Pérdida de la patria potestad. (Ficha Nº 179, del año 1968) se hace saber: que por resolución de fecha 23 de octubre de 1969 se mandó citar y emplazar a don Julio Palao y Maura Sanabria a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 24 de octubre de 1969. — Doctor Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.800 10|pub. 25238 Dic.10-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Anselmo Calo y Juana Jacinta

ran contra JUAN PEDRO MOYANO y NIEVES COLMAN. Pérdida de la patria potestad. (Ficha Nº 58 del año 1967) se hace saber: que por resolución de fecha 7 de octubre de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Nieves Colman a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace saber que los gestionantes han obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 19 de noviembre de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 10|pub. 32939 Dic.1º-v.dic.15.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A. Comunica que ha enajenado su Activo y Pasivo al 31 de enero de 1969 a SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LTDA. Que giraba en el ramo de importación de frutas. Acreedores: Canstatt 3137. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969.

27) $ 2.800 20|pub. 24570 Nov.24.-v.dic.22.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE

XXIIIº ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo vigesimonoveno del Estatuto Social de la misma convoca a la Asamblea General de la Institución, en forma extraordinaria, para el día domingo 14 de diciembre de 1969, a la hora 9, en el local de la calle Paraguay 1777 primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Consejo Directivo.

2º) Renovación de autoridades (ausencia de candidatos en las últimas Elecciones convocadas).

3º) Relaciones con la Administración de Ferrocarriles del Estado.

4.o) Adecuación de servicio.

5º) Personal separado de cargo.

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente Carta de Poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad (Cédula de Identidad o Credencial Cívica).

Transcurrida una hora del momento fijado para la iniciación del acto y de no estar presentes el cincuenta por ciento de los delegados habilitados, se repetirá la convocatoria con treinta días de anticipación a la nueva fecha que se fije, previniéndose que las resoluciones de la Asamblea convocada por segunda vez, se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — El Consejo Directivo.

27) $ 3.520 4|pub. 25640 Dic.4.-v.dic.10.

MENA TOBIAS Y LEMES S R L

Por documento privado suscrito el 10|10|969 y certificado por la Escribana Martha Turnes, el señor ALCIDES MENA, cedió a los señores: Enrique Wálter Tobías y Próculo Lemes la cuota parte que le correspondía en la sociedad "Mena Tobías y Lemes S R L" inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Maldonado con el número 10, folio 290 a 293 del Tomo 8.

27) $ 2.400.00 10|pub. 25885 Dic.9-v.dic.22.

CLUB CARRASCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a usted para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, se realizará en la Sede Social, Avenida Arocena N.o 1539, el próximo día sábado 20 de los corrientes, en primera citación a la hora 18.00 y en segunda a la hora 18. y 30, para considerar el siguiente Orden del día: 1.o Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión en el período 1.o|XI|68 - 31|X|69; 2.o Consideración del Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el mismo período; 3.o Confirmación de los socios admitidos en el mismo período; 4.o Elección de Presidente y su suplente y de tres miembros titulares y sus suplentes por el próximo período de dos años; 5.o Elección de miembros del Consejo Consultivo y sus suplentes para el próximo ejercicio; 6.o Fijación de las cuotas sociales para el próximo ejercicio; 7.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Se advierte a usted que la asamblea quedará constituída en segunda citación con el número de asociados presentes y que las listas para elección de autoridades deben registrarse según establece el artículo 17 de los estatutos.

Saludan a usted muy atentamente. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, Presidente. — doctor Carlos Armand Ugon, Secretario.

27) $ 2.640.00 3|pub. 25909 Dic.9-v.dic.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO LARRAÑAGA o LARRAÑAGA LARRAÑAGA (Ficha 494|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25947 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BEATRIZ RATH de ROSI, (Ficha 488|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25946 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HUASCAR CLEVELAND TOSCANO GOLCIO (442|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 25971 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REYES CONCEPCION o DOMINGO REYES HERNANDEZ (294|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 25972 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA MARIA VICENTA o GREGORIA RAPPALINI de CUNS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25953 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DEAMBROSIS de BERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25962 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREIRA BUSTAMANTE de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25961 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO ALDARIZ o ALDARIZ RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25960 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO BALLESTRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25959 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA SAPOV KAPLAN o SAPOV de FLOM (S- 330|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25954 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DANIEL PABLO CHIESA (S-298|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25955 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONFESORA SOSA de CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25958 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LINO GOMEZ PLATERO o GONZALEZ PLATERO (S-270|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25956 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CARMELO JUAN o MARIANO JUAN CANCIO o MARIANO CARMELO JUAN CANCIO o MARIANO VARELA ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25963 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ADELINA o ADELINA o ADELA ALLENDE RUBIO (S-358|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 25964 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o JUANA OLAGUE u OLAGÜE de QUINTAS (S-416|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25969 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO NIEVES o NIEVES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25968 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KAHN DREYFUS o DREYFUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25967 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA TRAVERSA de BACCINO (Ficha A|744|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25948 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL PERUGORRIA (Ficha 796|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25974 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUELA OTERO MENDOZA de ROSPIDE o ENRIQUETA M. B. OTERO MENDOZA de ROSPIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25982 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSALIO PEÑA (A|290|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25983 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LUISI o CLOTILDE ELIDA LUISI de PODESTA (S-385|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 25935 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROMERO de POMBO (S-251|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25970 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR (Ficha E-2301|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25981 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUENTE o FRANCISCO AGUSTIN PUENTE MACEIRA (Ficha 383|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25944 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMAREL MIGUEL LABELLA (Ficha 381|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25945 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRITO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25957 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO COLINA o COLINA LEDESMA (S-353|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25966 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS MASI ALLIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25965 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO LIONE o LEONE BELMONTE o DELMONTE (A|199|69), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25949 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PRAXEDES CARAMES, (813) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25973 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GRAJALES BORGES (F-731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25975 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTI de FRANQUIE (F. 879'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.400 20|pub. 21361 Oct.20.-v.oct.31. Dic.10.-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 26063 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL UBILLA BENTANCUR (F-334|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 26062 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERTOLA (Ficha V-355|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 2 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 26031 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOGIURATO (Ficha V-369|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 1.o de 1969. — Perla Brasil Cunda, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 26030 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROSAS MARTINEZ (Ficha V-353|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 1.o de 1969. — Perla Brasil Cunda, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 26009 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ MEDEROS (Ficha V-358|969), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre de 1969. — Perla Brasil Cunda, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 26008 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS PIANA de PAEZ o FELICIA ANTONIA LEONIDA PIANA de PAEZ (Ficha V-367|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 1.o de 1969. — Perla Brasil Cunda, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 26007 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MANUEL QUINTANA (Ficha 376 Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. — Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25934 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO o CRESENCIO ARGOMANIZ o ARGOMANEZ (Ficha 375, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25933 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA VIRGINIA GUTIERREZ de CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 26067 Dic.10-v.dic.23.

3—Convocatorias Comerciales

TEXTIL LA PAZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1969, a la hora 12 en el local de la calle Conrado Muller 102, de la ciudad de La Paz, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969; 2) Elección de Directorio y suplentes por el término de dos años; 3) Elección de Síndico y suplente por el término de un año; 4) Otros asuntos; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $960.00 2|pub. 26066 Dic.10-v.dic.11.

ACTIVITY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en 25 de Mayo 617, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Estados de situación al 30|9|69; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 16 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $320.00 1|pub. 26056 Dic.10-v.dic.10.

RUVERTONI HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas de Ruvertoni Hermanos S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 19 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en el local social Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 344, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas que fiscalicen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente o Vice Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del Balance anual, cuenta ganancias y pérdidas, revalúo del activo fijo y memoria, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1969, presentados por el Directorio; 3.o) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes por el ejercicio 1969|1970, (artículo 23 de los estatutos); 4.o) Si se procede o no a la designación del Síndico y del Síndico suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, otorgados por un Banco, en la Caja Social, hasta dos días antes de la fecha fijada, para la asamblea de acuerdo a lo indicado en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969.
3) $1.600.00 2|pub. 26061 Dic.10-v.dic.11.

M A U S A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima, (M A U S A), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592, esquina Camino Mendoza, el día 16 de diciembre de 1969, a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 22 ejercicio vencido el 30 de junio de 1969; 3.o) Elección de directores, Síndico y su suplente; 4.o) Retribución al Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, deberán presentar en la Sede social 24 (veinticuatro) horas, antes de la fijada para la asamblea, sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $800.00 1|pub. 26047 Dic.10-v.dic.10.

LA LIGA SANITARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida General Rivera N.o 2466, el día 22 de diciembre de 1969, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2) Destino de las utilidades; 3) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $400.00 1|pub. 26041 Dic.10-v.dic.10.

LA LIGA SANITARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el local de la Avenida Gral. Rivera N.o 2466, el día 22 de diciembre de 1969, a las 18.15 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta el acto de celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $320.00 1|pub. 26040 Dic.10-v.dic.10.

LA SANITARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Avenida General Rivera N.o 2464, el día 22 de diciembre de 1969, a las 18.45 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $320.00 1|pub. 26038 Dic.10-v.dic.10.

SUAREZ Y DUCHINI S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1969, a las 18 y 30 horas, en el local social, Miguelete N.o 1649, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio económico, cerrado el 31|VIII|1969; 3.o) Retribución a Directores y Síndico; 4.o) Elección de los señores miembros del Directorio y sus respectivos suplentes y Síndico (titular y suplente); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede social, con tres días de anticipación a la fecha señalada, o podrá ser suplido el depósito por certificado bancario (artículo 16 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $1.440.00 2|pub. 26016 Dic.10-v.dic.11.

LA SANITARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la Av. Gral. Rivera N.o 2464, el día 22 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día.

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2) Destino de las utilidades; 3) Elección del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $400.00 1|pub. 26039 Dic.10-v.dic.10.

INMOBILIARIA LOS ROBLES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1969, las 9.00 horas, en su local sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2285, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de aplicación de resultados, al 31 de diciembre de 1968; 3.o) Designación de Directores; 4.o) Designación de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con su Presidente.
3) $400.00 1|pub. 26019 Dic.10-v.dic.10.

FOREIGN INVESTMENTS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 11 de diciembre a las 8 horas, en el local, de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|68 y 31|10|69; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $400.00 1|pub. 26013 Dic.10-v.dic.10.

CANTEGRIL COUNTRY CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva con fecha 19 de los corrientes, se convoca a los señores socios honorarios, fundadores, directores y vitalicios a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 20 de diciembre a efectos de tratar como único punto:

Aumento de las cuotas sociales y de ingreso.

La reunión se efectuará en la Sede social del Cantegril Country Club Punta del Este, estando citada para primera convocatoria, a las 18.30 horas y para la segunda a las 19.00 horas.

Dada la importancia del punto a tratar se recomienda puntual asistencia.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se han hecho las comunicaciones personales a cada miembro de la asamblea, sin perjuicio de estas publicaciones. — La Comisión Directiva.
3) $560.00 1|pub. 26012 Dic.10-v.dic.10.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el capítulo VII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social Avenida Lezica 5710, Montevideo, el 30 de diciembre de 1969, a la hora 21 y 30, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1969; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea deberán depositar las acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969.
3) $480.00 1|pub. 26011 Dic.10-v.dic.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|144, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL RAMA e IDA VITALE, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 25941 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, (V|603|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CANDIDO GONZALEZ y LUCITA ELDA LACUESTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 25950 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V 613|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS DOMINGO TOSI y LIRIA COSTA SANGUINETI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 25952 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|615|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS NATALIO FRIPP y MARIA TOMASA FALERO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 25977 Dic.10.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CABRERA y ROSA COPPOLA, (ficha E|563|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 25951 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, MARCELINA IBAÑEZ de MORALES contra JUAN EVANGELISTA MORALES, "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (332|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Marcelina Ibáñez de Morales y Juan Evangelista Morales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 26064 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Da Silva, Juan contra RODRIGUEZ, MARIA LUCY, "divorcio" (D|188|68), se cita llama y emplaza a María Lucy Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

7) $1.200.00 10|pub. 25936 Dic.10-v.dic.23.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE DIVISION PERSONAL

Se emplaza al funcionario señor NELSON RAMON MAIDANA, (Credencial Cívica Serie D O A N.o 5.080), para que se presente indefectiblemente dentro de los diez días de notificado de la presente, a la Oficina Jurídica, José Martí 3379, piso 2, de 7.30 a 12.30 horas, a efectos de tomar vista de las actuaciones sumariales, iniciadas según resolución de Directorio de fecha 17|9|69. — División Personal.

8) |C.C. 3|pub. 33023 Dic.10-v.dic.12.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto 14835 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a trazado del Camino Prieto desde su cierre hasta el Camino Pajas Blancas, los inmuebles siguientes:

Padrón 42.336: Propietario, Alberto Arrosa, Sup. aprox. 4.000.

Padrón, 177.176: Propietario, Alberto Arrosa; Sup. aprox. 4.000.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 13 de 1969. — La Dirección.

8) (C.C.) 8|pub. 33032 Dic.10-v.dic.19.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.834 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a pasaje peatonal en la continuación de la calle Lombardini entre Aizpurúa y Avenida Larrañaga los inmuebles siguientes:

Padrón 75.036: Propietario NEOSUL S. A.; Sup. aprox. 720 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — La Dirección.

9) (C. C.) 8|pub. 33033 Dic.10-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, de 25 de noviembre de 1965, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la Escuela Industrial de Pando, los padrones número 495 (superficie 621 61 metros cuadrados), propiedad de la sucesión Tomás Peláez; 496; (superficie 324.10 metros cuadrados), propiedad de Catalina Barranquet de Peláez; 497 (superficie 530.85 metros cuadrados), propiedad de José Corts: 498 (superficie 360,25 metros cuadrados), propiedad de Martín Usabiaga y Herman Navarro; y 507 (superficie 542,.60 metros cuadrados), propiedad de Gregorio Laureiro; situados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958, de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto- ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Institución. — San Salvador 1674. — Montevideo, Secretaría General.

9) (C.C.) 8|pub. 33029 Dic.10-v.dic. 19.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay de 27 de diciembre de 1967, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la Escuela Industrial de la Unión, los inmuebles situados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 70425 (área aproximada 461 metros cuadrados), 179.932 (área aproximada 187,82 metros cuadrados y 179,933 (área aproximada 467,42 metros cuadrados); propiedad el primera de la Iglesia Nueva Apostólica, y los dos siguientes al señor José Luis Vera.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958, de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Institución. — San Salvador 1674. — Montevideo, Secretaría General.

9) (C. C.) 8|pub. 33030 Dic.10.-v.dic.19.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay de 28 de junio de 1965, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la ampliación del predio donde se construirá el edificio para el Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotécnia, los solares números 6, 7 y 8 del padrón N.o 76238 con una superficie aproximada de 2.509,42 metros cuadrados 1.931,86 metros cuadrados y 203,58 metros cuadrados y el padrón N.o 76237 de 5.660,44 ms. 2. dividido en principio en los solares uno de 3.660,44 metros cuadrados y otro de a su vez en 3 padrones con los números 38613, 38.614 y 38615 con superficie respectivamente de 770 metros cuadrados 659 metros cuadrados y 571 metros cuadrados) situados en la Vigésima segunda Sec. Jd. de Montevideo, sobre las calles Br. Propios y Avenida General Flores; propiedad de los señores Juan Da Misa, María Nieves Da Misa y Roberto Da Misa, el padrón N.o 76238 y el padrón N.o 76.237, la sucesión Real Da Misa.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley ley N.o 3958, de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Institución. — San Salvador 1674. — Montevideo, Secretaría General.

9) (C. C.) 8|pub. 33031 Dic.10.-v.dic.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. OLIMPIA SELVA FRIED CANETTI, constituyendo domicilio en Misiones 1361, piso 3.o escritorio 22, al señor Juez digo: Vengo a optar a los títulos de Escribano Público y Procurador, por lo que ofrezco el testimonio de Hugo Sobrino y Mabel Marote, domiciliados en Minas 1577 y Robinson 3645, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — O. Fried. — Celso Nunes Vargas, Abogado. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.800.00 10|pub. 25940 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, LUIS ENRIQUE THEVENET LEGGIRE, domiciliado en Rivera 916, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano, solicito a los efectos legales, se interrogue a los testigos Esc. Julio F. Arís y Esc. José Luis Basso, expidiéndoseme testimonio. — L. E. Thévenet. — Salto diciembre 2 de 1969. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

11) $1.200.00 10|pub. 26015 Dic.10-v.dic.23.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Lic. Restringida N.o 40. Máquinas Dental Eléctrica. Apertura: 19|12|69. Hora 8. Primer llamado. Segundo llamado, hora 8 y 30.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras número 482, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 33014 Dic.10-v.dic.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION DE FERTILIZANTES PARA EL PROGRESO
Pedido de precios

Llámase a Concurso de Precios para el suministro de Productos Químicos (Reactivos de Laboratorio) de fuente y origen de los Estados Unidos de América, con cargo a los fondos del Convenio de Préstamo de AID N.o 528-L-019.

Apertura: 15 de enero de 1970, primer llamado a las 17 horas; segundo llamado a las 18 horas, en el local de la Comisión de Fertilizantes para el Progreso, sito en la calle Colonia N.o 892, 6.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, serán abiertas al segundo llamado, cualquiera sea su número.

Pliegos: Se retiran en el mismo, de 10 a 18 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 33022 Dic.10-v.dic.10.

Llámase a Concurso de Precios para el suministro de Invernáculos de fuente y origen de los Estados Unidos de América, con cargo a los fondos del Convenio de Préstamo de AID N.o 528-L-019 (Invitación Informal N.o 3).

Apertura: 13 de enero de 1969, primer llamado a las 17 horas; segundo llamado a las 18 horas, en el local local de la Comisión de Fertilizantes para el Progreso, sito en la calle Colonia N.o 892 6.o piso. Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, serán abiertas al segundo llamado, cualquiera sea su número. Pliegos: Se retiran en el mismo, de 10 a 18 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 33021 Dic.10-v.dic.10.

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"
Licitación Pública N.o 1|969

Apertura: El 23 de diciembre de 1969.

El Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de publicaciones periódicas y suscripción a revistas científicas 1970.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Colonia 892, 7.o piso, y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", sito en Camino Maldonado, Km. 29, Pando. — La Administración General.

12) (C.C.) 3|pub. 33007 Dic.10-v.dic.12.

Llámase a Concurso de Precios para el suministro de un Espectrofotómetro de absorción atómica de fuente y origen de los Estados Unidos de América, con cargo a los fondos del Convenio de Préstamo de AID N.o 528-L-019 (Invitación Informal N.o 2).

Apertura: 9 de enero de 1970, primer llamado a las 17 horas; segundo llamado a las 18 horas, en el local de la Comisión de Fertilizantes para el Progreso, sito en la calle Colonia número 892 6.o piso. Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, serán abiertas al segundo llamado, cualquiera sea su número. Pliegos: Se retiran en el mismo, de 10 a 18 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 33020 Dic.10-v.dic.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adjudicación de un equipo de aire acondicionado, con destino al Aeropuerto N. de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 piso 2, en los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta Oficina el día 19 de diciembre de 1969, a la hora 9 y 30. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 10 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 33012 Dic.10-v.dic.16.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2|969

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de 13 Negatoscopios con superficie equivalente a 3 campos de iluminación individuales cada uno, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 1.o piso, de lunes a viernes de 07.30 a 12.00 horas. Valor del Pliego $ 100.00.

Las propuestas se abrirán el día 20 del mes de enero de 1970 a la hora 10.00 en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33011 Dic.10-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamados

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para:

Adquisición de equipo médico.

Apertura de las propuestas: día 29 de diciembre de 1969, primer llamado hora 10; segundo llamado hora 10 y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la Administración de la Facultad.

La apertura de las mismas se efectuará en dicho lugar, en el día y horas indicadas.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los Pliegos de Condiciones respectivos, así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces N.o 1550 de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 33010 Dic.10-v.dic.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de diciembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

ALBERTO AMERICO AMOROSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 289 y AMIRA LOURDES PIZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 289.

RUBEN GELLSI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1375, apartamento 12 y NAHIR OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1375, apartamento 12.

4.a Sección

VICTOR LORENZO BARCELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1077 y MARIA ELENA ALBANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1077.

NELSON DARWIN SAMBUCETTI, 25 años, soltero, mecánico, orinetal, domiciliado Canelones 867 y MARIA CRISTINA CUADRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 867.

5.a Sección

ABEL AMALIO CARDOZO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Redue llo 1022 y DOLORES FERNANDEZ, 68 años, viuda, jubilada, argentina, domiciliada Francisco Reduello 1022.

6.a Sección

JUAN CARLOS NEME CASAL, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bulevar España 2169 Ap. 302 y RAQUEL MORATO LOUSGAN, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Bulevar España 2169 Ap. 302.

8.a Sección

JUAN CARLOS OGNIBENE CONDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1484 y JUANITA BARRIOS FIGARI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva York 1618.

ANTONIO ESTEBAN ARIAS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, desocupado, español, domiciliado Yaguarón 1915 y FRANCISCA FILGUEIRAS BARROS, 20 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1915.

DOMINGO RODRIGUEZ SOSA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Freire 1303 y CONCEPCION EMANUELE MANNO, 21 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada Gral. Freire 1303.

9.a Sección

JUAN CARLOS PEREYRA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Acahay 5826 y ANA PESCUMA, 15 años, soltera, italiana, domiciliada Mac. Coll 2048.

RUBEN CHITARO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1718 y GLADYS MIRTA DELFINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6146 bis.

10.a Sección

CARLOS ANTONIO MINETTI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mantua 6923 y SUSANA ANTONIA DANA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mantua 6923.

11.a Sección

JAIME COLLAZO, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cno. Maldonado 4980 y MARTHA SUSANA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2965.

RAUL EDUARDO TORRES, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4553 y CRISTINA LORELEY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4553.

12.a Sección

KLAUS MANFRED KUSCHNIROW, 39 años, soltera, comercio, ciudadano legal uruguayo, domiciliado Reconquista 227 y OLGA RINA CARLETTI, 37 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada José L. Terra 3082.

13.a Sección

JUAN de DIOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4237 y DIAMANTINA LOACES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1835.

14.a Sección

JORGE CABRIOTTO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4364 y SILVIA OLGA ALONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4364.

INOCENCIO MANCINI, 47 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Ayohuma 1344 y CONSUELO PEREZ, 47 años, viuda, empleada, española, domiciliada Ayohuma 1344.

17.a Sección

CELMAR SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 5110 e INES GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5110.

FELIPE BARTOLO NUÑEZ HERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 5012 y MARIA ELADIA SILVA CABRERA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Niágara 5012.

18.a Sección

ORLANDO AGUSTIN MANZANO, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado G. A. Pereira 2832 y EMILIA FERRAO, 37 años, divorciada, partera, oriental, domiciliada Pereira 2832.

VARTAN LUCASSIAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3339 Ap. 901 y DORA GRAZIELLA MORATORIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3339.

FRANCIS WINANDI ESTADES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 3359 y BEATRIZ ARREDONDO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada L. Lamas 3359.

19.a Sección

RICARDO ALBERTO CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3047 y MAPY MESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2917.

20.a Sección

NEMESIO SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado B. M. Vidaurreta 181 y ROSA MARIA AGUINAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 181.

21.a Sección

CIRILO ALBERTO MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4523 y NADIR FELICIA LA PAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4523.

JUAN IRISARRI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Susviela 4168 y CRISTINA SUSANA RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4320.

JORGE UNIBERTO GARCIA SANABRIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4862 y ANA NAIR FERREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4901.

JOSE LUIS de los SANTOS, 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Ñanguirú 4551 y CARMEN ISABEL CARDOZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ñanguirú 4576.

22.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 34 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Santa Ana 4170 Ap. 2 e ISABEL CANDIDA DE LEON, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4170 Ap. 2.

HUMBERTO CESAR LAGO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3794 y CRISTINA ESTELA LAGARDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3891.

CARLOS JORGE MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3497 y ROCIO ESTELA HUART, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Chimborazo 3497.

JULIO CESAR PIRIZ, 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Odense 2878 y DORALISA SEVERO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Odense 2878.

23.a Sección

ANTONIO JOSE CANCELA, 43 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2710 y YOLINDA SANZ, 30 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Sanguinetti 2710.

ALVARO GARCIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Angel 3609 y NELLY SUSANA CORBO, 25 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Miguel Angel 3609.

24.a Sección

LEOPOLDO MARTINEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Garzón 1952 y ELIZABETH BERON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Vera 3785.

VICTOR MANUEL VALLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3626 y ZULISABEL UMPIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lyon 1676|2.

PABLO KELBAUSKAS, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Canstatt 3170 y MARIA CRISTINA QUIÑONES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Leguizamón 3606.

14) $ 130.00 v.Dic.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: JUAN CARLOS ALONZO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C-344|969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: dos solares de terreno y sus mejoras ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Pueblo Joaquín Suárez, empadronados con el N.o 100 con frente a la calle Pérez Castellano esquina Víctor Manuel que constan en conjunto de una superficie de 885 metros cuadrados 21 decímetros. Lindan por el Norte con el solar 101 perteneciente al Estado (Jefatura de Policía de Canelones) y por el Sur con el padrón N.o 105 de propiedad de sucesión Manuel Martínez. Por el frente los solares dan sobre la calle Pérez Castellano en una extensión de 18 mts. 57, teniendo en la esquina forma con la calle Víctor Manuel una ochava de 4 metros con 21 decímetros. — Pando, 27 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 26057 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAYMAN JAVIER OLIVEIRA DUARTE (V-390|969), pues donde dice "hijo legítimo de Dayman Oliveira y de su esposa Olga D. de Oliveiras" debe decir "hijo legítimo de Dayman Oliveira y de su esposa Olga Duarte de Oliveira" — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 25978 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIA GALEANO DE POSE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana: Avigay Galeano Méndez, pues en la misma figura la fallecida como: Avelay Galeano Méndes, debiendo decir: "Avigay Galeano Méndez"; y en la misma partida donde se dice que es hija de "Manuel Méndez", debe decir: "hija de Manuel Galeano y de Luci Méndez, por así corresponder. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 25938 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de RAMON ALBERTO ROMERO y MARIA JULIA SANTOS (V-659|969), pues donde la contrayente figura como "hija de Antonio Santos y Julia Ponce" debe decir "hija de padre desconocido y María Julia Santos"; y b) Las de nacimiento de Juan Ramón y Julio Alberto Santos, pues donde figuran como nietos por línea materna de "Antonio Santos y Julia Ponce" debe decir "nietos por línea materna de María Julia Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se encuentra Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33009 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ROSANNA FAVERIO. "Rectificación de partida" (D-253|69), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Faverio, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Faveiro" debe decir "Faverio", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 25979 Dic.10-v.dic.31.

20—Remates

ROMEO ARAUJO

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados: ACOSTA DE MAYA, JUSTA EMA. "Sucesión. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 431|63), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Juez de Paz de la decimoséptima sección judicial de Canelones a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 7.084.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa referente al padrón ubicado en la Cuarta Sección de Canelones (actual Decimoséptima), N.os 5193 y 222 m.á. solar 5 de la manzana 8 que según plano del Agrimensor Danilo Boggio, levantado el mes de abril de 1953 e inscripto en el Municipio el año 1953 y en la Dirección de Catastro el 9 de julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste: Solar número 6. Al Noreste: Calle de 17 metros. Al Sudoeste: Solar N.o 8. Al Sudeste: Solar N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Canelones, calle de la Iglesia casi Camino de Las Tropas s|n. — Progreso, 4 de diciembre de 1969. — Miguel A. Sghezzi, Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Canelones.

20) $ 6.750.00 15|pub. 26046 Dic.10-v.dic.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron GUILLERMO y OSVALDO ALTHALLER, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de partición de la sociedad conyugal integrada por sus padres Guillermo Althaller y Silvya Prandy, quienes la habían otorgado ante el Esc. Ezriel Valenti el 30 de agosto de 1947. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 1.500.00 10|pub. 25937 Dic.10-v.dic.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIM LIMITADA

Contrato privado: 30 de setiembre de 1969.
Socios: JOSE IGLESIAS BODAÑO, JUAN ANDRES PARMA VALIENTE y MARIO ALCIDES MILAN CASAVALLE.
Objeto: Comercialización, representación y confección de prendas para vestir.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 300.000.00, partes iguales.
Inscrip. N.o 507; F.o 1870, del L.o 2 de contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 26044 Dic.10-v.dic.23.

KEUSHKERIAN HERMANOS LIMITADA

Contrato privado de fecha 10 de octubre de 1969. Registro Público y General de Comercio N.o 621 al folio 2298, libro N.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1969.
Socios: ZENON KEOUHKERIAN KOJOUNIAN, JUAN KEOUSKERIAN KOYAUNIAN y HAGOP KEOUCHERIAN KOYOUNIAN.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Cagancha N.o 2368, Montevideo.
Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos m|n.).
Plazo: cuatro años.
Administración: todos los socios.

22) $ 3.200.00 10|pub. 26042 Dic.10-v.dic.23.

BONILLA Y Cía. Ltda.

Por documento privado de fecha 1.o noviembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 634 al folio 23.575 del libro N.o 2 con fecha 11 noviembre de 1969, los señores DAOIZ BONILLA BERMUDEZ y señora MARIA E. BORDENAVE de ANCHONI constituyeron la sociedad Bonilla y Cía. Ltda. con domicilio en la ciudad de Montevideo.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de artículos de plástico reforzado.
Capital: $ 300.000.00 aportados por partes iguales.
Duración: 20 años prorrogables por 80 años más.
Administrador: señor Daoiz Bonilla.

22) $ 4.000.00 10|pub. 25984 Dic.10-v.dic.23.

EL PEZ DE PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 30 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 464 al F.o 1702 del libro N.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 400.000.00, integrado el 50 o|o.
Socios: JOSE MARIA ROCA ROFFO, LUIS MARCELINO DENTONE GARCIA, JOAQUIN SERRA VEGA y ROBERTO M. LAMELA ROCA.
Administración y representación: José María Roca y Luis Marcelino Dentone conjuntamente o cualquiera de éstos, con otro socio.
Objeto: Edición de diapositivas, libros, revistas y álbumes didácticos y|o artísticos.
Domicilio: Montevideo, Juan D. Jackson número 1141.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 25939 Dic.10-v.dic.23.

SIEMA LIMITADA

Contrato del 1.o noviembre de 1969, inscripto Reg. P. y Gral. de Comercio el 10 de noviembre de 1969 con el N.o 615 al F.o 2275 v. del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: HUGO JOSE ZIPITRIA STROZZI, RAUL CONFORTE ROBATTO, RUBEN NELSON SOSA KRIVOGUZOV y JULIO GIAMBRUNO VIANA.
Administradores: Hugo José Zipitría y Ruben Nelson Sosa.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta de artículos de ferretería, comercialización de carpintería de obra blanca y metálica.

22) $ 3.200.00 10|pub. 25943 Dic.10-v.dic.23.

ORBA LIMITADA

Contrato privado: 13 de noviembre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 644 Folio 2394 v., Libro 2.
Capital: $ 100.000.
Socios: Héctor Andrés García García (Administrador) aportó $ 70.000 y Nelly Lina García de Bravo aportó $ 30.000.
Objeto: distribución, venta e intermediación de bebidas, comestibles y afines.
Domicilio: General Urquiza 2555. Montevideo.
Plazo: 40 años.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24821 Dic.10-v.dic.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 126.754, 126.755 y 126.756. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Magda Cora González Sosa, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca CESTA BALLESTA de las clases 4, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 26032 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS N.os 126.729 y 126.730. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Jones y Cía. S. A., por el Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca OLEG CASSINI, clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 26017 Dic.10-v.dic423.

ACTA N.o 126.721. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Philip Morris Incorporated (EE. UU.), solicita la marca: GALAXY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 26005 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS N.os 126.685, 126.686, 126.687 y 126.688. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca

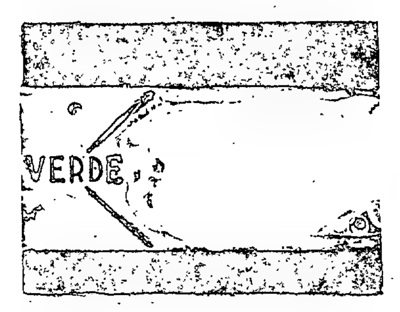

respectivamente para las clases 3, 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 26003 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 126.683. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Economics Laboratory, Inc. (EE. UU. A.), solicita registrar la marca

clase 16, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 26002 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS N.os 126.661 y 126.662. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca

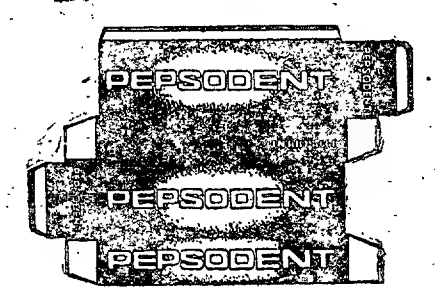

en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 25976 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 126.679. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por La Platense S. A. (Montevideo), solicita la marca ULTRASORB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 26004 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 126.738. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita registrar marca RAPITEST para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25997 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS N.os 126.736 y 126.737. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo), solicita registrar marca VULCASIT, para clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25996 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS N.os 126.734 y 126.735. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo), solicita registrar marca RUBBERKOTE, para clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25995 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 126.733. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo), solicita registrar marca IDEAL, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25994 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 126.732. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo), solicita registrar marca CARPINTERO, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25993 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 126.731. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo), solicita registrar marca DOS ELEFANTES, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25992 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS N.os 863 y 864. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ariel Noriega Lazcano (Montevideo), solicita registrar marca CONTACTO, para clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25991 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS N.os 126.624, 858 y 859. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Alejandro Labacá por Rolando Mauricio Capdevielle Vitureira (Montevideo), solicita marca "OFICINAS PLAZA", clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25689 Dic.10-v.dic.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.869. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles por Heber Donato Pugliese del Río, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 26018 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 17.834. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper, Mc Dougall y Robertson Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Cartucho para un dispositivo suministrador de sustancias líquidas o semilíquidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 26006 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 17.870. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita patente para "Mejoras en engranajes para la ondulación de hilo, o relacionadas con los mismos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 25998 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 17.871. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — Manuel Pallares Padilla (Montevideo), solicita patente para "Adaptador para gas licuado de petróleo en cocinillas que usen combustible líquido". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 25999 Dic.10-v.dic.23.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al Dr. Yamandú González, el comercio: Casa de Salud Souvenir, Agraciada 2800.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en la misma. — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — ALEJANDRO MORAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26065 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, hemos prometido en venta a José María López y Juan Carlos Taibo, el comercio en el ramo de Hotel, Bar y Restaurant, sito en calle 11 y Circunvalación de Atlántida (Dto. Canelones).
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1969. — EMILDO LADISLAO PEREZ. — LAUREANA CIPRIANA FERNANDEZ de PEREZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26045 Dic.10-v.en.9.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de noviembre de 1969, Exp. N.o 693.082, llámase a aspirantes para la provisión titular de Profesor Director de Clínica Ginecotocológica "C", N.o de cargo 200 R. 1 (Esc. 3, Grado 5) 24 horas, $ 39.450.00.
Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día lunes 2 de febrero de 1970.
Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina de 7 a 11 horas. — Montevideo, diciembre 2 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 33028 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de noviembre de 1969, Exp. N.o 692.921, llámase a aspirantes, para la designación de un suplente, mientras dure la licencia del titular, del cargo Asistente clínico del Dpto. de Física Médica, N.o de cargo 1463, (Esc. 3, Grado 3), $ 21.350.00.
Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día jueves 18 de diciembre de 1969.
Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina de 7 a 11 horas. — Montevideo, diciembre 4 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 33016 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de noviembre de 1969, llámase a aspirantes para la cotratación hasta el 31 de mayo de 1970 de un cargo de Instructor Docente de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería, para realizar la enseñanza de la Enfermería a las estudiantes de la Escuela de Parteras y cumplir otras funciones docentes que el servicio requiera.
R. 2, 24 horas. Rubro 021|1.
Plazo de inscripción, hasta las once horas del día 19 de diciembre de 1969.
Por más datos dirigirse a Sec. Concursos. — Montevideo, diciembre 4 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 33017 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de noviembre de 1969, llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo: Ayudante del Curso de Enfermería Psiquiátrica de la Escuela Universitaria de Enfermería (N.o 873, Grado 1, 1 hora).
La toma de posesión se hará a partir del 1.o de marzo de 1970.
Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día 17 de diciembre de 1969.
Por más datos dirigirse a Sec. Concursos de 7 a 11 horas. — Montevideo, diciembre 3 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 33019 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de esta Facultad en sesión de fecha 27 de noviembre ppdo., se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta su titularidad y no más allá del 28 de febrero de 1971 los siguientes cargos:
1 Jefe de Sección de Prótesis (Cargo N.o 186 Esc. 4 grado 3), horas semanales 8, As. m. $ 13.500.00.
1 Profesor Adjunto de Radiología y Fisioterapia (Cargo N.o 148 Esc. 2 grado 3), horas semanales 8, As. m. $ 15.900.00.
1 Jefe de Laboratorio Sección de Radiología y Fisioterapia (Cargo N.o 83 Esc. 4 grado 3), horas semanales 8, As. m. $ 11.600.00.
1 Profesor Adjunto de Fisiología General y Buco-dental (Cargo N.o 72 Esc. 2 grado 3), horas semanales 16, As. m. $ 23.100.00.

3 Enc. de Cursos de Hig. y As. D. de la Esc. Aux. del Odontólogo (Cargos N.os 253, 254, 255 Esc. 6 grado 3), horas semanales 12, As. m. $ 21.700.00 c|u.

1 Profesor Adjunto de Odontología Social (Cargo N.o 275 Esc. 2 grado 3), horas semanales 12, As. m. $ 21.700.00.

5 Asistentes de Odontología Social (Cargos N.os 276, 277, 278, 279, 280 Esc. 2 grado 2), horas semanales 12, As. m. $ 15.550.00.

1 Profesor de Bioquímica y Biofísica (Cargo N.o 16 Esc. 2 grado 5), horas semanales 16, As. m. $ 28.900.00.

1 Profesor Adjunto de Operatoria Dental 1.o (Cargo N.o 173 Esc. 3 grado 3), horas semanales 8, As. m. $ 11.600.00.

1 Profesor de Fisiología General y Buco-dental (Cargo N.o 27 Esc. 2 grado 5), horas semanales 16, As. m. $ 28.900.00.

1 Profesor Adjunto de Odontopediatría (cirugía) (Cargo N.o 38 Esc. 3 grado 3), horas semanales 8, As. m. $ 11.600.00.

1 Profesor Idioma Inglés (Cargo N.o 301 Esc. 2 grado 5), horas semanales 4, As. m. pesos 12.650.00.

1 Profesor de Idioma Francés (Cargo N.o 300 Esc. 2 grado 5), horas semanales 4, As. m. $ 12.650.00.

1 Jefe de Sección Lab. Histología General y Buco-dental (Cargo N.o 85 Esc. 4 grado 3), horas semanales 18, As. m. $ 26.050.00.

1 Profesor Adjunto de Histología General y Buco-dental (Cargo N.o Esc. 2 grado 3), horas semanales 16, As. m. $ 23.150.00.

1 Asistente de Radiología Dental y Fisioterapia (Cargo N.o 87 Esc. 4 grado 2), horas semanales 10, As. m. $ 11.750.00.

1 Jefe de Sección Clínica Quirúrgica (Cargo N.o 185 Esc. 3 grado 4), horas semanales 8, As. m. $ 13.050.00.

1 Jefe de Sección Fisiología General y Buco-dental (Cargo N.o 319 Esc. 4 grado 3), horas semanales 20, As. m. $ 28.900.00.

2 Asistentes del Servicio de Emergencia (Cargos N.os 339 y 340 Esc. 3 grado 2), horas semanales 24, As. m. $ 28.200.00 c|u.

1 Asistente de Histología General y Buco-dental (Cargo N.o 305 Esc. 2 grado 2), horas semanales 16, As. m. $ 18.800.00.

1 Adjunto de Prótesis removible 2.o curso (Cargo N.o 315 Esc. 3 grado 2), horas semanales 8, As. m. $ 9.400.00.

1 Adjunto de Prótesis Fija 3.o (Cargo N.o 313 Esc. 3 grado 2), horas semanales 8, As. m. $ 9.400.00.

1 Encargado Curso Ayudante Laboratorio Dental de la Esc. de Aux. del Odontólogo (Cargo N.o 251 Esc. 6 grado 3), horas semanales 12, As. m. $ 21.700.00.

2 Enc. Curso Ay. Lab. Dental de la Esc. de Aux. del Odontólogo (Cargos N.os 334 y 335 Esc. 6 grado 3), horas semanales 12 c|u., As. m. $ 21.700.00 c|u.

1 Director de la Escuela de Graduados (Cargo N.o 338 Esc. 5 grado 5), horas semanales 24, As. m. $ 43.350.00.

1 Asistente de Fisiología General y Buco-dental (Cargo N.o 306 Esc. 2 grado 2), horas semanales 16, As. m. $ 18.800.00.

2 Asistentes de Bioquímica y Biofísica (Cargos N.os 303 y 304 Esc. 2 grado 2), horas semanales 16, As. m. $ 18.800.00 c|u.

2 Adjuntos de Técnica Operatoria Dental (Cargos N.os 307 y 308 Esc. 3 grado 2), horas semanales 16, As. m. $ 18.800.00 c|u.

2 Adjuntos de Clínica Quirúrgica 3.o (Cargos N.os 309 y 310 Esc. 3 grado 2), horas semanales 8, As. m. $ 9.400.00 c|u.

2 Adjuntos de Clínica Quirúrgica 2.o (Cargos N.os 317 y 318 Esc. 3 grado 2), horas semanales 8, As. m. $ 9.400.00 c|u.

2 Adjuntos de Técnica de Prótesis (Cargos N.os 311 y 312 Esc. 3 grado 2), horas semanales 16, As. m. $ 18.800.00 c|u.

1 Jefe de Sección Odontopediatría (Cargo N.o 314 Esc. 4 grado 3), horas semanales 8, As. m. $ 11.600.00.

1 Adjunto de Clínica de Ortodoncia (Cargo N.o 316 Esc. 3 grado 2), horas semanales 8, As. m. $ 9.400.00.

1 Profesor Adjunto de Prótesis Fija 3.o (hasta el 31 de setiembre de 1970) (Cargo N.o 60 Esc. 3 grado 3), horas semanales 8, As. m. $ 11.600.00.

Todos estos cargos tomarán posesión de los mismos el 1.o de marzo de 1970.

Las inscripciones se recibirán en esta Sección (Secretaría) todos los días hábiles de 15 y 30 a 19 horas y 30, en papel sellado de $ 20.00 adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 10.00 y la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificados de enrolamiento, Jura a la Bandera, vacuna) de Biblioteca acreditando estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección, 5 copias de una relación de méritos documentados.

Cierre de inscripciones: 3 de enero de 1970 hora 19 y 30 inclusive. — Montevideo, diciembre 3 de 1969.

27) (C.C.) 1|pub. 33008 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1969, Exp. N.o 693.032, llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular y por un plazo no mayor de seis meses, del cargo de: Adjunto (Médico Psicoterapeuta) del Dpto. de Educación Médica (Esc. 3, Grado 2, $ 25.650.00, 24 horas).

Vencimiento: Hasta las 11 horas del día miércoles 17 de diciembre.

Por más datos ampliatorios dirigirse a la Sec. Concursos de la Facultad de Medicina, de 7 a 11 horas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969.

27) (C.C.) 1|pub. 33018 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Convocatoria

De acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad en la fecha, convócase a la asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para el día martes 23 de diciembre de 1969, Sala N.o 1 ("Dr. Pablo de María") de la Facultad a las siguientes horas:

Hora 19 para la constitución de la mesa directiva de la referida asamblea.

Hora 20 para la recepción de votos para la elección de Decano. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 33034 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 1.o de diciembre de 1969, aprobar el siguiente Reglamento de la Facultad de Química:

Reglamento para la reválida del título académico de Químico.

1. Aquellas personas que acrediten haber realizado en la Facultad con anterioridad a la creación de la Carrera Académica de Químico, cursos y trabajos equivalentes a los establecidos para la misma, podrán presentarse ante el Consejo solicitando el otorgamiento del título de Químico.

2. A esos efectos, la Comisión de Investigación Científica deberá asesorar al Consejo en relación con la actuación cumplida por el peticionante y la equivalencia que la misma guarda con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Carrera Académica.

3. Corresponderá al Consejo dictaminar en definitiva sobre cada solicitud presentada otorgando reválidas parciales o de título, en los casos en que lo considere pertinente.

27) (C.C.) 1|pub. 33025 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 1.o de diciembre de 1969, aprobar la siguiente Ordenanza para la provisión de cargos de Auxiliar de Laboratorio (Escalafón 55) de la Universidad de la República:

Artículo 1.o Los cargos de ingreso al Esc. 55 (Auxiliar de Laboratorio) de la Universidad de la República, se proveerán por concurso de méritos y pruebas entre todos los ciudadanos de la República. Estas disposiciones se aplicarán también en los concursos de ingreso al escalafón 55 por grados superiores al 1, cuando así corresponda por ausencia de aspirantes en el grado inmediato inferior al cargo vacante.

Art. 2.o En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar: a) Diplomas o título de los estudios cursados; b) El o los certificados de escolaridad correspondientes a dichos estudios; c) Una relación en triplicado de sus méritos y antecedentes.

Art. 3.o En los antecedentes se tendrá especialmente en cuenta: 1) Cursos realizados y conocimientos adquiridos; 2) Experiencia anterior en trabajos de laboratorios de la disciplina correspondiente o afines a la misma; 3) Concursos ganados en disciplinas afines a la del cargo a proveer. Los antecedentes se calificarán con un máximo de 10 puntos.

Art. 4.o Se realizarán las siguientes pruebas: a) una prueba de práctica sobre un punto del temario respectivo, determinado por sorteo y seguida de una exposición oral. Calificación: de 0 a 20 puntos; b) una prueba práctica sobre un punto del temario respectivo determinado por el Tribunal y seguido de una exposición oral. Calificación: de 0 a 20 puntos.

La duración de cada prueba práctica y de la respectiva exposición oral, será determinada por el Tribunal en cada caso. El Tribunal podrá otorgar un tiempo suplementario no superior a una hora, para la preparación del material antes de la iniciación de la prueba o ejercicio propiamente dicho. Será eliminado el concursante que no obtenga un mínimo de 10 puntos en cada prueba.

Art. 5.o En le concurso de referencia entenderá un Tribunal de 3 miembros.

Art. 6.o Para las pruebas de los concursos se utilizará, según el lugar a que pertenezca el cargo, los temarios que correspondan, que serán aprobados por la Facultad respectiva.

Art. 7.o En los concursos de antecedentes y pruebas para ascensos, o, en los que son únicamente de antecedentes, se tendrá especialmente en cuenta los siguientes: a) antigüedad como funcionario de la Universidad; b) antigüedad en el escalafón 55; c) actuación funcional d) cursos realizados y conocimientos adquiridos; e) experiencia anterior en trabajos de laboratorios de la disciplina correspondiente o afines a la misma; f) concursos ganados en disciplinas afines al cargo a proveer.

Los antecedentes se calificarán con un máximo de hasta 20 puntos.

Art. 8.o En los concursos de ascenso a cargos de grado 2 se procederá de acuerdo con lo que establecen los artículos 4, 5 y 6 de esta Ordenanza. En los de ascenso a grados superiores, cuando en ellos existen cargos, se aplicarán las normas en vigencia que regulan el ascenso a esos grados en otros escalafones.

27) (C.C.) 1|pub. 33027 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Dr. Justo M. Alonso Leguisamo de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de noviembre de 1969: "Designar al Dr. Fernando Oreggia como Profesor Adjunto de Clínico Otorrinolaringología, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas (Unanimidad)".

Se notifica a los señores Olga Ferro, Cpelica Barboza, José G. Barredo y Juanita Neumark de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de noviembre de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante Técnico del Curso de Laboratorio de la Esc. de Colab. del Médico (Esc. 6, Grado 1, 6 horas), designar a la Br. Olga Ferro para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".

Se notifica a los Bres. Ruben Budelli y Alberto Arigón de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13 de noviembre de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente del Dpto. de Biofísica (R. 1, Esc. 4, Grado 2, 20 horas) (Cargo N.o 807), designar al Br. Ruben Budelli para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".

Se notifica a las Bres. Elena Goñi, Martha Laudisio de Caraballo y Diana Cóppola de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13 de noviembre de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes del Dpto. de Farmacodinamia y Terapéutica (Esc. 2, Grado 1, 20 horas), designar a los Bres. César Pica y Martha Laudisio de Caraballo, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970". — Montevideo, diciembre 3 de 1969.

27) (C.C.) 1|pub. 33015 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Escuela Nacional de Bellas Artes
Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Directivo Central convócase, de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, a los señores Egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes para que elijan: a) Delegados a la Comisión Directiva de esa Casa de Estudios; y b) Delegados a la Asamblea del Claustro de la misma.

El acto eleccionario se realizará en la mencionada Escuela el día 2 de abril de 1970, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta el día 13 de marzo de 1970, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969.

27) (C.C.) 1|pub. 33024 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Consejo
Repartido Nº 605

Resoluciones del Consejo de la FIA, correspondiente a su Sesión Ordinaria Nº 17, del 2 de diciembre de 1969.

1. — Expediente 176. — Conceder licencia por las sesiones de los días 2 y 9 de diciembre al señor Consejero Daniel Moretti. (7 en 7).

2. — Expediente s|n. — Conceder licencia por la sesión de la fecha a los señores Consejeros Juan C. Bayoto y Enrique Macri. (7 en 7).

3. — Expediente s|n.:

a) Aprobar lo actuado por el señor Decano al autorizar un período de examen para primer Semestre del Ciclo Básico, entre las fechas 28 de noviembre de 1969 y 12 de enero de 1970 con doble fecha de examen.

b) Solicitar a la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico, eleve un calendario completo de cursos y exámenes. (9 en 9).

4. — Expediente s|n. — Tomar conocimiento de la circular Nº 597|69, de la Comisión Central de Investigaciones Científica, sobre requisitos para la relección de docentes extranjeros contratados universitarios uruguayos con título obtenido en el extranjero, etcétera. (9 en 9).

5. — Expediente s|n. — Tomar conocimiento de la circular de Rectoría Nº 609|69, referente a la comunicación del Banco de la República del Uruguay, sobre préstamos para ediciones de libros de textos y disponer se haga conocer al personal docente. (9 en 9).

6. — Expediente s|n. — Citar sesión extraordinaria del Consejo, el día jueves 4 de noviembre a las 19 horas, para considerar como punto único del Orden del Día, la relección del señor Profesor de Física Aplicada. (9 en 9).

7. — Expediente 17.668. — Tomar conocimiento de que la Comisión del Instituto de Matemática y Estadística, quedará integrada con los señores profesor ingeniero Rafael Laguardia (Grado 5), profesor ingeniero Alfredo Jones (Grado 5), profesor ingeniero Enrique Cabaña (Grado 5), profesor ingeniero Jorge Lewowicz (Grado 4), profesor ingeniero Alfredo Gandulfo (Grado 3), profesor ingeniero Mario Wschebor (Grado 3 suplente), bachiller J. Gerszonowicz (Grado 2), bachiller Rodrigo Arocena (Grado 2, suplente) y bachiller W. Giovanini. (Delegado Estudiantil). (8 en 8).

8. — Expediente 17.731. — Designar a la señorita María del Carmen Diana Colaborador Técnico del Instituto de Ingeniería Mecánica, hasta el 31 de diciembre de 1969 y dentro de las disponibilidades asignadas al Instituto. (8 en 8).

9. — Expediente s|n. — Aceptar la renuncia del señor bachiller José Pedocchi como Delegado Estudiantil en la Comisión de Docencia del Ciclo Técnico de Ingeniería Civil y designar en su remplazo al bachiller Carlos Cianelli. (8 en 8).

10. — Expediente s|n — Encomendar al Delegado de la FIA en el Consejo Directivo Central efectúe el planteamiento del problema que implica el Proyecto de Educación por Satélite y proponga la integración de una Comisión para estudiarlo. (6 en 8).

11. — Expediente 17.303. — No acceder a lo solicitado. (8 en 8).

12. — Expediente 17.730. — No acceder a lo solicitado. (8 en 8).

13. — Expediente 17.690. — Pasar a la Comisión de Presupuesto, las previsiones del Instituto de Ingeniería Eléctrica, para ejecución del Plan 1967, durante el Ejercicio 1970. (8 en 8).

14. — Expediente 17.699. — Pasar a la Comisión de Presupuesto, las previsiones del Instituto de Ingeniería Mecánica, para ejecución del Plan 1967, durante el Ejercicio 1970. (8 en 8).

15. — Expediente 17.726. — Pasar a la Comisión de Presupuesto, las previsiones del Instituto de Ingeniería Civil, para ejecución del Plan 1967 durante el Ejercicio 1970. (8 en 8).

16. — Expediente 17.413. — Pasar a la Comisión de Presupuesto, las previsiones del Instituto de Ingeniería Química, para ejecución del Plan, durante el Ejercicio 1970. (8 en 8).

17. — Expediente s|n. — Pasar a la Comisión de Presupuesto, las previsiones del Instituto de Agrimensura, para ejecución del Plan, durante el Ejercicio 1970. (8 en 8).

18. — Expediente 17.727:

a) Aprobar las bases presentadas por el Instituto de Ingeniería Civil para la provisión del cargo Nº 172, Asistente de dicho Instituto.

b) Disponer se efectúe llamado a aspirantes para la provisión interina y llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión de dicho cargo en efectividad. (8 en 8).

19. — Expediente 17.188. — Designar interinamente al señor bachiller Héctor R. Zerbino, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, Ayudante del Instituto de Ingeniería Eléctrica, hasta las provisiones del cargo en efectividad y no más allá del 28 de febrero de 1970. (8 en 8).

20. — Expediente s|n. — Retirar del Orden del Día el asunto que figura en el numeral 4.22, por haber perdido actualidad. (8 en 8).

21. — Expediente s|n. — Tomar conocimiento del informe de Secretaría sobre asistencia de los señores Consejeros durante el mes de noviembre de 1969. (8 n 8). — Profesor ingeniero Julio Ricaldoni, Decano Interino. — Walter Romero, Secretario ad-hoc.

27) (C. C.) 1|pub. 33013 Dic.10.-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 1º de diciembre de 1969, aprobar la siguiente modificación propuesta por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

"Eliminar, por este año y sin que siente precedente, la correlatividad entre la aprobación de Política Social y el Curso de Administración de Personal y Relaciones Humanas, manteniéndose dicha correlatividad a los efectos del examen. Dicha correlatividad está incluída en el artículo 3.o de la Reglamentación del Plan de Estudios de 1966".

27) (C. C.) 1|pub. 33026 Dic.10.-v.dic.10.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Libro 42, Folio 764) se hace saber que ante este Juzgado, se promovieron los procedimientos solicitados por MANUEL JAIME PEREZ AREU, para que se declare ausente a su tío JOSE AREU o EREU o EREO BORGES, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.650 20|pub. 18205 Set.22.-v.oct.3.
Dic.10.-v.dic.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RIENTE, ANGELO y otros. Escrituración de oficio" (C|1082|69) se cita, llama y emplaza a los herederos de Lucía Galano Mazzela para que comparezcan a notificarse de la cesión a favor de Angelo Riente, y a otorgar a su favor la escritura definitiva; así como a cualquier otro interesado; quienes deberán comparecer dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la escrituración de oficio del siguiente bien: Terreno ubicado en el paraje conocido por Miguelete, 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 80.926, con una superficie de 295 metros 15; con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Manuel Oribe (hoy Ipiranga) entre Gregorio Sanabria e Ibirocay; según surge de la Promesa de Compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos en el número 1.262, al folio 4.236 del libro 134.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 25980 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.24.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello Giordano, dictada en los autos caratulados: "RYNGO S. A. Liquidación Judicial" (C|1.090|65), se hace saber que por resolución Nº 133 de fecha 7 de febrero de 1966 se decretó la liquidación judicial de RYNGO S. A., designándose Síndicos Provisorios al Banco de la República Oriental del Uruguay y a Corhex S. A., con domicilio en Treinta y Tres Nº 1329, 2.o piso de la ciudad de Montevideo, y a la vez se intima a las personas que tengan bienes o documentos de RYNGO S. A. para que los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes.

Estos autos fueron remitidos al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno por resolución 6.244 de 17 de octubre de 1968.

Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $ 3.000 10|pub. 26000 Dic.10.-v.dic.23.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Luis Torello Giordano, dictada en autos caratulados: "RYDANCO S. A. Liquidación Judicial" (Ficha C|762|66), se hace saber que por resolución Nº 6.114 de 6 de diciembre de 1966 se decretó la liquidación judicial de RYDANCO S. A., designándose Síndicos Provisorios al Banco de la República Oriental del Uruguay y Zilkha and Sons Inc., con domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1329, 2.o piso de la ciudad de Montevideo; y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de RYDANCO S. A. para que los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultados de bienes.

Estos autos fueron remitidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno por resolución Nº 6.245 de 17 de octubre de 1968, quedando inscriptos con el N.o Ficha 519|68.

Y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuestos por el artículo 18 de la ley número 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $ 3.300 10|pub. 25990 Dic.10.-v.dic.33.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan Leites Pereira, dictada en los autos caratulados: "ANABO S. A. Liquidación Judicial", (Libro 63. Folio 550), se hace saber que por resolución 8.633 de fecha 30 de diciembre de 1966 se decretó la liquidación Judicial de Anabo S. A., designándose Síndicos Provisorios al Banco de la Rep. Oriental del Uruguay y a Atala S. A. con domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1329, 2.o piso de la ciudad de Montevideo y a la vez se intima a las personas que tengan bienes o documentos de Anabo S. A. para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes.

Estos autos fueron remitidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno por resolución 5.168 de 20 de setiembre de 1968 quedando inscriptos con el Nº Ficha 491 año 1968.

Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N.o 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.300 10|pub. 25985 Dic.10.-v.dic.23.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco dictada en autos: "NIFISA S. A. Liquidación Judicial" (Libro 60. Folio 205), se hace saber que por resolución 17.131 del día 15 de diciembre de 1968 se decretó la liquidación judicial de NIFISA S. A., designándose Síndicos Provisorios al Banco de la República Oriental del Uruguay y a Zilkha and Sons Inc., con domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1329, 2.o piso de la ciudad de Montevideo, a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Nifica S. A. para que los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes.

Estos autos fueron remitidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno por resolución 9.201 de fecha 16 de agosto de 1968, quedando inscriptos con el Nº 401 año 1968.

Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Nº 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $ 3.300 10|pub. 25989 Dic.10.-v.dic.23.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Fassi, dictada en autos: "GLENREST S. A. Liquidación Judicial". (Ficha 97, año 1965), se hace saber que por resolución Nº 8.731 de 24 de diciembre de 1965 se decretó la liquidación judicial de Glenrest S. A. y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Glenrest S. A. para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes, designándose como Síndicos Provisorios a los acreedores. Banco de la República y por auto 1.020 a Zilkha and Sons Inc., con domicilio en "33" N.o 1.329, piso 2.o, de la ciudad de Montevideo.

Estos autos fueron remitidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en fecha 14 de agosto de 1968, quedando inscriptos con Nº 393|968.

Y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto en artículo 18 de la ley Nº 2.230 y artículo 1.584. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $ 3.000 10|pub. 25988 Dic.10.-v.dic.23.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl Alonso Demarco, dictada en autos: "DIARSA S. A. Liquidación Judicial". (Libro 60. Folio 201), se hace saber que por resolución 16.894 del día 10 de diciembre de 1965, se decretó la liquidación judicial de Diarsa S. A., designándose Síndicos Provisorios al Banco de la República Oriental del Uruguay y al señor Arturo Pedro Penela, con domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 2.o de la ciudad de Montevideo, y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Diarsa S. A. para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes.

Estos autos fueron remitidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en fecha 27 de agosto de 1968 quedando inscripto con el Nº 397, año 1968.

Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Nº 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $ 3.300 10|pub. 25987 Dic.10.-v.dic.23.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Libro 57, Folio 238), se hace saber que el 10 de diciembre de 1965, por auto Nº 16.395 se ha decretado la liquidación Judicial de DARNO S. A. y que de acuerdo al inciso 5 del artículo 1.583 del Código de Comercio se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de DARNO S. A. a que los pongan a disposición de este Juzgado y que se han designado Síndicos Provisorios al Banco de la República Oriental del Uruguay y a Zilkha and Sons Inc.

Estos autos fueron remitidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno el 16 de agosto de 1968.

Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N.o 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $ 2.700 10|pub. 25986 Dic.10.-v.dic.23.

EJECUCION FORZADA DE PROMESA DE ENAJENAR

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Roo Castro (Domingo, Antonio) contra SCIUTO (MANUEL) y otros. Ejecución forzada de promesa de enajenar". (Libro 6. Folio 285, Nº 748)", se emplaza a Manuel, Rosa, Candelaria, Raúl D., Carlos S., Nelda O., Nicanor O. y Nélida C. Sciuto; Teresa Parodi y Juana Banchero; Isabel, Vicente, Amelia y Clara Sciuto; y Angel, Enrique y Manuel Cavasutto, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se indicará, según promesa suscrita por el Banco Italiano, como apoderado de los emplazados, el 12 de mayo de 1947, inscripta en el registro respectivo (Libro 37. Folio 319 v. Nº 816). El inmueble está situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 139.267, y está señalado con el Nº 15, en el plano del agrimensor J. M. Chapuis (inscrito en la D. de Topografía el 29 de marzo de 1929), según el cual tiene una superficie de 494 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle 4 (hoy Estado de Israel Nº 2610).

Se previene a los emplazados que, en caso de no comparecencia. se otorgará la escritura de compraventa de oficio, por el señor Juez.

Se notifica, asimismo, las tres últimas cesiones realizadas por la parte prometiente compradora: 8 de marzo de 1963, a favor de Angela García de Cousillas; 16 de enero de 1966, a favor de Waldemar Bucholz, Nélida Kloden. Alfredo Kloden y Magdalena Delannoy; 6 de setiembre de 1968, a favor de Domingo Antonio Roo Castro. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Alba Del Preto, Actuaria.

27) $ 12.600 30|pub. 26059 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.2.

EXTRAVIO

Documento contra Ambrois S. A. de Montevideo por valor de 150.000 pesos a nombre de LUIS BARCA y|o DOLORES SALGUEIRO de BARCA.

Informes a José Castro 3962, Montevideo.

27) $ 240.00 3|pub. 26060 Dic.10-v.dic.12.

IMPORTANTE

ENTEROS LOTERIA DE FIN DE AÑO
N.os 15.997 y 2.274

Fueron hurtados de la Peluquería "LA MODERNA", San José 827. Se ha realizado la denuncia correspondiente ante la Policía y Administración Nacional de Lotería.

27) $ 309.00 5|pub. 26010 Dic.10.-v.dic.16.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

PERGOLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERGOLA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación. Francisco R. Pujol, Escribano, certifica que: I) Ha tenido de manifiesto el libro "Actas de Asambleas" de PERGOLA S. A. en el cual consta que la "Asamblea general extraordinaria de accionistas" realizada el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho aprobó por unanimidad la reforma de los estatutos de dicha sociedad los que quedaron redactados así:

CAPITULO I

Denominación, Plazo, Domicilio, Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Record Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Importar, exportar, comprar, vender, transformar o fabricar todo artículo o producto de caucho natural y|o sintético, productos similares o afines, así como la reconstrucción y vulcanización de cubiertas y otros artículos. B) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, fraccionar, explotar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. C) La comercialización, importación, representación, e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte automotriz, alimentación, artculos del hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, prensa, papelería, imprenta, juguetería, relojería, y frutos del país. D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. E) Cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En los objetos indicados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio o copartícipe.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de $ 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional). Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. El Directorio podrá en una o varias etapas y en cualquier momento resolver el aumento del capital hasta la suma de $ 150.000.000.00 debiendo recabarse la aprobación del Poder Público competente, cumpliendo con los requisitos jurídicos y fiscales correspondientes en ocasión de cada aumento.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante la entrega de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, créditos, marcas, procedimientos de elaboración, patentes, llaves, etc. Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director pudiendo ser una de ellas en facsímil. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o Serán preferidos en todos los casos para suscripción los accionistas de la sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de emisión; el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso se hará representar por una persona física; la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. Los directores permanecerán 3 años en sus cargos pudiendo ser relectos indefinidamente.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, temporal o definitiva, renuncia o quiebra de un Director, estando compuesto el Directorio de dos o más miembros, él o los restantes quedan facultados para proveer el cargo vacante si así lo creyeran oportuno.

Art. 8.o Constando el Directorio de dos o más miembros, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá derecho a un voto y en caso de empate tendrá el Presidente dos votos. Representa legalmente a la sociedad el Presidente, no obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales a directores o terceras personas. El Directorio sesionará válidamente con un quórum mínimo de dos miembros. Tomará sus resoluciones por simple mayoría.

Art. 9.o El Directorio están investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, sin que esta enumeración signifique limitación alguna, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de la gestión. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. El Síndico y su suplente en caso que éste último sea designado, podrán ser o no accionistas y serán nombrados por la asamblea general conjuntamente con los directores y durarán igual

tiempo en sus funciones igual que éstos, pudiendo ser relectos. Las facultades del Síndico Titular o suplente si lo hubiera, consistirán en controlar la sociedad, debiendo a ese respecto examinar los libros, sistemas contables y documentos de la sociedad, haciendo los arqueos de Caja y recuentos de valores, dictaminando acerca de los inventarios, balances y memorias, convocando a asambleas extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran y ejecutando todas aquellas medidas que tengan por objeto el mejor cumplimiento de los estatutos y reglamentos sociales. El Síndico informará por escrito a la asamblea sobre la verificación que se le encomienda.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiese. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se convocarán mediante un aviso publicado por una vez en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con 5 días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de las publicaciones de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947. Deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 6 meses de finalizado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico si lo hubiese. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico cuando lo estime conveniente, según lo establecido en el artículo 10 de estos estatutos, así como considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. De las resoluciones adoptadas se levantará acta que será firmada por el Presidente y Secretario y un accionista designado al efecto.

Art. 15. La asambleas generales se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de acccionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la convocatoria. Cuando se trate de Reforma de Estatutos, será indispensable la representación por parte de los accionistas de un tercio (1|3), como mínimo, del capital integrado. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por otro Director y en ausencia de ambos, por la asamblea. El Presidente, o el que lo sustituye, tendrá voz y voto y resolverá la votación en caso de empate.

Art. 16. Las resoluciones de las asambleas deberán adoptarse por simple mayoría de votos. No obstante, cuando se trate de reforma de los estatutos, será indispensable el voto favorable de accionistas presentes que representen, por lo menos la sexta (1|6) parte del capital integrado. Cada cien acciones darán derecho a un voto, con el máximo de seis, no computándose aquellas acciones que no alcancen a cien.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta en cada caso a las oficinas competentes.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el que constarán los destinos, amortizaciones, fondo de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

Art. 20. Los dividendos se pagarán una vez aprobado el balance y prescriben a los cuatro años de la fecha en que debió realizarse su pago, acrecentando en este caso el fondo de reserva. Siempre que la marcha de los negocios lo permita a juicio del Directorio y por unanimidad de votos, contando con la conformidad del Síndico si lo hubiese, se podrá repartir dividendos provisorios a cuenta de las utilidades anuales.

CAPITULO VII

Disolución, Liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría, la Asamblea General Extraordinaria, especialmente convocada al respecto. Además resolverá la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores". Se hace constar que al final del acta referida existe la constancia de que en la transcripción de los estatutos se omitió incluir el artículo siguiente. "Artículo 14. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, debiendo llevarse a ese efecto un registro de inscripción que se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. El depósito de acciones puede ser remplazado por la inscripción de certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar por una simple carta poder". En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Francisco R. Pujol. — Un sello que dice: Francisco R. Pujol, Escribano.

Certifico que: I) He tenido de manifiesto el libro de "Actas de Asambleas" de "PERGOLA S. A." del cual resulta que en la Asamblea de accionistas realizada el 29 de julio de 1967 fueron electos los señores Raúl Fernández Lladó y Carlos Alberto Mazzucchi, Presidente y Secretario respectivamente de dicha sociedad, encontrándose actualmente en el ejercicio de sus cargos; II) "PERGOLA S.A." fue constituída por acta suscrita el 30 de junio de 1961, con un capital autorizado de de tres millones de pesos (pesos 3.000.000.00) autorizada por el Poder Ejecutivo el 26 de octubre del mismo año. Representan a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Francisco R. Pujol. — Un sello que dice: Francisco R. Jujol, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Expediente 975|969. — 9.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Tuve a la vista los siguientes certificados: I) Censo Económico, Certificado número 32.140. II) Vigencia Anual validez al 31|10|969. III) Artículo 234, Año 1969. IV) Caja de Jubilaciones contribución efectuada por el mes de mayo de 1969. V) Declaraciones Juradas (artículos 58 y 80 ley N.o 12.804). Se adjunta al expediente un certificado notarial y otro expedido por la Caja de Compensación. — Conste. — Hay una firma.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "PERGOLA S. A.". — Jefe de División, U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial, H. Núñez. — Heber Núñez.

V.o B.o. — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 3702. — Entrada 11 de setiembre de 1969. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos en vista, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8346. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Vistos: con el Señor Fiscal apruébase la reforma de estatutos presentada. Háganse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro P. y General de Comercio. Háganse saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Agregadas las publicaciones, previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desglozes y archívese. — Schiaffino. — Raúl A. Avondet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiuna y vuelta, veintidós y vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "PERGOLA S. A.", Reforma de Estatutos", (Ficha D. 164|969), haciéndose constar que la providencia número ocho mil trescientos cuarenta y seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 685 al F.o 3206 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 3 de diciembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 26.728.00 1|pub. — 26001.

DYOCAL S. A.

(Inscripción Nº 54.625)

Ramón Fernández 228

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	1:064.840.36
Deudores varios	228.567.99
Dirección Gral. Impositiva	23.860.00
Máquinas, herramientas y U. de trabajo	299.564.00
Gastos de Constituc. ...	4.100.00
Intereses a vencer	79.325.15
Suscritores de acciones	192.626.60
	1:892.884.10

Pasivo —

Dirección Gral. Impositiva -Consolidación-	159.626.00
Chamsec	9.533.72
Caja de Asignaciones .	39.314.12
Caja de Jubilaciones .	21.806.73
Héctor y Oscar Speranza	101.568.14
Acreedores varios	91.072.24
Sueldos a pagar	125.507.63
Capital integrado	50.000.00
Fondo Amort. Gtos. de constitución	3.895.00
Fondo Amort. Máq. herramientas y U. de trabajo	32.068.80
Resultado Ej. 1965	15.131.37
Resultado Ej. 1966	99.488.14
Resultado Ej. 1967	119.251.15
Resultado Ej. 1968	324.621.06
Fondo capital a integrar	507.373.40
Capital suscrito	192.626.60
	1:892.884.10

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Sueldos y jornales Rocha	303.796.94
Gtos. de explotación ...	288.865.18
Cargas Soc. Rocha	152.412.78
Obra Melo	47.035.00
Obra Minas	20.117.00
Intereses y comisiones	204.995.34
Amort. Gtos. de constitución	820.00
Amort. máquinas	29.956.00
Impto. a las entradas brutas	76.418.00
Resultado Ej. 1968	324.621.06
Chamsec Rocha	299.92
	1:449.337.22

Ganancias —

Obra Rocha	1:444.232.12
Bonificación	3.517.00
Caja Compens. Rocha ..	587.75
Caja Jubilac. Rocha ...	0.26
Caja Jubilac. Minas ...	1.000.09
	1:449.337.22

Aprobado por la séptima asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiador a F.os 13 y 14 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10041 al F.o 158 del L.o 13 el 18 de octubre de 1962.

$ 4.440.00 — 1|pub. — 24511.

TAMARIS S. A.

(Inscripción Nº 53.231)

Río Branco esq. Francia (P. del Este)

Estado de Situación al 30 de abril de 1962

Activo —

Caja	$	1.792.19
Mercaderías	"	25.427.60
Muebles, Ut. e instalaciones	"	413.078.04
Maq., herramientas y U. de servicio	"	42.339.94
Mantelería y lencería .	"	55.648.59
Inmuebles	"	1:441.076.85
Gastos de constitución .	"	4.226.05
Gastos de iniciación ..	"	99.780.61
	$	2:083.369.87

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	348.740.00
Acreedores varios	"	818.519.45
Documentos a pagar ..	"	282.675.00
Caja de Comp. Nº 8, Caja de Jubilaciones, Chamsec	"	83.435.42
Obligaciones bancarias	"	50.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	2:083.369.87

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1962

Pérdidas —

Compras	$	51.327.58
Cargas sociales y sueldos y jornales	"	76.026.62
Gastos de explotación .	"	24.963.46
Gtos. Grales. e intereses	"	86.136.93
Imposic. fiscales	"	2.175.09
	$	240.629.68

Ganancias —

Ventas	$	140.849.07
Gtos. de iniciación ...	"	99.780.61
	$	240.629.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 a 18 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 1254 al Fo. 371 del Libro Nº 18.

$ 3.420.00 — 1|pub. — 24520.

LA URUGUAYA S. A.

(Inscripción Nº 308)

Florida 1251

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inversiones	$ 80:493.448.30
Muebles, útiles y equipos	" 8:216.624.74
Material rodante	" 2:652.000.00
Caja y Bancos	" 7:354.852.91
Deudores varios	" 12:476.544.21
Intereses a vencer	" 3:612.857.21
Cuentas de orden	" 7.000.00
	$ 114:813.327.37

Pasivo —

Capital integrado	$ 3:000.000.00
Reservas varias	" 23:713.424.44
Reservas matemáticas .	" 32:648.529.68
Liquidación de pólizas a pagar	" 5:413.457.18
Exigible a corto plazo .	" 31:159.300.41
Exigible a largo plazo	" 18:623.549.09
Pérdidas y ganancias .	" 248.066.62
Cuentas de orden	" 7.000.00
	$ 114:813.327.37

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Haber —

Primas	$ 58:554.568.18
Derechos de emisión ..	" 286.461.87
Ingresos de inversión .	" 1:562.305.94
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior ..	" 3:614.280.46
	$ 64:017.616.45

Debe —

Liquidación pólizas- capitalización	$ 4:454.592.34
Liquidación de pólizas-seguro de vida	" 8:908.837.95
Variación reserva matemática - seguros vida	" 350.955.98
Reaseguros	" 2:671.807.20
Gastos de producción .	" 2:336.730.80
Gastos de cobranzas ..	" 11:028.013.56
Gastos de administración	" 26:164.454.22
Gravámenes legales ..	" 2:615.765.00
Indemnizaciones licencias aguinaldos	" 5:208.392.69
Pérdidas y ganancias .	" 248.066.62
	$ 64:017.616.45

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, en los folios 251-252.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 24524.

LANZA Y CIA S. A.

José Llupes 4951

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Bienes inmuebles ..	$	64.822.11
Máquinas	"	4:873.451.83
Instalaciones y accesorios	"	3.619.035.69
Utiles y herramientas	"	618.860.70
Muebles y útiles ...	"	417.575.59
Materias primas y mercaderías varias	"	55.460.669.92
Caja y bancos	"	8.631.068.35
Deudores varios ...	"	45.883.027.59
Depósitos en garantía	"	200.00
Conformes	"	6.041.793.69
Inversiones en el exterior	"	355.191.00
Valores	"	80.109.95
Adelantos por trámites jubilatorios ..	"	31.498.50
Cargos diferidos ..	"	2.741.554.01
Pre anticipos para importaciones ...	"	744.000.00
	$	129:562.858.84

Cuentas de orden:

Acciones en garantía de Directorio	"	100.000.00
Banco República c|depósitos títulos en garantía	"	5.020.00
Conformes descontados	"	14.191.900.56
	$	143.859.779.40

Pasivo —

Capital realizado ...	$	2.375.000.00
Reserva legal	"	24.190.53
Fondo reserva amortización	"	2.003.409.58
Reserva mantenimiento activo circulante	"	12.621.538.90
Acreedores varios ..	"	12.927.035.32
Acreedores fiscales ..	"	5.276.701.15
Obligaciones a pagar	"	18.932.637.50
Efectos a pagar	"	11.797.857.21
Banco Previsión Social	"	14.294.084.16
Acreed. fiscales largo plazo	"	786.308.40
Cuentas corrientes ..	"	2.004.451.85
Préstamos de terceros	"	827.371.87
Pólizas de seguros ..	"	530.563.09
Pérdidas y ganancias	"	31.074.240.47
	$	129:562.858.84

Cuentas de orden:

Garantía de Directores	"	100.000.00
Dirceción G. Aduanas c|garantía	"	5.020.00
Bancos: documentos descontados	"	14.491.900.56
	$	143.859.779.40

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	200.252.147.51
Beneficios inmuebles	"	4.485.40
Beneficios financieros	"	3.259.00
Beneficios diversos ..	"	150.273.80
	$	200.410.165.71

Pérdidas —

Gastos industriales .	$	49.860.716.80
Gastos exportación .	"	622.448.98
Gastos administrativos	"	8.494.633.23
Gastos diversos	"	59.910.83
Gastos ventas	"	5.064.990.92
Gastos financieros ..	"	8.162.699.28
Cambios	"	1.432.227.82
Préstamos no rembolsables	"	3.121.173.18
	$	76.818.801.04
Consumo del ejercicio	"	100.753.973.67
Reserva mantenimiento activo circulante	"	3.650.394.44
	$	181.223.169.15
Utilidad del ejercicio	"	19.186.996.56
	$	200.410.165.71

Las utilidades del ejercicio, quedan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la sambleа de accionistas, efectuada el 10 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 96, 97 y 98 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1952, anotado con el N.o 85, a folio 29 del libro 25.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 22034.

VALENTIN BRAVO S. A.

Balance de Situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	792.337.45
Deudores varios	"	3:619.771.00
Muebles y útiles	"	193.260.78
Mercaderías	"	14:002.429.00
Cuentas de orden	"	410.000.00
	$	19:017.798.23

Pasivo —

Acreedores varios	$	12:288.841.01
Reserva Mant. Cap. circulante	"	2:695.630.74
Ganancias Ej. Ant. y reserva	"	1:215.756.82
Capital integrado	"	1:090.000.00
Saldo Ut. Ej. 1968|69	"	1:317.569.66
Cuentas de orden	"	410.000.00
	$	19:017.798.23

Balance de resultados al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Remuneraciones y leyes sociales	$	2:822.923.59
Amortizaciones	"	40.183.60
Alquileres	"	840.000.00
Impuestos	"	571.791.07
Gastos generales	"	1:030.941.17
	$	7:185.415.09

Ganancias —

Mercaderías	$	7:119.389.55
Impto. ventas y servicios	"	66.025.54
	$	7:185.415.09

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva Mant. capital circulante	$	562.006.00
A pérdidas y ganancias	"	1:317.569.66
	$	1:879.575.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 19 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por Juzgado Letrado Departamental de Rivera el 14 de mayo de 1962.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 24533.

AMERICAN CHEMICAL ICSA

(Inscripción N.o 46.958)

Chayos 4754

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	38.434.90
Deudores	"	138.976.18
Imp. adelantados	"	1.718.00
Productos terminados .	"	91.262.00
Materias Primas	"	411.183.14
Máquinas, equipos instalaciones	"	1:417.481.97
Material rodante	"	10.180.90
Herramientas	"	21.693.50
Envases	"	31.858.88
Muebles y útiles	"	17.159.47
Gtos. Conserv. y Mejoras local y equipo Industrial	"	58.555.22
Gastos de constitución .	"	8.076.80
Gastos instalación	"	4.320.00
Fórmulas y patentes ..	"	6.000.00
Seguros en vigencia ..	"	15.127.82
	$	2:266.928.78

Cuentas de Orden:

Acciones a emitir - Cap. autorizado	"	1:350.000.00
Mercaderías en Depósito - Dep. de Mercs.	"	1:099.077.70
	$	4:716.006.48

Pasivo —

Capital integrado	$	650.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	439.449.05
Cuentas corrientes ...	"	298.717.47
Cuentas a pagar	"	767.065.49
Acreedores varios	"	62.232.87
Documentos a pagar ..	"	9.463.90
Bco. Rep. Crédito Industrial	"	40.000.00
	$	2:266.928.78
Cuentas de orden ...	"	2:449.077.70
	$	4:716.006.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Resultado de la explotación	$	1:733.519.26
Descuentos	"	4.511.66
	$	1:738.030.92

Pérdidas —

Gastos	$	1:194.884.02
Amortizaciones	"	79.657.69
Seguros	"	14.601.24
Intereses	"	9.860.05
Utilidad del ejercicio ...	"	439.027.92
	$	1:738.030.92

Proyecto de distribución de utilidades

Provisión Impuestos ..	$	55.000.00
Reinversión de equipos	"	219.000.00
Dividendos	"	165.000.00
Cuenta nueva	"	449.05
	$	439.449.05

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 9 y 10 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1961 Nº 7001 a Fo. 528 del libro 11.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 24535

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES

(Inscripción Nº 17.616)

Gral. Hornos 5405

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	23:069.177.86
Deudores varios	"	124:305.344.11
Materia prima y mercaderías	"	151:062.544.00
Títulos y acciones ..	"	383.649.49
Inmuebles	"	52:738.536.27
Maquinarias	"	150.804.490.81
Muebles y útiles	"	14:253.148.48
Instalaciones	"	7:925.974.25
	$	524:542.865.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	135:200.989.66
Documentos a pagar	"	3:917.551.00
Acreed. a largo plazo	"	51:707.270.06
Capital integrado	"	25:000.000.00
Reservas	"	258:000.220.65
Previsiones	"	2:588.436.01
Utilidad del Ej.	"	48:128.397.89
	$	524:542.865.27

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos, impuestos y cargas sociales ...	$	53:594.474.76
Gastos diversos	"	25:848.768.74
Gastos financieros ..	"	21:079.806.65
	$	100:523.050.15
Utilidad del Ej.	"	48:128.397.89
	$	148:651.448.04

Haber —

Mercaderías	$	146:110.434.06
Varios	"	2:541.013.98
	$	148:651.448.04

Distribución de utilidades

Dividendos	$	9:599.420.00
Reserva Mant. capital circulante	"	6:830.915.00
Reserva de reinversiones	"	12:300.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	19:398.062.89
	$	48:128.397.89

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 21 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 322 y 323 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de setiembre de 1949.

$ 4.980.00 — 1|pub. — 24526.

BECY S. A.

(Inscripción Nº 237.492)

Avda. 18 de Julio 1263 (P. 3. Esc. 11)

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	1:269.426.07
Bancos	"	505.000.00
Suscriptores de acciones	"	270.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	169.938.08
Máquinas de oficina ..	"	400.000.00
Marcas registradas ...	"	17.966.00
Gtos. constitución	"	180.000.00
Pérdidas del Ej. 68|69 .	"	155.799.85
	$	2:968.130.00

Pasivo —

Documentos a pagar ...	$	382.000.00
Varios a pagar	"	86.130.00
Capital suscripto	"	270.000.00
Capital integrado	"	2:230.000.00
	$	2:968.130.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos varios	$	69.514.00
Utiles e impresos	"	41.168.85
Impuestos	"	762.00
Gtos. de representación	"	1.600.00
Alquileres	"	41.278.00
Gastos propaganda ...	"	1.477.00
	$	155.799.85

Aún no han sido considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro "Inventario" de la Empresa, en los folios números 4 y 5, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, de 25 de noviembre de 1968.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 24618.

TAMARIS S. A.

(Inscripción N.o 53.231)

Río Branco Esq. Francia (Punta del Este)

Estado de Situación al 30 de Abril de 1964

Activo —

Caja	$	8.383.83
Deudores Varios y Señas	"	2.918.20
Financiera Monty	"	49.35
Mantelería y Lencería	"	83.351.15
Maquinarias, Herramientas y Utiles de Servicio	"	48.961.62
Mercaderías	"	107.258.64
Inmuebles	"	2:001.804.78
Gastos de Iniciación ..	"	245.791.86
Gastos de Decoración .	"	12.500.00
Gastos de Constitución	"	6.028.05
Resultados del Ejercicio	"	42.014.74
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	544.502.23
	$	3:103.564.27

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	$	912.534.80
Acreedores Varios ..	"	125.046.08
Documentos a Pagar .	"	1:088.200.00
Caja de Compensación N.o 8, Caja de Jubilaciones, Chamsec ..	"	156.024.39
Cuenta F. Integración de Capital	"	321.759.00
Capital Integrado ...	"	500.000.00
	$	3:103.564.27

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1964

Pérdidas —

Compras	$	44.352.20
Gastos de Explotación	"	88.494.46
Sueldos, Aportes Asignaciones Familiares, Aportes Jubilatorios	"	145.616.71
Intereses	"	125.668.64
Impuestos e Imposiciones Fiscales	"	4.213.28
Seguros	"	1.636.20
	$	409.981.49

Ganancias —

Ventas	$	367.966.75
Resultados del Ejercicio	"	42.014.74
	$	409.981.49

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 23 a 25 del Libro Inventario Certificado con el N.o 1.254 al Folio 371 del Libro N.o 18 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 24613.

TAMARIS S. A.

(Inscripción N.o 53.231)

Río Branco Esq. Francia (Punta del Este)

Estado de Situación al 30 de Abril de 1965

Activo —

Caja	$	15.641.64
Banco Mercantil	"	892.37
Financiera Monty	"	49.35
Gastos de Constitución	"	6.028.05
Gastos de Decoración .	"	12.500.00
Gastos de Iniciación .	"	245.791.86
Inmuebles	"	2:001.804.78
Mantelería y Lencería	"	83.351.15
Máquinarias, Herramientas y Utiles de Servicio	"	48.961.62
Mejoras	"	10.549.53
Mercaderías	"	160.687.10
Muebles y Utiles	"	574.307.96
Intereses a Vencer ..	"	503.263.10
Resultados del Ejercicio	"	147.798.31
	$	3:811.626.82

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	$	1:907.914.35
Caja de Jubilaciones .	"	167.521.75
Cuentas Corrientes ..	"	286.190.72
Documentos a Pagar .	"	500.000.00
Acreedores Prendarios	"	450.000.00
Capital Integrado ...	"	500.000.00
	$	3:811.626.82

Estado de Pérdidas y Ganacias al 30 de Abril de 1965

Pérdidas —

Impuestos Bancarios .	$	56.82
Compras	"	46.543.63
Deudores Varios	"	1.318.20
Gastos de Explotación	"	51.481.99
Imposiciones Fiscales ..	"	6.220.75
Señas y Devol. Señas .	"	2.050.00
Sueldos, Aportes Jubilatorios, Aportes Asignaciones Familiares	"	133.502.00
Intereses y Comisiones .	"	125.815.77
	$	366.989.16

Ganancias —

Ventas	$	261.205.59
Resultado del Ejercicio	"	105.783.57
	$	366.989.16

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 7 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 26 a 28 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.254 al Folio 371 del Libro N.o 18.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 24614.

AMERICAN CHEMICAL ICSA

(Inscripción N.o 46.958)

Chayos 4754

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	186.068.55
Deudores	"	1:738.545.74
Imp. adelantados	"	1.718.00
Productos terminados .	"	224.614.00
Materias Primas	"	599.226.59
Productos en proceso .	"	64.266.00
Máquinas, equipo, instalaciones	"	2:299.563.72
Material rodante	"	5.065.45
Herramientas	"	15.917.76
Envases	"	23.366.91
Muebles y útiles	"	15.298.14
Gastos de consevación y mejoras del local Industrial	"	114.673.72
Gastos de constitución .	"	4.038.40
Gastos de instalación .	"	2.160.00
Fórmulas y patentes .	"	3.000.00
	$	5:297.522.98

Cuentas de Orden:

Acciones a emitir - capital autorizado	"	1:350.000.00
Mercs. en depóstito - Depósito de Mercs. ...	"	344.314.75
	$	6:991.837.73

Pasivo —

Capital integrado	$	650.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	439.449.05
Utilidad del jercicio ..	"	1:450.355.31
Depósito aporte capital	"	250.506.00
Cuentas corrientes ..	"	679.235.23
Cuentas a pagar	"	1:208.513.49
Documentos a pagar ..	"	9.463.90
Bcl. Rep. Cto. Industrial	"	610.000.00
	$	5:297.522.98
Cuentas de Orden ...	"	1:694.314.75
	$	6:991.837.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Resultado de la explotación	$	4:350.682.05
Descuentos	"	18.611.01
	$	4:369.293.06

Pérdidas —

Gastos	$	2:567.610.64
Amortizaciones	"	197.993.81
Seguros	"	91.582.12
Intereses	"	61.751.18
Utilidad del ejercicio .	"	1:450.355.31
	$	4:369.293.06

Proyecto de distribución de utilidades

Provisión impuestos ...	$	252.276.00
Reinversión de equipos	"	725.000.00
Dividendos	"	470.000.00
Cuenta nueva	"	3.079.31
	$	1:450.355.31

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que les presentes estados se hallan copiados a Fo. 11 y 12 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de agosto Nº 7001 a Fo. 528 del libro 11.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 24536

BARMEX S. A.

(Inscripción N.o 48.091)

Av. José Batlle y Ordóñez s|n San Ramón

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$	37.864.64
Gastos de constitución	"	5.800.00
Deudores varios	"	261.962.07
B. del Bo - Cta. particular	"	57.411.00
Caja de Jubilaciones ..	"	574.05
Caja	"	14.155.48
Mercaderías	"	402.222.58
	$	779.989.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	166.310.07
Gastos a pagar	"	14.816.50
Ctas. Ctes. acreedoras	"	230.168.24
Caja de Asignaciones	"	1.295.84
Pérdidas y ganancias	"	70.606.07
Capital integrado	"	285.000.00
Dirección General Impositiva	"	11.793.10
	$	779.989.82

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Debe —

Seguros	$	3.949.90
Gastos generales	"	12.325.42
Agua, luz y teléfono	"	3.705.93
Sueldos y jornales	"	71.760.00
Honorarios	"	12.000.00
Alquileres	"	13.900.00
Cargas sociales	"	18.338.27
Timbres	"	13.164.25
Fletes	"	13.215.23
1 o/o entradas brutas	"	13.588.00
Saldo del ejercicio	"	70.606.07
	$	246.552.07

Haber —

Saldo anterior	$	1.208.76
Mercaderías	"	245.343.31
	$	246.552.07

Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador de Cartas, de la Compañía, certificado el 13 de julio de 1961 con el N.o 6359 al folio 504 del Libro N.o 11 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 24642.

MONDILLO Y ALDAY S. A.

(Inscripción N.o 46.583)

Rafael Pastoriza 1485

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	405.780.46
Bancos	"	298.359.13
Deudores por ventas	"	2:425.888.19
Varios deudores	"	1:823.037.88
Repuestos, motores y equipos vehículos	"	11:168.489.35
Edificio	"	401.492.46
Herramientas	"	12.685.80
Instalaciones	"	295.044.99
Maquinaria y equipo Taller	"	113.180.90
Muebles y útiles	"	205.837.36
Material rodante	"	1:000.000.00
Pagos anticipados	"	396.624.00
Acreedores fiscales	"	229.224.69
Acciones	"	1:000.000.00
Total del Activo	$	19:775.645.21

Pasivo —

Acreedores por compras	$	1:627.873.53
Bancos - Cuenta Vales	"	57.000.00
Documentos a pagar	"	608.212.80
Retribuciones personales a pagar	"	634.933.31
Dividendos a pagar	"	654.400.00
Bonificaciones a obtener	"	39.664.00
Capital integrado	"	818.000.00
Fondo de reserva	"	4:031.289.91
Fondo de reserva estatutario	"	206.033.81
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1:498.479.80
Reserva para reinversiones	"	75.837.00
Reserva revaluación Activo Fijo	"	1:025.703.76
Utilidad del Ejercicio	"	7:498.217.29
Capital autorizado	"	1:000.000.00
Total del Pasivo	$	19:775.645.21

Cuenta de pérdidas y ganancias Período 1.o julio 1968 - 30 junio 1969

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas	$	15:103.842.35
Utilidad ventas de servicios	"	1:887.982.15
Utilidad venta Activo Fijo	"	600.000.00
	$	17:591.824.50

Pérdidas —

Amortizaciones	$	170.730.96
Cargas sociales	"	830.819.14
Cargas financieras	"	3:113.516.28
Gastos edificio	"	510.867.60
Gastos generales administración	"	498.314.54
Gastos generales Taller	"	440.473.47
Impuestos	"	1:546.474.78
Patentes	"	19.265.00
Retribuciones personales	"	2:920.790.44
Seguros	"	43.155.00
Utilidad neta del Ejercicio	"	7:498.217.29
	$	17:591.824.50

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1.o julio 1968 - 30 junio 1969

Utilidad del Ejercicio	$	7:498.217.29
	$	7:498.217.29
Fondo de reserva estatutaria	$	224.946.52
Remuneración Directorio	"	1:500.000.00
Remuneración Personal	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	5:373.270.77
	$	7:498.217.29

Aún pendientes de aprobación por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 60, 63, 64 y 65 del libro Actas de Directorio, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.485 del Libro respectivo.

$ 6.600.00 — 1|pub. — 24638.

BARMEX S.A.

(Inscripción N.o 48.091)

Av. José Batlle y Ordóñez s|n - San Ramón

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Muebles y útiles	$	37.864.64
Gastos constitución	"	5.800.00
Caja	"	35.478.42
Mercaderías	"	683.196.96
Varios deudores	"	370.134.08
Edgardo Del Bo - Cta. particular	"	71.668.42
Caja de Asignaciones	"	547.99
	$	1:204.690.51

Pasivo —

Acreedores varios	$	209.441.72
Capital integrado	"	285.000.00
Pérdidas y ganancias	"	179.604.32
Dirección general impositiva	"	33.646.14
Caja de Jubilaciones	"	3.098.62
Cuentas corrientes	"	493.899.71
	$	1:204.690.51

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Debe —

Agua, luz y teléfono	$	4.439.69
Gastos generales	"	10.793.05
Honorarios	"	8.400.00
Reparaciones	"	15.048.34
Alquileres	"	15.700.00
Cargas sociales	"	27.745.84
Seguros	"	7.457.18
Sueldos y jornales	"	108.573.20
Impuestos y contribuciones	"	59.106.14
Timbres	"	46.094.00
Fletes	"	18.143.69
Saldo del ejercicio a cuenta nueva	"	179.604.32
	$	501.105.45

Haber —

Saldo anterior	$	70.606.07
Mercaderías	"	430.499.38
	$	501.105.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 13 de julio de 1961 con el N.o 6359 al folio 504 del Libro N.o 11 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 24643.

AMERICAN CHEMICAL I. C. S. A.

(Inscripción N.o 46.958)

Chayos 4754

Estado de Situación al 31 de agosto 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	219.960.65
Deudores	"	3:000.129.66
Imp. adelantados	"	1.718.00
Productos terminados	"	651.685.00
Productos en proceso	"	104.040.00
Materias primas	"	1:038.156.75
Máquinas, equipos, instalaciones	"	4:328.986.90
Material rodante	"	1.00
Herramientas	"	34.578.30
Envases	"	66.224.68
Muebles y útiles	"	35.076.22
Gastos de conservación y mejoras del local y equipo industrial	"	127.019.09
Gastos de constitución	"	1.00
Gastos de instalación	"	1.00
Fórmulas y patentes	"	1.00
	$	9:607.489.25
Cuentas de orden, acciones a emitir, capital autorizado	"	1:350.000.00
Mrecs. en Dep.|Dep. de Mercs.	"	2:696.919.10
	$	13:654.408.35

Pasivo —

Capital integrado	$	650.000.00
Depósito aporte capital	"	250.506.00
Reserva revaluación activo fijo	"	2:107.910.39
Pérdidas y ganancias	"	1:889.804.36
Utilidad del ejercicio	"	2:187.679.85
Cuentas corrientes	"	820.112.33
Cuentas a pagar	"	881.476.32
Documentos a pagar	"	400.000.00
Bco. Re. Cto. industrial	"	420.000.00
	$	9:607.489.25
Cuentas de orden	"	4:046.919.10
	$	13:654.408.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1966|67

Ganancias —

Resultado de la explotación	$	7:480.489.59
Descuentos	"	70.049.00
	$	7:550.538.59

Pérdidas —

Gastos	$	4:560.184.34
Amortizaciones	"	668.214.52
Seguros	"	49.845.12
Intereses	"	84.614.76
Utilidad del ejercicio	"	2:187.679.85
	$	7:550.538.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva activo circulante	$	355.426.00
Reserva reiversión equipos	"	1:280.000.00
Saldo a distribuir	"	552.253.85
	$	2:187.679.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 13 y 14 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 9|8|1961 N.o 7001 a fo. 528 del libro 11.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 24.537.

AMERICAN CHEMICAL I. C. S. A.

(Inscripción N.o 46.958)

Chayos 4754

Balance de Situación al 31 de agosto 1968

Activo —

Caja	$	150.156.40
Cuentas corrientes	"	1:196.265.22
Deudores	"	13:714.139.84
Impuestos adelantados	"	194.875.09
Productos terminados	"	659.450.00
Productos en proceso	"	47.000.00
Materias primas	"	2:000.964.70
Máquinas, equipos, instalaciones	"	4:553.387.18
Material rodante	"	1.00
Herramientas	"	49.846.44
Envases	"	57.523.22
Muebles y útiles	"	181.552.20
Gastos de conservación y mejoras del local y equipo industrial	"	162.867.85
Gastos de constitución	"	1.00
Fórmulas y patentes	"	1.00
Gastos de instalación	"	1.00
Inmuebles y terrenos	"	273.100.00
	$	23:241.132.14
Cuentas de orden, acciones a emitir capital autorizado	"	1:350.000.00
Mercs. en depósito Dep. de Mercs.	"	7:194.079.00
	$	31:785.211.14

Pasivo —

Capital integrado	$	650.000.00
Depósito aporte cap.	"	250.506.00
Reserva revaluación activo fijo	"	2:107.910.39
Pérdidas y ganancias	"	4:077.484.21
Utilidad del ejercicio	"	7:614.417.32
Cuentas corrientes	"	2:296.443.59
Cuentas a pagar	"	5:384.370.63
Documentos a pagar	"	800.000.00
Bco. Re. Cto. industrial	"	60.000.00
	$	23:241.132.14
Cuentas de orden	"	8:544.079.00
	$	31:785.211.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1967|68

Ganancias —

Resultados de la explotación	$	23:375.249.95
Descuentos	"	153.220.49
	$	23:528.470.44

Pérdidas —

Gastos	$	14:718.184.54
Amortizaciones	"	62.030.41
Seguros	"	183.529.97
Intereses	"	380.308.20
Utilidad del ejercicio	"	7:614.417.32
	$	23:528.470.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva reinversión equipos	$	1:294.732.00
Reserva activo circulante	"	717.553.00
Saldo a distribuir	"	5:602.132.32
	$	7:614.417.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 15 y 16 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 9|8|1961 N.o 7001 a fo. 528 del libro 11.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 24.538.

ALEJANDRO GROSS S. A.

(Inscripción N.o 28.369)

Ajzpurúa 2160

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Impuestos a recuperar	$	12.000.00
Caja	"	6.885.67
Gastos de constitución	"	22.500.00
Deudores varios	"	300.000.00
Inmueble	"	1:530.600.00
Mobiliario	"	293.328.55
Pérdidas Ejercicio 1969	"	9.134.55
	$	2:174.448.77

Pasivo —

Acreedores varios	$	36.609.00
Capital integrado	"	1:460.000.00
Utilidades anteriores	"	286.563.57
Fondo amortización	"	391.276.20
	$	2:174.448.77

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	$	34.524.00
Gastos inmueble	"	164.095.69
Intereses hipotecarios	"	10.358.66
Gastos generales	"	29.826.00
Amortizaciones	"	266.736.20
Impuestos	"	103.594.00
	$	609.134.55

Ganancias —

Alquileres	$	600.000.00
Pérdidas Ejercicio 1969	"	9.134.55
	$	609.134.55

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.131 al folio 25 del Libro N.o 3.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 24652.

SOCIEDAD FINANCIERA TRANSOCEANICA S. A.

(Inscripción N.o 45.895)

Treinta y Tres 1334, Esc. 3

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Banco Francés e Italiano U$S 1.000.00 ..	10.000.00
Gastos de constitución.	3.300.00
Accionistas	40.000.00
Acciones	150.000.00
Pérdidas	143.45
	203.443.45

Pasivo —

Cuentas corrientes	3.443.45
Capital autorizado	150.000.00
Capital suscrito	40.000.00
Capital integrado	10.000.00
	203.443.45

Pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Gastos	143.45
	143.45

La Empresa no realizó actividades comerciales durante el ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961 con el N.o 1582 al folio 417 del libro respectivo N.o 10.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 24656.

BARMEX S. A.

(Inscripción N.o 48.091)

Avda. José Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Muebles y útiles	$	37.864.64
Gastos de constitución ..	"	5.800.00
Caja	"	128.603.62
Varios deudores	"	482.472.82
Caja de Jubilaciones ...	"	26.679.24
Edgardo Del Bo, cuenta particular	"	139.668.42
Caja de Asignaciones .	"	8.820.72
Mercaderías	"	1:351.679.96
	$	2.181.589.42

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	1:038.792.97
Acreedores varios	"	270.133.27
Capital integrado	"	285.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	575.128.04
Dirección General Impositiva	"	12.535.14
	$	2.181.589.42

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Seguros	$	8.518.51
Cargas sociales	"	32.946.96
Timbres	"	74.336.00
Fletes	"	50.100.45
Agua, luz y teléfono ..	"	7.989.86
Gastos generales	"	73.476.99
Alquileres	"	16.325.00
Sueldos y jornales	"	128.925.67
Saldo del ejercicio a cuenta nueva	"	575.128.04
	$	967.747.48

Haber —

Saldo anterior	$	179.604.32
Mercaderías	"	788.143.16
	$	967.747.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del Libro Copiador de Cartas de la compañía certificado el 13 de julio de 1961 con el N.o 6359 al folio 504 del libro N.o 11 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 24644.

SOCIEDAD FINANCIERA TRANSOCEANICA S. A.

(Inscripción N.o 45.895)

Treinta y Tres 1334, Esc. 3

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Banco Francés e Italiano U$S 1.000.00 ..	10.000.00
Gastos de constitución.	3.300.00
Accionistas	40.000.00
Acciones	150.000.00
Pérdidas	143.45
	203.443.45

Pasivo —

Cuentas corrientes	3.443.45
Capital autorizado	150.000.00
Capital suscripto	40.000.00
Capital integrado	10.000.00
	203.443.45

Pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos	143.45
	143.45

La Empresa no realizó actividades comerciales durante el ejercicio.

Aprobado por la Asambea General Ordinaria del 7 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del L.o Copiador de Cartas, rubricado de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961 con el N.o 1582 al folio 417 del Libro respectivo N.o 10.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 24657.

BARMEX S. A.

(Inscripción N.o 48.091)

Avda. José Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Muebles y útiles	$	37.864.64
Gastos de constitución ..	"	5.800.00
Varios deudores	"	696.523.51
Caja	"	24.848.87
Mercaderías	"	2:123.001.39
Dirección General Impositiva	"	23.059.00
	$	2:911.097.41

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1:002.838.61
Acreedores varios	"	326.889.11
Capital integrado	"	285.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1:246.544.29
Caja de Asignaciones .	"	2.655.90
Caja de Jubilaciones ..	"	47.369.50
	$	2:911.097.41

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Seguros	$	33.006.79
Impuestos y contribuciones	"	222.854.84
Agua, luz y teléfono ..	"	25.579.39
Gastos generales	"	75.746.88
Fletes	"	70.408.96
Alquileres	"	49.925.00
Sueldos y jornales	"	357.768.36
Cargas sociales	"	221.172.87
Saldo del ejercicio a cuenta nueva	"	1:246.544.29
	$	2:302.907.38

Haber —

Saldo anterior	$	575.128.04
Mercaderías	"	1:727.779.34
	$	2:302.907.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas de la compañía certificado el 13 de julio de 1961 con el N.o 6359 al folio 504 del libro N.o 11 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 24645.

I. M. P. E. S. A.

(Inscripción Nº 17.550)

12 de Diciembre 891

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2:069.521.32
Deudores varios	"	7:991.021.66
Inventario	"	7:715.242.00
Máquinas, muebles y enseres	"	1:431.915.01
Inmuebles	"	370.221.67
	$	19:577.921.66

Pasivo —

Capital y reservas	$	9:965.561.55
Obligaciones	"	1:000.000.00
Acreedores varios	"	6:593.043.23
Utilidades del ejercicio	"	2:019.316.88
	$	19:577.921.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos, Jornales y cargas Sociales	$	18:478.532.34
Impuestos	"	1:139.148.10
Consumos	"	1:279.663.86
Amortizaciones	"	1:451.609.00
Gastos varios	"	1:204.762.74
Utilidades del jercicio	"	2:019.316.88
	$	25:573.032.92

Ganancias —

Mercaderías	$	24:992.235.04
Intereses y descuentos	"	580.797.88
	$	25:573.032.92

Distribución de Utilidades

Reserva Estatutaria	$	100.965.07
Reservas Reinversiones	"	636.150.00
Directorio	"	30.000.00
Reservas especial	"	1:252.201.81
	$	2:019.316.88

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de Octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 185 del libro Copiador, certificado el 6 de mayo de 1949.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 24622

WELLAND INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 94.090)

Paraguay 1319

Balance General al 28|2|68

Activo —

Acciones	U$S	33.555.56
Acciones a recibir	"	53.398.03
Deudores varios	"	72.982.56
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	21.335.42
	U$S	181.271.57

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Previsión por fluctuación de cambio	"	1.680.61
Acreedores varios	"	128.104.93
Gastos a pagar	"	821.10
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	664.93
	U$S	181.271.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Diferencia de cambio	U$S	6.076.19
Gastos sociales	"	12.66
Honorarios	"	300.00
Impuesto Ley 11073 ar. 7.o	"	143.34
Gastos amortización	"	7.54
Gastos generales	"	23.49
Pérdidas y ganancias acciones	"	664.93
	U$S	7.228.15

Haber —

Dividendos	U$S	1.928.57
Diferencia cotización acciones	"	5.299.58
	U$S	7.228.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

Estas ganancias pasan a absorber Pérdidas de ejercicios anteriores hasta su concurrencia U$S 664.93.

No ha sido sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en fo. 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|3|63 con el N.o 1567 al fo. 281 del libro N.o 13.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 24.654.

SANVI S. A.

(Incripción Nº 154.492)

Av. 8 de Octubre 3381

Estado de Situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	4.008.65
Bancos	"	32.24
Deudores	"	2:488.860.00
Implementos agrícolas	"	1:247.212.50
Tractores	"	2:508.977.80
Acciones y valores	"	1:303.200.00
Inmuebles	"	575.000.00
Gastos de constitución	"	11.994.50
	$	8:139.285.69

Pasivo —

Acreedores	$	2:610.695.37
Caja de Jubilaciones	"	28.018.00
Cuentas corrientes	"	944.877.19
Cuentas a pagar	"	44.398.92
Obligaciones a pagar	"	120.000.00
Letras a pagar	"	4:006.250.00
Capital integrado	"	200.000.00
Reservas legal Art. 31	"	7.645.00
Reservas Estatutarias	"	115.461.17
Beneficio del ejercicio	"	61.940.04
	$	8:139.285.69

Desarrollo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	304.140.00
Implementos agrícolas	"	75.805.99
Repuestos	"	199.146.92
Tractores	"	1:561.313.07
	$	2:140.405.98

Pérdidas —

Gastos generales	$	92.241.00
Intereses y descuentos	"	699.001.61
Diferencias de cambio	"	1:287.223.33
Beneficio del ejercicio	"	61.940.04
	$	2:140.405.98

No se efectuó distribución de utilidades, las que pasan a cuenta de reservas.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fo. 12 al 15, en el libro de Inventarios inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7494, al Fo. 324 del Lo. 14, con fecha 13 de noviembre de 1964.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 24647.

WELLAND INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 94.090)

Paraguay 1319

Balance General al 28 de Febrero de 1969

Activo —

Acciones	U$S	32.064.88
Acciones a Recibir	"	94.255.09
Deudores Varios	"	101.928.12
Operaciones a Liquidar	"	2.91
Pérdidas y Ganancias Ejercicios Anteriores	"	20.670.49
	U$S	248.921.49

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	"	7.072.13
Previsión por fluctuación de Cambio	"	1.680.61
Acreedores Varios	"	189.575.20
Gastos a Pagar	"	593.55
	U$S	248.921.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de marzo de 1968 al 28 de Febrero de 1969

Debe —

Gastos Sociales	U$S	11.01
Honorarios	"	300.00
Impuesto Ley 11.073 Art. 7.o	"	266.13
Gastos Generales	"	1.59
Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	"	7.072.13
	U$S	7.650.86

Haber —

Diferencia de Cambio	U$S	30.00
Diferencia Cotización Acciones	"	7.620.86
	U$S	7.650.86

Proyecto Distribución de Utilidades

Estas ganancias pasan a absorber Pérdidas de ejercicios anteriores hasta su concurrencia	U$S	7.072.13
	U$S	7.072.13

No ha sido sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Folio 17 del Libro Copiador de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Marzo de 1963 con el N.o 1.567 al Folio 281 del Libro N.o 13.

$ 2.940.00. — 1|pub. — 24653.

ESTANCIA EL AGUILA S. A.

(Inscripción Nº 1.046)

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Inmuebles	35.619.36
Construcciones	70.827.69
Alambrados	265.964.49
Praderas temporarias	26.772.44
Maq. y herramientas	654.251.56
Muebles	14.730.29
Utiles y enseres	66.893.11
Reproductores	62.209.24
Bancos	1:636.472.81
Haciendas	1:529.650.00
Varios deudores	3:109.066.40
	7:472.457.39

Pasivo —

Capital realizado	1:000.000.00
Fondo de reserva estatutario	178.210.52
Fondo de reserva especial	2:065.072.03
Dividendos a pagar	657.500.00
Varios acreedores	312.363.51
Pérdidas y ganancias	3:259.311.33
	7:472.457.39

Cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio al 30 de junio de 1966

Debe —

Amort. varias	109.603.00
Sueldos y jornales	501.828.20
Leyes sociales	121.357.93
Seguros	53.549.07
Gastos explotación	1:079.191.53
Intereses	7.714.45
Gastos generales	63.736.49
Arrendamientos	244.738.90
Impuestos	560.013.25
Pérdidas y ganancias -ganancias del Ej.-	2:965.920.70
	5:707.653.52

Haber —

Haciendas	5:053.215.26
Capitalizac. de haciendas	196.100.00
Frutos del país	90.755.74
Agricultura	367.582.52
	5:707.653.52

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Nº 160 a folios 163.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 24649.

ESTANCIA EL AGUILA S. A.

(Inscripción Nº 1.046)

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles	35.619.36
Construcciones	70.827.69
Alambrados	720.963.01
Praderas	120.925.14
Maq. y herramientas	694.251.56
Muebles	14.730.29
Utiles y enseres	66.893.11
Reproductores	355.794.24
Bancos	1:136.154.50
Haciendas	1:937.740.00
Deudores varios	4:166.077.62
	9:319.976.52

Pasivo —

Capital realizado	1:000.000.00
Fondo de reserva estatutaria	178.210.52
Fondo de reserva especial	2:065.072.03
Dividendos a pagar	657.500.00
Impuestos a pagar	650.000.00
Acreedores varios	502.187.40
Pérdidas y ganancias	4:267.006.57
	9:319.976.52

Cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio al 30 de junio de 1967

Debe —

Impuestos	1:284.690.27
Arrendamientos	450.030.00
Sueldos y jornales	812.252.00
Leyes sociales	271.853.57
Seguros	92.829.71
Gtos. explotación	1:848.390.78
Intereses	9.830.11
Gastos generales	207.441.94
Mortandad	1:949.000.00
Pérdidas y ganancias -utilidades del Ej.-	1:007.695.24
	7:934.013.62

Haber —

Haciendas	7:490.131.72
Agricultura	203.015.60
Frutos del país	240.866.30
	7:934.013.62

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 164 del libro Copiador Nº 160.

$ 3.780.00 — 1|pub. — 24650.

TAMARIS S.A.

(Inscripción N.o 53.231)

Río Branco - Esq. Francia
Punta del Este

Estado de situación al 30 de abril de 1963

Activo —

Caja	$	9.872.01
Caja Nal. de Ahorro Postal	"	11.702.25
Deudores varios, señas, cuentas corrientes	"	109.539.20
Banco de Seguros del Estado	"	40.000.00
Mercaderías	"	48.445.74
Mantelería y lencería	"	55.724.59
Maquinarias, herramientas y útiles de servicio	"	44.510.61
Muebles y útiles	"	543.996.43
Inmuebles	"	2:001.804.78
Gastos de constitución	"	6.028.05
Gastos de decoración	"	12.500.00
Gastos de iniciación	"	245.791.86
	$	3:129.915.52

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	950.000.00
Acreedores varios	$	258.417.12
Caja de Compensación N.o 8, Caja de Jubilaciones, Chamsec	"	131.124.40
Financiera Monty	"	18.634.00
Documentos a pagar	"	679.000.00
Obligaciones bancarias	"	244.000.00
Cuenta futura integración capital	"	348.740.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	3:129.915.52

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1963

Pérdidas —

Compras	$	154.486.08
Gastos de explotación	"	54.865.33
Gastos generales e intereses	"	1.752.28
Imposiciones fiscales	"	457.25
Sueldos y jornales y cargas sociales	"	127.059.28
	$	338.620.22

Ganancias —

Ventas	$	192.608.97
Gastos de iniciación	"	146.011.25
	$	338.620.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria de acionistas realizada el 7 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 a 22 del Libro Inventario, certificado con el N.o 1274 al Fo. 371 del Libro N.o 18.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 24521.

RIO SUR S. A.

(Inscripción N.o 162.209)

Cno. Trabal 2629

Balance al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	11.120.20
Productos en elaboración	"	1:441.838.80
Deudores varios	"	144:000.00
Máquinas y herramientas	"	1:067.766.42
Instalaciones	"	62.502.72
Muebles y útiles	"	2.923.32
Gastos de constitución	"	9.600.00
Marcas y patentes	"	713.00
	$	2:740.464.46

Pasivo —

Acreedores bancarios	$	111.521.75
Acreedores comerciales	"	1:486.656.35
Acreedores por gravámenes	"	198.736.23
Reservas especiales	"	646.950.14
Capital integrado	"	250.000.00
Ganancias y pérdidas anteriores	"	26.563.38
Ganancias y pérdidas del ejercicio	"	20.036.61
	$	2:740.464.46

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de agosto de 1967 hasta el 31 de julio de 1968

Ganancias —

Mercaderías generales	$	251.368.89
	$	251.368.89

Pérdidas —

Gastos generales	$	153.655.26
Gravámenes legales	"	52.341.16
Sidrería	"	20.535.86
Amortización	"	4.800.00
Utilidad	"	20.036.61
	$	251.368.89

Distribución de utilidades

Utilidad	$	20.036.61
	$	20.036.61
A cuenta nueva	$	19.034.78
A 5 o|o fondo de reserva estatutaria	"	1.001.83
	$	20.036.61

Aprobados por asamblea del 5 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 15 y 16 del libro Inventario de Río Sur S. A., certificado el 18 de octubre de 1962, con el N.o 10.050 al folio 158 del libro N.o 13.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 24660.

LINCORA S. A.

(Inscripción N.o 159.666)

Colonia 809

Balance del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Acciones	$	191.000.00
Banco Comercial	"	47.732.36
Caja	"	664.40
Gastos de constitución	"	13.000.00
Promesa de venta	"	446.000.00
Pérdida ejercicio 1965	"	6.070.38
Pérdida ejercicio 1967	"	18.210.57
	$	722.677.71

Pasivo —

Acreedores varios	$	40.800.00
Capital autorizado	"	191.000.00
Capital integrado	"	209.000.00
Ruben Demarco	"	55.000.00
Blanca Demarco de Abella	"	55.000.00
Emma Demarco de Monegal	"	55.000.00
Gladys Demarco de Almeida	"	55.000.00
Promitentes vendedores	"	43.000.00
Utilidad del ejercicio	"	18.877.71
	$	722.677.71

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	200.310.57
	$	200.310.57

Pérdidas —

Gastos generales	$	99.493.57
Gastos fincas	"	81.939.29
Utilidad	"	18.877.71
	$	200.310.57

La utilidad pasa a conjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por asamblea realizada el 8 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 29 del libro Copiador de Actas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3457 al folio 218 del libro N.o 14.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 24659.

DALDOS S. A.

(Inscripción N.o 50.033)

Leyenda Patria 2880, Apto. 302

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	134.64
Inmueble	"	135.442.90
Vehículo	"	296.463.57
Instalaciones	"	26.382.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	55.002.53
	$	663.425.64

Pasivo —

Acreedores	$	363.425.64
Capital autorizado a emitir	"	150.000.00
Capital realizado	"	150.000.00
	$	663.425.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	110.890.53
Cargas sociales	"	3.891.00
Impuestos varios	"	53.479.00
	$	168.350.53

Ganancias —

Alquileres	$	112.000.00
Descuentos	"	1.348.00
Pérdidas del ejercicio	"	55.002.53
	$	168.350.53

Aun no fue aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 14 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6553 al folio 509 del Libro N.o 11.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 24663.

BIGONI HERMANOS S. A.

(Inscripción Nº 37.431)

Dulcinea 2872

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	795.404.18
Cuentas deudoras	"	4:543.386.78
Existencias	"	4:308.830.83
Inversiones fijas	"	94.811.68
Intereses a vencer	"	6.697.49
Efectos dados al cobro	"	544.821.16
Total del activo	$	10:293.952.12

Pasivo —

Cuentas acreedores	$	7:872.769.52
Caja Jubilaciones I. y Comercio Facil.	"	34.009.00
Varios Acreed. Efectos Dados al cobro	"	544.821.16
Utilidades del Ejerc.	"	366.626.25
Capital integrado	"	120.000.00
Integraciones a Capitalizar	"	206.000.00
Reservas	"	1:149.726.19
Total del pasivo	$	10.293.952.12

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Ventas	$	13:352.939.02
Bonificaciones	"	175.417.79
	$	13.528.356.81

Pérdidas —

Costo ventas	$	9:052.915.50
Sueldos y jornales	"	1:132.076.62
Gastos, intereses, impuestos, etc.	"	2:976.738.44
Utilidad del Ejerc.	$	366.626.25
	$	13:528.356.81

Distribución de Utilidades

A Fondo de reserva	$	18.331.31
A Directores y Síndico	"	43.995.15
A Reserva de Previsión	"	304.299.79
	$	366.626.25

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 25 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 70 y 71 de libro certificado por el Registro Público de Comercio en Junio 2 de 1949 y reinscriptos con el número 3558 a Fo. 34 del libro 8 en julio 3 de 1958.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 24525

CLYDE OVERSEAS S. A.

(Inscripción Nº 115.235)

Buenos Aires 484 - Piso 2

Estado de Situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Dólares	U$S	53.16
Documentos a cobrar	"	22.441.23
Acciones a emitir	"	80.000.00
	U$S	102.494.39

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	1.700.00
Capital integrado	"	20.000.00
Cuenta nueva	"	237.24
Utilidad del ejercicio	"	557.15
Capital autorizado	"	80.000.00
	U$S	102.494.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de marzo de 1968 al 28 de febrero de 1969

Debe —

Gastos de constitución	U$S	180.00
Gastos generales	"	6.36
Impuestos	"	61.80
Publicaciones	"	7.48
Utilidad del ejercicio	"	557.15
	U$S	813.29

Haber —

Servicios financieros	U$S	813.29
	U$S	813.29

La utilidad del ejercicio se cargó en el rubro "Cuenta Nueva".

La Asamblea se realizó el 30 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que les presentes estados se hallan copiados a Fs. 32 del libro Copiador de Acta de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1573 a Fs. 231 del libro 13.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 24682

ESTANCIA EL AGUILA S. A.

(Inscripción N.o 1.046)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	35.619.36
Construcciones	70.827.36
Alambrados	917.586.01
Praderas	62.772.14
Máquinas y herramientas	780.351.56
Muebles	14.730.29
Utiles y enseres	66.893.11
Reproductores	289.068.24
Bancos	912.093.45
Haciendas	1:956.120.00
Cuentas corrientes	5:287.750.16
	10:393.812.01

Pasivo —

Capital realizado	1:000.000.00
Fondo de reserva estatutaria	178.210.52
Fondo de reserva especial	2:065.072.03
Dividendos a pagar	657.500.00
Impuestos a pagar	800.000.00
Pérdidas y ganancias	5:693.029.46
	10:393.812.01

Cuenta de pérdidas y ganancias por el Ejercicio al 30 de junio de 1968

Debe —

Praderas	58.153.00
Fertilizantes	35.672.00
Reproductores	66.726.00
Gastos de explotación	2:857.152.20
Impuestos	851.668.60
Arrendamientos	627.975.00
Sueldos y jornales	2:335.332.69
Leyes sociales	679.468.89
Seguros	165.828.03
Gastos generales	318.628.54
Pérdidas y ganancias — Utilidades del Ejercicio	1:426.022.89
	9:422.627.84

Haber —

Haciendas	8:125.332.03
Agricultura	975.878.92
Frutos del país	321.416.89
	9:422.627.84

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 165 del libro Copiador N.o 160.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 24651.

FINANCIERA INVERSORA TIVOLI S. A.

(Inscripción N.o 46.484)

Buenos Aires 484 — P. 2

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	1.888.04
Administ. en el exterior	"	4:447.937.00
Pérdidas a liquidar	"	7.086.24
Pérdida Ejerc. 1966|67	"	110.093.88
Pérdida Ejerc. 1967|68	"	3:570.531.01
	$	8:137.536.17

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	72.650.00
AYASA	"	1.765.39
Capital integrado	"	7:700.000.00
Cuenta nueva	"	363.120.78
	$	8:137.536.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968.

Debe —

Pérdidas a amortizar	$	3:496.621.00
Gtos. de administración	"	1.260.00
Impuestos	"	72.650.00
	$	3:570.531.00

Haber —

Pérdida Ejerc. 1967|68	$	3:570.531.00
	$	3:570.531.00

La Asamblea fue realizada el 18 de octubre de 1969.

La Pérdida del ejercicio compensa con el rubro "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 44 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Púb. y General de Comercio el 10 de marzo de 1969 y anotado con el N.o 1.035 a Fo. 395 del libro 71.

$2.520.00 — 1|pub. — 24683

MARIMBA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.421)

Agraciada 1708 — Esc. 201

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	14.247.80
Inmuebles	"	887.390.52
Acciones y valores	"	160.000.00
Arrendam. a cobrar	"	1.655.07
Pérd. Ejerc. anteriores	"	3.672.73
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	1:106.966.12

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	9.732.05
Acreedores varios	"	261.217.30
Codina Administraciones	"	4.468.29
Comisiones a pagar	"	165.49
Gtos. de Adm. a pagar	"	134.75
Graváм. Fis. a pagar	"	629.41
Fdo. de Reser. reavaluo	"	773.028.93
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Utilidad del ejercicio	"	7.589.90
	$	1:106.966.12

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gtos. de administración	$	9.698.87
Gravámenes fiscales	"	23.983.55
Intereses	"	407.91
Amortización inmuebles	"	18.256.73
	$	53.347.06
Utilidad del ejercicio	"	7.589.90
	$	60.936.96

Haber —

Alquileres	$	12.207.65
Comisiones	"	48.729.31
	$	60.936.96

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	7.589.90
	$	7.589.90
Pérd. Ejerc. anteriores	$	7.589.90
	$	7.589.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan en copia fiel Fs. 31 y 32 libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1958.

$3.360.00 — 1|pub. — 24527

OLD CORP S. A.

(Inscripción N.o 160.569)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y bancos	U$S	9.469.98
Acciones del exterior	"	16.160.00
Acciones de la Sociedad	"	185.000.00
Pérdida del ejercicio	"	90.02
Pérdida a amortizar	"	5.443.65
	U$S	216.163.65

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	16.160.00
A.Y.A.S.A.	"	3.65
Capital integrado	"	200.000.00
	U$S	216.163.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Debe —

Gastos de constitución	U$S	80.00
Gastos generales	"	10.02
	U$S	90.02

Haber —

Pérdida del ejercicio	U$S	90.02
	U$S	90.02

La Asamblea fue realizada el 26 de enero de 1968.

La Pérdida del Ejercicio pasa al Rubro "Pérdidas a Amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del Libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8173 a fs. 342 del Libro N.o 14.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 24685.

CARRI S. A.

(Inscripción N.o 173.969)

Treinta y Tres 1356, Esc. 53

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	35.470.00
Bancos	"	450.00
Deudores en cta. cte.	"	223.233.00
Mercaderías	"	3.265.143.00
Material rodante	"	1.080.000.00
Inmuebles	"	1.427.971.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	25.214.00
Gtos. de constitución	"	13.065.35
Construcciones	"	1.537.291.43
Intereses a vencer	"	27.517.32
Resultados ejercicios anteriores	"	5.619.90
	$	7.640.975.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.472.187.33
Documentos a pagar	"	624.066.25
Banco de Previsión Social	"	141.557.08
Banco de Previsión Social cta. consolidación	"	92.429.02
Caja de Comp. N.o 19	"	32.265.65
Caja de Comp. N.o 19, cta. consolidación	"	29.107.50
O.I.R. cta. consolidación	"	52.358.00
Amortizaciones	"	56.186.42
Capital integrado	"	200.000.00
Util. ejerc. 1966|67	"	940.822.75
	$	7.640.975.00

Estado de Pérdidas y Ganancias Período: 1.o\|12\|66 — 30\|11\|67

Pérdidas —

Costo ventas	$	4.959.123.49
Sueldos	"	273.523.02
Cargas sociales	"	189.921.60
Gastos generales	"	129.006.10
Cargas fiscales	"	141.575.17
Amort. muebles, útiles e instalaciones	"	2.521.40
Amort. material rodante	"	8.000.00
Amort. inmuebles	"	7.742.52
Amort. gastos de constitución	"	2.612.44
Utilidad ejercicio 1966 y 1967	"	940.822.75
	$	6.654.848.49

Ganancias —

Ventas	$	6.642.848.49
Arrendamientos	"	12.000.00
	$	6.654.848.49

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva mantenimiento capital circulante	$	919.360.00
Cuenta nueva	"	21.462.75
Utilidad ejrc. 1966/67	$	940.822.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a Fojas 6, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1965 con el N.o 4783 al Folio 86 del Libro N.o 16.

$ 4.260.00. — 1|pub. — 24541.

OLD CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 160.569)

Buenos Aires 484 Piso 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1969.

Activo —

Caja y Bancos	U$S	4.690.99
Acciones del exterior	"	16.160.00
Acciones de la sociedad	"	190.000.00
Pérdidas Ejercic. 1968	"	90.02
Pérdidas a amortizar	"	5.443.65
	U$S	216.384.66

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	16.160.00
Impuestos a pagar	"	47.40
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio	"	177.26
	U$S	216.384.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero 1968 al 31 de mayo 1969

Debe —

Gastos generales	U$S	7.97
Impuestos	"	47.40
Utilidad del ejercicio	"	177.26
	U$S	232.63

Haber —

Servicios financieros	U$S	232.63
	U$S	232.63

La Utilidad del ejercicio compensa al Rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 18 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8.173 a Folios 342 del Libro N.o 14.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 24684

ORO DEL RHIN S. A.

(Inscripción N.o 51.888)

Convención 1403

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	4.307.143.31
Los Arrayanes S. A.	"	962.245.40
Mercaderías	"	2.800.189.66
Muebles, útiles e instalaciones menos lo amortizado	"	648.784.82
Material rodante menos lo amortizado	"	72.000.00
	$	8.790.363.19

Pasivo —

Hermann Stahl	$	16.169.00
Acreedores varios	"	1.477.496.16
Caja de Jubilaciones	"	418.756.68
Caja de Asignaciones	"	85.669.32
Oficina Imp. a la Renta	"	467.501.61
Fondo de reserva	"	496.871.55
Reserva mant. capital circulante	"	427.846.00
Reserva para reinversiones	"	198.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Utilidades a distribuir	"	4.402.502.87
	$	8.790.363.19

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales y de administración	$	3.171.216.97
Impuestos	"	2.052.928.51
Locomoción y alquileres	"	1.058.050.92
Gas, luz y fuerza motriz	"	935.143.74
Sueldos y cargas sociales	"	13.262.955.30
Amortizaciones	"	120.806.18
Utilidades	"	4.402.052.87
	$	25.003.154.49

Ganancias —

Utilidad ventas	$	24.522.633.49
Bonificaciones por impuestos	"	480.521.00
	$	25.003.154.49

Distribución de utilidades

A dividendos	$	480.000.00
A reserva para reinversiones	"	6.380.00
A fondo de reserva	"	3.915.672.87
	$	4.402.052.87

Se presentará a la asamblea ordinaria de accionistas, del 22 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halla copiados a fojas 32 del libro de actas de Directorio, certificado el 13 de setiembre de 1962.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 24571.

MUEBLERIA "CAVIGLIA S. A."

(Inscripción N.o 11.145)

25 de Mayo 573|75

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	583.967.42
Deudores	3:094.624.06
Depósitos en custodia	5.107.19
Mercaderías y materias primas	6:957.838.19
Máquinas	10:621.01
Muebles, útiles e instalaciones	85.760.96
Medios de transporte	85.760.96
Gastos pagados por adelantado	41.074.41
Intereses a vencer	606.628.00
Valores depositados	60.000.00
	11.445.622.24

Pasivo —

Créditos documentados	150.000.00
Proveedores	2.385.324.75
Acreedores varios	5.120.227.26
Previsión ag. y licencias	100.538.61
Gastos e impuestos a pagar	452.693.66
Capital integrado	1.161.200.00
Reservas	1.360.412.33
Utilidades en cuenta	655.225.63
Depositantes de valores	60.000.00
	11.445.622.24

Estado de Resultado del 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Ventas	19.132.747.74
Varias cuentas acreedoras	158.985.04
	19.291.732.78
Costo ventas	10.527.858.39
Imp. ventas y entradas brutas	492.044.08
Gastos generales	8.129.237.13
Intereses	128.216.16
Utilidad	14.377.02
	19.291.732.78

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 288 del Libro Copiador Inventario, certificado el 8 de enero de 1964.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 24574.

CARRI S. A.

(Inscripción N.o 173.969)

Treinta y Tres 1356 Esc. 58

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	9.386.94
Material rodante	"	1.000.000.00
Inmuebles	"	3.069.482.52
Muebles, útiles e instalaciones	"	17.814.00
Gastos de constitución .	"	13.065.35
Intereses a vencer	"	23.574.42
Resultados ejercicios anteriores	"	5.619.90
	$	4.138.943.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.692.453.74
Banco de Previsión Social	"	172.657.94
Banco de Previsión Social, Cta. consolidación	"	71.584.02
Caja de Compensación N.o 19	"	4.466.92
Caja de Compensación N.o 19, Cta. Consolidación	"	24.117.54
O. I. R. Cta. Consolidación	"	54.991.00
Amortizaciones	"	135.100.89
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad Ej. 1966|67 .	"	940.822.75
Utilidad Ej. 1967|68 .	"	842.748.33
	$	4.138.943.13

Estado de Pérdidas y Ganancias. Período 1.o diciembre 1967 al 30 noviembre 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	49.595.56
Sueldos	"	165.260.24
Cargas fiscales	"	183.851.66
Cargas sociales	"	128.327.22
Amortización material rodante	"	100.000.00
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	1.781.40
Amortización gastos de constitución	"	2.613.07
Costo ventas	"	2.950.789.69
Utilidad Ej. 1967|68 ..	"	842.748.33
	$	4.424.967.17

Ganancias —

Ventas	$	3.425.108.00
Arrendamientos	"	760.000.00
Resultados varios	"	239.859.17
	$	4.424.967.17

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva mantenimiento capital circulante	$	826.173.00
Cuenta nueva	"	16.575.33
Utilidad Ej. 1967|68 .	$	842.748.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Carri S. A., a fojas 7, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1965 con el número 4.783 al Folio 86 del Libro número 16.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 24540

OKLAHOMA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 43.792)

8 de Octubre 2285

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

The Royal Bank fo Canadá New York	U$S	4.725.27
The Royal Bank of Canadá Montreal .	"	14.198.56
Banco Francés del Río de la Plata	"	725.72
Midland Bank Ltd. Co.	"	4.041.65
First National City Bank	"	1.031.85
Baring Bros. Co. Limitada	"	2.620.92
Amsterdam Rotterdam Bank N. V. .	"	24.071.62
Banque Populaire Suisse	"	8.744.45
Préstamos en el exterior	"	2.034.967.06
Acciones y valores en el exterior	"	1.854.511.97
Cuentas a cobrar ...	"	9.174.29
	U$S	3.953.813.36

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	1.000.000.00
Reserva para desvalorización acc|m. .	"	200.000.00
Cuentas corrientes ...	"	2.590.580.13
Intereses y comisiones diferidos	"	56.153.70
Remanente de gestión (Ej. ants.) ...	"	19.911.25
Resultado del ejercicio	"	87.168.28
	U$S	3.953.813.36

Cuentas de resultado

Ganancias —

Resultado de acciones	U$S	81.758.53
Dividendos	"	45.872.17
	U$S	127.630.70

Pérdidas —

Gastos generales ..	U$S	8.381.82
Intereses y comisiones	"	31.757.75
Diferencias de cambio	"	322.85
	U$S	40.462.42
Utilidad del ejercicio	"	87.168.28
	U$S	127.630.70

Distribución de utilidades

Distribución:

Utilidad ejerc. 1968|1969	U$S	87.168.28
Remanente ejercicio 1967|68	"	19.911.25
	U$S	107.079.53
Dividendo: 9 por ciento sobre dólares 1.000.000.00	U$S	90.000.00
Reserva para pago de impuestos ...	"	4.867.00
Remanente de gestión (a cuenta nueva)	"	12.212.53
	U$S	107.079.53

Aprobado por la asamblea general ordinaria, del 10 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Balances, rubricado el 23 de julio de 1959, número 1752, folio 3, libro 11, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 24566.

AGE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 115.209)

Misiones 1424 (piso 3)

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo —

Disponible:

Caja	$	35.000.00

Exigible:

Accionistas	"	105.000.00

Nominal:

Acciones a emitir	"	560.000.00
	$	700.000.00

Pasivo —

Patrimonial:

Capital autorizado ...	$	560.000.00
Capital suscripto	"	105.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
	$	700.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1966 con el N.o 6.068 al folio 285 del libro 17.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 24787

TINTORERIA REMY S. A.

(Inscripción N.o 35.926)

Ituzaingó 1319

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Maquinarias	$	30.501.00
Inst. y muebles y útiles	"	28.867.00
Vehículos	"	14.434.00
Deudores varios	"	1.368.397.74
Depósito en garantía ..	"	3.200.48
Productos químicos ...	"	60.669.00
Caja y bancos	"	1.557.196.44
	$	3.063.265.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.839.434.96
Capital autorizado	"	200.000.00
Utilidades	"	23.830.70
	$	3.063.265.66

Balance de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales, ropa y tela	$	6.860.503.85
Sueldos y leyes sociales	"	8.075.848.40
Impuestos varios	"	395.502.33
Fondo Nacional de Vivienda	"	39.741.68
Pérdidas anteriores ..	"	4.676.38
	$	15.376.272.64
Utilidades del ejercicio	"	23.830.70
	$	15.400.103.34
Producción	$	15.400.103.34
	$	15.400.103.34

Aprobado por la asamblea general ordinaria, efectuada el 27 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han registrado en el libro Copiador de Cartas, al folio 185, certificado por el Registro Público y General de Comercio al folio 361 del libro N.o 17, y anotado con el N.o 1685. Fecha de rubricación 14 de abril de 1967.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 24698.

SAN ELIAS S. A.

(Inscripción N.o 31.110)

P. Independencia 811

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Bancos	$	92.528.79
Inmuebles	"	732.673.18
Inversiones	"	131.690.40
C. Diferidos	"	223.254.29
Pérdidas y ganancias .	"	418.580.19
	$	1.598.726.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	199.800.00
Capital y reserva	"	1.398.926.75
	$	1.598.726.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	443.201.11
Rentas	"	374.217.00
Pérdida del ejercicio .	$	68.984.11

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Balances, certificado el 23 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 24782

TAMARIS S. A.

(Inscripción N.o 53.231)

Río Branco esq. Francia
(Punta del Este)

Estado de Situación al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$	364.423.58
Muebles, útiles e instalaciones generales	"	890.774.90
Mantelería y lencería .	"	83.351.15
Maquinarias, herramientas y útiles de servicio	"	48.961.62
Mercaderías (existencia)	"	196.714.00
Vehículos	"	250.000.00
Inmuebles	"	2.001.804.78
Intereses y comisiones a vencer	"	172.730.10
	$	4.008.760.13

Pasivo —

Documentos a pagar, cuentas a pagar y señas	$	611.843.97
Acreedores hipotecarios	"	1.477.414.35
Caja de Jubilaciones y Caja de Compensación N.o 8	"	390.055.56
Acreedor prendario ...	"	497.684.16
Banco de Seguros	"	182.246.65
Dirección General Impositiva	"	18.520.45
Pérdidas y ganancias .	"	212.287.40
Cuenta reserva amortizaciones	"	118.707.59
Capital integrado	"	500.000.00
	$	4.008.760.13

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1966

Pérdidas —

Mercaderías y compras consumo	$	464.150.49
Gastos generales e intereses	"	631.217.63
Sueldos, aguinaldos y leyes sociales	"	394.062.77
Gastos de mantenimiento y conservación ...	"	72.543.25
Financiera Monty	"	49.35
Amortizaciones	"	118.707.59
Promoción y propaganda	"	19.403.00
Utilidades del ejercicio	"	360.085.71
	$	2.060.219.79

Ganancias —

Existencia de mercaderías	$	196.714.00
Porcentaje y servicios varios	"	295.378.79
Ventas (locaciones) ...	"	1.568.127.00
	$	2.060.219.79

Las utilidades permanecerán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 17 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 al 31, del Libro Inventario, certificado con el N.o 1.254 al Folio 371 del Libro N.o 18.

$ 4.500.00 — 1|pub. — 24615

TAMARIS S. A.

(Inscripción N.o 53.231)

Río Branco Esq. Francia

(Punta del Este)

Estado de Situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	100.233.72
Mercaderías	"	225.416.00
Mbles. útiles e instalaciones generales ...	"	943.279.45
Maquinarias y útiles de servicio	"	135.856.66
Mantelería y lencería .	"	136.826.15
Vehículos	"	252.320.00
Inmuebles	"	2.284.004.78
	$	4.077.936.76

Pasivo —

Acreed. hipotecarios ..	$	1.065.000.00
Acreedor prendario ..	"	175.000.00
Banco de Seguros ...	"	182.246.65
Caja de Jubilaciones y Caja de Compensac.	"	751.270.23
Dirección General Imp.	"	54.642.78
Ctas. a pagar y señas .	"	225.996.98
Cta. Res. y Cta. Res. amortizaciones	"	513.787.99
Pérdidas y Ganancias	"	609.992.13
Capital integrado ...	"	500.000.00
	$	4.077.936.76

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Compras consumo y compras varias	$	798.784.83
Gtos. de Mant. y conservación	"	214.989.59
Intereses y Gtos. generales	"	1.029.337.13
Mercaderías	"	196.714.00
Promoción y propaganda	"	59.812.16
Sueldos, aguinaldos y Leyes Sociales	"	769.847.04
Seguros	"	33.900.36
Amortizaciones	"	182.793.00
Utilidades del Ejerc. ..	"	609.992.13
	$	3.896.170.24

Ganancias —

Porcentaje	$ 58.520.41
Servicios varios	" 870.170.73
Ventas (locaciones)	" 2.742.063.10
Existencia Merc.	" 225.416.00
	$ 3.896.170.24

Las Utilidades permanecen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os. 32 a 34 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio, con el N.o 1.254 al folio 371 del libro N.o 18.

$ 4.020.00 — 1|pub. — 24616

TAMARIS S. A.

(Inscripción N.o 53.231)

Río Branco Esq. Francia - Punta del Este

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$ 2:360.078.52
Mercaderías	" 225.416.00
Muebles, útiles e instalaciones generales	" 1:020.777.45
Máquinas, herramientas y Ut. de servicio	" 215.424.36
Mantelería y lencería	" 136.826.15
Vehículos	" 252.320.00
Inmuebles	" 2:284.004.78
	$ 6:494.847.26

Pasivo —

Cuentas a pagar y cuentas corrientes	$ 193.228.36
Acreedores hipotecarios	" 805.000.00
Banco de Seguros	" 182.246.65
Caja de Jubilaciones y Caja de Compensaciones N.o 8	" 1:562.650.99
Dirección General Impositiva	" 565.863.21
Cuenta de reserva	" 513.787.99
Capital	" 500.000.00
Pérdidas y ganancias	" 2:172.070.06
	$ 6:494.847.26

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Compras consumo y compras varias	$ 2:168.229.90
Gastos de conservación y mantenimiento	" 931.861.05
Gastos generales e intereses	" 1:307.871.08
Sueldos, aguinaldo y leyes sociales	" 1:463.129.43
Seguros	" 140.773.13
Promoción y propaganda	" 801.936.00
Impuestos	" 349.413.83
Utilidades del ejercicio	" 1:562.077.91
	$ 8:725.292.33

Ganancias —

Ventas locaciones	$ 5:749.360.00
Servicios varios (bar, restaurant, etc.)	" 2:809.023.90
Porcentaje (Parque Hotel)	" 166.908.43
	$ 8:725.292.33

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	$ 2:172.070.06
	$ 2:172.070.06
A fondo de reserva	$ 2:170.000.00
A cuenta nueva	" 2.070.06
	$ 2:172.070.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 17 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.620.00. — 1|pub. — 24617.

JOSE CASTIGLIONI (h) S. A.

(Inscripción N.o 15.965)

Ituzaingó 1533

Balance de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Terrenos edificados	$ 3:548.701.00
Edificios	" 15:556.786.00
Máq. de fábrica	" 7:415.251.00
Muebles y útiles	" 2.271.436.00
Herram. y enseres	" 34.427.00
Medios de transporte	" 98.627.00
Acc. y valores varios	" 26.919.00
Merc. y Mat. primas	" 50:293.999.00
Ctas. a cobrar y Dep.	" 94:850.234.00
Fondo fijo y Bancos	" 9:914.686.00
Gastos pagados por adelantado y reclamaciones	" 1:071.497.00
	$ 185:082.563.00

Pasivo —

Cap. social integrado	$ 15:300.000.00
Res. Rev. Act. Inm.	" 19:841.879.00
Res. Rev. Act. Real.	" 26:309.968.00
Reserva reinversiones equipo reproductivo (Art. 23, ley N.o 12.804)	" 18:129.210.00
Reserv. Mantenimiento capital circulante (Art. 31, Ley N.o 13.586)	" 8:186.045.00
Acreedores varios	" 5:614.996.00
Bancos, Créd. Doc.	" 3:000:000.00
Proveedores	" 65:533.427.00
Imp. y Cont. Sociales	" 967.657.00
Previsiones varias	" 14:786.878.00
Créditos diferidos e ingresos a reintegrar	" 5:873.687.00
Resultados	" 1:538.816.00
	$ 185:082.563.00

Cuentas de Orden

Valores de terceros en custodia - Depositantes de valores en custodia	$ 3:151.300.00
Depósitos en garantía por nuestra cuenta valores - Bancos Depósitos en garantía	" 1:113.202.00
Mercaderías de terceros - Depositantes de mercaderías	" 2:728.368.00
Valores al cobro por cuenta de terceros - Depositantes de valores al cobro	" 268.931.00
	$ 7:261.801.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1968|69

Pérdidas —

Gastos de ventas y administración central	$ 29:359.711.00
Amortizaciones, previsiones e impuestos	" 15:602.098.00
Intereses y descuentos	" 12:430.704.00
Reservas para inversiones y activo realizable	" 14:760.000.00
	$ 72:152.513.00
Utilidades a repartir	" 794.186.00
	$ 72:946.699.00

Ganancias —

Cuenta explotación	$ 70:501.524.00
Otros conceptos	" 2:445.175.00
	$ 72:946.699.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos 10 o|o sobre $ 15:3000.000 capital aciconario	$ 1:530.000.00
A cuenta nueva	" 8.816.00
	$ 1:538.816.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 24 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.os 24, 25 y 26 del libro Copiador de Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 20 de octubre.

$6.480.00 — 1|pub. — 24721

AGE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 115.209)

Misiones 1424 (piso 3)

Balance general al 31 de marzo de 1966

Activo —

Disponible:

Caja	$	28.135.35

Exigible:

Accionistas	"	105.000.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	5.010.65
Acciones a emitir	"	560.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.854.00
	$	700.000.00

Pasivo —

Patrimonial:

Capital autorizado	$	560.000.00
Capital suscrito	"	105.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
	$	700.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	515.00
Pérdida ejercicio anterior	"	1.339.00
	$	1.854.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja cònstancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Inventario registrado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1966 con el N.o 6068 al F.o 285 del L.o 17.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 24791.

AGE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 115.209)

Misiones 1424 (piso 3)

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Disponible:

Caja	$	133.135.35

Exigible:

Accionistas	"	210.000.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	5.010.65
Acciones a emitir	"	350.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.854.00
	$	700.000.00

Pasivo —

Patrimonial:

Capital autorizado	$	350.000.00
Capital suscrito	"	210.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
	$	700.000.00

La cuenta de pérdidas y ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Inventario registrado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1966 con el N.o 6068 al F.o 285 del L.o 17.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24792.

ROTONDE S. A.

(Inscripción N.o 41.236)

Treinta y Tres 1356

Balance general del 1.o de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	1:024.477.26
	$	1:024.477.26

Pasivo —

Acreedores varios	$	193.437.99
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	631.039.27
	$	1:024.477.26

Cuadro de pérdidas y ganancias

Oficina Impuestos a la Renta	$	170.000.00
Gastos bancarios	"	624.668.21
Gastos generales	"	5.848.66
Costo exportación	"	31:599.051.04
Sueldos	"	136.352.00
Leyes sociales	"	31.954.95
Utilidad del Ejercicio	"	883.605.14
	$	33:451.480.00
Exportaciones	$	33:451.480.00
	$	33:451.480.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 13 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. —. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al libro Inventario, folio 11, registrado con el número 5.456 al folio 52 del Libro respectivo N.o 10, con fecha setiembre 2 de 1959, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 24775.

ENNA S. A.

(Inscripción Nº 42.668)

Zepitá 6363

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Banco Francés e Italiano moneda nacional	$	19.40
Coches	"	47.044.18
Inmuebles	"	571.335.78
Inmuebles a Escriturar	"	165.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	86.032.47
Total del Activo	$	869.431.78

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondos de amortización	"	51.034.18
Acreedores varios por Inmuebles	"	76.033.50
Cuentas corrientes moneda extranjera	"	450.673.20
Cuentas corrientes moneda nacional	"	24.738.45
Utilidad ejercicio 1º de abril 1968 al 31 de marzo de 1969	"	66.952.45
Total del Pasivo	$	869.431.78

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	563.336.00
Banco Hipotecario	"	3.344.39
Intereses	"	3.986.00
	$	570.666.39

Pérdidas —

Diferencia de cotización	$	181.120.00
Gastos generales	"	142.265.67
Gastos coches	"	79.740.30
Impuestos varios	"	99.616.50
Intereses Hipotecarios	"	971.47
Utilidad del ejercicio 1º abril 1968 al 31 de marzo 1969.	"	66.952.45
	$	570.666.39

La Asamblea del 23 de agosto de 1969, resolvió que las Utilidades del ejercicio cuyo importe es de $ 66.952.45 sea destinado a enjugar las Pérdidas de Ejercios Anteriores cuyo saldo de $ 86.032.47 pasará a ser de $ 19.080.02.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que les presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas y balances a fojas 12, certificado el 7 de marzo de 1960.

$ 4.020.00. — 1|pub. — 24699

SEISDEDOS S. A.

(Inscripción N.o 48.539)

Julio Herrera y Obes 1320

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	930.452.61
Bancos	246.217.66
Mercaderías	8:465.400.00
Deudores	793.132.99
Cuentas corrientes	406.275.00
Instalaciones:	
Máquinas	132.359.00
Muebles y útiles	117.878.00
Vehículos	126.701.74
Equipos	500.00
Gastos de constitución	5.640.40
	11:224.557.40

Pasivo —

Acreedores	1:515.981.68
Conformes	5:570.645.00
Amortización:	
Automóvil	42.000.00
Maquinaria	3.359.00
Equipos	300.00
Muebles y útiles	6.134.00
Gastos constitución	4.640.40
Reserva Estatutaria	5.449.41
Capital realizado	1:000.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	1:501.341.13
Del Ejercicio	1:574.706.78
	11:224.557.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o marzo 1968 - 28 febrero 1969

Ganancias —

Mercaderías	6:579.460.09
	6:579.460.09

Pérdidas —

Sueldos	659.049.35
Honorarios	133.285.00
Contribuciones sociales	422.254.35
Impuestos	2:412.396.02
Locomoción y viáticos	46.976.60
Seguros	42.445.81
Propaganda	25.155.00
Gastos generales	66.522.65
Intereses	527.582.12
Bolsas	107.994.55
Confecciones	360.254.00
Alquiler	84.614.00
Reparaciones	81.912.00
Imprenta y papelería	34.311.86
Ganancia neta	1:574.706.78
	6:579.460.09

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 9 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a fojas 19 y 20 del libro Copiador de Cartas rubricado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 3.527 al folio 727 del Libro N.o 11, el 27 de abril de 1962.

$ 5.400.00 — 1|pub. — 24648.

AGE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 115.209)

Misiones 1424, P. 3

Balance general al 31 de marzo de 1963

Activo —

Disponible:		
Caja	$	29.989.35
Exigible:		
Accionistas	"	105.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	5.010.65
Acciones a emitir	"	560.000.00
	$	700.000.00

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital autorizado	$	560.000.00
Capital suscripto	"	105.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
	$	700.000.00

La cuenta de pérdidas y ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6068 al folio 285 del libro 17 el 8 de noviembre de 1966.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24788.

AGE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 115.209)

Misiones 1424, P. 3

Balance general al 31 de marzo de 1964

Activo —

Disponible:		
Caja	$	29.989.35
Exigible:		
Accionistas	"	105.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	5.010.65
Acciones a emitir	"	560.000.00
	$	700.000.00

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital autorizado	$	560.000.00
Capital suscrito	"	105.000.00
Capital integrdao	"	35.000.00
	$	700.000.00

La cuenta de pérdidas y ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Inventario, rubricado el 8 de noviembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6068 al folio 285 del libro 17.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24789.

AGE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 115.209)

Misiones 1424 (piso 3)

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Disponible:		
Caja	$	28.650.35
Exigible:		
Accionistas	"	105.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	5.010.00
Acciones a emitir	"	560.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.339.00
	$	700.000.00

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital autorizado	$	560.000.00
Capital suscrito	"	105.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
	$	700.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	1.339.00
	$	1.339.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Inventario registrado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1966 con el N.o 6068 al F.o 285 del L.o 17.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24790.

LEBORD TELEVISION S.A.

(Inscripción N.o 48.033)

Yaguarón 1813

Balance general y cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	338.557.09
Bancos	"	179.104.18
Deudores por ventas	"	1:131.458.61
Créditos a cobrar	"	50.219.26
Vehículos	"	511.344.68
Documentos a cobrar vencidos	"	8:821.95
Documentos a cobrar	"	2.064.10
Mercaderías	"	1:710.367.00
Documentos descontados	"	40.500.00
Acciones a emitir	"	394.000.00
Instalaciones	"	31.146.15
Créditos diferidos	"	5.488.80
Maquinarias y herramientas	"	70.324.00
Instrumentos	"	48.830.00
Muebles y útiles	"	62.925.18
	$	4:585.151.50

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	446.568.15
Cuentas corrientes	"	1:955.174.08
Acreedores por compras	"	404.632.83
Bancos documentos descontados	"	40.500.00
Caja de Asignaciones	"	11.294.95
Chaseima	"	164.707.03
Dividendos a pagar	"	48.376.16
Capital autorizado	"	394.000.00
Reserva para amortizaciones	"	72.000.00
Cuenta nueva	"	907.05
Capital integrado	"	606.000.00
Utilidad del ejercicio anterior	"	121.339.78
Utilidad del ejercicio	"	319.651.47
	$	4:585.151.50

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Ventas	$	4:805.395.97
Pérdidas y ganancias	"	27.925.65
Gastos de créditos bancarios	"	25.00
	$	4:833.346.61

Pérdidas —

Impuestos	$	302.059.58
Reparación vehículos	"	280.694.19
Gastos generales	"	836.728.40
Sueldos y jornales	"	593.826.31
Reparaciones	"	1:183.159.00
Propaganda	"	159.601.76
Intereses y descuentos	"	12.193.53
Banco de Seguros	"	21.945.40
Descuento sobre ventas	"	2.178.80
Quebranto de caja	"	490.03
Cargas sociales	"	688.818.14
Alquileres	"	432.000.00
	$	4:513.695.14

Utilidad del ejercicio	$	319.651.47

No hay distribución de utilidades.

Aprobado por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el día 19 de setiembre de 1962.

$ 7.740.00. — 1pub. — 24693.

IMPRENTA ROSGAL S. A.

(Inscripción Nº 121.985)

Ejido 1624

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	110.790.51
Acciones a emitir	"	650.000.00
Máq. y enseres	"	369.467.63
Tipos	"	381.83
Muebles y útiles	"	17.144.71
Banco República	"	108.195.93
Títulos	"	18.160.00
U.B.U.R.	"	174.186.94
Deudores varios	"	1:418.098.94
Materias primas	"	22.237.11
	$	2:888.664.20

Pasivo —

Cap. Aut. a emitir	$	650.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Bco. Rep. P. Industrial	"	45.000.00
Ut. a distribuir	"	847.083.67
Mariano Rosillo	"	110.000.00
Varios acreedores	"	421.073.52
Imp. Ley 13.637 (V. y Serv.)	"	100.294.06
Caja Asignaciones	"	3.725.41
Caja de Jubilac.	"	210.673.89
S.E.I.G.A.	"	44.535.65
Imp. venta y Trans.	"	98.004.00
Imp. a las E. brutas	"	8.274.00
	$	2:888.664.20

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Pérdidas —

Maq. y enseres	$	19.445.66
Tipos	"	42.43
Muebles y útiles	"	1.904.97
Intereses	"	88.198.20
Sueldos y jornales	"	2:161.608.27
Gastos generales	"	1:249.866.72
Gastos fabricación	"	464.053.82
Varios deudores	"	21.910.41
Consumo materias primas	"	1:840.000.00
Impuestos	"	132.978.00
Utilidad del Ej.	"	830.109.48
	$	6:810.113.00

Ganancias —

Fabricación	$	6:799.844.14
Bonificaciones	"	10.268.86
	$	6:810.113.00

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo en acciones	$	94.500.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	45.163.00
En cuenta	"	707.420.67
	$	847.083.67

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventario, certificado el 27 de julio de 1964 de F.s 32 a 38 inclusive.

$ 4.620.00 — 1|pub. — 24712.

ESTANCIA LA MEDIA LUNA S. A.

(Inscripción Nº 47.986)

Rincón 487

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Fijo	$	1:578.549.76
Disponible	"	2:853.228.56
Nominal	"	45.833.56
Circulante	"	266.620.00
	$	4:744.231.88

Pasivo —

Capital	$	210.000.00
Fondo reserva	"	2.795.75
Exigible	"	4:377.536.00
Nominal	"	83.635.86
Utilidades	"	70.264.27
	$	4:744.231.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Ventas	$	6:381.456.00
G. ovino	"	19.417.75
	$	6:400.873.75

Ganancias —

Gastos Explot.	$	3:444.755.74
Gastos Adm.	"	7.024.40
Arrendam.	"	779.609.57
Impuestos	"	2:069.486.56
Mort. y Con.	"	6.600.00
Amortz.	"	23.133.23
Utilidades	"	70.264.27
	$	6:400.873.75

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades $ 70.264.27 a fondo de reserva.

La Asamblea General Ordinaria que debía aprobar este proyecto de Utilidades no se ha celebrado todavía.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Cartas al F.o 45 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 11.884 al F.o 653 del L.o 11 de fecha 28 de diciembre de 1961.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 24688

MANUEL PELLICER S. A.

(Inscripción N.o 30.563)

Piedras 676

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2:481.705.56
Deudores varios	"	25:725.344.35
Documentos a cobrar	"	657.750.24
Trabajos en curso	"	4:376.516.00
Materiales	"	10:231.319.90
Valores	"	440.653.85
Inmuebles	"	1:221.596.00
Material rodante	"	45.660.80
Muebles y útiles	"	435.141.27
Máquinas, herramientas e instalaciones	"	6:211.725.55
Gastos de construcción	"	255.724.00
Créditos diferidos	"	1:535.097.13
Acciones a emitir	"	3:490.700.00
Cuentas de orden	"	116.067.92
	$	57:225.002.57

Pasivo —

Acreedores	$	6:795.623.07
Documentos a pagar	"	5:487.261.51
Obligaciones fiscales y sociales	"	13:614.443.88
Cuentas a pagar	"	2:501.863.82
Obligaciones Fisc. y Soc. consolidadas	"	4:040.730.03
Obligaciones bancarias	"	86.296.59
Capital autorizado	"	3:490.700.00
Capital integrado	"	6:509.300.00
Reservas	"	3:833.708.50
Utilidades a distribuir	"	6:356.047.63
Recursos diferidos	"	1:034.879.43
Amortizaciones	"	2:438.847.61
Cuentas de orden	"	116.067.92
Utilidades	"	919.232.58
	$	57:225.002.57

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	6:031.929.82
Comisiones y arrendamientos	"	189.185.00
Ingresos varios	"	329.162.49
	$	6:550.277.31

Pérdidas —

Costo administración y ventas	$	3:927.046.54
Impuestos	"	876.217.00
Gastos financieros	"	721.810.51
Amortizaciones	"	105.970.68
Utilidades	"	919.232.58
	$	6:550.277.31

Proyecto de distribución de utilidades

Retribución directorio 12 o|o	$	110.307.91
Reserva por reinversiones	"	662.000.00
Fondo de reserva	"	146.924.67
	$	919.232.58

La asamblea general ordinaria de fecha 20 de setiembre de 1969 aprobó el estado de situación y la cuenta de pérdidas, pasando a cuarto intermedio en cuanto al proyecto de distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 310 y 311 del Libro Copiador Inventario, certificado el 25 de junio de 1963.

$ 4.380.00. — 1|pub. — 24709.

IMPRENTA ROSGAL S. A.

(Inscripción Nº 121.985)

Ejido 1624

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	811.155.03
UBUR	"	64.769.70
Deudores varios	"	2:451.490.82
Cta. Cte. directores	"	1:509.751.00
Acciones a emitir	"	650.000.00
Títulos y acciones	"	42.052.10
Maq. y enseres	"	350.994.25
Tipos	"	343.65
Muebles y útiles	"	92.290.24
Materia prima	"	31.792.97
Material rodante	"	1:156.195.50
Imp. Ley N.o 13.637	"	1.325.68
	$	7:162.160.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	545.011.41
Aguinaldo a pagar	"	43.741.57
Banco República	"	4.029.56
Caja de Jubilac.	"	383.224.32
SEIGA	"	107.014.02
Caja de Asig. N.o 29	"	176.409.77
Seguros a vencer	"	34.000.00
Adeudos fiscales	"	109.333.24
Capital Aut. a emitir	"	650.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Ut. a distribuir	"	801.920.67
Pérdidas y ganancias	"	3:912.160.94
Res. Mant. Cap. Circ.	"	45.163.00
	$	7:162.160.94

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Maq. y enseres	$	18.473.38
Tipos	"	38.18
Muebles y útiles	"	10.254.47
Gtos. de fabricación	"	624.266.29
Gastos de taller	"	450.747.50
Consumo Mat. prima	"	3:845.423.02
Jornales y sueldos	"	2:575.285.24
Impuestos	"	215.688.23
Jubilaciones	"	480.671.83
Seguro enfermedad	"	157.172.64
Asignaciones	"	578.748.27
Intereses	"	28.756.40
Gastos generales	"	555.120.56
Sueldos	"	563.367.62
Descuentos concedidos	"	122.140.98
Seguros	"	108.074.58
Alquileres	"	27.148.00
Aguinaldos	"	211.971.13
Imp. P. de viviendas	"	3.605.50
Utilidad del Ej.	"	3:912.313.38
Recargos	"	109.333.24
	$	14:598.600.44

Ganancias —

Fabricación	$	14:542.144.10
Bonificaciones	"	56.456.34
	$	14:598.600.44

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo en acciones	$	120.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	2.224.00
Utilidades a distribuir	"	3:790.089.38
	$	3:912.313.38

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, certificado el 27 de julio de 1964 de fs. 39 a 47 inclusive.

$ 5.280.00 — 1|pub. — 24713.

GRESHAM S. A.

(Inscripción N.o 88.101)

Plaza Independencia 838 - Esc. 6

Balance al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	71.992.75
Inmuebles	94.000.00
Resultado del ejercicio	19.581.39
	185.574.14

Pasivo —

Acreedor hipotecario	37.000.00
Capital integrado	50.000.00
Cuentas a pagar	26.500.00
Caja de Jubilaciones	9.936.00
Caja de Asignaciones	2.138.14
Acreed. Esp|por G. Grales	60.000.00
	185.574.14

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1968 al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

Gastos de constitución	1.267.39
Intereses	4.440.00
Gastos generales	72.332.50
Aportes legales	3.240.00
	81.279.89

Ganancias —

Alquileres	70.000.00
Resultado del ejercicio	11.279.89
	81.279.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 8 del Libro Inventario, rubricado el día 6 de marzo de 1963.

$ 2.520.0. — 1|pub. — 24716.

PRUSKY HNOS. S. A.

(Inscripción Nº 53.588)

Consulado 3308

Estado de Situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	652.377.16
Deudores varios	"	1:859.055.45
Materia Prima	"	777.189.40
Títulos y Acciones	"	500.00
Máquinas y Herramientas	"	453.601.09
Muebles y útiles	"	17.818.65
Vehículos	"	5.128.47
Gastos de constitución	"	1.474.54
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	3:787.144.76

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:557.726.00
Imp. y Leyes Soc. a Pagar	"	783.555.79
Capital autorizado	"	20.000.00
Capital integrado	"	730.000.00
Reservas Rev. Activo Fijo	"	458.946.36
Pérdidas y Ganancias	"	236.916.61
	$	3:787.144.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º de agosto 1967 al 31 de julio 1968

Haber —

Ventas	$	4:516.205.71
Descuentos	"	31.643.90
Ingresos varios	"	720.00
	$	4:548.569.61

Debe —

Materia Prima	$	1:582.320.00
Gastos generales	"	523.838.61
Impuestos	"	171.023.39
Leyes Sociales	"	485.042.04
Sueldos y jornales	"	1:386.853.90
Amortizaciones	"	114.976.68
Utilidad del ejercicio	"	284.514.99
	$	4:548.569.61

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva Mant. Capital Circulante	$	236.916.62
Pérdidas ejercicios anteriores	"	47.598.37
	$	284.514.99

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a Fo. 20 y 21 del Libro Actas de Asambleas certificado el 15 de noviembre de de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 24719

DITRON S. A.

(Inscripción N.o 54.398)

18 de Julio 2133 - Local 2

Balance al 31 de agosto de 1969

Activo —

Máquinas	220.480.05
Muebles y útiles	17.712.82
Instalaciones	52.807.88
Deudores varios	258.570.50
Efectos a cobrar	159.000.00
Caja	42.500.23
Bancos	7.242.84
Pérdidas Ejerc. anteriores	14.680.45
Impuesto s|ventas	22.458.43
Depósitos en garantía	212.40
Mercaderías	93.027.00
	888.692.60

Pasivo —

Fondo Amp. del equipo	178.00
Capital integrado	300.000.00
Previsiones	10.000.00
Efectos a pagar	133.059.22
Acreedores varios	37.139.40
Caja de Jubilaciones	91.063.02
Caja de Asignaciones	2.095.64
Sueldos a pagar	23.285.00
Seguro de enfermedad	5.859.07
Fondo Nal. de vivienda	887.48
Resultado Ejerc. anteriores	20.494.53
Utilidad Ejerc. 68|69	264.631.24
	888.692.60

Estado de pérdidas y ganancias del período que fue del 1.o de setiembre de 1968 y el 31 de agosto de 1969

Pérdidas —

Gastos de organización	2.000.00
Costo de materiales	3:842.512.24
Retribución de servicios	344.739.66
Consumos y gastos	519.998.69
Gastos Imp. y tasas	3.321.00
Utilidad Ejerc. 68|69	264.631.24
	4:977.202.83

Ganancias —

Gtos y bonificaciones	1.553.93
Servicios	4:260.376.40
Ventas	622.245.50
Mercaderías	93.027.00
	4:977.202.83

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 20 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a los Fs. 56 y 57 del Libro Inventario, rubricado el día 17 de diciembre de 1962.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 24715.

IVANIER S. A.

(Inscripción N.o 60.906)

Justicia 20[illegible]5

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	5:702.789.37
Acciones	"	48.900.00
Obligaciones a cobrar	"	7:420.654.44
Cuentas a cobrar	"	14:846.496.52
Vehículos	"	2:145.546.83
Muebles y útiles	"	20.335.81
Reformas	"	52.558.50
Gastos de constitución	"	27.432.80
Mercaderías	"	6:861.432.61
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	37:226.146.88

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	13:410.102.85
Cuentas a pagar	"	6:278.401.61
Amortizaciones	"	380.887.47
Capital integrado	"	3:900.000.00
Fondo de reserva	"	7:580.393.42
Utilidades a distribuir	"	5:576.361.53
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	37:226.146.88

Balance de resultados

1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	12:154.078.62
	$	12:154.078.62

Pérdidas —

Gastos generales	$	2:720.081.46
Sueldos	"	1:194.973.53
Gravámenes legales	"	1:396.019.73
Intereses	"	870.533.00
Seguros y patentes	"	162.151.21
Amortizaciones	"	233.958.16
	$	6:577.717.09
Utilidad líquida	"	5:576.361.53
	$	12:154.078.62

Utilidades	$	5:576.361.53
	$	5:576.361.53

Proyecto de distribución de utilidades
No se distribuyen, pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1962, anotado con el N.o 5.207 a folios 87|12.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 24731.

CERAS Y AFINES S. A.
C.Y.A.S.A.

(Inscripción Nº 139.929)

Comercio 2094

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	531.447.83
Bancos	135.994.10
Deudores	251.296.20
Materia prima	528.993.45
Envases	549.288.79
Maq. e instalaciones	21.326.80
Muebles y útiles	5.645.14
Herramientas	335.83
Mejoras	1.494.76
Gastos constitución	2.345.80
Acciones a emitir	4.000.00
	2:032.168.70

Pasivo —

Cuentas corrientes	238.900.00
Acreedores	14.712.43
Acreedores por Grav. Fiscales	532.543.46
Imp. Vent. y servicios	338.385.16
Cuentas a pagar	27.160.80
Reserva Mant. capital Circ.	61.135.00
Pérdidas y ganancias	719.331.85
Capital integrado	96.000.00
Capital autorizado	4.000.00
	2:032.168.70

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Materia prima	2:121.423.88
Gastos fabricación	797.656.80
Leyes sociales	313.129.10
Gravámenes fiscales	86.870.04
Sueldos	688.900.00
Gastos generales	266.595.73
Mano de obra	210.399.08
Gastos financieros	101.126.39
Amortiz. Maq. e instalación	2.946.69
Amortiz. muebles y Ut.	770.09
Amortiz. herramientas	167.91
Amortiz. mejoras	393.36
Amortiz. Gtos. constitución	1.172.90
Utilidad del Ej.	628.912.98
	5:220.464.95

Ganancias —

Ventas	5:220.464.95
	5:220.464.95

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ej.	628.912.98
Res. Mant. Cpta. Circ.	158.694.20
Saldo en cuenta pérdidas y ganancias	470.218.78

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 27, 28 y 29 del libro Inventario debidamente certificado, por el Registro Público de Comercio con el número 7956 al Fo. 314 del libro Nº 5 con fecha 11 de diciembre de 1964.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 24759.

PINAMAR S. A.

(Inscripción Nº 29.386)

18 de Julio 1474 - Piso 10

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banco Comercial	173.335.75
Cuentas corrientes	1:281.629.39
Inmuebles	15.625.85
Títulos y acciones	2.000.00
Muebles y útiles	1.710.00
Vehículos	630.000.00
Deudores varios	1:504.460.00
	3:608.760.99

Pasivo —

Amort. muebles y útiles	855.00
Amortización vehículos	378.000.00
Capital	837.000.00
Fondo de reservas	301.249.19
Reservas	27.735.45
Utilidad ejercicio 1963	6.574.98
Utilidad ejercicio 1966	109.049.26
Documentos a pagar	100.000.00
Urbanizadora Uruguaya Sociedad Anónima	563.686.28
Pérdidas y Ganancias	1:279.610.83
	3:608.760.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses y comisiones	8.000.00
Gastos generales	165.882.60
Impuesto	682.132.05
Leyes Sociales	7.632.00
Amortizaciones	126.171.00
Gastos de Urbanización	1:073.570.28
Pérdidas por ventas de acciones	8.246.06
	2:071.633.99

Ganancias —

Dividendos	6.145.00
Gastos de explotación	2:043.699.11
Pérdidas del ejercicio	21.789.88
	2:071.633.99

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 10 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 57 del libro Copiador Inventario certificado en Montevideo el 2 de junio de 1954 con el No. 2960 al Fo. 418 del libro Nº 1.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 24720.

INMOBILIARIA CENTRO S. A.

(Inscripción Nº 114.365)

Misiones 1475 (Esc. 4)

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	14:660.668.70
Caja	14.024.95
Cargos diferidos	20.000.00
Gastos de constitución	34.395.70
Pérdidas acumuladas	549.980.55
Acciones a emitir	20.000.00
	15:299.069.90

Pasivo —

Acreedores varios	810.000.00
Fondo de revaluación de activo fijo	12:911.358.06
Fondo de amortizaciones	77.711.84
Capital integrado	1:480.000.00
Capital autorizado	20.000.00
	15:299.069.90

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Impuestos	185.910.40
Amortizaciones	17.391.88
Varios	21.317.91
	224.620.19

Ganancias —

Alquileres	17.491.80
Bonific. fiscales	9.039.00
Pérdidas del Ej.	198.089.39
	224.620.19

Aún no fueron tratados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fo. 9 del libro Inventario, certificado el 13 de agosto de 1963.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 24760.

HERVAL S. A.

(Inscripción N.o 89.754)

San José 1317 (P. 1.o ap. B)

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2:685.721.22
Mercaderías	"	7:215.250.00
Ctas. Ctes.	"	6:416.120.22
Conformes descontados	"	1:463.022.90
Títulos en garantías	"	26.217.85
Muebles y útiles, equipo rodante	"	90.672.20
Acciones a emitir	"	750.000.00
	$	18:647.008.46

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:266.705.00
Acreedores conformes descontados	"	1:463.022.90
Capital autorizado	"	750.000.00
Capital integrado	"	1:050.000.00
Fondo de reserva	"	174.613.81
Reserva colocación	"	1:500.000.00
Reserva Activo Circulante	"	2:460.800.00
Reserva especial	"	3:585.396.91
Resultado Ejerc. 1969	"	4:396.470.84
	$	18:647.008.46

Balance de resultados 68|69

Intereses y descuentos	$	1:066.573.42
Gastos generales	"	705.000.36
Impuestos	"	6:450.551.62
Retribuciones a pagar.	"	873.233.00
Gastos de importación.	"	442.222.99
Utilidad Ejerc. 1968-69	"	4:396.470.84
	$	13:934.052.23
Mercaderías	$	13:934.052.23
	$	13:934.052.23

Distribución de utilidades

Reserva	$	4:000.000.00
Directorio	"	396.470.84
	$	4:396.470.84

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 17 del libro Actas de Asambleas, rubricado el 13 de marzo de 1963 con el número 1.210 a folio 271 del Libro N.o 13.

$ 3.180.00 — 1|pub. — 24734.

GONZÁLEZ Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 32.715)

Ituzaingo 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	2:408.848.75
Deudores varios	10:613.783.93
Mercaderías	20:576.462.50
Títulos y valores	25.024.81
Vehículos	256.336.00
Inmuebles	148.857.28
Muebles e Instalac. .	112.235.02
Gastos a vencer	209.410.35
C. de impuesto a la renta	1:360.867.13
Gastos de Constituc. .	122.498.58
Acciones depositadas .	50.000.00
	35:889.323.92

Pasivo —

Acreedores varios	20:400.922.80
Amortizaciones	321.137.74
Capital integrado	6:000.000.00
Reservas	2:476.377.00
Previsiones varias	231.065.98
Dividendos a pagar ...	994.772.26
Ut. a distribuir	5:415.048.14
Acciones en depósito .	50.000.00
	35:889.323.92

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Mercaderías	13:331.062.26
Bonific. por impuestos	318.846.00
	13:649.908.26

Pérdidas —

Impuestos	1:196.816.00
Sueldos y jornales ..	3:731.089.75
Leyes sociales	1:389.560.94
Gastos generales	1:917.393.43
	8:234.860.12
Utilidad del Ej.	5:415.048.14
	13:649.908.26

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1969

Utilidad del Ej.	5:415.048.14
Saldo Ej. anterior	4.772.26
	5:419.820.40
Fondo de reserva	273.000.00
Fondo de previsión	3:646.000.00
Directorio y Gratific. .	510.000.00
Dividendo en acciones .	990.000.00
Cuenta nueva	820.40
	5:419.820.40

Aprobados por la asamblea de accionistas del 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 66, 67 y 68 del libro certificado.

$ 3.900.00 — 1|pub. — 24742.

TYRSA S.A.

(Inscripción N.o 45092)

Montevideo 2314 - (Paso Carrasco)

Estado de situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	3:022.622.19
Mercaderías	"	685.742.95
Deudores	"	545.466.92
Equipo y máquinas ..	"	983.744.63
Muebles y útiles	"	87.497.98
Enseres y herramientas	"	190.778.23
Vehículos	"	1:615.000.00
Banco República c/importación	"	336.667.83
Gastos de constitución	"	13.960.00
	$	7:480.880.18

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:340.604.01
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	415.076.76
Fondo de Revaluación .	"	1:179.793.65
Integraciones adelantadas	"	1:770.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	675.405.76
	$	7:480.880.18

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	4:429.136.47
Vehículos	"	240.870.00
	$	4:670.006.47

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:402.896.86
Sueldos y jornales ...	"	1:536.799.06
Cargas sociales	"	724.377.19
Amortizaciones	"	330.527.60
Utilidades del ejercicio	"	675.406.47
	$	4:670.006.47

Por resolución de la asamblea no se reparten dividendos y las utilidades se verterán en la cuenta de "Fondo de Reserva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario folio 47.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 24761.

LA RINCONADA S. A.

(Inscripción Nº 15.192)

Av. 8 de octubre 2285

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Bienes inmuebles	$	1:248.651.47
Obligaciones 12 % Paner S. A.	"	3.100.00
Banco Comercial	"	5.485.80
Títulos Hipotecarios .	"	790.00
Arrendamiento Devengados	"	83.600.00
Cuentas a cobrar	"	540.00
Caja	"	47.550.36
	$	1:389.717.63

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Remanente de gestión	"	92.651.37
Acreedores varios	"	250.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	47.066.26
	$	1:389.717.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	269.766.66
Intereses	"	672.50
	$	270.439.16

Pérdidas —

Contribc. e impuestos .	$	162.949.40
Gastos generales	"	60.423.50
Utilidad del ejercicio .	"	47.066.26
	$	270.439.16

No se distribuyen utilidades.

Aprobado en la Asamblea Ordinaria del 7 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 428 del libro Copiador rubricado el 24 de julio de 1947.

$2.760.00. — 1|pub. — 24803

MOLINA Y CIA. S. A.

Concepción Arenal 1757

Estado de Situación Reducido al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	670.337.92
Deudores varios	"	648.928.84
Mercaderías en Stock .	"	1:612.738.78
Mercaderías a Recibir .	"	14.924.66
Inversiones - Bolsa de Comercio	"	1.000.00
Reclamaciones - Seguros	"	510.90
Muebles y útiles	"	5.505.41
Rodados	"	2.421.09
Depósitos en Consignación - Dirección Gral. Imp. Internos	"	1.892.94
Gastos diferidos	"	7.464.89
Reclamaciones: Imp. a las Rentas	"	31.910.00
Cuentas de Orden	"	30.000.00
	$	3:027.685.38

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Reservas varias	"	34.556.72
Mantenimiento capital circulante	"	205.270.00
Utilidades del ejercicio anterior	"	4.136.05
Bancos en cuenta Cte.	"	14.312.55
Cuentas a pagar	"	368.080.19
Documentos a pagar ..	"	800.000.00
Acreedores en Cta. Cte.	"	571.329.40
Utilida. a Distribuir - Resultados del ejercicio	$	205.270.47
Menos - Reserva Mantenimiento Capital Circulante	"	205.270.00
	$	0.47
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	3:027.685.38

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	1:162.098.56
Gastos de ventas	"	793.114.99
Gastos de expedición ..	"	143.647.48
Gastos de camiones ...	"	225.446.01
Utilidades del ejercicio	"	205.270.47
	$	2:529.577.51

Ganancias —

Mercaderías	$	2:215.041.09
Realizable - Pagarés Convenio Cobertura .	"	270.659.64
Ingresos varios	"	43.876.78
	$	2:529.577.51

No se realizó distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea del día 31 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asamblea al folio números 109 y 110.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 24766

VETO S. A.

(Inscripción Nº 27.286)

Gral. Rondeau 1921

Ejercicio al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	10.000.00
Banco Mercantil del Río de la Plata	"	30.157.83
Deudores varios	"	554.824.00
Muebles y útiles	"	4.173.00
Pérdidas Ej. anteriores	"	6.150.82
Pérdidas del Ej.	"	1.623.20
	$	606.929.46

Pasivo —

Acreedores varios	$	170.654.58
Caja de Asignaciones .	"	109.862.36
Caja de Jubilaciones .	"	306.911.38
Capital integrado	"	17.000.00
Fondo de reserva	"	2.501.14
	$	606.929.46

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.045.52
Alquileres	"	138.520.00
Gastos generales	"	204.806.45
Honorarios asesoram.	"	35.000.00
Honorarios auditoría	"	12.000.00
Impuestos	"	58.513.22
Intereses	"	8.300.90
Leyes sociales	"	292.633.35
Seguros	"	5.923.18
Sueldos y jornales	"	1:026.820.58
	$	1:783.563.20

Ganancias —

Cuotas de radicación ...	$	1:781.940.00
Pérdidas del Ej.	"	1.623.20
	$	1:783.563.20

Serán aprobados en próxima asamblea a realizarse.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 18 del libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 4690 al Fo. 144 de fecha 25 de octubre de 1952.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 24846.

METALURGICA WILKORISKI S. A.

(Inscripción N.o 114.055)

Treinta y Tres 528 - Canelones

Balance al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	165.952.71
Deudores varios	"	821.065.08
Mercaderías	"	907.085.52
Garantía licitaciones .	"	4.505.00
Herramientas manuales	"	1.025.50
Maquinarias	"	252.760.00
Utiles de escritorio ...	"	2.310.00
Material rodante	"	28.000.00
	$	2:182.703.81

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	349.800.00
Impuesto ventas y servicios	"	286.849.99
Cuentas a pagar	"	7.121.00
Caja Jub. y Asig. Famil.	"	91.737.69
Acreedores varios ...	"	159.192.52
Acreedores comerciales	"	16.120.59
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva......	"	484.461.45
	$	1:895.283.24
Utilidad Ejerc. 1969 ..	"	287.420.57
	$	2:182.703.81

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	3:319.923.65
	$	3:319.923.65

Pérdidas —

Gastos generales	$	523.952.37
Impuestos	"	226.744.13
Leyes sociales	"	404.829.64
Alquiler	"	100.739.80
Gastos vehículos	"	141.648.80
Seguros	"	82.117.59
Sueldos	"	1:346.469.65
Intereses y descuentos .	"	206.001.10
	$	3:032.503.08
Utilidad Ejerc. 1969 ..	"	287.420.57
	$	3:319.923.65

La utilidad fue a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea del 26 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de junio de 1963 en el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil de 2o. Turno de Canelones.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 24765.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

(Inscripción N.o 23.049)

Tacuarembó 1234

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Muebles y útiles	$ 3:067.364.65
Varias cuentas deudoras	" 3:911.849.25
Caja y Bancos	" 72.922.30
	$ 7:052.136.20

Pasivo —

Capital y reservas	$ 2:201.060.67
Varias cuentas acreedoras	" 2:951.468.32
Utilidades acumuladas	" 1:463.667.18
Utilidades del Ejercicio	" 435.940.03
	$ 7:052.136.20

Resultado del Ejercicio

Ganancia —

Ventas	$ 5:020.949.75
Ingresos varios	" 16.017.31
	$ 5:036.967.06

Pérdida —

Gastos de administración	$ 402.615.85
Gastos de venta	" 361.418.28
Gastos operativos	" 966.158.17
Gastos programación	" 278.903.65
Impuestos y contribución	" 411.236.92
Sueldos	" 1:528.435.93
Propaganda	" 353.015.72
Seguros	" 19.392.25
Amortizaciones	" 277.850.26
Utilidad del Ejercicio	" 435.940.03
	$ 5:036.967.06

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, rubricado el 30 de diciembre de 1950 a fojas 106 al 112, transcripto para su publicación en el libro Copiador de Cartas, a folio 15.

$ 3.780.00 — 1|pub. — 24857.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

(Inscripción N.o 23.049)

Tacuarembó 1234

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$ 4:041.914.54
Varias cuentas deudoras	" 5:368.838.51
Caja y Bancos	" 141.037.83
Pérdidas año 1965	" 316.626.75
	$ 9:868.417.63

Pasivo —

Capital y reservas	$ 2:513.033.79
Varias cuentas acreedoras	" 5:455.776.63
Utilidades acumuladas	" 1:899.607.21
	$ 9:868.417.63

Resultado del Ejercicio

Ganancia —

Ventas	$ 7:641.915.79
Ingresos varios	" 12.045.01
	$ 7:653.960.80
Pérdidas del Ejercicio	" 316.626.75
	$ 7:970.587.55

Pérdida —

Gastos administración	$ 68.872.04
Gastos de venta	" 160.153.35
Gastos operativos	" 1:073.471.35
Gastos programación	" 2:164.003.87
Impuestos y contribución	" 761.871.65
Sueldos	" 2:697.572.04
Propaganda	" 631.140.00
Seguros	" 51.599.48
Amortizaciones	" 311.973.12
Varios	" 49.930.65
	$ 7:970.587.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, rubricado el 30 de diciembre de 1950 a fojas 113 al 120 y transcriptos para su publicación al copiador de Cartas, folio 16.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 24858.

S.A. EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

(Inscripción N.o 23.049)

Tacuarembó 1234

Balance general 31 de diciembre de 1966

Activo —

Muebles y útiles	$ 4:207.586.55
Varias Ctas. deudoras	" 10:008.520.14
Caja y Bancos	" 137.573.33
	$ 14:353.680.02

Pasivo —

Capital y reservas	$ 3:619.072.73
Varias Ctas. acreedoras	" 8:753.968.76
Utilidades acumuladas	" 1:582.980.46
Utilidades año 1966	" 397.658.07
	$ 14:353.680.02

Resultado del ejercicio

Ganancia —

Ventas	$ 14:423.993.00
Ingresos varios	" 22.212.85
	$ 14:446.205.85

Pérdida —

Gastos de Administrac.	$ 180.708.84
Gastos de venta	" 205.756.17
Gastos operativos	" 1:770.169.28
Gastos programación	" 303.664.10
Gastos financieros	" 134.291.33
Impuestos y contribución	" 2:104.344.16
Sueldos	" 3:963.607.01
Propaganda	" 2:166.345.00
Seguros	" 388.084.85
Películas	" 1:725.538.10
Amortizaciones	" 1:106.038.94
Utilidad del ejercicio	" 397.658.07
	$ 14:446.205.85

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, rubricado el 30 de diciembre de 1950 a fojas 121 al 132, y se hallan transcriptos al Libro Copiador de Cartas, folio N.o 17.

$ 4.040.00. — 1|pub. — 24859.

PETRAGLIA S. A.

(Inscripción N.o 37.683)

Bvar. Propios 3458

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$ 809.290.72
Banco República	" 6.295.61
Efectos a cobrar	" 1:191.488.09
Deudores varios	" 3:039.009.45
Cuentas a cobrar	" 8.400.00
Productos elaborados	" 271.389.14
Mercaderías	" 2:581.881.52
Materias primas	" 34.056.00
Títulos y acciones	" 2.500.00
Terreno	" 17.500.00
Inmuebles	" 111.915.28
Máquinas y motores	" 501.018.86
Moldes	" 46.894.63
Obra en construcción	" 2:732.853.34
Pagos anticipados	" 64.696.95
Acciones a emitir	" 502.400.00
	$ 11:921.589.59

Pasivo —

Banco Caja Obrera	$ 25.550.16
Acreedores varios	" 854.598.72
Gastos a pagar	" 91.680.00
Previsión pagos impuestos	" 1:000.000.00
Utilidades a distribuir 67|68	" 1:588.791.28
Acreedores fiscales	" 348.862.56
Banco Popular, terreno	" 11.937.80
Capital integrado	" 3:497.600.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 1:183.511.19
Utilidades Ejerc. 68|69	" 2:495.548.00
Reservas generales	" 1:019.835.00
Capital autorizado	" 502.400.00
	$ 11:921.589.59

Estado de pérdidas y ganancias

Cuentas que arrojan ganancias:

Ventas	$	30:380.693.49
Administración de propiedades	"	14.400.00
Gastos recuperados	"	6.000.00
Bonificaciones	"	109.839.00
Intereses	"	20.587.95
	$	30:531.520.44

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	244.827.40
Gravámenes fiscales	"	3:729.638.39
Descuentos	"	700.486.39
Sueldos y jornales	"	2:925.760.91
Gastos de transporte	"	1:023.019.93
Gastos de fábrica	"	285.939.17
Aguinaldo	"	96.902.00
Sueldos y jornales, decreto 673	"	310.997.44
Honorarios	"	91.000.00
Recargos	"	59.591.00
Efectos incobrables	"	1.000.00
Amortizaciones	"	74.721.00
Gastos	"	26.660.01
Costos de ventas	"	18:465.428.48
Utilidad ejercicio 68|69	"	2:495.548.00
	$	30:531.520.44

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades que ascienden a la suma de $ 2:495.548.00 se propone pasarlas a un fondo de reservas generales.

Aprobados por la asamblea el día 30 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios rubricado el 4 de febrero de 1966 en folios 27 al 66.

$ 5.100.00. — 1|pub. — 24800.

S.A. EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

(Inscripción N.o 23.049)

Tacuarembó 1234

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Muebles y útiles	$	460.010.95
Varias cuentas deudoras	"	16:030.348.92
Cargos diferidos	"	2:715.534.19
Caja y Bancos	"	558.401.49
	$	19:764.295.55

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
doras	"	15:925.742.85
Utilidades acumuladas	"	1:980.638.53
Utilidades del Ejercicio	"	857.914.17
	$	19:764.295.55

Resultado del Ejercicio

Ganancia —

Ventas	$	23:990.365.57
Ingresos varios	"	2.858.00
	$	23:993.223.57

Pérdida —

Gastos administración	$	388.551.89
Gastos de venta	"	765.334.43
Gastos operativos	"	2:159.458.57
Gastos programación	"	2:659.957.72
Gastos financieros	"	1:008.436.79
Películas	"	2:109.005.12
Impuestos y contribuc.	"	790.167.38
Sueldos	"	7:507.073.18
Propaganda	"	2:977.041.88
Seguros	"	1:349.078.10
Varios	"	315.165.40
Amortizaciones	"	1:106.038.94
Utilidad del Ejercicio.	"	857.914.17
	$	23:993.223.57

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, rubricado el 30 de diciembre de 1950, a fojas 143 al 155, transcriptos para su publicación en el Copiador de Cartas, a folio 18.

$ 3.960.00 — 1|pub. — 24860.

SOC. ANON. EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

(Inscripción Nº 23.049)

Tacuarembó 1234

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Muebles y útiles	$	4:185.122.62
Varias Ctas. deudoras	"	42:759.676.82
Cargos diferidos	"	2:376.092.40
Caja y Bancos	"	103.776.83
	$	49:424.668.67

Pasivo —

Capital y reservas	$	4:725.111.67
Varias Ctas. acreedoras	"	34:027.336.23
Utilidades acumuladas	"	2:838.552.70
Utilidades del Ej.	"	7:833.668.07
	$	49:424.668.67

Resultado del ejercicio

Ganancia —

Ventas	$	59:935.324.88
Ingresos varios	"	32.964.80
	$	59:968.289.68

Pérdida —

Gastos de Administrac.	$	860.890.44
Gastos de venta	"	2:915.345.52
Gastos operativos	"	3:317.546.35
Gastos programación	"	12:256.633.11
Gastos financieros	"	3:539.037.87
Imptos. y Contribuc.	"	4:133.832.57
Películas	"	9:253.938.87
Sueldos	"	14:197.132.57
Propaganda	"	1:257.242.78
Seguros	"	202.032.58
Varios	"	200.988.95
Utilidad del Ej.	"	7:833.668.07
	$	59:968.289.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de junio de 1969.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, rubricado el 2 de mayo de 1968 a fojas 28 al 49 y se hallan transcriptos al libro copiador de Cartas folio 19.

$ 3.900.00 — 1|pub. — 24861.

NATIONAL INV. S. A.

(Inscripción Nº 43.982)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	682.55
Títulos y acciones	"	81.285.71
Deudores varios	"	37.142.86
Pérdidas y Ganancias	"	1.088.88
	U$S	120.200.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Acreedores varios	"	70.000.00
Previsión de impuestos	"	200.00
	U$S	120.200.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	U$S	4.200.00
Impuestos	"	22.29
	U$S	4.222.29

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 15 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. Nº 16 y 17 inclusive del Libro Inventario de la sociedad, certificado el 26 de julio de 1960, y anotado con el Nº 4767 al Fo. 250 del libro respectivo Nº 11.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 24863

REZCALA NEFFA Y HNOS. S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Muebles útiles, maquinarias	$	410.392.98
Caja y Bancos	"	3:289.401.47
Deudores varios	"	38:456.089.04
Oficina Imp. a la Renta	"	1:113.367.84
Acciones a emitir	"	1:300.000.00
Gastos Ref. de Estatutos	"	40.146.00
Inventario Mercaderías	"	21:813.658.35
Inventario envases	"	58.961.70
	$	66:482.011.38

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:300.000.00
Capital integrado	"	8:700.000.00
Fondo de reserva	"	4:208.095.70
Fdo. Res. Mant. Cap. Circulante	"	9:574.146.00
Caja Jubilaciones	"	731.061.65
Caja de compensaciones	"	154.250.60
Acreedores comerciales	"	7:779.389.58
Acreedores varios	"	24:676.854.31
Utilidad del ejercicio	"	9:308.213.54
	$	66:482.011.38

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1º de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	1:629.653.90
Sueldos y jornales	"	7:130.115.85
Gastos generales	"	4:747.429.33
Gravámenes legales	"	4:855.978.63
Gastos de propaganda	"	706.739.46
Aguinaldos	"	774.294.69
Seguros	"	184.240.88
Indemnizac. por despidos	"	208.321.95
Increm. Remuneraciones Dec. 673/968	"	578.430.58
Amortizaciones	"	67.525.19
	$	20:882.730.46
Utilidad líquida	"	9:308.213.54
	$	30.190.944.00

Ganancias —

Mercaderías	$	30.190.944.00
	$	30.190.944.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	9:308.213.54
A reserva Mat. Cap. circulante	"	2:096.724.00
Fondo de reserva	$	7:211.489.54

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folio 124 a 126 del Libro Copiador de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1963.

$ 4.140.00. — 1|pub. — 24771.

SWEDEN INVESTMEN S. A.

(Inscripción N.o 52.090)

18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	U$S	1.067.65
Accionistas	"	3.500.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	432.35
	U$S	25:000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	20.000.00
Capital suscripto	"	3.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
	U$S	25:000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	5.89
	U$S	5.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de junio de 1969

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 12 del Libro Inventario de la sociedad certificado el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5094 al folio 33 del libro respectivo N.o 13.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 24864.

SWITZERLAND INV. S. A.

(Inscripción Nº 52.088)

18 de Julio 948

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	U$S	522.66
Discount Bank cuenta francos suizos	"	1.804.12
Acciones y valores	"	115.725.00
Sucursal Buenos Aires cuenta capital	"	10.000.00
Sucursal Buenos Aires cuenta corriente	"	38.171.69
Deudores del exterior	"	38.600.00
Intereses a vencer	"	300.00
	U$S	205.123.47

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Acreedores varios	"	92.845.00
Intereses a devengar	"	666.66
Pérdidas y ganancias	"	11.611.81
	U$S	205.123.47

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	6.43
Impuestos	"	9.71
Utilidad del ejercicio	"	13.034.77
	U$S	13.054.91

Ganancias —

Intereses	U$S	1.754.22
Utilidad sucursal Buenos Aires	"	11.296.69
	U$S	13.054.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 28 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 7 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4182 al folio 61 del libro respectivo número 12.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 24868.

FANACOLI S. A.

(Inscripción N.o 836)

Burgues 3201|03

Balance sintético al 31 de agosto de 1969

Activo —

Inmuebles	$	687.635.55
Maquin., herramientas, muebles y elementos transporte	"	4.00
Deudores varios	"	5:047.031.60
Mercaderías generales	"	2:855.655.30
Materias primas, envases, materiales accesorios	"	949.152.62
Títulos	"	105.00
Caja y bancos	"	1:106.489.20
	$	10:646.073.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:209.122.81
Obligaciones fiscales	"	792.303.51
Aguinaldo, impuestos e indemnizaciones a pagar	"	1:210.945.32
Capital integrado	"	5:000.000.00
Fondos de reserva	"	1:408.387.38
Utilidad del ejercicio 1968|969	"	25.314.25
	$	10:646.073.27

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1969

Ganancias —

Ventas de mercaderías generales, bolsas, cereales y oleaginosos, comisiones, etc.	$	17:187.238.39
Menos:		
Costos	"	9:512.893.88
Utilidad bruta	$	7:674.344.51

Pérdidas —

Gastos generales de fabricación	$	1:325.687.01
Gastos generales de ventas	"	2:052.768.77
Gastos generales de administración	"	4:110.774.20
Seguros	"	99.800.28
Amortizaciones	"	60.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	25.314.25
	$	7:674.344.51

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1968|969

A fondo de reserva estatutario	$	1.265.71
A Directorio y Síndico	"	2.531.43
A saldo a cuenta nueva	"	21.517.11
	$	25.314.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51, 52, 53 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1965 y anotado con el N.o 5317 a folio 76 del libro N.o 17.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 24841.

ASTER S. A.

(Inscripción N.o 181.286)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	U$S	10.48
Gtos. de constitución	"	7.97
Acciones y valores	"	1.100.00
Accionistas	"	3.750.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	131.55
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$E	20.000.00
Capital suscripto	"	3.750.00
Capital integrado	"	1.250.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	13.65
Impuestos	"	0.76
Amortización	"	32.69
	U$S	47.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio N.o 9 del Libro Inventario certificado el 19 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2426 al Folio 220 del Libro N.o 16.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24865.

AUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 154.657)

18 de Julio 948

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	4.927.97
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérd. y ganancias	"	72.03
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	80.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	U$S	18.49
Gastos generales	"	42.01
Impuestos	"	7.72
	U$S	68.22

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 9 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 11 del libro Inventario, certificado el 20 de octubre de 1964 y anotado con el N.o 6.878 al Fo. 308 del libro N.o 14.

$2.160.00 — 1|pub. — 24866

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

(Inscripción N.o 2.091)

Agraciada 1763 — Esc. 101

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	1:414.402.47
Mejoras Est. "Sarandí"	"	153.424.73
Port. en otras sociedades	"	45.700.00
Francisco Alzaga y Cía. Cuenta capital	"	1:647.000.00
Muebles y útiles	"	13.297.24
Caja y Bancos	"	2:177.871.40
Deudores varios	"	283.260.00
Seguros	"	86.029.03
	$	5:825.984.87

Pasivo —

Capital	$	3:500.000.00
Fondo de reserva	"	1:193.271.04
Jubilaciones y Asignac.	"	2.056.42
Gratificaciones al Pers.	"	15.000.00
Cuentas a pagar	"	37.741.85
Directorio y Síndico	"	41.885.76
Saldo del Ejerc. anterior	"	172.098.11
Util. del Ejerc. 1968	"	863.931.69
	$	5:825.984.87

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Contribuciones e Imp.	$	646.679.76
Gastos generales	"	1:041.149.21
Amortizaciones	"	21.422.79
Sueldos y aportes leyes sociales	"	180.072.23
Intereses	"	63.00
Seguros	"	36.830.86
Utilidad del ejercicio	"	863.931.69
Util. Ejerc. anteriores	"	172.098.11
	$	2:962.247.65

Haber —

Arrendamientos	$	2:097.760.00
Explot. Est. "Sarandí"	"	692.389.54
Util. Ejerc. anteriores	"	172.098.11
	$	2:962.247.65

Distribución de Resultados por el ejercicio al 31 de diciembre de 1968

Utilid. del Ejerc. 1968	$	863.931.69
Remanente sin distribuir de ejercicios anteriores	"	172.098.11
	$	1:036.029.80

Que se propone distribuir como sigue:

Directorio - 7 1|2 sobre $ 863.931.69	$	64.794.88
Síndico - 0,75 o|o sobre $ 863.931.69	"	6.479.50
Dividendo - 20 o|o en efectivo s|$ 3.500.000	"	700.000.00
Remanente para futuros ejercicios	"	264.755.42
	$	1:036.029.80

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a los folios 643, 644 y 645 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 629 el 21 de febrero de 1957.

$5.700.00 — 1|pub. — 24876

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

(Inscripción N.o 267)

Sarandí 528

Balance Sintético al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles y Valores	157.988.574.65
Mobiliario y Equipo	130.983.885.94
Inst. Equ., Garage y Tanques	535.743.15
Equipo de Transp....	18.981.467.98
Equipo de Locomoc.	12.336.026.83
Caja	99.059.376.84
Mercad. y Suministr.	359.238.196.07
Deudores por Cuentas a Cobrar	770.916.708.68
Depósito en Garantía	65.755.90
Retroac. Conv. 1967.	55.248.490.58
Insuf. Gto. de Admin. 1965|69	239.287.535.34
Deud. por Aval. Asig. Familiar	115.779.187.95
Ins. Conv. 1|5|68 — 31|1|69	248.570.476.52
Seg. y Pat. a Venc. "	2.829.981.80
Desc. a Vencer ...	12.906.948.74
Inst. Com., e Imp. Banc. a Vencer ..	74.827.413.29
Res. por Dif. Camb. a Vencer	129.780.768.45
Ajustes 1965 Caja de Jubilaciones	15.624.626.66
Int. u Rec. Cajas Prev. Soc.	6.050.047.85
Déficits Ej. 196466 .	12.882.674.77
	2.555.893.887.99

Pasivo —

Acreedores Varios ..	2.004.800.461.00
Amort. y Provis. ...	185.722.431.86
Cap. y Fdo. de Res..	362.744.688.98
Sup. del Ejercicio ..	2.626.306.15
	2.555.893.887.99

Estado de Resultados al 30 de junio de 1969

Debe —

Expl. Coches Propios...	5.470.924.62
Tall. y Servicios	55.259.254.25
Int. Com. e Imp. Pag...	12.384.976.44
Int. Conv. 1965 Caja Jubilaciones	3.373.593.14
Int. Conv. Cajas Prev...	3.903.718.03
Ajustes Varios	161.899.81
	80.554.366.29

Haber —

Suministros	37.720.338.26
Planta de Recauchut...	762.999.57
Intereses Cobrados ...	16.643.658.31
Int. Vtas. Cochas Prop..	10.341.828.24
Resultados Varios	3.950.316.44
Res. Vta. Coch. Prop...	9.370.626.66
Res. Defic. Cambiarias..	4.390.904.96
	83.180.672.44

Resumen —

Haber	83.180.672.44
Debe	80.554.366.29
	2.626.306.15

Distribución de Utilidades

Fondos de Reservas	131.315.31
Dividendos a Pagar	521.344.88
Déficit Ej. 1964|66	1.973.645.96
	2.626.306.15

Aprobado por la asamblea de fecha 6 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.os 76 y 77 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951, y anotado con el N.o 387 a fojas 296 del libro respectivo.

$ 6.480.00. — 1|pub. — 24885.

DOMINGO S. GHELFA S. A.

(Inscripción N.o 34.815)

Balance General de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	160.043.81
Deudores en ctas. ctes.	"	6.676.177.59
Ctas. corrientes	"	320.843.30
Mercaderías	"	8.055.757.06
Inmuebles	"	190.196.03
Muebles y útiles	"	236.958.18
Material rodante	"	29.725.34
Acreedores impositivos .	"	422.444.72
Valores en garantía	"	9.000.00
	$	16.101.146.03

Pasivo —

Bancos (ctas. ctes)	$	170.617.46
Proveedores	"	9.818.890.89
Cobranzas ctas. terceros	"	106.822.06
Efectos a pagar	"	535.000.00
Oblig. part. a pagar ...	"	527.275.00
Préstamo amortizado ..	"	25.000.04
Integ. capital a emitir .	"	816.828.92
Capital realizado	"	957.300.00
Fondo reserva estatutario	"	92.159.69
Fondo reserva especial	"	740.434.94
Depositantes valores en garantía	"	9.000.00
Ganancias del ejercicio	"	2.301.817.03
	$	16.101.146.03

Balance General de resultado al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones	$	101.165.77
Clientes	"	11.884.54
Ctas. corrientes	"	12.000.00
Intereses	"	360.240.01
Gastos	"	8.329.097.23
Ganancias del ejercicio	"	2.301.817.03
	$	11.116.204.58

Ganancias —

Bonif. y descuentos ...	$	315.594.57
Comisiones	"	325.172.15
Ventas mercaderías ...	"	10.469.285.76
Ingresos varios	"	6.152.10
	$	11.116.204.58

Proyecto Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir (Art. 40 de los estatutos)	$	2.301.817.03
	$	2.301.817.03
5 o|o Reserva Estatutaria	$	115.090.85
15 o|o Directorio y Síndico	"	345.272.55
20 o|o Dividendo Accionistas s|$ 957.300.00	"	191.460.00
Reserva Especial	"	4.758.63
Reserva mant. capital circ. (D|240|968) ..	"	1.645.235.00
	$	2.301.817.03

Aprobados por la Asamblea realizada el 14 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el Libro "Diario N.o 8" folio 65 a 66 e Inventario N.o 2 folio 55 y siguientes, certificados por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, el 19 de agosto de 1968 y 5 de diciembre de 1966 respectivamente.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 24855.

SABI S. A.

(Inscripción N.o 32.257)

Rincón 407, Piso 4.o B

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	404.965.18
Instalaciones	"	687.09
Pérdidas y Ganancias		
Saldo deudor anterior .	"	26.398.74
Utilidad del ejercicio .	"	82.450.37
	$	514.501.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	151.164.48
Hipoteca	"	63.336.85
Capital integrado	"	300.000.00
	$	514.501.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo deudor anterior .	$	26.398.74
Gastos generales	"	340.753.37
Impuestos	"	41.697.00
	$	408.849.11

Haber —

Arrendamientos	$	300.000.00
Saldo deudor anterior .	"	26.398.74
Pérdidas del ejercicio .	"	82.450.37
	$	408.849.11

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 46 del libro Copiador, certificado el 30 de enero de 1956.

$ 2.400.00 — 1pub. — 24920

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

(Inscripción N.o 3.48)

Constituyente 1694

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1969

ACTIVO

Bienes raíces y plantaciones	$ 1.406.104.68	
Máquinas, muebles y material rodante	" 89.629.45	
Caja y Bancos	" 210.673.11	
Varias cuentas deudoras	" 1.033.792.65	
Acciones y valores	" 1.500.00	
Cuotas a cobrar	" 5.211.161.47	$ 7.952.861.36
Pérdida del ejercicio		" 274.446.55
		$ 8.227.307.91

PASIVO

Capital integrado	$ 2.000.000.00
Reserva facultativa	" 112.032.84
Utilidad a percibir sobre ventas a plazos	" 5.211.161.47
Varias cuentas acreedoras	" 904.113.60
	$ 8.227.307.91

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1968|69

UTILIDADES

Ventas varias	$ 2.816.213.43	
Intereses	" 60.197.08	
Alquileres percibidos	" 341.482.90	$ 3.217.893.41
Pérdidas del ejercicio		" 274.446.55
		$ 3.492.339.96

PERDIDAS

Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	$ 2.045.359.55
Gastos generales	" 646.641.69
Mantenimiento y reparación material rodante	" 377.239.69
Amortizaciones	" 87.609.71
Cargas fiscales	" 335.489.32
	$ 3.492.339.96

Se resolvió que las pérdidas pasen al nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.236, al folio 137 del libro N.o 13 y ratificados por la asamblea extraordinaria del 19 de setiembre de 1969.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 21399.

S. A. POLITECNICA

(Inscripción N.o 22.371)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO —

Realizable	
Títulos y acciones (v|n) $ 23.360.100)	$ 2.787.814.00
Exigible	
Deudores del exterior	" 271.377.16
Nominal	
Acciones a emitir	" 2.500.00
	$ 3.061.691.16

PASIVO —

Exigible

Cuentas del exterior	$ 95.962.81	
Acreedores varios	" 2.155.478.91	$ 2.251.441.72

Patrimonial

Capital autorizado:

Capital integrado	$ 222.500.00	
Capital a integrar	" 2.500.00	
Reservas	" 25.462.40	" 250.462.40

Utilidades a distribuir

Saldo ejercicio anterior	$ 251.073.76	
Del actual ejercicio	" 308.713.28	" 559.787.04
		$ 3.061.691.16

BALANCE DE RESULTADOS AL 31|12|64

PERDIDAS

Gastos generales	$ 969.20
Impuestos	" 1.694.68
Honorarios	" 10.000.00
Utilidad del ejercicio	" 308.713.28
	$ 321.377.16

GANANCIAS

Dividendos	$ 271.377.16
Asistencia técnica	" 50.000.00
	$ 321.377.16

Las Utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 9|IV|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 21636.

S. A. POLITECNICA

(Inscripción N.o 22.371)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMRBE DE 1965

ACTIVO

Realizable:

Títulos y acciones (v|n $ 23.360.100.00)	$ 2.787.814.00

Exigible:

Deudores del exterior	" 321.377.16

Nominal:

Acciones a emitir	" 2.500.00
	$ 3.111.691.16

PASIVO

Exigible:

Cuentas del exterior	$ 95.962.31	
Acreedores varios	" 2.169.632.91	$ 2.265.595.72

Patrimonial:

Capital Autorizado:

Capital Integrado	$ 222.500.00	
Capital a Integrar	" 2.500.00	
Reservas	" 42.690.26	" 267.690.26
Utilidades a distribuir		" 578.405.18
		$ 3.111.691.16

BALANCE DE RESULTADOS AL 31|12|65

PERDIDAS

Gastos generales	$	72.00
Impuestos	"	4.082.00
Honorarios	"	10.000.00
Utilidad líquida	"	35.846.00
	$	50.000.00

GANANCIAS

Asistencia técnica	$	50.000.00
	$	50.000.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas 5 o|o	$	1.792.30
Cuenta nueva	"	34.053.70
	$	35.846.00

Las Utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.330.00. — 1|pub. — 21637.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.